ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO DEMARCACION DE COSTAS EN ANDALUCIA-ATLANTICO CADIZ

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE INSTALACION MARINA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA POR CABLE SUBMARINO PENCAN 8 ENTRE CADIZ Y TENERIFE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas y en el apartado 8 del artículo 146 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para Desarrollo y Ejecución de la citada Ley 22/1988, se somete a informa-ción pública el Proyecto promovido por TELEFONICA DE ESPAÑA,S. A. U.

El Proyecto estará a disposición del público durante un plazo de VEINTE (20) DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de CADIZ, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico , C\ MARIANISTA CUBILLO, 7 11071 CÁDIZ, en horario hábil de Lunes a Viernes, de 9,00 a 14,00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cádiz, 22 de Abril de 2008.

Nº 5.172

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 4104 SEVILLA

EDICTO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Sevilla, hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio nº. 41 05 00 00106786 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Jose Manuel De Leiva Pérez, por deudas a la Seguridad Social, se dictó diligencia de embargo de bienes inmuebles con número de documento: 41 04 501 08 019828276 y 41 04 501 08 019827468. Intentada la notificacion al titular del inmueble Dª Amparo Leiva Pérez, en el último domicilio conocido de calle San Nicolas número 1 de Algeciras, fue devuelta por el Servicio de Correos por el motivo de ausencia, por lo que procede su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y arts. 59 al 61 de la Ley de R. J. AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, BB.OO.EE. de 27/11/92 y 14/01/99), la cual se transcribe a continuación:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 027846079W por deudas a la Seguridad social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nº prov. de apremio	Período	Régimen
41 03 022129511	03 2003 / 03 2003	0521
41 03 023177818	04 2003 / 04 2003	0521
41 03 025482677	06 2003 / 06 2003	0521
41 03 024313324	05 2003 / 05 2003	0521
41 03 027217058	07 2003 / 07 2003	0521
41 04 010799583	09 2003 / 09 2003	0521
41 04 012409682	10 2003 / 10 2003	0521
41 03 028555557	08 2003 / 08 2003	0521
41 04 013029068	11 2003 / 11 2003	0521
41 04 014128505	12 2003 / 12 2003	0521

Importe del principal: 1800,58. Recargos de apremio: 630,19. Intereses: 0,00. Costas devengadas: 20,92. Costas e int. presupuestos: 74,17. Total débitos: 2.525,86

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al pie.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar tasación contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R. D. Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas:

Finca número: 01.

Datos Registro: Registro número SIETE, número de tomo: 548, libro: 281, folio: 170, número de finca: 10.991.

Sevilla, a 05 de febrero de 2.008. El Recaudador Ejecutivo, firmado: José Díaz Moya."

Sevilla, a 05 de marzo de 2.008. El Recaudador Ejecutivo, firmado.: José Díaz Moya.

Nº 11.532

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 1104 EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Tipo/Identificador: 07 110051062375. Régimen 0521. Número expediente: 11 04 99 00002973. Nombre/razón social: MIGUEL SALAZAR MADROÑAL. Domicilio: CL ALVAR NUÑEZ 1 6 3º A. Localidad: 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARIA. DNI/CIF/NIF: 075858551C.

La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de la U.R.E. 11040

Hace saber:

Que intentada la notificación de los oficios que a continuación se detallan a las empresas/interesados apremiadas que se relacionan, no ha sido posible por desconocerse el paradero del mismo. Mediante el presente se le requiere para que en el plazo de OCHO DIAS comparezca, por si o por medio de representante en el expediente de apremio a fin de proceder a la practica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

El Puerto de Santa Maria, a 29 de septiembre de 2008. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo.: Ana Ocio Gómez.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Tipo/Identificador: 07 110051062375. Régimen 0521. Número expediente: 11 04 99 00002973. Nombre/razón social: MIGUEL SALAZAR MADROÑAL. Domicilio: CL ALVAR NUÑEZ 1 6 3º A. Localidad: 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARIA. DNI/CIF/NIF: 075858551C. Núm. Documento: 11 04 503 08 005765751

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 26 10 2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA: Principal: 7.289,77. Recargo: 2.332,73. Intereses: 55,40. Costas devengadas: 45,32. Costas e intereses presupuestados: . TOTAL: 9.723,22.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las siguientes reglas: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo

no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Puerto de Santa Maria, a 29 de septiembre de 2008. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo.: Ana Ocio Gómez.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

DEUDOR: MIGUEL SALAZAR MADROÑAL

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM. FINCA: PARAJE LAVADA. PROVINCIA: CADIZ

LOCALIDAD: OLVERA. TERMINO: OLVERA

LINDE N: ANTONIO ALVAREZ ESCOT. LINDE E: TERESA CALDERON BOCANEGRA

LINDE S: BART. Y FCO. CALDERON. LINDE O: ANTONIO CANTALEJO CALDERO

DATOS REGISTRO

Nº REG: 01. Nº TOMO: 372. Nº LIBRO: 123. Nº FOLIO: 162. Nº FINCA: 8948

IMPORTE DE TASACIÓN: 60.858,00

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

RUSTICA. SUERTE DE TIERRA CON UNA CHOPALEDA. TIENE A SU FAVOR SERVIDUMBRE DE PASO SOBRE LA REGISTRAL 3558. TIENE UNA SUPERFICIE DE 2HA 89A 80CA. SE PROCEDE AL EMBARGO DEL 100% DE LA CITADA FINCA.

TITULARES REGISTRALES: D. MIGUEL SALAZAR MADROÑAL Y SU CONYUGE DÑA. ANTONIA FLORES CANTALEJO, SON DUEÑOS DEL 100% DEL PLENO DOMINIO.

El Puerto de Santa Maria, a 29 de septiembre de 2008. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo.: Ana Ocio Gómez.

Nº 11.533

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
MALAGA

Habiendo iniciado la instrucción de los expedientes de derivación de responsabilidad contra el sujeto responsable abajo en su condición de administrador de la mercantil tam-bién indicada, y habiendo resultado fallida su notificación se procede a la misma según lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92)

EXPTE.: 91/07. SUJETO RESPONSABLE: MARTINEZ MINERVA ALTAGRA. EMPRESA: ATLANTIC MUSIC, S.L.. DOMICILIO: CTA. COMARCAL 441 SANLUCAR-CHIPIONA KM.3. 11540 SANLUCAR DE BARRRAMEDA.

Previo a emitir las reclamaciones de deuda conforme establece el art. 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), en relación con el art. 84 de la Ley 30/92 se le pone de manifiesto el expediente a efectos de que, en plazo no inferior a DIEZ DIAS ni superior a QUINCE, pueda presentar cuentas pruebas y alegaciones estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

La Jefa del Servicio de Notificaciones. Fdo.: Gertrudis Navas Sáez.

Nº 11.534

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CADIZ

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE ARCHIVO DE SOLICITUDES DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO POR CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado Resoluciones sobre Archivo de solicitudes de prestación por desempleo por carencia de documentación de los interesados que se relacionan, a los que se ha intentado la notificación sin haberse podido practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86, de 11 de Abril), y el art. 33.4 del R.D. 625/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 13/96, de 30 de diciembre, podrá interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz.

Cádiz, a 26 de septiembre de 2008 EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES. Firma Delegada del Director Provincial, Fdo.: Pedro de los Santos Gordillo.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES SOBRE ARCHIVO DE SOLICITUDES DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO POR CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

B.O.P.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN
75.140.339	BORJA HEREDIA, MANUEL	ASISTENCIAL	05/07/2007	04/06/2008
31.405.849	BRENES PEREIRA, MARÍA DEL CARMEN	ASISTENCIAL	26/05/2008	22/07/2008
31.236.709	CANTERO GARCÍA, LUIS MIGUEL	ASISTENCIAL	04/10/2007	04/06/2008
52.325.053	GALO BUZÓN, RICARDO MOISÉS	CONTRIBUTIVA	22/01/2008	17/07/2008
48.903.399	LAGOSTERA OTERO, CANDELA	CONTRIBUTIVA	30/10/2007	04/06/2008
75.797.070	LLORCA SÁNCHEZ, FCO. JOSÉ	CONTRIBUTIVA	14/01/2008	06/05/2008
31.714.362	MORALES GONZÁLEZ, ÁNGEL LUIS	ASISTENCIAL	01/04/2008	31/07/2008
31.714.362	MORALES GONZÁLEZ, ÁNGEL LUIS	ASISTENCIAL	01/04/2008	31/07/2008
52.924.171	NUÑEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL	ASISTENCIAL	28/04/2008	22/07/2008
75.895.295	PÉREZ PALACIOS, ALMUDENA	ASISTENCIAL	18/12/2006	03/07/2008
28.723.240	PLANTÓN SILVA, JUANA	ASISTENCIAL	10/08/2007	03/07/2008
31.738.097	RODRÍGUEZ MESA, MÍRIAM	CONTRIBUTIVA	31/01/2008	31/07/2008
31.604.512	VÁZQUEZ GRANADO, JUANA	ASISTENCIAL	04/06/2008	01/08/2008
31.604.512	VÁZQUEZ GRANADO, JUANA	ASISTENCIAL	04/06/2008	01/08/2008

Nº 11.536

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CADIZ

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE DENEGACIÓN/CONFIRMACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de denegación de expedientes de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan, a los que se ha intentado la notificación sin haberse podido practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86, de 11 de Abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de TREINTA días siguientes a la recepción de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz.

Cádiz, a 26 de septiembre de 2008. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES. Firma Delegada del Director Provincial, Fdo.: Pedro de los Santos Gordillo.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES SOBRE CONFIRMACIÓN/DENEGACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

B.O.P.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN
31.339.785	ARÉVALO GUTIÉRREZ, FRANCISCO	ASISTENCIAL	26/06/2008	21/07/2008
44.967.128	BERCIANO TROYA, LAURA	ASISTENCIAL	20/05/2008	05/06/2008
31.314.700	CABALLERO PRIETO, MARÍA ROSA	ASISTENCIAL	21/05/2008	11/07/2008
34.004.344	CARO SÁNCHEZ, JESÚS	ASISTENCIAL	09/05/2008	29/05/2008
31.305.669	DEL VALLE MARÍN, MARÍA JOSEFA	ASISTENCIAL	19/05/2008	18/06/2008
32.060.693	DELGADO MERA, ANA MARÍA	ASISTENCIAL	16/05/2008	29/05/2008
31.697.658	DÍAZ ALBA, ANA MARÍA	CONTRIBUTIVA	25/06/2008	07/07/2008
47.650.732	EHO SANY, DAVID	ASISTENCIAL	12/05/2008	08/07/2008
44.026.088	ENCISO NAVARRO, MANUELA	ASISTENCIAL	01/07/2008	21/07/2008
48.975.344	ESTUDILLO ESPINOSA, CAROLINA	ASISTENCIAL	07/02/2008	14/07/2008
48.903.408	FERNÁNDEZ MONTERO, VERÓNICA	CONTRIBUTIVA	15/04/2008	15/07/2008
32.071.939	GARCÍA BUENO, MANUEL JESÚS	ASISTENCIAL	03/04/2008	08/04/2008
44.607.914	GARCÍA SALAZAR, JUAN MANUEL	CONTRIBUTIVA	26/06/2008	16/07/2008
44.966.369	JIMÉNEZ DURÁN, JOSÉ JOAQUÍN	CONTRIBUTIVA	22/02/2008	21/07/2008
6.789.211	LARISA KASATKINA	CONTRIBUTIVA	23/05/2008	09/06/2008
75.817.035	MAIQUES SÁNCHEZ, SONIA	CONTRIBUTIVA	17/01/2008	14/04/2008
45.328.243	MATEO SÁNCHEZ, ISABEL	CONTRIBUTIVA	12/06/2008	26/06/2008
31.661.427	MORALES MARENTE, FCO. JOSÉ	ASISTENCIAL	20/05/2008	11/06/2008
31.661.427	MORALES MARENTE, FCO. JOSÉ	ASISTENCIAL	27/05/2008	11/06/2008
22.879.542	MUÑOZ ACOSTA, AMPARO	ASISTENCIAL	04/04/2008	19/06/2008
52.922.988	ORTIZ CANTERO, MARÍA ROSARIO	CONTRIBUTIVA	01/07/2008	17/07/2008
28.931.948	PALLARÉS MODERA, ANA MARÍA	ASISTENCIAL	07/07/2008	24/07/2008
31.319.402	PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA CARMEN	CONTRIBUTIVA	09/06/2008	25/06/2008
45.336.070	PÉREZ ROMERO, BEATRIZ	CONTRIBUTIVA	30/06/2008	21/07/2008
31.320.579	RAMÍREZ MAYI, MARÍA ISABEL	ASISTENCIAL	08/05/2008	28/05/2008
34.047.457	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	ASISTENCIAL	23/06/2008	07/07/2008
31.716.523	ROMERO FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	CONTRIBUTIVA	02/05/2008	29/05/2008
31.381.775	RUEDA RUIZ, MANUELA	ASISTENCIAL	03/07/2008	11/07/2008
31.317.368	SÁNCHEZ FERIA, EDUARDO	ASISTENCIAL	09/06/2008	25/06/2008
72.708.817	SÁNCHEZ ORTIZ, SUSANA	ASISTENCIAL	06/02/2008	19/06/2008
75.799.267	SUÁREZ GALÁN, MAYKEL	CONTRIBUTIVA	26/06/2008	17/07/2008
32.849.956	VELÁZQUEZ BETANZOS, JUANA	ASISTENCIAL	12/06/2008	27/06/2008

Nº 11.537

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CADIZ

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz extendió en fecha 02/11/2007 el acta de liquidación 1120070000330 contra la empresa/sujeto responsable RAFAEL HERMOSO LOPEZ (110034384237). Con fecha 16/04/2008 el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social ha dictado resolución por la que acuerda elevar a definitiva la liquidación practicada, siendo el importe definitivo de la resolución 4.867,19 euros.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía (Pza. de España. Puerta de Aragón s/n 41013 Sevilla) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, y 33.3 y 34.1 d) del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social, R.D. 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

EL JEFE DE SECCION. Fdo.: José Salvador Almería.

Nº 11.538

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CADIZ

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz extendió en fecha 13/05/2008 el acta de liquidación 112008008008875 contra la empresa/sujeto responsable MARIVIZ SPAIN SL (11103642641). Con fecha 10/09/2008 el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social ha dictado resolución por la que acuerda elevar a definitiva la liquidación practicada, siendo el importe definitivo de la resolución 15.512,58 euros.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía (Pza. de España. Puerta de Aragón s/n 41013 Sevilla) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, y 33.3 y 34.1 d) del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social, R.D. 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

EL JEFE DE SECCION. Fdo.: José Salvador Almería.

Nº 11.539

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CADIZ

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz extendió en fecha 13/05/2008 el acta de liquidación 112008008008976 contra la empresa/sujeto responsable MARIVIZ SPAIN SL (11103642641). Con fecha 10/09/2008 el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social ha dictado resolución por la que acuerda elevar a definitiva la liquidación practicada, siendo el importe definitivo de la resolución 11.017,85 euros.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía (Pza. de España. Puerta de Aragón s/n 41013 Sevilla) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, y 33.3 y 34.1 d) del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social, R.D. 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

EL JEFE DE SECCION. Fdo.: José Salvador Almería.

Nº 11.540

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CADIZ

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz extendió en fecha 13/05/2008 el acta de liquidación 112008008009077 contra la empresa/sujeto responsable MARIVIZ SPAIN SL (11103642641). Con fecha 10/09/2008 el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social ha dictado resolución por la que acuerda elevar a definitiva la liquidación practicada, siendo el importe definitivo de la resolución 3.822,86 euros.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía (Pza. de España. Puerta de Aragón s/n 41013 Sevilla) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, y 33.3 y 34.1 d) del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social, R.D. 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

EL JEFE DE SECCION. Fdo.: José Salvador Almería.

Nº 11.541

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CADIZ

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz extendió en fecha 29/01/2008 el acta de liquidación 112008008000185 contra la empresa/sujeto responsable MANUEL GONZALEZ FUSTEGUERA (N.I.F. 31.599.208-Z). Con fecha 25/07/2008 el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social ha dictado resolución por la que acuerda elevar a definitiva la liquidación practicada, siendo el importe definitivo de la resolución 10.690,82 euros.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía (Pza. de España. Puerta de Aragón s/n 41013 Sevilla) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, y 33.3 y 34.1 d) del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social, R.D. 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

EL JEFE DE SECCION. Fdo.: José Salvador Almería.

Nº 11.542

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 1104
EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Tipo/Identificador: 07 110077568132. Régimen: 0521. Número expediente: 11 04 06 00131815. Nombre/razón social: IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ. Domicilio: CL BUHO REAL, 57. Localidad: 11500 - El Puerto de Santa María. DNI/CIF/NIF: 031337983T

La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de la U.R.E. 11040 Hace saber: Que intentada la notificación de los oficios que a continuación se detallan a las empresas/interesados apremiadas que se relacionan, no ha sido posible por desconocerse el paradero del mismo. Mediante el presente se le requiere para que en el plazo de OCHO DIAS comparezca, por si o por medio de representante en el expediente de apremio a fin de proceder a la practica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

El Puerto de Santa Maria, a 06 de octubre de 2008. La Recaudadora Ejecutiva. Fdo.: Ana Ocio Gómez.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 20/06/2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA: Principal: 7.021,78. Recargo: 1.404,43. Intereses: 1.019,15. Costas devengadas: 300,51. Costas e intereses presupuestados: ____. TOTAL: 9.745,87

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las siguientes reglas: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los limites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Puerto de Santa Maria, a 06 de octubre de 2008. La Recaudadora Ejecutiva. Fdo.: Ana Ocio Gómez.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

DEUDOR: IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ. FINCA NÚMERO: 01. DATOS FINCA. DESCRIPCIÓN FINCA: REGISTRAL 48721.- VVDA. 80,99M2. TIPO VÍA: CL. NOMBRE VÍA: DIEGO NIÑO. Nº VÍA: 23. BIS-Nº VÍA: ___. ESCALERA: ___. PISO: 1. PUERTA: A. COD-POST: 11500. COD-MUNI: 11027. DATOS REGISTRO. Nº REG: 01. Nº TOMO: 2201. Nº LIBRO: 1543. Nº FOLIO: 196. Nº

FINCA: 48721. IMPORTE DE TASACIÓN: 65.898,93. DESCRIPCIÓN AMPLIADA: VIVIENDA EN EL PUERTO DE SANTA MARIA. SUPERFICIE CONSTRUIDA 80,99M2, SUPERFICIE UTIL 68,40M2. SE EMBARGA EL 37,50M2 DE LA NUDA PROPIEDAD, INSCRITO A FAVOR DE IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ.

El Puerto de Santa Maria, a 06 de octubre de 2008. La Recaudadora Ejecutiva. Fdo.: Ana Ocio Gómez.

Nº 11.543

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
UNIDAD DE IMPUGNACIONES
CADIZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y artículos 2 y 3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

"Visto el recurso alzada/ordinario en vía voluntaria nº 1574/08 interpuesto el 12.08.2008, por CALIDAD Y CREATIVIDAD, S.L.L., razón social ínscrita en el Régimen General, con código cuenta cotización. 11109445564, contra la reclamación nº 1108017035232, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "DECLARAR LA INADMISIÓN A TRÁMITE POR EXTEMPONÁNEO del recurso de alzada formulado y en su virtud confirmar el acto recurrido".

"Visto el recurso alzada/ordinario en vía voluntaria nº 1575/08 i08 interpuesto el 12.08.08, por CALIDAD Y CREATIVIDAD, S.L.L., razón social ínscrita en el Régimen General, con código cuenta cotización. 11109445564, contra la reclamación nº 1108018994430, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "ESTIMAR EN PARTE el recurso de alzada formulado".

"Visto el recurso alzada/ordinario en vía voluntaria nº 1619/08 interpuesto el 19.08.08, por LAGOS AGUILAR JOSE LUIS, razón social inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con el c.c.c. 11107927819 contra la reclamación nº 1108016971170, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto ""DECLARAR LA INADMISIÓN A TRÁMITE POR EXTEMPONÁNEO del recurso de alzada formulado y en su virtud confirmar el acto recurrido".

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones Fdo.: José Luis Rodríguez Ballesteros.

Nº 11.551

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
UNIDAD DE IMPUGNACIONES
CADIZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuídas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y artículos 2 y 3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

"Visto el recurso alzada/ordinario nº 1592/08 interpuesto el 11..08.08, por YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA, contra la certificación de descubierto por percepción indebida de prestaciones por desempleo con nº 11050117408, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto " Declarar la inadmisión a trámite, por EXTEMPORÁNEOdel recurso de alzada formulado y en su virtud, confirmar el acto recurrido "."

"Visto el recurso alzada/ordinario nº 1621/08 interpuesto el 27..08.08, por CALZADO GUTIERREZ MARIA ISABEL, razón social inscrita con código cuenta cotización 11106436039 contra la providencia de apremio 1107028264015, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto " Declarar la inadmisión a trámite, por EXTEMPORÁNEOdel recurso de alzada formulado y en su virtud, confirmar el acto recurrido "."

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. El Director Provincial. P.D. .El Jefe de la Unidad de Impugnaciones Fdo José Luis Rodríguez Ballesteros..

Nº 11.552

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
UNIDAD DE IMPUGNACIONES
CADIZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y artículos 2 del Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

"Visto el recurso de alzada nº 11/101/2008/00324/0 formulado en fecha 24.06.08 por MANUEL SIERRA SANCHEZ contra diligencia de embargo de empresa, en el procedimiento administrativo de apremio nº 11 04 07 00301287 que se sigue en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de El Puerto de Santa María por deudas a la Seguridad Social, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "Desestimar el recurso de alzada formulado y conformar la decisión contenida en el mismo ". "

"Visto el recurso de alzada nº 11/101/2008/00378/0 formulado en fecha 25.07.08 por CRISTINA LÓPEZ MONTERO contra diligencia de embargo de salario, en el procedimiento administrativo de apremio nº 11 04 08 00338805, que se sigue en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de El Puerto de Santa María, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "ESTIMAR el recurso de alzada formulado contra el acto de referencia , anulando el mismo, y con las consecuencias que se deriven de la presente resolución". "

"Visto el recurso de alzada nº 11/101/2008/00400/0 formulado en fecha 09.08.08 por JUAN CARLOS VÁZQUEZ TURRILLO contra resolución desestimatoria de saldo acreedor de fecha 8 de julio de 2008 de la Administración de la Seguridad Social de Algeciras, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "DESESTIMAR el recurso de alzada formulado contra el acto de referencia y confirmar la decisión contenida en el mismo". "

"Visto el recurso de alzada nº 11/101/2008/00419/0 formulado en fecha 30.07.08 por EXPLOTACIONES TURISTICAS CHICLANA, S.L. contra resolución de fecha 30 de junio de 2008, que se sigue en la Administración de la Seguridad Social de Cádiz, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "DESESTIMAR el recurso de alzada formulado contra el acto de referencia y confirmar la decisión contenida en el mismo.". "

Contra la presente resolución, podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso – administrativo que corresponda. Fdo. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones José Luis Rodríguez Ballesteros."

Nº 11.553

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR y APROBAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ESPADAFÓN PROMOCIONES INMOBILIARIAS,S.L.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier nº 10-B,11º-1 - 41001 Sevilla

Emplazamiento de la instalación: Avda. de la Constitución 19

Términos municipales afectados: Sanlúcar de Bda.
Finalidad de la instalación: Atender suministro en la zona
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.
Línea Eléctrica.-
Origen: Red de EDE, S.L.U. entre CT. Nº 79015 y CT. Nº 24091
Final: C.T. proyectado
Tipo: Subterránea
Tensión de Servicio: 15(20) kV
Longitud en kms.: 0,040
Conductores: RHZ1, 18/30 kV, 3(1x240) mm2 Al
Centro de Transformación
Emplazamiento: Avda. de la Constitución 19
Tipo: Interior
Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V
Potencia kVA.: 400
REFERENCIA: A.T.: 10255/08

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n; y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

LA DELEGADA PROVINCIAL. Angelina María Ortiz del Río.

Nº 5.300

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA PARA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR y APROBAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: BLAZMER, S.L. Domicilio: c/ Larga, nº 4 Bis - 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)

Emplazamiento de la instalación: Av. Miguel Mancheño, 12 y 14. Términos municipales afectados: ARCOS DE LA FRA. Finalidad de la instalación: Atender suministro en la zona

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

Línea Eléctrica.- Origen: Red de EDE, S.L.U. en las proximidades. Final: C.T. proyectado. Tipo: Subterránea. Tensión de Servicio: 15 (20) kV. Longitud en kms.: 0,020. Conductores: RHZ1, 18/30 kV, 3(1x240) mm2 Al

Centro de Transformación. Emplazamiento: Av. Miguel Mancheño, 12 y 14. Tipo: Interior. Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V. Potencia kVA.: 630

REFERENCIA: A.T.: 10600/08

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n; y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. LA DELEGADA PROVINCIAL. Angelina María Ortiz del Río.

Nº 9.530

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: D. DANIEL PINO ZARZUELA.
N.I.F./C.I.F.: 31699097Z.
Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0396/08.
Identificación del acto a notificar: ACUERDO DE INICIO.
Recursos o plazo de alegaciones: 15 DIAS HABILES.
Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600;Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 11.511

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE LA JANDA. OFICINA DE MEDINA SIDONIA

ACUERDO DE SUBASTA

Juan José Borrego Ramírez, Jefe de Unidad del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cadiz en la Zona de Medina Sidonia, a los efectos que se establecen en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudacion, con esta fecha HAGO SABER:

Que, con fecha 23-09-2008, se ha dictado el Acuerdo de Subasta del siguiente tenor literal:

"En el expediente administrativo de apremio número 11023/213201 que en esta Unidad de Recaudación se instruye contra el obligado tributario AGROMORENO 2001 S.L., con CIF B11523750, por deudas a la Hacienda Municipal de Medina Sidonia, cuyo importe total pendiente de pago a fecha 23/09/2008 asciende a 30.144,58 euros (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), una vez restados de la totalidad de la deuda 12.381,31 euros provenientes de embargos producidos en la instrucción del expediente, se procedió con fecha 14-02-2007 a diligenciar el embargo de los siguientes bienes:

FINCA RÚSTICA: Suerte de tierra de dehesa, parte del cortijo Malcocinado, paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia, es parte de la parcela 13-B y tiene una superficie de cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas, setenta y siete centiáreas, seis decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Tiene forma de trapecio irregular, más una franja de terreno de tres metros y medio de ancho que discurre a lo largo de todo el lindero norte. Linda: norte, cañada de Benalup; sur, camino de Benalup; este, parcela 34-B; y oeste, parcela 25-B.
Inscripción registral: Finca rústica número 17476, tomo 787 , libro 396, folio 127 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Derecho del deudor sobre el bien embargado: 100 % del pleno dominio.

Expidiéndose el Mandamiento de Anotación Preventiva de Embargo correspondiente en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, que procedió a su inscripción.

Con fecha 14 de agosto de 2007 se expidió certificación de cargas de la que resulta que sobre la finca embargada hay una servidumbre de paso constituida por un camino de siete metros de ancho que discurre a lo largo del lindero norte, correspondiendo tres metros y medio de ancho a esta finca.
Siendo el valor de tasación de 33.466,58 euros, de conformidad con lo establecido en el articulo 97.6 del Reglamento General de Recaudación, el tipo de subasta queda fijado en TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS –33.466,58 EUROS-.

Por el presente se acuerda la celebración de la subasta de los bienes embargados descritos, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2008 a las 10,00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Medina Sidonia, sita en Plaza de España, s/n.

Quienes deseen participar en la subasta, podrán hacerlo por vía telemática.

Notifíquese el Acuerdo de Subasta al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y, en general, a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro publico con posterioridad al derecho de la Hacienda Publica que figuren en la notificación de cargas emitidas al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

Se hace constar que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento".

En Medina Sidonia, a 23 de septiembre de 2008. El JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE MEDINA SIDONIA, Fdo.: Juan José Borrego Ramírez

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento del trascrito Acuerdo de Subasta, se hace público el presente Anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen licitar en la subasta lo siguiente:

PRIMERO: Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del DNI o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente y constituyan un depósito del 20 % del tipo de subasta.

SEGUNDO: La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 2008 a las 10,00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Medina Sidonia, sita en Plaza de España, s/n.

TERCERO: El bien inmueble a enajenar es el que a continuación se describe: Finca Rústica: Suerte de tierra de dehesa, parte del cortijo Malcocinado, paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia, es parte de la parcela 13-B y tiene una superficie de cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas, setenta y siete centiáreas, seis decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Tiene forma de trapecio irregular, más una franja de terreno de tres metros y medio de ancho que discurre a lo largo de todo el lindero norte. Linda: norte, cañada de Benalup; sur, camino de Benalup; este, parcela 34-B; y oeste, parcela 25-B.
Inscripción registral: Finca rústica número 17476, tomo 787 , libro 396, folio 127 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Tipo de subasta: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS -33.466,58 EUROS-.En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de la finca.

Los tramos a que deberán ajustarse las posturas para la licitación se fijan en 200 euros.

Cargas subsistentes: Servidumbre de paso constituida por un camino de siete metros de ancho que discurre a lo largo del lindero norte, correspondiendo tres metros y medio a esta finca.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario del pleno dominio.

CUARTO: Los licitadores podrán realizar ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Excma. Diputación de Cádiz y deberán ir acompañadas del depósito de garantía. Asimismo, se admitirán ofertas presentadas por vía telemática. En la página web www.sprygt.es se indica el modelo y contenido de las ofertas que se presenten por este medio, que, en todo caso, habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 103.4 del Reglamento General de Recaudación.

QUINTO: Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta un depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta mediante cheque nominativo a favor de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Medina Sidonia, cheque que estará conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Si los adjudicatarios no satisfacen

el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

SEXTO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

SÉPTIMO: Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la Hacienda Municipal, continúan subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador las admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.

OCTAVO: El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, salvo que se esté en el caso de haber sido autorizado el pago en el momento de la escritura pública de venta y se haya constituido depósito adicional establecido en su caso.

NOVENO: Si, celebrada la licitación, no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del vigente Reglamento General de Recaudación.

No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación que, en tal caso, se anunciará inmediatamente y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con los nuevos tipos de los bienes que vayan a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados en primera licitación. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

DÉCIMO: En el caso de que existan pujas en sobre cerrado o automáticas por vía telemática, la Mesa sustituirá a los licitadores por ellos sin sobrepasar el limite máximo fijado en cada oferta, actuando conforme al artículo 104.4 del Reglamento General de Recaudación.

UNDÉCIMO: Los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente.

DUODÉCIMO: Los títulos de propiedad disponibles son: Certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la descripción, titularidad y cargas sobre la finca, y podrán ser examinados en la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Zona de la Janda, sita en Medina Sidonia, Avda. de Andalucía número 25, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a vienes y hasta el día 30 de Junio de 2008.

DÉCIMO TERCERO: La subasta se dará por terminada cuando, con el importe de los bienes adjudicados, se cubra la totalidad de los débitos exigidos.

DÉCIMO CUARTO: Al termino de la subasta, los depósitos que se hubiesen constituido en la Mesa, se devolverán a su respectivos propietarios, conservándose únicamente los pertenecientes a los adjudicatarios, que serán considerados como entrega a cuenta del precio de adjudicación.

DÉCIMO QUINTO: Todos los gastos ocasionados por la adjudicación, (Transmisiones patrimoniales, Actos Jurídicos, Minutas de los Registradores de la Propiedad, ect.) serán por cuenta del adjudicatario.

DÉCIMO SEXTO: Terminada la subasta se entregaran a los adjudicatarios certificación del acta de adjudicación de bienes en los supuestos y con los requisitos establecidos en el art. 104.6.d) del Reglamento General de Recaudación.

En Medina Sidonia, a 14 de octubre de 2008. EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE MEDINA SIDONIA, Fdo.: Juan José Borrego Ramírez.

Nº 11.425

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE LA JANDA. OFICINA DE ALCALA DE LOS GAZULES

EDICTO

D. Juan José Borrego Ramírez, Jefe de Unidad de la Zona de la Janda, Oficina de Alcalá de los Gazules.

HAGO SABER: Que anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia la apertura de la cobranza voluntaria de los tributos:

- TERCER TRIMESTRE DE SERVICIO DE AGUA.
- TERCER TRIMESTRE DE LA TASA RECOGIDA DE BASURA EXTRARRADIO.
- TERCER TRIMESTRE DE LA TASA RECOGIDA DE BASURA.

correspondientes al ejercicio 2008, se les informa que durante los días 15 de Octubre de 2008 al 30 de Diciembre de 2008, ambos inclusive, estarán al cobro, en período voluntario.

Los Sres./ Sras . contribuyentes con residencia en ALCALA DE LOS GAZULES, podrán efectuar el pago de sus recibos durante el plazo mencionado mediante los siguientes medios de pago:

- En efectivo, en cualquiera de las entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la localidad, mediante la presentación del díptico.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del díptico.
- Mediante giro postal o transferencia, previa consulta del número de cuenta en la oficina de recaudación ó en el teléfono 956 41 31 92.
- A través de Internet en la página www.sprygt.es, enlace con la Oficina Virtual.

Aquellos contribuyentes que no hayan recibido los dípticos o los hayan extraviado, podrán reclamarlos en la Oficina de Recaudación del municipio en horas de 9 a 14 de lunes a viernes, o en cualquier oficina recaudatoria de este Servicio en la provincia de Cádiz

Transcurrido el plazo voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con la Ley General Tributaria y el Reglamento general de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se publica por medio del presente Edicto, para conocimiento de los contribuyentes y demás interesados.

En Alcalá de los Gazules, a 10 de Octubre de 2008. EL JEFE DE LA UNIDAD, Fdo.:Juan José Borrego Ramírez.

Nº 11.426

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE UBRIQUE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don MIGUEL OTERO LOPEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de UBRIQUE. ZONA DE LA SIERRA.

HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Ubrique:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
UB09994	ELDA INSTALAC TELEFONICAS SL	B11417300	CA4370BN	LSV 72	301
UB12452	FATOU LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	44035617	6507DRG	OMT 91	45,07
UB12146	GARCIA APARICIO RECIO,ROCIO CRISTI	25689457	6423CWD	OMT 171	21,04
UB08879	CENTROS FORMACION Y PREV LABORAL	B91008417	7221CVF	LSV 72	301
UB09355	C. DE LAV Y COMPRAV DE VEHIC DIAMAR	B23552714	7115BXK	LSV 72	301
UB09124	C. DE LAV Y COMPRAV DE VEHIC DIAMAR	B23552714	7115BXK	LSV 72	301
UB09327	C. DE LAV Y COMPRAV DE VEHIC DIAMAR	B23552714	7115BXK	LSV 72	301
UB07896	HERRAJES MARBELLA SA	A29150893	0952FBW	LSV 72	301
UB09379	THE FILBLANCO SL	B92229970	7752CPC	LSV 72	301
UB12714	FERNANDEZ RIOS, SALVADOR	31641836	CA6519AU	OMT 154	21,04
UB12669	TORRES CHACON, MARIA ANGELES	75744812	CA3937BB	OMT 91	45,07
UB12528	PAN CORONIL, JAVIER	44048947Z	8667DWY	OMT 154	21,04
UB12529	MARQUEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	75858720	CA0884AX	OMT 154	21,04
UB12478	GOMEZ GARCIA, ANA MARIA	75860095	6021FCM	OMT 91	45,07
UB12280	CHACON ORDOÑEZ, MARIA DEL CARMEN	75843115	6079BPV	OMT 37	45,07
UB12481	FERNANDEZ RIOS, SALVADOR	31641836	CA6519AU	OMT 91	45,07
UB12480	VALLE MARISCAL, VIRGINIA	44048209	CA2121BN	OMT 91	45,07
UB12666	VARGAS GARCIA, FRANCISCO	28708532	1892FSP	OMT 154	21,04
UB12394	BLANCO LOPEZ, JUAN	31497036	7146FHF	OMT 154	21,04
UB12551	FRANCO LOBO, ALBERTO	31702792	9707DBV	OMT 154	21,04
UB12494	PEREZ BARROSO, ESTEBAN	75850446	CA7845Z	RGC 18	150
UB12705	SANCHEZ JIMENEZ, ENRIQUE	34035491	SE3630DG	OMT 154	21,04
UB12495	VALLE PEREZ, JUAN	25573107	6819CPB	OMT 91	45,07
UB09656	CREACIONES ALDI SL	B11803996	3938DVL	LSV 72	301
UB11779	AURINTEL SL	B23571565	3240DDJ	LSV 72	301
UB12638	CORDON MARTIN, JUAN MANUEL	75744969	CA0132AW	OMT 171	21,03
UB12626	LOPEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	75744879	5501DPR	OMT 91	45,07
UB12813	MATEOS VILLALBA, ISABEL	75857519	MA1218CK	OMT 94	45,07
UB12755	URIBARREN GIL, GAIZKA	16299131	3984DSV	OMT 154	21,04
UB12602	MORENO ATIENZA, EVARISTO	25584049	4332DXG	OMT 154	21,04
UB12812	ROLDAN PEREIRA, JORGE	2542244	8646BDP	OMT 91	45,07
UB12855	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, EMILIA	31469832	7347DBL	OMT 91	45,07
UB12976	RODRIGUEZ JIMENEZ, PEDRO	32024455	MA2091DC	RGC 18	150
UB13015	GOMEZ RAIMINGUEZ, IGNACIO DE LOYO	28863671	2817BNX	OMT 143	45,07
UB12940	COVEÑAS YUSTE, ANTONIO	31156946	SE2159CW	OMT 94	21,04
UB12906	LARA PEREA, ALFREDO	44048037	3228DGC	RGC 142	150,25
UB13155	KADOR , DAISS	X1766347Q	3948BPD	OMT 94	21,04
UB13156	SORIA GARCIA, JOSE	75398634	5555DNW	OMT 94	21,04
UB13163	ANDRADES CALVENTE, JOSE	25574231	CA8975AY	OMT 94	45,07
UB13254	CINTADO DURAN, MIGUEL	25556698H	CA1827T	OMT 91	45,07
UB13182	PEREZ BARROSO, ESTEBAN	75850446	CA4823BP	OMT 94	45,07
UB12991	MILLAN LOPEZ, MARCO ANTONIO	31682217	5485CHY	OMT 91	45,07
UB13056	ZAPATA LEON, SEBASTIAN	25558591W	8952FRF	OMT 91	45,07
UB12350	MARCHANTE BORREGO, ISABEL MARIA	75744762	9596DHJ	RGC 94	30,05
UB12868	MORENO MORALES, FRANCISCO	31581354	4653DDY	OMT 154	21,04
UB13062	NUÑEZ GARCIA, ANTONIO JESUS	25588998	2840FVN	OMT 93	45,07
UB13007	CORRAL RUIZ, JOSE CARLOS	44050237Q	1295DMJ	OMT 91	45,07
UB12120	DA SILVA, ALAIDE BETANIA	X4232726J	SE7057DH	OMT 91	45,07
UB12778	PEREZ AMAYA, ALBERTO	44048502	3244FXH	RGC 154	45,07
UB12907	LOBATO FUENTES, MARIA ISABEL	25557576	7621DDF	OMT 154	21,04
UB12908	JIMENEZ COTAN, GABRIEL	44616325	6061BZX	OMT 154	21,04
UB12997	CORONIL PEÑA, GLORIA	75857654	3392FFN	OMT 154	21,04
UB13307	RODRIGUEZ JIMENEZ, PEDRO	32024455	MA2091DC	OMT 154	21,04
UB13352	RAMIREZ GOMEZ, ANDRES	29732808	9289FMR	OMT 91	45,07
UB13315	MACIAS FLORIDO, MARIA DEL ROCIO	31699335	4090FLB	OMT 154	21,04
UB13407	GARCIA GUTIERREZ, JORGE	44047999	MA0755DC	OMT 171	21,04
UB13139	MORILLO RODRIGUEZ, PEDRO	75855540	ML8671C	OMT 171	21,04
UB13143	MORALES SANCHEZ, ANDRES	25574793	CA1847AC	OMT 171	21,04
UB13228	VILCHES MACIAS, MA CRISTINA	75859936	7422CJZ	OMT 91	45,07
UB13376	GUTIERREZ VELA, ALFONSO	48895784	7389BPB	OMT 91	45,07
UB13233	ROLDAN RINCON, JOSE	31564904	8002CBH	OMT 154	21,04
UB13146	RUBIALES GARCIA, EVA MARIA	74924637	8618BMR	OMT 91	45,07
UB13268	DURA SANCHEZ, SERGIO	75855053H	CA5241AX	OMT 91	45,07
UB13455	ROBLES LEON, EVARISTO	31724496	3023CNL	OMT 91	45,07
UB13457	PEREZ MARIN, LETICIA	15443335	2978CJV	OMT 171	21,03
UB13386	PALMERO BENITEZ, FRANCISCO JAVIER	25572884	1571CDT	OMT 171	21,03
UB13677	KADOR , DAISS	X1766347Q	3948BPD	OMT 171	21,03
UB13533	RODRIGUEZ AVILA, MARIA	75853483N	CA7617AP	OMT 154	21,04
UB13629	CASTRO PIÑERO, INMACULADA	25567229	C1186BPF	OMT 154	21,04
UB12913	TORRES VAZQUEZ, MARIA JOSEFA	31676429	MA0506DD	OMT 154	21,04
UB13262	MORALES CARRASCO, FCO JAVIER	75862003	8849CDM	OMT 154	21,04
UB13323	ORDOÑEZ CHACON, JUAN	25556856	2115FJT	OMT 154	21,04
UB13482	MORENO ATIENZA, EVARISTO	25584049	4332DXG	OMT 154	21,04

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
UB13485	ORELLANA LARA, ALFONSO	25589926	SE7429CP	OMT 154	21,04
UB13505	DOMINGUEZ MARQUEZ, PEDRO	31245411	2408CFB	OMT 91	45,07
UB13514	SOLANO MONTERO, MONTSERRAT	75743571	6498DJX	OMT 91	45,07
UB13682	ROMERO RINCON, SILVIA	31705565	6524CTS	OMT 154	21,04
UB13684	MACIAS RODRIGUEZ, SEBASTIAN	75865837	7803CBC	OMT 154	21,04
UB13627	VILCHES MACIAS, MA CRISTINA	75859936	7422CJZ	OMT 154	21,04
UB13520	MORALES CARRASCO, FCO JAVIER	75862003	7279BCY	OMT 91	45,07
UB13710	MARQUEZ GAGO, CATALINA	52280112	5591BMK	OMT 91	45,07
UB13661	MORENO JIMENEZ, PABLO	75744351	CA2257BL	OMT 94	21,04
UB13662	JIMENEZ VAZQUEZ, SERGIO DAVID	25593548	9205DLY	OMT 91	45,07
UB13692	REINA NUÑEZ, JOSE	24869451	8966CCD	OMT 91	45,07
UB13726	GOMEZ MORALES, MIGUEL ANGEL	25590346	9915CYT	OMT 91	45,07
UB13212	PALMERO BENITEZ, FRANCISCO JAVIER	25572884	1571CDT	OMT 154	21,04
UB13213	JIMENEZ VAZQUEZ, SERGIO DAVID	25593548	9205DLY	OMT 91	45,07
UB13734	MENA RAMIREZ, CRISTOBAL	52333937	CA3844AZ	OMT 154	21,04
UB13680	FATOU LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	44035617	7194FPT	OMT 171	21,03
UB13283	BAREA PALMERO, ANA	75850162	C0583BKV	OMT 154	21,04
UB13748	GOMEZ FERNANDEZ, PILAR	44049471	3863BCF	OMT 91	45,07
UB13789	TENORIO ALVAREZ, SERGIO	25573989	C7534BKF	OMT 91	45,07
UB11588	CREACIONES ALDI SL	B11803996	3938DVL	LSV 72	301
UB13828	BAZAN LOBATON, FRANCISCO JESUS	75744306	3817BCW	OMT 91	45,07
UB13832	DOMINGUEZ ACEVEDO, M INMACULADA	75745130	9288FXM	RGC 94	30,05
UB13880	POZO BARRAGAN, MIGUEL ANGEL	75859918F	3759DLW	OMT 91	45,07
UB13929	NIETO DE, MAGRIÑA JUAN LUIS	7475674	0232FKG	OMT 91	45,07
UB13887	VENEGAS GUTIERREZ, ESTHER MARIA	25593315	3339CKG	OMT 94	45,08
UB13930	HERNANDEZ RIOS, JUAN	75850665	CA3871BH	OMT 91	45,07
UB14003	SANCHEZ PEREA, JULIO	25561772	CA9695BH	OMT 91	45,07
UB13673	SEVILLA LORENZO, CRISTIAN	44049469	C5443BHL	OMT 121	45,07
UB13675	BENITEZ GARCIA, JOSE LUIS	31520933	SE6667DK	OMT 37	45,07
UB13836	OLMEDO NEIRA, ESTHER MARIA	25583723	6941FFR	OMT 94	21,04
UB14011	GIL RUIZ, RAUL	25593256	CA4262BD	OMT 94	45,07
UB14148	CASTELLANO MORENO, FERNANDO	25564076	9582DHF	OMT 91	45,07
UB14116	SANCHEZ PULIDO, DIEGO	25562714	CA5702AN	OMT 91	45,07
UB14126	MARCHENA CAMPOS, RAMON	45659360	7966CFZ	OMT 91	45,07
UB13949	BENITEZ GARCIA, JOSE LUIS	31520933	SE6667DK	OMT 91	45,07
UB14205	VENEGAS GUTIERREZ, ESTHER MARIA	25593315	3339CKG	OMT 37	45,07
UB13974	RODRIGUEZ CORRALES, MARIA JOSE	25586827	4043CYM	OMT 91	45,07
UB14197	GOMEZ DURAN, MARIA JOSE	74931680	7379DSC	OMT 154	21,04
UB12852	PROMOCONS ALR DOS MIL SIETE SLU	B11856911	5172BZX	LSV 72	301
UB14703	NARANJO RIOS, FRANCISCA	N/C	4167DLT	OMT 91	45,07
UB14512	GARRIDO LOPEZ, JUAN CARLOS	26027290F	3690BNN	RGC 20	600

Estas sanciones deberán hacerse efectivas hasta los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a su firmeza, mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Ubrique en cualquier oficina de LA CAIXA, c/c nº 2100 2658 47 0210030334 indicando el Nº DE EXPEDIENTE, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir el día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

Ubrique, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.434

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA Y OFICINA DE ALGECIRAS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don JUAN JOSÉ LÓPEZ GODOY, Jefe de la Oficina de Recaudación de ALGECIRAS. ZONA DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Algeciras:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL134173	CARRASCO ROSANO, EDUARDO	31846596	3404FDX	OMC 28	60
AL115850	GLOBAL CAR HIRE SL	B92195247	4382DYG	LSV 72	301
AL120063	OBRAS LEVOL SL	B92313428	2204CVK	LSV 72	301
AL119361	OBRAS HUA LONG SL	B92389865	1806CZG	LSV 72	301
AL139047	ZINI HERNANDEZ, CAROLINA B	31644414	2700BVK	OMC 28	60
AL142185	SWAIN , LORETTA NIKE	X5528420W	1649CHL	LSV 53	60
AL138341	AZOFRA RODRIGUEZ, SEDANO JOAQUIN	16554723	MA0070BP	OMC 28	60
AL136076	FERNANDEZ ZARCO, MARCOS JESUS	74931246	2756FMB	OMC 28	60
AL135717	SALHI , ISSAM	X3760033Q	7264CKH	OMC 28	60
AL139310	COMAN , VASILE	X4300833V	7428DSK	OMC 28	60
AL136754	DODOUH , YOUSSEF	X1327603C	1662CLH	OMC 28	60
AL141701	PUERTAS PEINADO, EMILIO	29083747	GR6590T	RGC 154	90
AL140444	CHAYEB , NOUREDDINE	X3188374E	MA8085CK	OMC 28	60
AL145280	COMAN , VASILE	X4300833V	7428DSK	OMC 28	60
AL137245	GODOY GODOY, JOSE	25087791	4531CBZ	OMC 28	60
AL140168	COULIBALY CISSE, ADAMA	76751403	7065CYM	OMC 28	60
AL137468	DIMURO , JUAN PABLO	X4550478C	0414DXP	OMC 28	60
AL121783	ARIZA SANABRIA, JOSE	31813299	CA0085BH	OMC 28	60
AL143560	OURBAA , SALAH	X3928771A	M3243VG	OMC 28	60
AL137271	BEN ROMAN, FERNANDO	21372183	0130BKW	OMC 28	60
AL140889	GOMEZ MORANTE, ISMAEL	39169894C	4411DHM	OMC 28	60
AL137053	MARTINEZ DORADO, MANUEL ANGEL	28889378K	2680DYS	OMC 28	60
AL146007	ESQUINA BAZ, ANTONIO	6976460	0608FHS	OMC 28	60
AL145651	HACHEM , ABDELMAJID	X2459459T	MA3295CF	OMC 28	60
AL142815	VEGA SANTANA, VANESSA	54071915	9547FML	OMC 28	60
AL141383	LUNA CAPEL, FRANCISCO	8923034	CA2020AW	RGC 152	60
AL140219	PADILLA PORRAS, MANUEL	74862007C	6445CWC	RGC 154	60
AL146512	PASCUAL SEGOVIA, JOSE	53150794W	M5579NN	OMC 28	60
AL141091	CHEIKH , JALAL	X1336950Y	1229BMD	OMC 28	60
AL146818	SAKHO OUSMANE, EL HADJI	X4626142Z	B5804UL	OMC 28	60
AL145951	MARTIN AVILA, ASUNCION	26800161	M4804LP	OMC 28	60
AL144972	PASCUAL SEGOVIA, JOSE	53150794W	M5579NN	OMC 28	60
AL141177	GARCIA CASTILLO, FRANCISCO MANUEL	25721455	MA5883BJ	OMC 28	60
AL141049	AOUADAR , ABDESLAM	X0236412H	4299CSM	OMC 28	60
AL143231	CHERUAL , MUSTAFA	X5144876Y	CA8099BC	OMC 28	60
AL145582	LHIOUI EL, AUAHABI ABDESLAM SA	X3319583Q	MA5296BK	RGC 146	120
AL147083	HAYOUN , MOHSINE	X3945346H	GR7571AM	OMC 28	60
AL147078	SELMOUN , MOHAMMED	X3235239J	MA6474CU	OMC 28	60
AL144294	RODRIGUEZ PAJUELO, MERCEDES	31676736	MA1310BW	OMC 28	60
AL146939	LLINARES PINO, MIGUEL	31834009	CA8038AV	OMC 28	60
AL146937	BLAKE , EVE MARIA	X2126132N	9663CFT	OMC 28	60
AL145748	IBARRA , WALTER ENRIQUE	X3842832S	MA3633BW	RGC 154	60
AL148206	AYYACH , MOHAMED	X3292946J	MA1850CN	OMC 20	60
AL148299	CUETO RIESTRA, JUAN CARLOS	05176997L	7148FRN	OMC 28	60
AL147867	GARCIA VAZQUEZ, CRISTINA	74235514R	1221DYT	OMC 28	60
AL150330	VILLANUEVA GALIANA, PABLO	75870378	7115DMF	OMC 28	60
AL149704	SCHLOSSER , KERSTIN	X1977923S	IB8962BG	OMC 28	90
AL144511	AFELAD , ABDESLAM	X3367911K	9060FGK	OMC 28	60
AL144308	GARCIA DE LA BARRERA, RUBEN	75756624Y	4239DLP	OMC 28	60
AL147932	SAMARA CASTELLON, ISABEL	45900616E	1860FRT	OMC 28	60
AL150051	HEREDIA HEREDIA, PEDRO LUIS	25576833	SE3572BG	OMC 28	90
AL148207	GONCALVEZ DE, CASTRO MOACIR	X5669403H	1131CYZ	OMC 28	60
AL149437	LAKOUZ , MOHAMED	X3782073E	7243DVD	OMC 28	60
AL148279	LAKOUZ , MOHAMED	X3782073E	7243DVD	OMC 28	60
AL148506	MOHAMED ALI, HABIBA	45083142	E7197BDH	OMC 4	600
AL148507	MOHAMED ALI, HABIBA	45083142	E7197BDH	OMC 66	300
AL147661	SERRANO SANCHEZ, ROSARIO	28857268	MA5829CL	RGC 54	100
AL144311	TORRES CABAS, VICTORIA	78963482	4223CSX	RGC 49	150
AL147780	SZEL , CSILLA	X3121018X	4919DYG	OMC 66	300
AL139922	GALDEANO LEVY, ANGEL DAVID	33430528	3979BFP	RGC 146	150
AL138023	SANCHEZ LOPEZ, JOSE CARLOS	N/C	8319CZC	RGC 91	150
AL152561	BENCHOAMI VILLAR, ISMAEL	45064030	7506FRF	OMC 66	300
AL147605	PARADA CASADO, LAURA	50116402	M3466ST	OMC 28	60
AL153245	BOUAZZA , ABDESSALAM	N/C	6193FLY	OMC 28	60
AL148659	GONCALVEZ DE, CASTRO MOACIR	X5669403H	1131CYZ	OMC 28	60
AL154203	DE CARVALHO, GONCALVES SILVANO	X7100174M	CA3802BB	RGC 152	70
AL147159	GAMERO DAZA, FRANCISCO JOSE	31852405	4845BJJ	OMC 28	60
AL153105	BENMESSOUD , ABDELKADER	X0951439K	B5181PY	RGC 91	150
AL152112	EL HARRAR , AHMED	X0597029H	7215CZS	OMC 28	60
AL153193	LACHKAR , MOHAMMED BADR	X4657383K	5837BLJ	OMC 28	60
AL152978	TABIT , MOHAMED	X6362821D	P3018BCB	OMC 28	60
AL148658	EL HARRAR , AHMED	X0597029H	7215CZS	OMC 28	60
AL150707	BALDE , SAMBA	X4960545C	5719DFY	OMC 28	60
AL152384	SOTO MARTIN, ANTONIO	24886835	8328CLR	OMC 28	60
AL152628	BUNU , IOANA ECATERINA	X6749851H	0683BJT	OMC 28	60
AL151868	RIVERA GONZALEZ, JUAN LUIS	676149	8260BBZ	OMC 28	60
AL152457	CHERGUI , YASSIN	X6689514X	4079FSJ	OMC 28	60
AL153485	BENCHOAMI VILLAR, ISMAEL	45064030	7506FRF	OMC 28	60
AL148648	DOMINGUEZ CUENCA, JOSE ANTONIO	74914586	MA0053BF	OMC 28	60
AL148618	TABOADA BERENGUER, MANUEL	44276540	8252CVR	OMC 28	60
AL152204	MENHAJ , SAMIRA	X2561182V	MA9225CK	OMC 28	60
AL154405	CABRERA JIMENEZ, MAURICIO	31836456	3523CWW	OMC 28	60
AL146510	LUQUE GARCIA, FRANCISCA	31823164	CA2082AW	OMC 28	60
AL125284	CBR INGENIERIA S L	B11455813	0533CNC	LSV 72	301
AL130195	PATRICE PUBLICIDAD EXTERIOR SL	B29742301	2812FJF	LSV 72	301
AL127502	AC TALLER ARQUITECTURA E INGEN SL	B81730004	3746FJB	LSV 72	301
AL126601	NEXUS COMUNICACION VISUAL SL	B92367861	3409FGP	LSV 72	301
AL124341	COMAU S A	A29156106	2952BTJ	LSV 72	301
AL128595	IBEROAM VENTAS CONST DOS MIL CUAT	B92549526	MA5921CS	LSV 72	301
AL130430	ARCADIA NUEVAS TENDENCIAS SL	B92460807	6499DKK	LSV 72	301
AL123720	DIMAVET SL	B29557899	MA8078CZ	LSV 72	301
AL132090	SISTEMAS DE ALUMINIO BOSA SL	B92165844	2315CFJ	LSV 72	301
AL152046	RODRIGUEZ GOMEZ, ANDRES AVELINO	53525972	M8521VX	OMC 28	60
AL152317	ORTET SALA, BERNARDO	38462870	B9139UY	OMC 28	60
AL156430	BUTAHAR MOHAMED, MUSTAFA	45096636	CE8131F	OMC 28	60
AL152822	LLANO ESPINOSA, FCO. JAVIER	45098224P	GR4366AN	OMC 28	60
AL156034	GONZALEZ SERRANO, FERNANDO	31845217	C1724BSV	RGC 167	90
AL150291	DEBONIS , JULIAN MATIAS	X5168581K	9597DFZ	OMC 28	60
AL152746	BARRAHMOUNE , BOUHOU	X2373574C	4399BDZ	OMC 28	60
AL155925	LAMRANI , MOHAMMED	X2084014F	0695DYV	OMC 28	60
AL156349	ACHOR AGBAL, MOHAMED SAID	45116777	6647DMV	OMC 28	60
AL153363	ACHOR AGBAL, MOHAMED SAID	45116777	6647DMV	OMC 28	60
AL151764	FERNANDEZ MC, NALLY SUSANA	25717724	0386BWN	OMC 28	60
AL152750	AFOURID , SAID	X2027633E	B5276UL	OMC 28	60
AL156453	EL BATALI, SAID	X2783093R	CA3541BG	OMC 28	60
AL156337	RODRIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	28460614	4395BXY	OMC 28	60
AL154077	ACHOR AGBAL, MOHAMED SAID	45116777	6647DMV	OMC 28	60
AL153343	CIANCIOTTA VALLE, DOMINGO	31857780	C9977BGH	OMC 28	60
AL152992	HAJLI EL, HARRAK FATIMA	78988379	4366FRL	OMC 28	60
AL153373	ACHOR AGBAL, MOHAMED SAID	45116777	6647DMV	OMC 28	60
AL155531	TORRES SABARRI, JULIO	20197564E	CA3368BS	OMC 28	60
AL154114	FRAGOSO LEDO, FERNANDO	2702882	2578CKV	OMC 28	60
AL153403	BERTOMEU FERRER, JORGE	31861003T	9835FRN	OMC 28	60
AL151996	LAZIFI SAID, BOULAICH	X0944703	CA4921BC	OMC 28	60
AL154899	ESPINA FERNANDEZ, ISMAEL	50124733M	2109FGF	OMC 28	60
AL153418	EL MOUCHAOUICH, DRISS	X4349899R	MA8445CP	OMC 28	60
AL155478	BARBANCHO MORALES, JOSE MANUEL	46047708	1286FJY	OMC 28	60
AL156760	BASAÑEZ AGARRADO, FERNANDO MARIA	31662505	5934DRX	OMC 28	60
AL156382	MOHAMED ALI, HABIBA	45083142	E7197BDH	RGC 118	300
AL156383	MOHAMED ALI, HABIBA	45083142	E7197BDH	RGC 118	300
AL156384	MOHAMED ALI, HABIBA	45083142	E7197BDH	RGC 146	150
AL156603	RUIZ MARTINEZ, ANDRES	48811840K	3167BMT	OMC 28	60
AL155013	POGORELOV , SERGEI	X4285169Q	0789BTF	RGC 167	90
AL156572	LAZIFI SAID, BOULAICH	X0944703	CA4921BC	OMC 28	60
AL156071	BALDE , SAMBA	X4960545C	5719DFY	OMC 28	60
AL156068	EL MAFOUD, JAMAL	X4321028H	7696CPW	OMC 28	60
AL144411	OMAR CANTEROS, WALTER	X5822397Q	MA4861CF	OMC 28	60
AL152613	BERTOMEU FERRER, JORGE	31861003T	9835FRN	OMC 28	60
AL155110	MARTINEZ TORO, ENRIQUE	28897710	6956BRV	OMC 28	60
AL156641	GIL NAVARRO, JOSE MARIA	31838201	9934BVR	OMC 28	60
AL153396	MEZIANE , SOUAD	X2320797M	0053BWZ	OMC 28	60

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL155181	... HERRERO GARRIDO, MARIA INMACULADA	32035037	5870BLK	OMC 28	60
AL152723	... BGHIEL , YOUSSEF	X1357245S	7401DZW	OMC 28	60
AL154823	... SANCHEZ LOPEZ, ANGEL LUIS	75881482	9871CVX	OMC 28	60
AL155020	... ALONSO GOMEZ, MARIA DEL MAR	31854720	MA5602DB	OMC 28	60
AL155015	... DEL RIO, ROBLES MOISES	45100557	3049FNL	RGC 117	300
AL155014	... DEL RIO, ROBLES MOISES	45100557	3049FNL	OMC 8	200
AL154165	... HERRERA MARISCAL, OSCAR DARIO	75900214F	CA0206AW	OMC 8	200
AL155330	... CUADRADO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	31664651	9740CXJ	RGC 159	60
AL154950	... EL MOKHTARI, MOHAMED	X7058343B	CA5168BM	OMC 28	60
AL157609	... TORRES AGUILAR, MARIA MACARENA	25706242	9099BYP	OMC 28	60
AL154635	... TARIK , BOUDDOUNT	X5338579A	0489CTN	OMC 28	60
AL155495	... PALACIOS NAVARRO, ANTONIO JESUS	75878830	3931BRC	OMC 8	200
AL119114	... INVERSIONES FAHALA SL	B29734514	MA0375CN	LSV 72	301
AL144278	... MINSTO CERO TRES MANIP I SERVEIS SL	B63416200	5942DHB	LSV 72	301
AL158220	... RODRIGUEZ MORENO, ANTONIO MANUEL	75908535W	0134FNV	OMC 8	200
AL153890	... SANTIAGO CORTES, JOSE LUIS	31854337G	5854DST	OMC 8	200
AL160627	... MARINI MONTERO, GABRIELA	44837602	6428CXF	RGC 146	150
AL157683	... MORENO RAGEL, FRANCISCO	31792239	9013CSS	RGC 3	150
AL156496	... GODOY MARTIN, ERIKA	75958755	4478BWP	RGC 43	350
AL159935	... VILCHES CAYETANO, MANUEL	75952940	CA1692AS	OMC 28	60
AL147763	... CHABRAOUI , FAYCAL	X2831012B	5477BWY	OMC 28	60
AL158934	... ARCOS SERRANO, JUAN MANUEL	75872945Q	5396BGX	OMC 28	60
AL158986	... VARGAS GUTIERREZ, MANUEL	31805253	3118DBJ	RGC 154	90
AL160629	... GONZALEZ REYES, MARIA DEL MAR	45094789	CO2032AG	OMC 28	60
AL160628	... MAÑOZ SANCHEZ, ALFONSO	75899322	CA3692BL	OMC 28	60
AL156297	... RACHDI , YOUSSEF	X5001933P	7448FKF	OMC 28	60
AL157564	... GARCIA MENA, SERGIO	75879754	7986CVJ	OMC 28	60
AL157562	... YOUNES , BOUHMADA	X1923920Q	8510BCB	OMC 28	60
AL158028	... GRANADO VELASCO, JUAN	31572490	7750BPM	OMC 28	60
AL157989	... ZANNOUTI , RIDA	X3875764B	3494FMM	OMC 28	60
AL159805	... JIMENEZ DE LA ROSA, Mª DEL CARMEN	31835472E	3556BPP	OMC 28	60
AL157369	... MIRA CANTALEJO, JAVIER BORJA	52478151	MA8646BN	OMC 28	60
AL159538	... GORGOJO SALUDES, SMARA	71432316	CA2605BJ	OMC 28	60
AL158190	... CRIADO GRACIA, LUIS	31847891	4527BVZ	OMC 28	60
AL159827	... EL ABDELLAOUI, OMAR	X3914048T	7799CJS	RGC 154	90
AL158342	... FIGUERAS LOURIÑO, FERNANDO	44812657D	1338FSH	OMC 28	60
AL157419	... GARCIA FUENTES, IRENE	75896602	2952DFP	OMC 28	60
AL160701	... YOUSSEF , NADOUI	X2992712K	9850FGM	OMC 28	60
AL157980	... NAQOURI , HAMID	X2153009W	SE9360DL	OMC 28	60
AL157151	... BELLO MARCHANTE, ROSINA	31807325	1536CTL	OMC 28	60
AL157868	... ADABI , AHMED	X1278966M	CA9546BH	OMC 28	60
AL153640	... BRANDARIZ PENELLA, CARLOS ALBERTO	1185896	2797CPH	OMC 28	60
AL158026	... COMAN , VASILE	X4300833V	7428DSK	OMC 28	60
AL159064	... CARRION JORDAN, ANTONIO JESUS	75949865R	8463CRP	OMC 28	60
AL159062	... MORENO MORENO, VANESA	75964497	7615BYH	OMC 28	60
AL158992	... CUESTA NUÑEZ, CARMEN SILVIA	75950844	3962CTM	OMC 28	60
AL159677	... PEREZ DE, LA LASTRA JAIME	13787822	0993BSV	OMC 28	60
AL157908	... HACHUEL FERNANDEZ, JOSE MANUEL	31860953	CE8827E	OMC 28	60
AL157323	... ABSELAM MOHAMED, HAMED	45087693	8560BLS	RGC 154	60
AL153693	... ROJAS MERINO, GREGORIO	32041564	7508DBP	OMC 28	60
AL158152	... MARTINEZ CARABALLO, BEATRIZ MARIA	24270143	GR9685AN	OMC 28	60
AL155616	... AMIANO FERNANDEZ, YOSU	53162898	LU5135M	OMC 28	60
AL153997	... MOUSLIM , EL MOSTAFA	X1303559B	1405CJP	OMC 28	60
AL154738	... MOLINA TRISTAN, NATIVIDAD	28733389	9940BTH	OMC 28	60
AL154639	... CLAUDIO JUNG, GUSTAVO ADOLFO	X5668702F	3837CXH	RGC 154	90
AL153374	... VILLANUEVA RICO, JOSE ANTONIO	32054668M	6786FFS	OMC 28	60
AL160711	... TANTOUN , REDOUAN	X3069630G	5475DRP	OMC 28	60
AL160588	... MORENO MORENO, VANESA	75964497	7615BYH	OMC 28	60
AL155593	... CORONEL TOVAR, GABRIEL OSWALDO	X3018744V	9171FSD	OMC 28	60
AL156794	... ANDRES ALCALA, ANA MARIA	31266174	5490BCJ	OMC 28	60
AL160713	... EL RHAZOUANI, MOUHCINE	X1493186A	CA4332AN	OMC 28	60
AL155655	... YOUNES , BAKOURI	X3681104T	MA8307CK	OMC 28	60
AL158998	... MORENO MORENO, VANESA	75964497	7615BYH	OMC 28	60
AL158201	... CHIAIRI , MOHAMED	X1952062Y	1812FCN	OMC 28	60
AL159569	... SERRANO MORALES, ANTONIO	32023732	CA8965AL	OMC 28	60
AL160910	... ARANDA MARTINEZ, ROSARIO	18920727	4044BVD	OMC 28	60
AL159601	... PEREZ SOLA, MARCOS	43691774	B2362US	OMC 28	60
AL153800	... CARRION JORDAN, ANTONIO JESUS	75949865R	8463CRP	OMC 28	60
AL154600	... PEREZ OCAÑA, JOSE CARLOS	31855504	8552FVM	OMC 28	60
AL159602	... GUTIERREZ QUINTANA, RAFAEL	25697122G	1630BMD	OMC 28	60
AL158462	... SANTIAGO SANTIAGO, ELISENDA	45583148	8950DKL	OMC 28	60
AL159720	... FAKHAR BEN, EL HADDAD NADIA	45099619	CE6322G	OMC 28	60
AL156097	... MAARIR , LEMJID	X3909444L	H0358X	OMC 28	60
AL157903	... LLOPIS GABALDON, JOSE IGNACIO	19869411	3648DXK	OMC 28	60
AL153831	... ALEMAN GARRIDO, MARIA	31796288U	3072CHX	OMC 28	60
AL157777	... ALVAREZ MUNIZ, ARTURO OMAR	X6517459H	V6862EJ	OMC 28	60
AL154000	... SALAS JIMENEZ, MERCEDES	8920537	M0197UK	OMC 28	60
AL159811	... AMAR MIZZIAN, HOSSAIN	45082741	2593DCV	RGC 154	60
AL151719	... SANSEVERINO GALIÑO, NICOLAS	45109965	CA1644BG	OMC 28	60
AL157053	... WATERS , JOAN LESLEY	X0590143D	2172BRJ	OMC 28	60
AL157498	... LOPEZ ARAGON, ANTONIO JESUS	15430464V	3858FNL	RGC 69	90
AL161201	... ANTEQUERA GOMEZ, MARIA INMACULADA	32032231	2045BLR	OMC 28	60
AL158320	... SALIDO LOPEZ, MARIA ISABEL	26013952	CE6913F	RGC 154	60
AL155950	... ABDESELAN ALI, MOHAMED	45090527	7572BTB	OMC 28	60
AL157101	... RUIZ DIAZ, MARIA DOLORES	32039023	8341BPZ	OMC 28	60
AL157919	... MONTES MUÑOZ, ANGELES	32017035	8963BZW	OMC 28	60
AL157970	... CALVIÑO ALVAREZ, FRANCISCO	35386564	6953CPY	OMC 28	60
AL157990	... RODRIGUEZ ALBA, JUAN ANTONIO	34047871	3455BFR	OMC 28	60
AL158057	... MARHAL , FATIMA	X2424150L	2204FNP	OMC 28	60
AL159734	... DE CASTRO VORNIERE, CAROLINA	33379479Q	SE4969DH	OMC 28	60
AL144585	... VALDIVIA GOMEZ, ALVARO	75959690M	3481DYC	OMC 28	60
AL157687	... MOLINA OLIAS, ROSA ISABEL	44399110	5444BWC	OMC 28	60
AL158947	... MORENO MOLINA, ANGEL	75052095	V0446GS	OMC 28	60
AL152510	... MIRALLES HIGINIO, MARIA SOLEDAD	22511796	0372CJH	OMC 28	60
AL158499	... CAÑESTRO MULERO, ADELA MARIA	45098170	5886DDJ	OMC 28	60
AL155197	... BENSAR , KHALIL	X2216011F	B2589VK	OMC 28	60
AL161232	... FERNANDEZ CLOS, DANIEL	75959717D	4349FCR	RGC 154	60
AL159924	... SANCHEZ REDONDO, MIGUEL	74563287	0721BPZ	OMC 28	60
AL158081	... BEDELI CUEVAS, SANDRA	75769871	TF5021CB	OMC 28	60
AL153577	... TAAOUATI , BOUKIYAR	X5988514G	A2754CV	OMC 28	60
AL157326	... FUENTES FERNANDEZ, MARIA AFRICA	45089671B	CE0227H	OMC 28	60
AL160617	... MORENO MORENO, VANESA	75964497	7615BYH	OMC 28	60
AL152213	... LARA TROLA, ABRAHAM	75875862N	3318CRJ	OMC 28	60
AL146717	... KHALIFA , REDOUAN	X2666751Q	7654BYJ	OMC 28	60
AL157300	... OSUNA RUIZ, CESAR DANIEL	45093559N	7430DPH	OMC 28	60
AL157038	... BLANCO MORALES, LIMONES J ANTONIO	28873863	7879CHM	OMC 28	60
AL158945	... SANTIAGO SANTIAGO, ELISENDA	45583148	8950DKL	OMC 28	60
AL158633	... MONTENEGRO CARDENAS, ANTONIO	31842686	8384CVS	OMC 28	60
AL159831	... FIRUN , INNA	X4476525N	CA1862AU	OMC 28	60
AL159716	... FERNANDEZ LEDESMA, ANTONIO	32007231	6869DLS	OMC 28	60
AL156878	... PAHL , KATRIN	X1650950X	CA9563BS	OMC 28	60
AL157241	... SANCHEZ RIOS, JOSE	24763477	MA0095AJ	OMC 28	60
AL156851	... SALMAN , ABDERRAHIM	X2022481E	M8877UN	OMC 28	60
AL147885	... CALDO , SAMUEL	X3275004B	3234CMH	OMC 28	60
AL153659	... FERNANE , BRAHIM	X5025012H	0992FBF	OMC 28	60
AL155761	... GOMEZ CASAS, SANDRA	2907429	MA5642BZ	OMC 28	60
AL153666	... HAMDI , ABDENABI	X2386101N	MA1379CT	OMC 28	60
AL159939	... VILLA ROMERO, ISMAEL	52920925	7724DBW	OMC 28	60
AL153685	... EL MEJJAOUI, ALI	X1307377B	M3498YH	OMC 28	60
AL153683	... LOPEZ SANCHEZ, ALFONSO	31210098	0962DXN	OMC 28	60
AL159936	... SANTIAGO MONTOYA, JOSEFA	31847691	7075CLV	OMC 28	60
AL159503	... ORTIZ TORRES, JUAN ANTONIO	31819604R	4383CVP	OMC 28	60
AL157157	... PORTILLO VALDES, RAFAEL	16047345	M4227XG	OMC 28	60
AL160492	... SANCHEZ-CERVERA MOLINA, ANTONIO	77806571D	0510FVW	RGC 118	300
AL157385	... HERNANDEZ CALVARRO, JOSE LUIS	17708438	CA0343BP	OMC 28	60
AL161277	... VELEZ GALAN, MARIA	32018242	9372FVH	OMC 8	200
AL159820	... RODRIGUEZ GUILLO, JOSE MANUEL	75887380F	8871FPZ	OMC 28	60
AL119163	... LOGISTICA INTERCADIZ DOS MIL UNO	B11509726	4890DYS	LSV 72	301
AL119670	... LOGISTICA INTERCADIZ DOS MIL UNO	B11509726	4897DYS	LSV 72	301
AL122594	... LOGISTICA INTERCADIZ DOS MIL UNO	B11509726	4897DYS	LSV 72	301
AL128810	... EURO ACTION SPORT S L	B82111782	4721CGB	LSV 72	301
AL132424	... EURO ACTION SPORT S L	B82111782	4721CGB	LSV 72	301
AL128947	... HERGUESER S L	B11570769	3579DTN	LSV 72	301
AL133764	... COTRADI SOCIEDAD COOP ANDALUZA	F41371956	6283BZS	LSV 72	301
AL133567	... GLOBAL CAR HIRES.L	B92195247	8120DJS	LSV 72	301
AL143921	... S ESP DE MAQ PARA AGUA ENVASADA S	B06304984	9670CTX	LSV 72	301
AL143733	... FIDETRANS SL	B82164294	1067DJT	LSV 72	301
AL143787	... ACOSTA DEPOSITO Y DISTRIBUCIONES SL	B11230075	4812BDR	LSV 72	301
AL144199	... HERGUESER S L	B11570769	3599DTN	LSV 72	301
AL134239	... S ESP DE MAQ PARA AGUA ENVASADA S	B06304984	9509BSJ	LSV 72	301
AL135886	... JULIO SANCHEZ CUATRO POR CUATRO SL	B41971896	8457DTH	LSV 72	301
AL143760	... G INMOBILIARIA V BARRIO SL	B11814332	M8182YZ	LSV 72	301
AL137806	... TRASUR S A	A41091612	2343FLP	LSV 72	301
AL136713	... G INMOBILIARIA V BARRIO SL	B11814332	CA3891BF	LSV 72	301
AL131028	... BAHIA RENT A CAR S L	B11681376	6040FCW	LSV 72	301
AL143526	... LIMPIASOL S A	A11031143	CA6880AZ	LSV 72	301
AL134405	... S ESP DE MAQ PARA AGUA ENVASADA S	B06304984	9670CTX	LSV 72	301
AL135849	... MONELEG S L	B11036787	8865BWJ	LSV 72	301
AL144042	... INDUSTRIAL R FERRER SL	B12282679	2025FBS	LSV 72	301
AL137957	... ALONSO Y GARCIA ABOGADOS SL	B91083881	5319CRC	LSV 72	301
AL142376	... DISTRIB FARM HERRERA RAMIREZ SL	B91135970	1896DHD	LSV 72	301
AL149539	... SANGARCIA MOTOS S L	B11391562	CA1482BS	LSV 72	301
AL156958	... PEREZ SIBON, MATIAS	31247229G	3726CHS	OMC 28	60
AL153579	... GOMEZ RAPOSO, MARIA PILAR	32375086	B6589US	OMC 28	60
AL158965	... ROMERO GIL, ANGEL MANUEL	75893508V	0282FBC	OMC 28	60
AL157890	... KANAR , ABDELKHALAK	X5705852N	1251CTB	OMC 28	60
AL162312	... CARDOSO NAVARRO, JOSE MARIA	31862741	2151DTY	OMC 28	60
AL160312	... VALLS GONZALEZ, ELIANE DEL CARMEN	75891943	9033FVG	OMC 28	60
AL161339	... ROMERO GIL, ANGEL MANUEL	75893508V	0282FBC	OMC 28	60
AL161926	... MEJIAS SANCHEZ, ANDRES ANTONIO	31862407R	MU0429AJ	OMC 4	301
AL162373	... RUIZ JIMENEZ, JOSE	45027450M	CA6465AD	LSV 11	200
AL163404	... LARA MORENO, IVAN	75888002P	6456FDP	RGC 152	60
AL162607	... VILLEGAS DIAZ, DOLORES	14946656	6355DNK	OMC 28	60
AL164934	... ASSAIFAR , MOHAMMED	X4377461D	8296DDK	OMC 28	60
AL160052	... CARDENAS CAUSIL, MAYRA DEL CARMEN	X3893548Q	1420DPR	RGC 155	60
AL163587	... CHEN , ZHOUWEI	X1445513D	9269BRH	OMC 28	60
AL163857	... SANTIAGO GARCIA, SATURNINO	3641448	M7262TW	OMC 28	60
AL159488	... ESQUITINO MACEIRA, JUAN JOSE	75913577	CA1039BC	OMC 28	60
AL162098	... HASSAN MOHAMED, FATIMA SOHORA	45080455	8296DDK	OMC 28	60
AL162083	... CORBALAN SANCHEZ, ANGEL	22438063	3497FFP	OMC 28	60
AL163758	... MEDEL LOPEZ, SALVADOR	31817335	CA7726BN	RGC 43	350
AL159368	... GUTIERREZ CASADO, ANGELES	34033092	6676BLL	OMC 28	60
AL163623	... CASTRO DIAZ, MANUEL JESUS	31862697	3989FND	OMC 28	60
AL165233	... SANCHEZ GOMEZ, NOEMI	31737345	7545BJP	OMC 28	60
AL165157	... ABDELAZID HAMIDO, SUFIAN	45090904	CE6979G	OMC 28	60
AL163517	... VERGAZ MONREAL, RUBEN	12401135	5264DCD	OMC 28	60
AL165229	... GARCIA ALMENTA, DAVID	74924356Q	B0839OV	OMC 28	60
AL164981	... ROLANDO CONTRERAS, FCO. JOSE	75891992L	4722DJN	OMC 28	60
AL165131	... GARCIA JIMENEZ, MARIA ALMUDENA	31865377	9545DJR	OMC 28	60
AL163689	... GARCIA MUÑOZ, JUAN ANDRES	75888490J	6436BBR	OMC 28	60
AL160020	... ESPINOSA RODRIGUEZ, MANUEL	31819662J	8035BRR	OMC 28	60
AL159498	... AGUILERA MARTINEZ, MARIA DOLORES	52330434	0344BXF	OMC 28	60
AL165636	... IGLESIAS GARCIA, OSCAR LUIS	35434836	PO7324AT	OMC 28	60
AL159413	... BERDEJO LHAIMIR, SAMARA	75878467	7198DSL	OMC 28	60
AL165378	... MORALEDA GONZALEZ, SERGIO	31849165	0811BDG	OMC 28	60
AL160398	... MOHAMED , MAKRI	X7678813X	2546FST	OMC 28	60
AL160393	... SANCHEZ DURAN, NATALIA	32059253	7922CDV	OMC 28	60
AL162703	... LLAVES LOPEZ, JOSE ANTONIO	75901222A	C6879BRZ	RGC 118	300
AL162524	... TRUJILLO GARZO, RAFAEL	53277284	9163FHJ	OMC 28	60
AL162225	... RAMBLA ARJONA, MARIA JULIA	23011631	4902FFP	OMC 28	60
AL151697	... ARJONA PORTILLO, LIDIA ESTHER	75771965	5590CBD	OMC 28	60
AL164523	... ESTEBAN GARCIA, M DEL MAR	32048500	1361DCN	OMC 28	60
AL165655	... HERNANDEZ BALMASEDA, ALEXANDRE	46886946	3736DMV	OMC 28	60
AL165099	... PEREZ MATEO, OSCAR	45103427	2313DPG	RGC 152	70
AL167255	... PEREZ LOZANO, CELIA	3461548	SG6565I	OMC 28	60
AL166232	... VERGAZ MONREAL, RUBEN	12401135	5264DCD	OMC 28	60
AL165670	... PEÑALVER TELLEZ, ALEJANDRO	75901053H	2791FHH	OMC 28	60
AL164962	... CERVERA COTTRELL, MA CRISTINA	31832301	8760DTG	OMC 28	60
AL167069	... ARIZA GALINDO, Mª DEL CARMEN	34048290X	6876BSF	OMC 66	300
AL166305	... BOHORQUEZ LOPEZ, ALVARO	75891079A	1943FFW	RGC 167	90
AL163307	... LOPEZ RIVAS, JOSE LUIS	25069959M	46221Z40	OMC 28	60
AL164100	... CANO VERDEJO, ANA MARIA	31835676L	0233DCW	RGC 52	100
AL166457	... AL BAKALI, MOHAMMED	X1416670P	B5045PZ	OMC 28	60
AL167151	... ESSAKHI , TARIK	X6843354A	0454CZG	OMC 28	60
AL165741	... FERNANDEZ SANTIAGO, MARGARITA	75906776	CA7478AV	OMC 28	60
AL163531	... ESPINOSA RODRIGUEZ, ANA MARIA	53281620G	C3419BTP	OMC 66	300
AL166184	... CARRASCO VAZQUEZ, OSCAR	75958878	1698FSX	RGC 91	150
AL166532	... KOVACEVIC , PETAR	X2462184B	2596BSJ	OMC 28	60

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL150858	... MARTINEZ CASADO, DIEGO	31261714E	9263FCS	RGC 117	300
AL166282	... VALENTIN CAMPOS, GERARDO	22213222Y	2283DHN	OMC 28	60
AL164723	... YAHLALI , MAHREZ	X5615969J	SE4829DL	OMC 28	60
AL167027	... LLAVES LOPEZ, JOSE ANTONIO	75901222A	C7641BPR	OMC 118	150
AL166190	... PARRA GUTIERREZ, JUAN JOSE	31120801F	7741BHS	OMC 28	60
AL166185	... OSORIO CUBROS, LILIANA ANDREA	X3153107Q	7111CHT	OMC 28	60
AL166102	... AGUILERA MARTINEZ, MARIA DOLORES	52330434	0344BXF	OMC 28	60
AL171407	... CODER CORRAL, JONATAN	08923829J	0866FGW	OMC 4	60
AL147820	... CORRESPONDENCIA ALGEC BANCA SL	B11422953	7527DYJ	LSV 72	301
AL158623	... NAUTICA PUERTO BANUS S L	B29676343	4126BMR	LSV 72	301
AL160709	... GALESUR S L	B11087061	CA2249BH	LSV 72	301
AL167375	... EL FAR, RACHID	X6112353B	MA9683CK	OMC 28	60
AL168015	... TROYANO LOPEZ, GERARDO	52916765K	CA4732BC	OMC 28	60
AL168281	... BERNARDINI NIETO, ENRIQUE	52987937P	MA6208EV	OMC 28	60
AL159300	... EL FARAH , AZIZ	X6862280T	MA4008DC	OMC 28	60
AL168356	... GRANADA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	31731429P	5085CYK	OMC 28	60
AL168354	... SEGURA SANTAMARIA, RAMON	46731066B	V2094FT	OMC 28	60
AL165357	... DJEEBET , DRISS	X5658429C	2344DWD	OMC 28	60
AL168429	... VILLAR LLORET, MONICA	29174571Z	0860DXF	OMC 28	60
AL170353	... KOREISH , AHMED SAMIR	X2199439H	2706BNS	OMC 28	60
AL150872	... MARTINEZ GUERRERO, EVA ROSA	31867547N	MA5566DB	RGC 106	60
AL169525	... BUENO PANIAGUA, MIGUEL	31870742X	4254BTC	OMC 28	60
AL170269	... FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE JAVIER	09356803N	4020GBT	OMC 28	60
AL170016	... GHAZAL , ABDELKADER	X3202810Z	9672BCJ	OMC 28	60
AL196513	... LOZOYO POZA, DANIEL	75890173V	7446FFR	OMC 28	60
AL170215	... RODRIGUEZ GARCIA, ADOLFO	31665586Z	2063FPN	OMC 28	60
AL171891	... NIETO FAJARDO, RAFAEL	31827636Y	CA3480BJ	OMC 28	60
AL170446	... AHLAL , OMAR	X1381206X	8564DTF	OMC 28	60
AL171836	... DIURI , MOHAMED ALI	X1690281B	CA6934BD	OMC 28	60
AL170185	... LOPEZ SALCEDA, ROSA ESPERANZA	76642581A	SS3191AS	OMC 28	60
AL170502	... BORJA LOBATO, VANESA	75896806	3794FDF	OMC 28	60
AL170439	... IZQUIERDO CABALLERO, MANUEL	31329081E	CA8187AZ	OMC 28	60
AL169512	... SANCHEZ BAUTISTA, RAMON	31863940Q	3338CLK	OMC 28	60
AL170465	... SANTANDER BLANCO, JORGE	75910669C	C2895BTG	RGC 118	300
AL171651	... SERRADILLO MORATILLA, FCO JOSE	75917683L	C8620BNF	RGC 3	150
AL163146	... TOVAR BOADA, ISMAEL	75909571A	C6120BSN	OMC 66	300
AL169489	... CALVO PEREZ, DANIEL JESUS	75894834D	4851CTG	RGC 146	150
AL170138	... CHOUIAKM , MOHAMED	X5945045M	MA8262CN	RGC 146	150
AL170282	... RONDON LEON, JUAN MIGUEL	75918656A	C4465BTH	RGV 21	150,25
AL170281	... RONDON LEON, JUAN MIGUEL	75918656A	C4465BTH	RGC 118	300
AL170678	... BARRIOS DELGADO, JOSE ANTONIO	31869373K	4241DRT	RGC 118	300
AL88046	... NAPOLEON , ESTEFAN	X2752929E	B0837TK	RGC 117	300
AL88045	... SOLER MORENO, FERNANDO	75895451M	6149DSN	RGV 12	150
AL146755	... GARCIA ALCARAZ, JAVIER	53498557M	4382FWD	OMC 66	300
AL168677	... EL HASSANE, ZAIM	X2556153W	8799DDS	RGC 79	150,25
AL168395	... COTE LOPEZ, ANABEL	75913408E	C7947BSG	OMC 66	300
AL168396	... COTE LOPEZ, ANABEL	75913408E	C7947BSG	OMC 66	300
AL168623	... REYES RODRIGUEZ, ELENA	77458316C	5973DRV	RGC 78	150
AL169543	... ABDERRAMAN , RIYANI	X0991659Z	0816BPZ	OMC 28	60
AL171563	... RIVAS GUISADO, ADRIAN	74886880F	MA2632CH	OMC 28	60
AL171984	... GARNICA CORBACHO, JOAQUIN	75886548A	0787CVH	OMC 28	60
AL169074	... OÑATE RUBIO, ALMUDENA	75883568	8307BVY	OMC 28	60
AL170965	... SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	28741944V	8244FJS	OMC 28	60
AL171736	... LEON MARTINEZ, ASAHEL	75912021S	C6525BPV	RGC 94	90
AL161521	... GUEDES , MANUEL	3230860G	CA2869AH	OMC 28	60
AL164623	... ESTEBAN BARAHONA, JOSE FRANCISCO	20251331S	M8610ZL	OMC 28	60
AL170474	... CALVENTE FERNANDEZ, MARIA JESUS	31842161H	4482BTJ	OMC 28	60
AL171076	... GAMAZA JURADO, DIEGO	28669259	5408FXZ	OMC 28	90
AL171604	... FERNANDEZ DIOS, MANUEL	52996055F	M5507PK	OMC 28	60
AL171680	... CAMACHO JIMENEZ, JUAN ANTONIO	31998941F	3161DYB	OMC 28	60
AL161525	... LAHSEN ABDELKADER, KARIM	45082116T	4631GBZ	OMC 28	60
AL171654	... BERNAL JIMENEZ, AGUSTIN	75881544J	9545DJR	OMC 28	60
AL161523	... MORA VEGA, MANUEL	44583310H	GR5163RC	RGC 4	60
AL172459	... LINARES BRUNO, ANGELO	75887013P	5624CJS	OMC 28	60
AL172460	... DELGADO VAZQUEZ, ROSA MARIA	31844060	CA1664BF	OMC 28	60
AL167638	... VELES GALVES, MARIA	75243786E	0672CKL	OMC 28	60
AL170843	... IHASS , JAADI	X6751846N	S3266AH	OMC 28	60
AL170884	... TORRECILLA EL HARRAMI, JULIO	75885900E	8770FWJ	LSV 53	60
AL171939	... REZENKO , DANYL	X6407542W	SE3122CX	OMC 28	60
AL170646	... ABELHADI , BOULGHAIT	X4761565J	ML1364F	OMC 28	60
AL169194	... HAMMANI DADOU, JALAL	45118819H	6009CJG	OMC 28	60
AL172777	... PEREZ MONCADA, DANIEL	75904753S	1410CXP	OMC 28	60
AL171691	... GAIDO GARNA, JUAN	75892075X	0512DVW	OMC 28	60
AL170296	... MACIAS TUNEZ, VICENTE	31255850T	4496BMX	OMC 28	60
AL170295	... ROSADILLA SILVA, MARIA EMILIA	32856186L	CA5848AY	OMC 28	60
AL169198	... MORILLO CASTAÑO, ANDRES JESUS	75909437F	C7281BTL	OMC 28	60
AL172156	... GARCIA SILVA, ANGEL LUIS	25087645	J8949AD	OMC 28	60
AL155817	... NOGUERA GONZALEZ, JONATAN	75905687Y	4634FNZ	OMC 28	60
AL172923	... LEIS BELLO, JUAN	33263325N	C1915BP	OMC 28	60
AL172167	... RIOS CASTILLO, EMILIO JOSE	75911261	C4590BTL	RGC 154	60
AL172184	... TIZON VERA, MARIA SANTOS	31813211W	2374BTX	RGC 171	60
AL172187	... LOPEZ MESA, ANDRES	45096069S	CA9252BN	OMC 28	60
AL172176	... ESCAMEZ CARMONA, MARCOS	29772667H	CA3131AY	OMC 28	60
AL172077	... CABALLERO PEÑA, JOSE ANTONIO	75895810L	9412FJR	RGC 117	300
AL170231	... COLLADO BAÑASCO, LORENA	75906062J	C5996BTG	RGC 118	300
AL152971	... MORILLO CASTAÑO, ANDRES JESUS	75909437F	C7281BTL	RGV 11	150
AL171858	... MORILLO CASTAÑO, ANDRES JESUS	75909437F	C7281BTL	RGC 118	300
AL170758	... BEN ABDESELAN BEN AOMAR, LARVI DRIS	20162563G	1696BYN	RGC 146	150
AL170887	... GONZALEZ VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	75892569K	C0106BTK	RGC 118	300
AL170617	... CAMACHO BERENJENO, ALEJANDRO	75906148F	C3723BCB	RGC 118	300
AL158581	... GARCIA FERNANDEZ, NORA	75901899J	C5191BNR	RGC 118	300
AL170998	... BOLAÑOS TEODORO, RUBEN	75900065L	6381DXY	RGC 19	150
AL167734	... BOLAÑOS TEODORO, DARIO	75900066C	C7774BRP	RGC 146	150
AL159379	... ABDERRAMAN KARIN, MOHAMED	45098860T	8884BSS	RGC 117	300
AL171533	... CABEZON CASANUEVAS, FCO JAVIER	75901424	4525FKV	RGC 19	150
AL171176	... MAYOR MANCILLA, DANIEL	75909167J	C4590BTL	RGC 146	150
AL171907	... MAYOR MANCILLA, DANIEL	75909167J	C4590BTL	RGC 118	300
AL166266	... BAEZ FERNANDEZ, MACARENA	75889826S	C0220BJJ	RGC 118	300
AL172301	... RIOS CASTILLO, EMILIO JOSE	75911261	C4590BTL	RGC 143	200
AL172164	... RIOS CASTILLO, EMILIO JOSE	75911261	C4590BTL	RGC 118	300
AL172165	... RIOS CASTILLO, EMILIO JOSE	75911261	C4590BTL	RGC 3	450
AL172203	... NUÑEZ JIMENEZ, JUAN	31798617J	2273DHX	RGC 94	150
AL172154	... AIT WAKRIM, BRAHIM	X3324534E	2397BSW	RGC 143	200
AL172159	... NOGUERA GONZALEZ, JONATAN	N/C	4634FNZ	RGC 117	300

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL168590	... DIAZ CABEZA, CARLOS	75969266J	M4822VB	RGV 18	150
AL170892	... GARCIA FERNANDEZ, NORA	75901899J	C5191BNC	RGC 118	300
AL170996	... MORILLO CASTAÑO, ANDRES JESUS	75909437F	C7281BTL	RGC 146	150
AL170994	... AHMED AHMED, ALI	45086514	MA7051CJ	LSV 11	200
AL151669	... SANTOS PELAYO, RAUL	75875775V	5819FNL	RGC 117	300
AL169497	... SANCHEZ TELLEZ, JOSE LUIS	75890462F	8928FSX	RGC 117	300
AL168496	... CERVERA DE LA CHICA, JUAN RAMON	31809652P	3373BYT	RGC 52	100
AL149936	... HEREDIA MORENO, JUAN ANTONIO	32052889C	6939CYL	RGC 20	600
AL169115	... PINO MARTIN, RAFAEL LUIS	75898823L	CA0526BN	RGC 20	600
AL170490	... HERNANDEZ SANTIAGO, SAMUEL	75909913T	C3090BRW	RGC 118	300
AL168424	... MAYA MARQUEZ, JONATHAN	75910014D	C6465BTC	RGC 118	300
AL170755	... MAYOR MANCILLA, DANIEL	75909167J	C9143BNP	RGC 118	300
AL170726	... MAYOR MANCILLA, DANIEL	75909167J	C9143BNP	RGC 118	300
AL171811	... BARRAGAN ARGUEZ, JAVIER	08867157J	1878DPL	OMC 28	60
AL170608	... ALONSO GOMEZ, DANIEL	75892932Q	C5073BTM	RGC 118	300
AL170221	... AMIN AHMED, NORDIN	95110835Q	C3400BTN	RGC 118	300
AL172362	... FLORES DOMINGUEZ, CRISTIAN ANTONIO	75966471R	1497FXV	OMC 28	60
AL171608	... GUTIERREZ DIAZ, DEMELZA	75892912L	C7880BTC	RGC 118	300
AL168145	... FERRON FERRI, LUIS MANUEL	28749067X	SE9373DP	OMC 28	60
AL169545	... MORILLO CASTAÑO, ANDRES JESUS	75909437F	C7281BTL	RGC 118	300
AL169700	... SANTANDER BLANCO, JORGE	75910669C	C28958BTG	RGC 118	300
AL171506	... MASSARO , GUIDO	1468417M	B9146XF	RGC 117	300
AL171439	... PALACIOS AGUILAR, JOSE MIGUEL	29482516	7827FSD	OMC 28	60
AL160220	... ORTEGA FERNANDEZ, JOSE	75904004W	7803FXN	RGC 117	300
AL160218	... ALVAREZ SANTAELLA, SARAY	75919832Y	B8513TY	RGC 117	300
AL160216	... ROMERO JIMENEZ, AGUSTIN	75884721Q	B8513TY	RGC 117	300
AL171745	... RAMIREZ HOLGADO, ODELIN	31841255D	9626BWX	RGC 117	300
AL169449	... TRUJILLO FERRI, EZEQUIEL	75891343Z	9640DNZ	LSV 11	200
AL173057	... SANTIAGO MANCIÑO, FRANCISCO	45034902M	8551DGL	OMC 28	60
AL171616	... ORDEZ LOPEZ, FAINA ESTEFANIA	35876130V	5034BYJ	LSV 11	200
AL171868	... LOPEZ BORRAS, ALVARO	31859996M	9103FMR	RGC 146	150
AL170609	... ALONSO GOMEZ, DANIEL	75892932Q	C5073BTM	OMC 4	300
AL170472	... CONCELLON GONZALEZ, ALBERTO LUIS	75905272M	1856FYW	RGC 146	150
AL146293	... AFFAKI , ADUANE	X3545597D	8213FCP	RGC 3	600
AL171109	... TAHIRI SENHAJI, AMAL	X2205674C	3387BNB	RGC 91	150
AL146292	... KOURAICHI , ABDERRAHIM	49043206F	CA8518AL	RGV 1	450
AL172084	... NOEL ALBERTINI, WANDA MARIA	X09289105A	3079FLK	RGC 3	600
AL172285	... ANTOLIN LOPEZ, CARLOS	30963593G	0863FVL	OMC 28	60
AL172171	... ZAAMA , RACHID	X1787578H	8443CBV	RGC 167	90
AL173137	... TIABI , HASSAN	X1204167W	8902CTZ	OMC 28	60
AL172173	... HAJJAJ ABDESELAM, MOHAMED	45104068X	A2596TP	OMC 28	60
AL172192	... TRUJILLANO FERNANDEZ, Mª MERCEDES	32033409K	9875FTT	OMC 28	60
AL172294	... MIR RAMOS, MARIA JESUS	46911182Z	4981FFN	OMC 28	60
AL173454	... ESPAÑA MELENDEZ, RAFAEL	75903620D	C3594BSV	RGC 167	90
AL172744	... MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA	45093697N	6774DNV	RGC 152	60
AL158587	... DE LA FLOR GUTIERREZ, DANIEL	75903608C	C8293BRK	RGC 94	150
AL171002	... MORILLO CASTAÑO, ANDRES JESUS	75909437F	C7281BTL	OMC 28	60
AL171001	... MARTOS JIMENEZ, JUAN CRISTIAN	75967161R	C2594BST	OMC 28	60
AL173241	... MEGRAOU , MOURAD	X1822718Z	B7867SN	RGC 155	60
AL171823	... ORDOÑEZ SUAREZ, JUAN MANUEL	75882405T	3219FTD	OMC 28	60
AL170103	... RUIZ APRESA, MANUEL JESUS	N/C	1808CFF	OMC 8	200
AL171580	... SANTIAGO NIETO, DAMIAN	45080838X	C3930BFN	OMC 66	300
AL170104	... RUIZ APRESA, MANUEL JESUS	N/C	1808CFF	OMC 66	300
AL171474	... MORILLO CASTAÑO, ANDRES JESUS	75909437F	C7281BTL	OMC 66	300
AL172543	... RIOS CASTILLO, RAQUEL	75883073R	7648BJX	OMC 28	60
AL149940	... MARTINEZ CASTAÑO, MIGUEL ANGEL	16574956	8890CGR	OMC 28	60
AL171512	... MAYOR GOMEZ, JOSE Mª	31870790N	6651DMF	OMC 28	60
AL173226	... BOZA REINA, JUAN MANUEL	75962177P	C3047BYB	OMC 66	300
AL173229	... DE LOS REYES CAMPOS, JUAN	76431608D	4562DRZ	RGC 19	150
AL172442	... DE LOS REYES CAMPOS, JUAN	76431608D	4562DRZ	RGC 94	150
AL172416	... AGUILAR VEGA, JUAN MANUEL	25097962V	3040BPK	OMC 28	60
AL173256	... MORILLO CASTAÑO, ANDRES JESUS	75909437F	C7281BTL	OMC 66	300
AL155818	... MORALES TEJON, JESUS PEDRO	75908695R	9210CFM	RGC 44	60
AL172307	... TRIVINO VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	75905308H	C4291BTR	RGC 146	150
AL172666	... MORALES SUAREZ, FRCO MANUEL	31855274	CA1393BN	OMC 28	60
AL154990	... ESCRIBANO LORENZO, MANUEL ANTONIO	35417389B	9266CWC	OMC 28	60
AL172670	... MIRA CANTALEJO, JAVIER BORJA	52478151	4641CZH	OMC 28	60
AL172226	... GARCIA RUBIO, ROSARIO	74905939E	5556DYJ	OMC 28	60
AL169473	... MENA ORTEGA, FRANCISO MANUEL	31842448Y	CA3613BS	OMC 28	60
AL173832	... SERROUKH , MOHAMED	X1544128T	0656CKJ	OMC 28	60
AL167497	... ABDESE LAM, MOHAMED	45101813D	C9978BTN	LSV 53	60
AL173572	... SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL	08674771E	6785FSK	OMC 28	60
AL172252	... JELLOVLE , MYRIAM	X3337699P	90AFV67	OMC 28	60
AL172885	... LLORET PEREA, TANIA SEBASTIANA	75875983H	7674FBZ	OMC 28	60
AL173164	... CRESPO MEJIAZ, MARIA MERCEDES	31812139B	CA5608BM	OMC 28	60
AL169368	... CAMILO DA SILVA, DANIEL	7547575X	CO9388AG	OMC 28	60
AL152975	... LOPEZ AHMED, MOUAD	75881282G	5713FPH	OMC 28	60
AL173532	... EL KOULALI, MOHAMMED	X1340327W	7276CSC	OMC 28	60
AL173877	... LUIKEN KORTLANG, IAN	X0345358J	0172DTG	OMC 28	60
AL174576	... LAMHAWA , LARBI	X1938165R	7386DLR	OMC 28	60
AL173847	... LIÑAN ESPEJO, DESIRE	75916450M	C7135BTC	RGC 118	300
AL173306	... DEL RIO SANCHEZ, MONICA	31856339M	5603DWX	OMC 8	200
AL170895	... SANCHEZ TELLEZ, RUBEN	75911280X	8550GCM	RGC 118	300
AL171514	... DE VALDENEBRO ESCUDERO, SALOME	75907318G	C0321BTL	RGC 118	300
AL168561	... NAYIM ABDELKADER, AHMED	45082199Z	C5142BTM	RGC 118	300
AL172169	... ZAAMA , RACHID	X1787578H	8443CBV	RGC 18	150
AL172168	... RADI , CHAME	X2447670X	8443CBV	RGC 117	300
AL168484	... ROMERO MAZA, JUAN CARLOS	25336064T	3146CTG	RGC 52	100
AL168481	... RIOS RIOS, CRISTOBAL	31837400	2269BGC	RGC 52	100
AL173453	... CORTES VAZQUEZ, ISAAC	75910280E	C1742BTH	OMC 118	150
AL168477	... NAVARRO MENDIETA, DANIEL	31870607J	5982FGV	RGC 52	140
AL170897	... FERNANDEZ SEDEÑO, ALEJANDRO	75965755K	C3897BSF	OMC 4	300
AL171416	... HERRERA MUERCANO, JOSE	N/C	7264CKM	RGC 2	60
AL168566	... HEREDIA SUBIRAT, MANUELA	N/C	C6465BTC	RGC 118	300
AL172478	... MOSQUERA LOZOYO, SERGIO	75900285D	5130BXG	RGC 117	300
AL172756	... NOEL ALBERTINI, WANDA MARIA	X09289105A	3079FLK	RGC 20	600
AL171420	... SUSI DAHMOUNI, MOHAMED KURI	45106818T	8415CNJ	RGC 2	60
AL174584	... FERNANDEZ MENDOZA, ANTONIO JOSE	75950601R	6419DXY	OMC 28	60
AL174629	... RODRIGUEZ BONILLA, FRANCISCO	8299660	M1506OY	OMC 28	60
AL172618	... ROJAS ROMERO, JUAN	75910943H	2744GCH	RGC 117	300
AL172267	... GEZA CSABA, PETER	X6658424Q	CA0051AP	OMC 28	60
AL174377	... DIAZ CABEZA, CARLOS	75969266J	M4822VB	RGC 117	300
AL174630	... OUMNDY , SABAH	X1036222A	8855DRL	OMC 28	60
AL172616	... PALACIOS SANJUAN, JUAN JOSE	15413665P	2744GCH	RGC 117	300

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL172273	RODRIGUEZ ROMAN, JOSE ANTONIO	75963338L	7505BPB	RGC 154	60
AL156921	MONGE RUIZ, ANA	75906544N	C5663BSG	RGC 146	150
AL160088	PEREZ MOYA, DAVID	75966126R	3819FCD	OMC 28	60
AL173205	YASIN HAMED , ALI	45093527A	C4584BTM	RGC 118	300
AL174637	GARCIA GARCIA DE LA ROSA, JOAQUIN	07393825S	MA4090BM	OMC 28	60
AL173014	DE LA TORRE ESPINOSA, ALVAR	75895975T	2541FNZ	RGC 118	300
AL172019	REBROUB , HASSAN	X3163816M	6384DYN	RGC 20	600
AL174340	GONZALEZ REYES, MARIA DEL MAR	45094789	CO2032AG	OMC 28	60
AL149207	HERRERA MANCILLA, JOSE LUIS	75886049	1230CLP	RGC 20	600
AL174651	LLINARES PINO, MIGUEL	31834009	BI8193CK	RGC 20	600
AL172170	ZAAMA , RACHID	X1787578H	8443CBV	RGC 3	450
AL149938	ZAAMA , RACHID	X1787578H	8443CBV	RGC 20	600
AL170402	REY GUTIERREZ, FEDERICO	31869623H	CA5328AU	RGC 20	600
AL168115	ASFOR , MOHAMED	X3418152F	8718CPX	OMC 28	60
AL174628	SANCHEZ AGUILA, ELENA MARIA	26036216D	4028CHN	OMC 28	60
AL174549	PEREZ LARA, VICTOR MANUEL	75950773	1976BNX	OMC 28	60
AL174545	CLOUDIA THOMANN, BEATRIZ	X8990536C	9714DPK	OMC 28	60
AL174176	GIL CALVENTE, CARLOS	2217321	4786FJJ	OMC 28	60
AL174541	BEN SELAM, MOHAMED BULAD	X1436280E	M9126ZV	OMC 28	60
AL172900	PIARRA DUARTE, ANA LUSSIA	32037612S	1328BBW	OMC 28	60
AL174481	CAMPOS QUIÑONES, ISMAEL	75954358D	CA9331BD	RGC 146	150

Estas sanciones deberán hacerse efectivas hasta los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a su firmeza, mediante transferencia o ingreso a nombre del ayuntamiento de Algeciras en cualquier oficina de LA CAIXA, c/c nº 2100 1993 16 0200057824 indicando el Nº DE EXPEDIENTE, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir el día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

Algeciras, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.435

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don MIGUEL OTERO LOPEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de OLVERA. ZONA DE LA SIERRA.

HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Olvera:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
OL12652	MELLADO BLANCO, MARIA DEL MAR	74936746	2067DBM	LSV 53	30
OL12399	SINFORIANO SL	B29683588	MA5941CH	LSV 72	301
OL10633	HUGILL , CLIFFORD	X3184690H	AL2255AG	LSV 53	30
OL10983	ROMERO GOMEZ, ANDRES	48984571	4640FTX	LSV 39	70
OL09937	SOLANO GUERRA, JUAN CARLOS	31725973A	6493DYV	LSV 39	70
OL10881	GIL CALVENTE, MANUEL DAVID	53218434	3147DSH	LSV 53	30
OL10808	DOMINGUEZ PEREZ, AGUSTIN	74927262	1935DGD	LSV 39	70
OL10845	DOMINGUEZ PEREZ, AGUSTIN	74927262	1935DGD	LSV 53	30
OL10836	LUCKNER , RALPH WALTER	X7405715Z	9978FPF	LSV 39	60
OL10797	PEREZ NARANJO, DAVID	75811179	SE1533CK	LSV 39	70
OL10677	TROYA CASTRO, FRANCISCA	75742804	8312BPZ	LSV 53	30
OL09990	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE	25567050	C8611BBF	LSV 47	90
OL09969	TOLEDO PARTIDA, LUIS	25064386	6993DSX	LSV 53	30
OL09968	PADILLA MARTOS, JOSE	33397818	4242DTJ	LSV 53	30
OL10597	SALAS CABEZA, JUAN ANDRES	74923715	CA2531BL	LSV 39	70
OL014504	TRUJILLO ACOSTA, JUAN CARLOS	78980735	7716DKG	LSV 53	30
OL10675	GONZALEZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	25317714	4924CPL	LSV 53	30
OL09897	HERRERA CASANUEVA, RAUL	15435022K	8909DNB	RGC 167	30
OL013581	REYES NUÑEZ, EDUARDO	31211475S	MA5195AY	LSV 53	30
OL09620	JIMENEZ NUÑEZ, VICENTE	28866836	2836FCS	LSV 11	45
OL013600	JIMENEZ NUÑEZ, VICENTE	28866836	2836FCS	LSV 9	80
OL09614	ROMERO GOMEZ, ANDRES	48984571	4640FTX	LSV 39	70
OL10961	GUTIERREZ CALVO, GREGORIO	24685734	3591BXM	LSV 39	60
OL014589	GOMEZ ALMAGRO, CRISTOBAL JOSE	31683157	6159DBZ	LSV 53	30
OL014563	REYES NUÑEZ, EDUARDO	31211475S	MA5195AY	LSV 53	30
OL013629	GONZALEZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	25317714	4924CPL	LSV 53	30
OL014628	TORRES MESA, FRANCISCO	75858489	5041FHS	LSV 53	30
OL09176	DESARROLLO INMOB ANDALUZ SL	B11017852	7350CTS	LSV 72	301
OL10465	RUEDOS BRAVOS S L	B91546432	1871DMY	LSV 72	301
OL014704	GOMEZ OROZCO, JOSE ANTONIO	74926960	9544CGF	LSV 53	30
OL014597	HAAS , GABRIELE	X2211528D	9126CVM	LSV 39	70
OL013692	REYES NUÑEZ, EDUARDO	31211475S	MA5195AY	LSV 39	70
OL014531	TORRES MESA, FRANCISCO	75858489	5041FHS	LSV 39	70
OL09598	RM REHABILIT VERTIC EN ALTURA SL	B83430561	6586FFD	LSV 72	301
OL014708	JIMENEZ MOLINA, ANTONIO	75395177	7212BMH	LSV 53	30
OL014787	CARREÑO GARCIA, FRANCISCA	25564346	4246CHZ	LSV 39	70
OL013702	MEEHAN , EILEEN MARIE	X7245520Z	3549DSD	LSV 39	45
OL10945	GOMEZ ALMAGRO, CRISTOBAL JOSE	31683157	6159DBZ	LSV 39	70
OL014548	MARTIN BELTRAN, MARIA ISABEL	25595288	8930DYS	LSV 39	70
OL013652	CABEZA PORRAS, FRANCISCO	75860614	MA8152DC	LSV 53	30
OL10917	JIMENEZ VEGA, DIEGO	75306826	2343DYG	LSV 39	70
OL014621	MARTIN BELTRAN, JOSE ANTONIO	75744007	8285DLG	LSV 39	45
OL014689	CARREÑO GARCIA, FRANCISCA	25564346	4246CHZ	LSV 39	70
OL013863	GRANADO MARTINEZ, EDUARDO	28376867L	1850FKB	LSV 39	70
OL014838	CARREÑO GARCIA, FRANCISCA	25564346	4246CHZ	LSV 38	90
OL013761	CABEZA PORRAS, FRANCISCO	75860614	MA8152DC	LSV 39	60
OL014818	CARREÑO GARCIA, FRANCISCA	25564346	4246CHZ	LSV 38	90
OL014844	PEREZ SALAS, FELIX SANTIAGO	74927430P	2954BHS	RGC 167	30
OL015136	TOLEDO GARCIA, FCO.JAVIER	74938312B	C7411BJH	LSV 47	90
OL014260	MARTIN RUBIA, RAFAEL	25569941	9967BGZ	LSV 9	80
OL014104	TOLEDO GARCIA, ISAAC	74938311X	C4732BSS	LSV 47	90

Estas sanciones deberán hacerse efectivas hasta los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a su firmeza, mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Olvera en cualquier oficina de LA CAIXA, c/c nº 2100 4428 96 0200019858 indicando el Nº EXPEDIENTE, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir el día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

Olvera, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.436

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA. OFICINA DE ESPERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don ANTONIO VÁZQUEZ BOBILLO, Jefe de la Oficina de Recaudación de Espera. ZONA DE ARCOS.

HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Espera:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
ES01425	ROMAN HERNANDEZ, LORENA	78970266	5102CGX	RGC 154	60
ES01477	MACIAS CASTILLO, MANUEL	75862690	3149BGF	RGC 171	60
ES01509	MANGANO RUIZ, JUAN	31590020	C7168BMD	RGC 90	90
ES01510	LOZANO LOZANO, GABRIEL	75848731	MA9839W	RGC 90	90
ES01511	GARCIA GONZALEZ, PEDRO	31675026	CA8473BL	RGC 171	60
ES01541	ROLDAN NUÑEZ, MANUEL	52281748	CA3297AX	RGC 171	60
ES01542	CORONIL CABRAL, FRANCISCO JAVIER	75862807	CA3725BK	RGC 171	60
ES01543	ORDOÑEZ PASTRANA, ANTONIO	75868538	7056FTW	RGC 171	60
ES01544	ROMERO FLORES, JOAQUIN	52282310	8096DTG	RGC 171	60
ES01557	MENA CLAVIJO, ANDRES	31634254	3063BJD	RGC 154	60
ES01519	CABRAL ARENILLA, ANTONIO	31610528	CA0361BG	RGC 171	60
ES01521	GUTIERREZ FERNANDEZ, M CARMEN	31605236	CA0409BM	RGC 154	60
ES01525	FERRERAS LOZANO, GABRIEL	52281613	SE6079CL	RGC 94	90
ES01687	DURAN OVIEDO, ALEJANDRO	31707689	1536CYM	RGC 90	90
ES01735	CARRERAS GARCIA, JUAN	31586483	5060DWW	RGC 94	90
ES01738	SALAS PIÑERO, JOSE JUAN	31664936P	CA1710BT	RGC 171	60
ES01684	MARISCAL BAUTISTA, MANUEL MARIA	25562114	2454BNC	RGC 92	100
ES01665	URIARTE BAENA, MARIA PAZ	30412587	5675BGN	RGC 171	60
ES01692	SALAS PIÑERO, JOSE JUAN	31664936P	CA1710BT	RGC 90	90
ES01746	ARANDA PEÑA, JOSE	25567663	4947FFJ	RGC 154	60

Estas sanciones deberán hacerse efectivas hasta los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a su firmeza, mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Espera en cualquier oficina de LA CAIXA, c/c nº 2100 1889 68 0200089063 o en CAJASOL c/c nº 2071 1150 40 0100601010 indicando el Nº DE EXPEDIENTE, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir el día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

Espera, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.437

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA. OFICINA DE BORNOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don ANTONIO VÁZQUEZ BOBILLO, Jefe de la Oficina de Recaudación de BORNOS, ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Bornos:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
BN02938	PIOZAS PICON, ISABEL	29799922	7451BTX	RGC 94	90
BN02988	PEREZ CASTILLO, JUAN ANTONIO	6918885	2707CPX	RGC 154	60
BN02993	RUIZ DE, LAS CUEVAS LOURDES	28682127	CA6824BK	RGC 94	90
BN03884	ARANDA PEÑA, JOSE	25567663	4947FFJ	RGC 154	60
BN03887	ESCOLAR SOTO, ARTURO	75864258	5744BXG	RGC 154	60
BN05257	CHAMIZO ROMAN, MARIA TERESA	31681341	8527DMT	RGC 154	60

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
BN03108	SOLANO GUERRA, JUAN CARLOS	31725973A	6493DYV	RGC 143	150
BN02972	GARCIA ROMERO, MARCO BARTOLOME	31707725	8028BJX	RGC 154	60
BN03102	GARCIA GALVAN, INMACULADA	52146273	B2699UV	RGC 154	60
BN03104	JURADO GARCIA, ROSARIO	31615701	1327BRX	RGC 154	60
BN03118	ARMARIO PINTO, JUAN CARLOS	31709106	CA0833I	RGC 154	60
BN03163	PORTILLO GONZALEZ, MARIA	31712705	4220FHL	RGC 154	60
BN03963	ROMERO CARBELLIDO, JUAN	52284123	MU6697BP	RGC 154	60
BN03978	MAZA MARTINEZ, JUAN MIGUEL	75868400	M6970XB	RGC 154	60
BN03964	SUAREZ NUÑEZ, FRANCISCO	31726662	SE0886CK	RGC 146	150
BN03982	GARCIA GALVAN, INMACULADA	52146273	B1079WG	RGC 154	60
BN03194	GALLEGO RODRIGUEZ, MIGUEL ANTONI	31636887	5553BMK	RGC 94	90
BN04007	GALLEGO RAMOS, ANTONIO	30953275	3963DKL	RGC 94	90
BN04022	VAZQUEZ ZAMBRANO, MANUEL	7538152	6768BTH	RGC 94	90
BN04039	PEREIRA NUNES, EFRAIM MISAEL	X7569378D	8962DXD	RGC 154	60
BN02647	GARCIA CABANILLA, FABIAN MARIA	48859882	SE3858DN	RGC 154	60
BN05299	SALAS PIÑERO, JOSE JUAN	31664936P	CA1710BT	RGC 94	90
BN04078	GARCIA BAREA, VICTORIANO	75856125	CA7746BJ	RGC 94	90
BN04150	DIAZ FERNANDEZ, MANUELA	31718858H	CA7262BS	RGC 94	90

Estas sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de este Edicto mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Bornos en cualquier oficina de LA CAIXA, c/c nº 2100 2049 16 0200019881 indicando el Nº DE EXPEDIENTE, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir el día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

Bornos, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.438

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA
OFICINA DE SAN JOSE DEL VALLE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don ANTONIO VÁZQUEZ BOBILLO, Jefe de la Oficina de Recaudación de San José del Valle. ZONA DE ARCOS

HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de San José del Valle:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
SV00389	CORTIJO VELASCO, FRANCISCO	31536578	1499BRC	RGC 171	60
SV00406	GUILLEN MARTINEZ, RAFAEL	20196403	1064FTK	RGC 154	60

Estas sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a su firmeza mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de San José del Valle, en cualquier oficina de LA CAIXA, c/c nº 2100 4731 56 02000321555 indicando el Nº DE EXPEDIENTE, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir el día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

San José del Valle, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.439

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA Y OFICINA DE PUERTO REAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don Fernando Salazar Plazuelos, Jefe de la Oficina de Recaudación de PUERTO REAL. ZONA DE PUERTO REAL.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Puerto Real:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
PU08076	POSAN DOS MIL SL	B11468196	2723CKP	RGC 94	90

BONIFICACIÓN: Durante TREINTA DÍAS NATURALES desde la publicación del presente edicto, se podrá tener el beneficio de la reducción del 30% de la cuantía de la multa. Para ello se deberá dirigir a la Oficina del SPRyGT de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en Puerto Real sita en calle La Plaza nº 183, y solicitar el documento de pago.

De acuerdo con lo establecido en el art. 72 del RD 339/1990 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial como titular del vehículo denunciado tiene un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente edicto para identificar al conductor responsable de la presunta infracción, indicando el NOMBRE, DOMICILIO, Y DNI, mediante escrito dirigido a la Teniente de Alcalde (Delegada del Servicio de Seguridad Ciudadana) Dª María Dolores Sanisidro Pose y presentado en la oficina del SPRyGT de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en Puerto Real sita en calle La Plaza nº 183, indicando el Nº DE EXPEDIENTE.

Si se trata de empresas de alquiler sin conductor a corto plazo se deberá aportar también copia del contrato de arrendamiento suscrito.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONLLEVARÁ LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN CALIFICADA COMO MUY GRAVE QUE SERÁ SANCIONADA CON MULTA DE 301 A 1.500 EUROS.

Puerto Real, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.440

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA Y OFICINA DE UBRIQUE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don MIGUEL OTERO LOPEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de UBRIQUE. ZONA DE UBRIQUE

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Ubrique:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
UB13803	THE FILBLANCO SL	B92229970	7752CPC	RGC 94	150,25
UB08648	THE FILBLANCO SL	B92229970	7752CPC	OMT 91	45,07
UB15066	HABIS ELECTRONICA SL	B11674884	6606BMP	OMT 171	21,04
UB14862	M G V INVERSIONES SL	B1122082	CA9779AG	OMT 91	45,07

Antes de que transcurran 30 días naturales desde la publicación del presente edicto, podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Ubrique en cualquier sucursal de LA CAIXA, c/c nº 2100 2658 47 0210030334 indicando el Nº EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo establecido en el art. 72 del RD 339/1990 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial como titular del vehículo denunciado tiene un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente edicto para identificar al conductor responsable de la presunta infracción, indicando el NOMBRE, DOMICILIO, Y DNI, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Ubrique.

Si se trata de empresas de alquiler sin conductor a corto plazo se deberá aportar también copia del contrato de arrendamiento suscrito.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONLLEVARÁ LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN CALIFICADA COMO MUY GRAVE QUE SERÁ SANCIONADA CON MULTA DE 301 A 1.500 EUROS.

Ubrique, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.441

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA Y OFICINA DE ALGECIRAS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don JUAN JOSÉ LÓPEZ GODOY, Jefe de la Oficina de Recaudación de ALGECIRAS. ZONA DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Algeciras:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL162170	ADSAT TELECOMUNICACIONES SL	B82566985	4922FDD	OMC 28	60
AL162973	INMOBILIARIA ECHEVERRIA S A	A29003951	8879FDV	OMC 28	60
AL163173	GIBIDI MALAGA SL	B92002898	MA6495CN	OMC 28	60
AL164758	MEDIAPRODUCCIONES S.L.	B60188752	6454FLG	OMC 28	60
AL166569	DICANARE S.A.U.	A82247123	0136DXB	OMC 28	60
AL164861	METAELECT SYSTEM S L	B11601069	9138DHF	RGC 91	150
AL167851	O S P COURIER S L	B11412392	7536DXD	OMC 28	60
AL166375	NAUTICA PUERTO BANUS S L	B29676343	4126BMR	OMC 28	60
AL168180	ZENITH RENT A CAR SL	B29853207	0263DVD	OMC 28	60
AL168329	ORTAK FANTASIA ALGECIRAS SL	B92850940	4889BWT	OMC 28	60
AL170565	REPOSTERIA PILAR RUIZ S L	B92076504	3166CMV	OMC 28	60
AL171857	DEMOLICIONES DAYTA SL	B11744398	3886FTN	OMC 28	60
AL171994	MOALTRI S L	B11314069	8586BVR	OMC 28	60
AL170955	HERGUESER S L	B11570769	7966DYZ	OMC 28	60
AL170344	SERVICIOS INTEGRALES DE NERVION SL	B91174763	7540DBX	OMC 28	60
AL165028	MAGENTA CAPITAL SL	B92471473	MA7796AT	OMC 28	60
AL169857	VETEMA SERVICIOS INTEGRALES	B72043888	0643FKD	OMC 28	60
AL171727	ALMACENES EURO ALGECIRAS SL	B11516200	6043FJH	OMC 28	60

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL167966	CENTRO DE FORMACION HIPICA SL	B11447687	4632CHC	OMC 28	60
AL170189	HOLDING JIMERUINVER SL	B11811502	1349DZZ	OMC 28	60
AL170953	GERMANISCHER LLOYD ESPAÑA S L	B95062790	1687DMB	OMC 28	60
AL171174	TOSCACONS S A	A83069195	3373BYT	OMC 28	60
AL170988	EXCLUSIVAS MALBER SL	B11500410	3168CPS	OMC 28	60
AL170547	TOSCACONS S A	A83069195	3373BYT	OMC 28	60
AL172577	CONSTRUCCIONES WEI JI SL	B92378603	2448DSG	OMC 28	60
AL172987	GERMANISCHER LLOYD ESPAÑA S L	B95062790	1687DMB	OMC 28	60
AL169897	SERJOCONS SL	B11752953	9734FPP	OMC 28	60
AL171039	CEMENTO CAMPO GIBRALTAR SL	B11420775	9676FNT	OMC 28	60
AL170719	LOGISTICA INTERCADIZ DOS MIL UNO	B11509726	7186CBJ	RGC 91	150
AL169930	HNOS FRANCISC DE LA CRUZ BLANCA	Q1100025D	CE1783F	OMC 28	60
AL172360	APLICACIONES ARCENSES SL	B11699675	7211CPH	OMC 28	60
AL171094	TOSCACONS S A	A83069195	3373BYT	OMC 28	60
AL172447	AUTO RENT BAHIA S L	B11485463	1421FHL	OMC 28	60
AL170324	MODENA SUR PROPERTIES S L	B72033111	MA4325BS	OMC 28	60
AL160113	AUTOLUX ALQUILER CON CONDUCTOR SL	B11440252	8143DZJ	LSV 11	200
AL173607	GREAT LORRY AND TRANSPORT SL	B20640942	SS9763AZ	OMC 28	60
AL173013	ALMACENES EURO ALGECIRAS SL	B11516200	6893BRR	OMC 28	60
AL173613	MELCO S L	B41007576	5612BWB	OMC 28	60
AL173024	IMPERMEABILIZANTES NUEVA AND SL	B14107148	CO4767AN	OMC 28	60
AL153705	ECODRAGAS SL	B92253871	CA5138AF	OMC 28	60
AL172389	CONSTRUCCIONES Y REP ZAGALON SL	B72041676	2843FZC	OMC 28	60
AL171060	AUTOLUX ALQUILER CON CONDUCT SL	B11440252	9283FRJ	OMC 28	60
AL173579	HERGUESER S L	B11570769	3622DTN	OMC 28	60
AL153722	GRUPO URBASAL SCP	G12781787	V7124HH	OMC 28	60
AL171007	CANNON LINE S L	B11395779	CA2456BT	OMC 28	60
AL173839	LIMOPARRA SERVIMENSA SL	B72022437	3933DXF	OMC 28	60
AL173835	INGENIERIA DE LA CONST CORDOB SL	A14759070	2742FXP	OMC 28	60
AL173805	YRCE SL	B11083961	4520BGY	OMC 28	60
AL173683	GERMANISCHER LLOYD ESPAÑA SL	B95062790	1687DMB	OMC 28	60
AL173662	JOSEBO INVERSIONES SL	B92666411	6384DYN	OMC 28	60
AL170770	GERMANISCHER LLOYD ESPAÑA SL	B95062790	1687DMB	OMC 28	60
AL172321	TECNOPOLIS A Y U SL	B11806411	2397DMR	OMC 28	60
AL173759	ALAMI INTERIORS SPAIN SL	B92301555	4012CYS	OMC 28	60
AL173814	AUTOMARISMAS SA	A41257973	1576FJT	OMC 28	60
AL173336	SERVISUR CAMPO DE GIBRALTAR SAL	A11301504	1181CPM	OMC 28	60
AL174076	HERGUESER SL	B11570769	7644DZC	OMC 28	60
AL172839	PECRISUR PERSIANAS SL	B41695644	CA9263BJ	OMC 28	60

Antes de que transcurran 30 días naturales desde la publicación del presente edicto, podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Algeciras en cualquier sucursal de LA CAIXA, c/c nº 2100 1993 16 0200057824, indicando el Nº EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo establecido en el art. 72 del RD 339/1990 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial como titular del vehículo denunciado tiene un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente edicto para identificar al conductor responsable de la presunta infracción, indicando el NOMBRE, DOMICILIO, Y DNI, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Algeciras. Si se trata de empresas de alquiler sin conductor a corto plazo se deberá aportar también copia del contrato de arrendamiento suscrito.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONLLEVARÁ LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN CALIFICADA COMO MUY GRAVE QUE SERÁ SANCIONADA CON MULTA DE 301 A 1.500 EUROS.

Algeciras, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.442

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA. OFICINA DE ESPERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.4 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don ANTONIO VÁZQUEZ BOBILLO, Jefe de la Oficina de Recaudación de Espera. ZONA DE ARCOS.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Espera:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
ES01787	PAVIMENTOS DUNE SL	B11721321	CA1314BM	RGC 171	60

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Espera.

Antes de que transcurran 30 días naturales desde la publicación del presente edicto podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Espera en cualquier sucursal de LA CAIXA, c/c nº 2100 1889 68 0200089063 indicando el Nº EXPEDIENTE. Si se trata de empresas de alquiler sin conductor a corto plazo se deberá aportar también copia del contrato de arrendamiento suscrito.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONLLEVARÁ LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN CALIFICADA COMO MUY GRAVE QUE SERÁ SANCIONADA CON MULTA DE 301 A 1.500 EUROS

Espera, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.443

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA. OFICINA DE BORNOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don ANTONIO VÁZQUEZ BOBILLO, Jefe de la Oficina de Recaudación de BORNOS. ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Bornos:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
BN04583	TIERRAPLEX SL	B11501509	1621FZB	RGC 94	90
BN04586	PEPE FELIX SL	B11683471	6212FVT	RGC 154	60
BN04598	CONSTRUCTORA XINEF SL	B11361763	9645BVV	RGC 154	60

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Bornos.

Antes de que transcurran 30 días naturales desde la publicación del presente edicto podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Bornos en cualquier sucursal de LA CAIXA, c/c nº 2100 2049 16 0200019881 indicando el Nº EXPEDIENTE. Si se trata de empresas de alquiler sin conductor a corto plazo se deberá aportar también copia del contrato de arrendamiento suscrito.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONLLEVARÁ LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN CALIFICADA COMO MUY GRAVE QUE SERÁ SANCIONADA CON MULTA DE 301 A 1.500 EUROS

Bornos, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.444

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA Y OFICINA DE PUERTO REAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don Fernando Salazar Plazuelos, Jefe de la Oficina de Recaudación de PUERTO REAL. ZONA DE PUERTO REAL.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Puerto Real:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
PU00305	FOPIANI BERNAL, ISRAEL JACOB	44037797	6192CRC	RGC 94	90
PU00304	FOPIANI BERNAL, ISRAEL JACOB	44037797	6192CRC	RGC 94	90
PU00326	FOPIANI BERNAL, ISRAEL JACOB	44037797	6192CRC	RGC 94	90
PU00228	ROMERO DE, LARA MA ANGELES	31256660	C2135BSS	RGC 171	60
PU00328	FOPIANI BERNAL, ISRAEL JACOB	44037797	6192CRC	RGC 94	90
PU00231	LEBRON VILLEGAS, FRANCISCO JAVIER	31260847	CA8387AX	RGC 94	90
PU00204	FOPIANI BERNAL, ISRAEL JACOB	44037797	6192CRC	RGC 94	90

En el supuesto de que no fuera el conductor responsable de la infracción, dispone como titular del vehículo denunciado, de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación del presente edicto, para identificar al conductor responsable de la presunta infracción, indicando el NOMBRE, DOMICILIO y DNI .En caso de tratarse de empresas de alquiler sin conductor a corto plazo se deberá aportar también copia del contrato de arrendamiento suscrito.

BONIFICACIÓN: Durante TREINTA DÍAS NATURALES desde la publicación del presente edicto, se podrá tener el beneficio de la reducción del 30% de la cuantía de la multa. Para ello se deberá dirigir a la Oficina del SPRyGT de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en Puerto Real sita en calle La Plaza nº 183, y solicitar el documento de pago.

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas a la Teniente de Alcalde (Delegada del Servicio de Seguridad Ciudadana) Dª María Dolores Sanisidro Pose y presentarlo en la oficina del SPRyGT de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, sita en calle La Plaza nº 183, indicando el Nº DE EXPEDIENTE.

De no efectuar alegaciones ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta, la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución.

Puerto Real, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.445

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA Y OFICINA DE UBRIQUE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA

(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don MIGUEL OTERO LOPEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de UBRIQUE. ZONA DE UBRIQUE

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Ubrique:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
UB13946	ALVAREZ PALOMO, MARIA TERESA	25687339	3754DXR	OMT 171	21,03
UB14047	DEL CASTILLO LOPEZ, FRANCISCO	45557240J	6433FRT	OMT 37	45,07
UB14048	CAMPON FLORES, CLAUDIO	75861832N	5046CZX	OMT 91	45,07
UB13650	DEL CASTILLO LOPEZ, FRANCISCO	45557240J	6433FRT	OMT 3	150
UB14603	SOLANO TORRES, JOSEFA	75743130	3100FZZ	OMT 94	45,08
UB14592	PEREZ MUÑOZ, FRANCISCO JOSÉ	75866942	4355CKX	OMT 91	45,07
UB14392	BULLON DOMINGUEZ, M MAGDALENA	31682663	CA4896AN	OMT 91	45,07
UB14712	COVEÑAS YUSTE, ANTONIO	31156946	1868FZM	OMT 154	21,04
UB14639	PULIDO ROSADO, RAUL	74935954	2377FGM	OMT 171	21,03
UB11787	GAS SIERRA DE CADIZ S L	B11498359	2611BXW	LSV 72	301
UB12182	GENUINO UBRIQUE S L	B11360880	C5536BJX	LSV 72	301
UB12033	CREACIONES ALDI SL	B11803996	3938DVL	LSV 72	301
UB11850	THE FILBLANCO SL	B92229970	7752CPC	LSV 72	301
UB11825	ARTIS ORGANIZACION DE OFICINAS S A	A25022302	7184DFD	LSV 72	301
UB12428	LOGISTICA INTERCADIZ DOS MIL UNO	B11509726	3084DXK	LSV 72	301
UB13251	LOGISTICA INTERCADIZ DOS MIL UNO	B11509726	3107DXK	LSV 72	301
UB13183	UBRIQUE MARROQUINEROS S L	B11478310	8448DBP	LSV 72	301
UB13185	CREACIONES CORPIEL SL	B11269222	CA7576AW	LSV 72	301
UB13020	DIAPIEL S L	B11206083	2323DNJ	LSV 72	301
UB12619	VIMENTO SL	B91306324	7924DMB	LSV 72	301
UB13118	GUADALETE MAT DE CONSTRUCCION SL	B11726288	CA6523BG	LSV 72	301
UB13471	FONTANERIA CHAPARRO BEJARANO SL	B10276848	2520BVC	LSV 72	301
UB11425	CURTIDOS GODIL SL	B11557600	6758DHN	LSV 72	301
UB13668	PROY DE SERV E INSTALACIONES SA	A48201669	CA6360AX	LSV 72	301
UB13718	PENINSULAR RENTALS SL	B11303898	CA8168AT	LSV 72	301
UB13257	ROPEJOB SL	B53033718	3631CFG	LSV 72	301
UB14250	JOSE TORRES GARCIA SL	B41704628	5046CZX	LSV 72	301
UB14491	RUIZ LINARES, NATALIA	30239747	1975FHL	OMT 171	21,03
UB14736	VILCHES MACIAS, MA CRISTINA	75859936	7422CJZ	OMT 94	21,04
UB15079	GARCIA MARQUEZ, JONATAN	32068406	7840DDK	OMT 91	45,07
UB15094	PIÑA PAVON, JUAN LUIS	31585940	4187BWW	OMT 91	45,07
UB14838	BARRAGAN SANCHEZ, MARIA	31717719	SE6794DW	OMT 154	21,04
UB14837	BARRAGAN SANCHEZ, MARIA	31717719	3244CHY	OMT 154	21,04

En el caso de que no fueran conductores responsables de la infracción deberán comunicarlo en el plazo de 15 DIAS indicando el nombre, domicilio y NIF del conductor del vehículo.

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Ubrique.

Antes de que transcurran 30 días naturales desde la publicación del presente edicto, podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Ubrique en cualquier sucursal de LA CAIXA, c/c nº 2100 2658 47 0210030334 indicando el Nº EXPEDIENTE.

De no efectuar alegaciones ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta, la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución.

Ubrique, seis de octubre de 2008.

Nº 11.446

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA Y OFICINA DE ALGECIRAS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don JUAN JOSÉ LÓPEZ GODOY, Jefe de la Oficina de Recaudación de ALGECIRAS. ZONA DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Algeciras:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL144798	YAICH FARRAH, OMAR BEN	X3418991H	9739FRJ	OMC 28	60
AL151290	TOFFOLETTI , JULIO CESAR	X4840349E	7250FHY	OMC 28	60
AL156778	DEL PINO BLANCO, HUMBERTO	31868986W	3459FSR	OMC 28	60
AL146334	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	17674090Q	6376CFH	RGC 146	150
AL158148	DURAN BALAZOTE, JOSE FRANCISCO	75217299P	6633CDV	OMC 28	60
AL157102	LEDESMA SANCHEZ, ALBERTO	32044161	4889BWT	OMC 28	60
AL158291	PRECIADO MORA, JOSE RAMON	33961786D	1040FBR	OMC 28	60
AL158918	LERENA MARTÍNEZ, FERNANDO	43681727N	MA4579DD	RGC 159	60
AL163506	MEJNOUN , NORADINE	X3259585W	M4073WP	OMC 28	60
AL163394	SUAREZ ROMERO, MARIA	31864588C	9316FLS	OMC 28	60
AL156671	PEREA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	31864789	2056BKP	OMC 28	60
AL160382	EL BOSTANI, ILHAM	X2725609V	5270DGS	OMC 28	60
AL163473	HASSOUN , ABDELNABI	X1500849F	B9011UV	OMC 28	60
AL164001	HERNANDEZ NAVARRO, ERIC	39356524	4274CKT	OMC 28	60
AL164031	SERRANO CRUCEIRA, FCO JAVIER	31833570	4794FTH	OMC 28	60
AL163862	LEDESMA SANCHEZ, ALBERTO	32044161	4889BWT	OMC 28	60
AL160350	CHOUGAG , ABDELAZIZ	X5268927H	MA8134CV	OMC 28	60
AL164335	MEJNOUN , NORADINE	X3259585W	M4073WP	OMC 28	60
AL164979	EL BATALI, SAID	X2783093R	CA3541BG	OMC 28	60
AL164340	LEDESMA SANCHEZ, ALBERTO	32044161	4889BWT	OMC 28	60
AL164805	GALLEGO BLAZQUEZ, MARIA ELENA	8921565	0592FLX	OMC 28	60
AL163482	ALONSO GRANDA, MARIANO	45092594	5301CRB	OMC 28	60
AL150247	EL LAARABI, MUSTAPHA	X0290764K	IB3667BT	OMC 28	60
AL165238	LAHOZ LAVILLA, JUAN ANTONIO	29119281Q	4714FNM	OMC 28	60
AL165489	FERNANDEZ RODRIGUEZ, REMEDIOS	18220458	MA0493DC	OMC 28	60
AL163413	CRESPO GARCIA, VICENTE	31822948	8603DRL	OMC 28	60
AL165023	EL BOUZTATI, HICHAM	X5427871D	5960CJS	OMC 28	60
AL164484	AMINE LAZRAK, MOHAMED	X3119054R	7262BCY	OMC 28	60
AL164626	COMAN , VASILE	X4300833V	7428DSK	OMC 28	60
AL163617	CLAVIJO OCAÑA, MIGUEL	74808462	0014DHV	OMC 28	60
AL164732	ANKOURI , KARIM	X5153926V	BU5003W	OMC 28	60
AL163552	OUDDAGHOUR , YOUSSEF	X3940187B	5592FXL	RGC 117	300
AL164923	MEJNOUN , NORADINE	X3259585W	M4073WP	OMC 28	60
AL160763	PIM , LEYLA INDIRA	X4823191E	3752FWD	OMC 28	60
AL165146	LAZRAK , MHAMMAD	X1511494A	M3328UT	OMC 28	60
AL153914	ANKOURI , KARIM	X5153926V	BU5003W	OMC 28	60
AL159348	ALONSO GRANDA, MARIANO	45092594	5301CRB	OMC 28	60
AL165319	GOMEZ JIMENEZ, RAFAEL	26811928	MA1586CP	OMC 28	60
AL164809	GOMEZ JIMENEZ, RAFAEL	26811928	MA1586CP	OMC 28	60
AL165658	ARROYO DIAZ, CELESTINO	38364236	3821DCL	OMC 28	60
AL156944	DIOUF , ABABACAR	X3166995X	CS3806O	OMC 28	60
AL166549	OROZCO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	74935180F	5859BLD	OMC 28	60
AL166434	PEREIRA COSTA, MARIO	X5510872A	7332CKH	OMC 28	60
AL162450	IBARRA , WALTER ENRIQUE	X3842832S	MA3633BW	OMC 28	60
AL166015	SERRANO CRUCEIRA, FCO JAVIER	31833570	4794FTH	OMC 28	60
AL159223	JIHANE , BAJDADI	X6894725S	6377BKR	OMC 28	60
AL166851	CODER CORRAL, JONATAN	08923829J	0866FGW	OMC 28	60
AL167302	MANCILLA OÑA, DIEGO	24842417	6501FDN	OMC 28	60
AL167382	BUTRON SANCHEZ, JOSE MARIA	31847335V	8342DGR	RGC 94	150
AL166622	WAGEMAN , SABRINA HONORINE J	X1964013C	7550CJV	OMC 28	60
AL164769	SUÑE RECIO, JUAN CARLOS	03456982J	8928FBN	OMC 8	200
AL166581	DAMASCENA , SILVIA HELENA	X2142487Z	MA6135CS	OMC 28	60
AL130474	P TECN Y CONSTRUC COSTA DEL SOL SL	B92706068	0525BBD	LSV 72	301
AL136862	CAFES LA ABUELA SL	B29751187	1933FLL	LSV 72	301
AL137008	IBEROAM VENTAS CONST DOS MIL CUAT	B92549526	MA5921CS	LSV 72	301
AL137237	BAZAR MARRAKES S L	B92349117	0140CSB	LSV 72	301
AL145328	GESCLISAN SLL	B92218460	6475DKW	LSV 72	301
AL146356	IBEROAM VENTAS CONST DOS MIL CUAT	B92549526	MA5921CS	LSV 72	301
AL149551	OBRAS Y SERVICIOS MEDITER SL	B92416262	GI4901AY	LSV 72	301
AL169886	BALLESTEROS GARCIA, FRANCISCO	25700891	MA8861DB	OMC 28	60
AL170152	BURGOS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	53695973	5037FBJ	OMC 28	60
AL166907	LOPEZ LOZANO, LUIS	31820888	CA6351BK	OMC 28	60
AL168855	AMORES PIÑA, MARIA ROSA	31820013	6051DTW	OMC 28	60
AL166754	CAÑIBANO SANTIAGO, SUSANA	45100337M	1654CXN	OMC 28	60
AL170210	VARO BENITEZ, DANIEL	75757301	8608FRP	OMC 28	60
AL169531	SANCHEZ MUÑOZ, SEBASTIAN	26440083	M6311OC	OMC 28	60
AL146681	VALVERDE DELGADO, CARMEN	75894093	V0912FP	OMC 28	60
AL169063	MILLAN LOPEZ, JOSE	31802421	1679BMX	OMC 28	60
AL151663	IGLESIAS ESPAÑA, JUAN CARLOS	31863943	3811DGJ	OMC 28	60
AL169452	LHIOUI EL, OUAHABI JAAFAR	X2710071G	A6671DT	OMC 28	60
AL165590	FORTUNY PEREZ, MANUEL MARIA	24742899	MA0497CK	OMC 28	60
AL167937	EXPOSITO GONZALEZ, RAFAEL	31860522W	MA9920BV	OMC 28	60
AL169242	CHAREF , NOURDDINE	X6401237S	2126CBK	OMC 28	60
AL162125	OUSROUT , NOUREDDINE	X2200836N	B3562OL	OMC 28	60
AL161516	ELORRIETA MORO, BARBARA	51073675	M8834ZD	OMC 28	60
AL164844	AMADO MENA, GABRIEL	8919448	MA5980CT	OMC 28	60
AL164843	BOCHO ROMERO, AGUSTINA SOLEDAD	8875446	M4838UL	OMC 28	60
AL159295	DIAZ BENITEZ, JUAN JOSE	74779734	MA0684CP	OMC 28	60
AL168167	TOSI , SABRINA	X2062957H	2803CXD	OMC 28	60
AL159293	EL AZZAOUI, HASSAN	X4689861T	7486FVR	OMC 28	60
AL168339	SAILOUH , MOHAMED AMINE	X3857771G	2053FPD	OMC 28	60
AL168275	ABRISQUETA YNZENGA, JAIME	4846883	M0159SH	OMC 28	60
AL168626	ABDENOUR , NASRI	X3348111R	B0059PL	OMC 28	60
AL168632	BALDE , SAMBA	X4960545C	5719DFY	OMC 28	60
AL168646	OULAD ALI, ABID	X0855035X	M0168OK	OMC 28	60
AL159149	JAIME URBANO, LAURA MARIA	77468207	0744DSZ	OMC 28	60
AL165817	GARCIA GONZALEZ, RAFAEL	31853076P	9102DLY	OMC 28	60
AL168610	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	25581135	1094BZN	OMC 28	60
AL166135	MORENO RODRIGUEZ, JOSE	74771454	5818BWF	OMC 28	60
AL166888	BENITEZ PEREZ, JUAN ANTONIO	31822425	CA8616BS	OMC 28	60
AL168253	MANCILLA PODADERA, FCO MANUEL	45110050	0906FJY	OMC 28	60
AL168028	GARCIA HARO, DAVID	75875936V	BI7295V	OMC 28	60
AL169326	AGUILERA CALVO, JUAN	45036158	CE2504G	OMC 28	60
AL163023	RODRIGUEZ SOBERA, MA ANGELES	28179245	2955DTS	OMC 28	60
AL164421	RADI , CHAME	X2447670X	M5406YG	OMC 28	60
AL165903	FAYOS NAVARRO, JUAN ANDRES	24353220	6452FZD	OMC 28	60
AL165981	MARTIN IZQUIERDA, FRANCISCO JAVIER	31837158Y	T8372AV	OMC 28	60
AL167905	CANO MARTOS, JUAN MANUEL	26006764	J3476AD	OMC 28	60
AL169026	STITOU , MOUFADAL	X2960529S	2188BZT	OMC 28	60
AL167624	MARTIN SANCHEZ, DANIEL	25715931	MA7064DF	OMC 28	60
AL163545	BAGDAS , ANANDA KUMAR	X3845068C	T1210AZ	OMC 28	60
AL168684	AHMED AHMED, ALI	45086514	MA7051CJ	OMC 28	60
AL169395	GALLEGO LASTRA, RUBEN JESUS	53692004	2414FHC	OMC 28	60
AL168346	JUAN GARCIA, FRANCISCO MIGUEL	25594269	0646DCT	OMC 28	60
AL168442	EL ZAELACHI, BACHIR	X0907081F	B8802OY	OMC 28	60
AL168988	VERA COLLADO, ANTONIO	74789593	2545BWW	OMC 28	60
AL165947	FERNANDEZ SORIANO, MANUEL	23643159	1550BSZ	RGC 159	60
AL169030	EL AMRANI EL AMRANI, ABDELOUAHID	54122964P	M5154UC	OMC 28	60
AL167809	DARKAOUI , ABDERRACHID	X6055993R	9024DCB	OMC 28	60
AL170367	MARTINEZ VECIN, ISABEL	31847362K	7841CVL	OMC 28	60
AL169839	SEGURA SANTAMARIA, RAMON	46731066B	V2094FT	OMC 28	60
AL170275	MEJNOUN , NORADINE	X3259585W	M4073WP	OMC 28	60
AL170135	ALEMAN PEREZ, MARIA CONSOLACION	48513729	3424FMN	OMC 28	60
AL170428	MONTOYA MOLINA, MARIA JESUS	31830235	9418CFK	OMC 28	60
AL167790	GONCALVEZ DE, CASTRO MOACIR	X5669403H	1131CYZ	OMC 28	60
AL171843	MRINI , ABDELHAY	X2218042Z	V5862FC	OMC 28	60
AL167082	ROMERO GIL, ANGEL MANUEL	75893508V	0282FBC	OMC 28	60
AL171902	GOMEZ COPETO, ANGEL	29763005Q	M6009TW	OMC 28	60
AL168823	SERRANO CRUCEIRA, FCO JAVIER	31833570	4794FTH	OMC 28	60
AL145338	SAHERE , MOUHCINE	X3549043M	9983FXD	OMC 28	60
AL170441	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	25581135	3926FTL	OMC 28	60
AL170810	SERRANO CRUCEIRA, FCO JAVIER	31833570	4794FTH	OMC 28	60
AL167718	FERNANDEZ ZARZOSO, ANTONIO	36558205	CA4806BT	RGC 155	60
AL169561	BENITEZ PEREZ, JUAN ANTONIO	31822425	CA8381BH	RGC 91	150
AL170581	AOURIK , LAHCEN	X2508247M	M4860TM	OMC 20	60
AL165353	MERIDA SANCHEZ, FERNANDO	27346801	4645BDR	OMT 15	100
AL153921	FERNANDEZ GLOIZARD, SALVADOR M	0	MA0727AU	LSV 11	200
AL169225	BERBEL AGUILAR, JOSE ANTONIO	44593586J	3615FSL	RGC 117	300
AL146258	DIVISIONES CENTURION SLL	B92760479	8914FGV	LSV 72	301
AL146842	COSTA LARA CAR HIRE SL	B92299957	5988DKK	LSV 72	301
AL151514	MANUEL MEDERO SL	B92110766	CA7342BJ	LSV 72	301

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL156448	ESTIBADORA DEL ESTRECHO S L	B11543220	C5335BRN	LSV 72	301
AL154903	CARINCA MEX SL	B92487545	1016DCR	LSV 72	301
AL154164	CARINCA MEX SL	B92487545	1016DCR	LSV 72	301
AL151702	BLAVA SL	B11224953	CA7903AX	LSV 72	301
AL152361	BAZAR MARRAKES S L	B92349117	2494DKK	LSV 72	301
AL152393	HOSTELERIA ABORDO SL	B53530978	7126CMG	LSV 72	301
AL171847	ABDELLAH , NAZIH	X3845227M	T1922BD	OMC 28	60
AL158036	HEREDIA CAMPOS, JOSE MIGUEL	75950678D	CA6774AJ	OMC 28	60
AL169358	MARIN MOLINA, ELISA ANA	75889376	4359CPN	RGC 152	70
AL172905	TIRADO PANAL, MARCO ANTONIO	75887328R	0101DWM	OMC 28	60
AL170942	MORENO RODRIGUEZ, JOSE	74771454	5818BWF	OMC 28	60
AL172909	MOLINA TRISTAN, NATIVIDAD	28733389	9940BTH	OMC 28	60
AL172910	PACHECO GARCIA, ANDRES	31819631	CA1808BF	OMC 28	60
AL169099	JAADI , JAMAL DINE	X2736726W	CA9143BF	OMC 28	60
AL171731	GUERRERO GOMEZ, JOSE	31754792	MA5739BY	OMC 28	60
AL171565	PACHECO MC, CURTHY CRISTIAN	31865946	CA7291BF	OMC 28	60
AL170071	GOMEZ MONTILLA, YOLANDA	75876249P	CA5002BL	OMC 28	60
AL170890	ORTEGA PACHECO, JOSE ANTONIO	31865543	M7124ZV	OMC 28	60
AL172005	ESSAID , FATIMA	X6337838G	BI3246CL	OMC 28	60
AL172006	AMRANE , MOHAMED	X2463914Q	1277BBW	RGC 154	90
AL170074	LAURENT DES BOURDES, ERIC	X7058165V	4264BBZ	OMC 28	60
AL172967	BLANQUER GARCIA, CARMEN	31798554	CA6612BD	OMC 28	60
AL153845	MORENO SANCHEZ, SARA	75889787	0979DKX	OMC 28	60
AL171993	MONTEOLIVA ALCANTARA, MATILDE I	45072460	1098BYW	OMC 28	60
AL172008	EL KARBAS, REDOUAN	X7538453L	4902BHV	OMC 28	60
AL172974	MORA RUIZ, JOSE MANUEL	75873245	1918DCM	OMC 28	60
AL171158	DEGHBARKAT , HAFIDA	X3180969T	5563CBR	OMC 28	60
AL170959	ALARCON ZAFRA, JOSE	32018475	CA9881AG	OMC 28	60
AL166325	FUENTES JIMENEZ, MARIA	30633616	CA1259BF	OMC 28	60
AL169448	OUZZHRIR , MOHAMED	X5092353S	7238DZH	OMC 28	60
AL170698	RIOS RIOS, JUANA MARIA	31846931G	7352BTC	RGC 155	60
AL170663	FERNANDEZ PAULETE, MANUEL	31820737	6920CGK	OMC 28	60
AL164871	NUÑEZ ESPAÑA, JOSE MARIA	32025086	CA2667BF	OMC 28	60
AL168109	DIAZ GHIO, SERGIO	75887912X	9990DLG	RGC 94	90
AL170694	RUBIO MARTIN, RAUL MARIA	31869587M	4902FFP	RGC 110	60
AL171655	MONROY NAVARRO, ANTONIA DE LA LUZ	31846606	CA2404BG	OMC 28	60
AL164371	GONZALEZ GAVIRA, M AUXILIADORA	75919249	5886FWW	OMC 28	60
AL170449	PEREZ FERNANDEZ, JOSE	31862149L	0260FDS	OMC 28	60
AL152967	CASAL GUERRERO, HUMBERTO	75875215D	7570FCW	OMC 28	60
AL171502	EL AZHARI, MAROUAN	X3362978X	3970FPJ	OMC 28	60
AL171501	RODRIGUEZ BUENO, CARMEN MARIA	45107302	5353FZH	OMC 28	60
AL165029	MORENO RAGEL, FRANCISCO	31792239	9013CSS	OMC 28	60
AL171555	AKZOUL GAZULE, ABDELLAH	75877628	CA5163AW	OMC 28	60
AL170797	GONZALEZ PEREZ, JOSE ALVARO	76022475	1547BBD	OMC 28	60
AL170800	FAJARDO SILVA, ANTONIO JAVIER	31864087	6576DHW	OMC 28	60
AL166750	MARESCO PRIETO, NOEMI	75899755	9348DZD	OMC 28	60
AL169279	LOUAZZANI , MOUSTAFA	X3291003W	3253CKW	OMC 28	60
AL169872	ROMERO MAZA, MANUEL JESUS	31859250H	3986CFW	OMC 28	60
AL170644	MOHAMED AHMED, AHMED	45092243F	CE7741F	RGC 106	60
AL171121	HAMMOUCHENE , ABDELLAH	X5820549P	6184FZS	OMC 28	60
AL171119	EL BAID, DALIL	X4288899C	MA5988CN	OMC 28	60
AL170836	MONJE GUERRERO, PILAR	31851921	C2931BTG	OMC 28	60
AL170622	PIÑA SANCHEZ, ANA MARIA	31607600	4185BRC	OMC 28	60
AL171806	GARCIA GONZALEZ, RAFAEL	31853076P	9102DLY	OMC 28	60
AL170671	TAHIRI SENHAJI, AMAL	X2205674C	3387BNB	OMC 28	60
AL170827	PEREZ ROMERO, MONICA MARIA	44034792	CA4882BN	OMC 28	60
AL171623	CERVERA COTTRELL, EDUARDO BERNAB	31852036	CA9483AM	OMC 28	60
AL170845	IHASS , JAADI	X6751846N	S3266AH	OMC 28	60
AL171078	PINO MARTIN, SEBASTIAN	75901380T	0012FGF	OMC 28	60
AL171151	RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª ISABEL	31834927Y	4012FCD	OMT 15.5	60
AL171603	RUIZ JIMENEZ, JOSE	45027450M	CA6509BP	RGC 152	60
AL171087	REQUENA VAZQUEZ, FRANCISCO	31829574	6542FVC	OMC 28	60
AL171118	NAFI , ABDELHADI	X3119326C	1894CGT	OMC 28	60
AL171991	FUSET CASADO, JUAN ANTONIO	46802686D	5039DLZ	OMC 28	60
AL170544	JIMENEZ MARQUEZ, JUAN ANTONIO	75888541H	4141CZV	OMC 28	60
AL171738	REY CALDERON, JUAN	75371795	M0310VN	OMC 28	60
AL171740	JUNQUERA SANCHEZ, JOSE MARIA	28704847L	3068CCM	OMC 28	60
AL169619	SUSINO MOLINA, MARIA INMACULADA	75880110	B0600VV	OMC 28	60
AL172457	PEREZ HEREDIA, ENRIQUE	31841319	MA7251DC	OMC 28	60
AL172727	CASTRO RIOBO, MARIA DEL MAR	31255110	3763FCX	OMC 28	60
AL170647	JIMENEZ CORTES, JUAN JESUS	75949432	0984FKT	OMC 28	60
AL172603	SERVAN GARCIA, IVAN	75885328W	7348CSN	OMC 28	60
AL171848	KHALID , ES SALEHY	X3279265	CA2681BG	OMC 28	60
AL172958	HIDALGO CAYETANO, PABLO	29434862	SE7631CJ	OMC 28	60
AL167084	ALVAREZ SANCHEZ, ELENA CARLOTA	02614586S	M6700UY	OMC 28	60
AL164625	PALACIOS DE, TORRES CRISTINA	25680202	3126BBN	OMC 28	60
AL172859	CASTAÑO CORBACHO, ANTONIO DAVID	75884265	9214DCX	OMC 28	60
AL171999	GOMEZ SILES, ALEJANDRO	75889337D	6333FTS	OMC 28	60
AL172754	SERRANO MACIAS, JUAN RAMON	75883836	5519FWD	OMC 28	60
AL172755	VALLADARES BECERRA, RAFAEL	31824710	3034BGR	OMC 28	60
AL171644	GUZMAN MUÑOZ, RAUL	75875574	7273CNJ	OMC 28	60
AL171635	BARINI , FAIZA	X2381935D	CA4336BD	OMC 28	60
AL171638	MONTORO PALOMARES, JOSE	1053224	5735CRG	OMC 28	60
AL172853	SANCHA OUTON, YOLANDA MIRIAM	31257625	MA8391BS	OMC 28	60
AL172102	DURAN LEON, JOSE DANIEL	17739093	CA7581BM	OMC 28	60
AL171029	OUZZHRIR , MOHAMED	X5092353S	7238DZH	OMC 28	60
AL160114	ZOTANO CASTILLO, JOSE ANTONIO	32018945	6255DNB	RGC 154	90
AL169624	PERIS MENCHETA, PUCH LETICIA	75759359	9688DZS	OMC 28	60
AL172759	RIUS PEREZ, MARIA DEL CARMEN	31861769	M8721YS	OMC 28	60
AL172463	FEBLES LOPEZ, ANDRES	75876787V	CA1155BN	OMC 28	60
AL170729	VAZQUEZ ENRIQUEZ, CANDIDO	31834175	CA5599BG	OMC 28	60
AL171544	OLIVER SARMIENTO, JUAN ANTONIO	31818766Z	7463DWZ	OMC 28	60
AL172802	MAYOR GOMEZ, DANIEL	75887647K	0938DMJ	OMC 28	60
AL172873	EL OUARDIGHI, KAMAL	X2748626B	9118BCV	OMC 28	60
AL172160	ALEU MARTIN, CARLOS	28808080	5859FJB	OMC 28	60
AL171548	SQALI , IMANE	X2575364P	1082DKY	OMC 28	60
AL171034	MONTES REVIDIEGO, MA DEL CARMEN	45069510	8765FVS	OMC 28	60
AL172929	EL THEMANY , TARIK	X1802623K	SE2851DH	OMC 28	60
AL171692	MOYA LOPEZ, JESUS ALVARO	75895989Z	1226FDS	OMC 28	60
AL172437	GONZALEZ PEREZ, TAMARA MARIA	75891703Y	8447DSV	OMC 28	60
AL170966	CLEMENTE DELGADO, DANIEL	31870729	7003CCV	OMC 28	60
AL146687	MARIN CORREA, LINA MARIA	X3721658M	1930CMM	OMC 28	60
AL172936	MOLINERO JARAMILLO, MANUEL GERARD	44295645	3238CCN	OMC 28	60
AL172766	REDOUANE , NAJID	X6765150E	AL2283Y	OMC 28	60
AL172677	ALVARADO PINTO, ANTONIO JOSE	31124387	SE9238DB	OMC 28	60
AL170971	ASGHAR , MOHAMMED	X1816724T	LO3519O	OMC 28	60
AL171187	MORENO PEREZ, FERNANDO	75883737	2167DNH	OMC 28	60
AL172998	BAGDAS , ANANDA KUMAR	X3845068C	T1210AZ	OMC 28	60
AL169500	HURTADO MORENO, ANTONIO	28406904	M5731UV	OMC 28	60
AL172999	MASSARO , GUIDO	1468417M	B9146XF	OMC 28	60
AL172402	LOPEZ SANCHEZ, ALFONSO	31210098	0962DXN	OMC 28	60
AL170721	BAUTISTA NORTON, EMILIO	32010293	8775BGP	RGC 94	150
AL155816	LIÑANA ESPEJO, ADRIAN	75915044W	C7132BTC	OMC 118	150
AL172462	MARTIN GONZALEZ, FCO JESUS	31852445K	CA8706BP	RGC 94	150
AL171697	COTILLA RODRIGUEZ, EMILIO JAVIER	32040929	CA1580BK	RGC 91	150
AL170471	ARROYO ENRIQUE, MARGARITA	31796983	C4895BTF	RGC 118	300
AL168295	PORTILLO VAZQUEZ, MARIA CARMEN	0	MA0779BL	OMC 28	60
AL170712	CARRASCO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	75895336M	C8078BTB	RGC 118	300
AL170713	CARRASCO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	75895336M	C8078BTB	RGC 118	300
AL166921	AZLOU , MOHAMED	X3571775J	4834CRR	OMC 28	60
AL169926	ORTEGA ROMERO, FERNAN XABIER	32762576	8924DRG	OMC 28	60
AL166917	ALARROUD , RACHID	X3960191M	8359FBY	OMC 28	60
AL172476	JAIME URBANO, LAURA MARIA	77468207	0744DSZ	OMC 28	60
AL154976	RUIZ CARO, MANUEL JESUS	31662796	3772DLR	OMC 28	60
AL170234	GONZALEZ DIELS, MARIOLA	75874869	4246DDL	OMC 28	60
AL172582	VAN EYK, JARA CARLOS	75896675	8794FMW	OMC 28	60
AL172363	FLORES DOMINGUEZ, CRISTIAN ANT	75966471R	1497FXV	OMC 28	60
AL168290	GONZALEZ VAELLO, RITA	27912014	SE5009DF	OMC 28	60
AL171621	ATENCIA GUERRA, ANGEL JESUS	45115667V	C0170BRZ	RGC 118	300
AL172376	RIOS LOPEZ, ANA	31830266Z	1790CJV	OMC 28	60
AL172474	GUERRERO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	31864037K	7102FHG	OMC 28	60
AL172330	MORENO BENEROSO, JOSE ANTONIO	31854450	4520CNH	OMC 28	60
AL172378	VALENZUELA MONGE, MANUEL	75900465	7558FCX	OMC 28	60
AL165417	NOGUERA LOPEZ, FLORENTINA	31830274	8187FFX	OMC 28	60
AL153846	TRIVINO VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	75905308H	C4291BTR	RGC 118	300
AL173128	RUIZ GONZLEZ, MARIA DEL MAR	45106460	CA9517AN	OMC 28	60
AL173129	ABDENOUR , NASRI	X3348111R	B0059PL	OMC 28	60
AL170345	HERRERA GUERRERO, JUAN	30800519	C0177BSK	RGC 118	300
AL171042	RBAAY , ABDELAZIZ	X1991122N	Z8571BB	OMC 28	60
AL172828	ALEMAN GARRIDO, MARIA	31796288U	3072CHX	OMC 28	60
AL172826	CONTRERAS PICHARDO, GUSTAVO A	31865031	5545GBG	OMC 28	60
AL171440	LOPEZ VALDELLOS, LUIS	25666733K	2150FTX	OMC 28	60
AL172735	BEN ABDELOUAMAB, ABDELLAH	X1615564K	CA1234AW	OMC 28	60
AL172738	CASTILLO FAJARDO, MIGUEL ANGEL	31836532	CA6059BT	OMC 28	60
AL168146	CRACIUN , VASILE	X7358393A	CA7803AX	OMC 28	60
AL172704	JIMENEZ ANDRADES, MARIA DEL PILAR	32042840	B7233VB	OMC 28	60
AL172830	ASTORGA CUESTA, YOLANDA MARIA	44030162	9064DNP	OMC 28	60
AL172131	FAIK , AISSAM	X4734392A	L0674AH	OMC 28	60
AL173202	PELAYO CORRAL, ANTONIO	31805106	CA5003AU	OMC 28	60
AL160967	DOMINGUEZ VILCHES, JUAN ANTONIO	45073796	MA7786CL	OMC 28	60
AL171045	NUÑEZ NUÑEZ, RAMON	75806772Z	MA2607BT	OMC 28	60
AL171044	BEN ZAYAN, EL BACHIR	X6954192G	5222DYZ	OMC 28	60
AL169118	MONTERO ROMERO, JESUS	31857215F	CA0356AP	OMC 28	60
AL173376	ATIRE , ABDELLATIF	X5371336P	2162DDC	OMC 28	60
AL171554	BOLAÑOS MARIN, JUAN ANTONIO	45059360Z	6381DXY	OMC 4	300
AL170473	CHAVES MANCERA, NICOLAS FERNANDO	75918208S	C7132BTC	OMC 4	300
AL170715	CARRASCO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	75895336M	C8078BTB	RGC 3	600
AL170714	CARRASCO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	75895336M	C8078BTB	RGC 143	200
AL170717	CARRASCO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	75895336M	C8078BTB	RGV 11	150
AL171629	JEBARI , ABDELHAMID	X0837016T	IB8711BD	RGC 91	96
AL172311	RABASCO DAVILA, ALMORAIMA MARIA	75882547G	5805CJH	OMC 28	60
AL169363	NEBRO MARTIN, SEBASTIAN	24861304	3748DXS	RGC 155	60
AL173603	SORIA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	31819089	8416DBR	OMC 28	60
AL172314	PALOMAR MIRANDA, DOLORES MARIA	28632673	8590DHL	OMC 28	60
AL172313	BENITEZ MORAL, LUIS MIGUEL	31867433	9268FFB	OMC 28	60
AL173313	VELASQUEZ CHACON, JUAN CARLOS	X4216925J	M4756NL	OMC 28	60
AL154981	RUIZ MONROY, ANTONIO	31498052	CA1134BP	RGC 154	60
AL173236	MEJNOUN , NORADINE	X3259585W	M4073WP	OMC 28	60
AL171475	CORBACHO SALAS, ANA	31852846P	7232DKR	OMC 66	300
AL173237	MANZANO JIMENEZ, DIEGO	30957940	6282FXM	OMC 28	60
AL173238	GUTIERREZ LOPEZ, NICASIO	7043616	5164CZX	OMC 28	60
AL171057	ELMEZOURI , RAHMA	X1228069F	M9196OL	OMC 28	60
AL172831	MENDEZ ENRIQUE, FRANCISCO	31867876	3628FTW	OMC 28	60
AL153712	JIMENEZ MARTIN, JUAN CARLOS MA	31820899	5957CYG	OMC 28	60
AL172174	SILVA ESPINOZA, CHIRLEI DE SOUZA	X6617911Y	MA5686BY	OMC 28	60
AL153711	GARCIA GAVILAN, RAUL	75882180M	CA5309BC	OMC 28	60
AL170898	TOCI , MAURICIO	X3407521W	5157CDT	OMC 28	60
AL173455	CASTRO DOLGADO, ANTONIO	31811725B	2294FVN	OMC 28	60
AL172589	NOUR EDDIN, ROQDI	X4527941T	2373DMC	OMC 28	60
AL172588	AIT OMAR , ABDELLAH	X6813965P	7876FFX	OMC 28	60
AL172707	PEREZ GAVELA, OSCAR	3121358	9847CSD	OMC 28	60
AL173429	CARABANTE AGUERA, ISABEL MARIA	31852616P	CA5850BG	OMC 28	60
AL157124	MACIAS MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	32034083	6140CHB	OMC 28	60
AL157123	ESPINAR RODRIGUEZ, MARIA TERESA	45078073	1288DND	OMC 28	60
AL169920	GIL GUTIERREZ, MARTA ISABEL	51399218	4839DPC	OMC 28	60
AL172948	SANCHEZ BAGLIETTO, DANIEL	45065702	0044FXK	OMC 28	60
AL172947	GAIDO GARNA, JUAN	75892075X	0512DVW	OMC 28	60
AL165423	FONSECA HEREDIA, ISABEL	74843852	0797DRK	OMC 28	60
AL172297	PATRICIO SANCHEZ, MARIA PILAR	31830540	2205DFC	OMC 28	60
AL172669	NILCHE ALONSO, JUAN	45097046A	CE3667E	OMC 28	60
AL174309	ESPINAR CAMPOS, FCO.JESUS	75949577N	4079CXR	OMC 28	60
AL170813	DIEZ JIMENEZ, FCO MANUEL	32027518	0250BTW	OMC 28	60
AL172667	ALBARRAN MARTINEZ, SERGIO	75881046	CA5759BL	OMC 28	60
AL173477	FEBLES LOPEZ, ANDRES	75876787V	CA1155BN	RGC 44	60
AL173633	MADRALES MERA, ANGEL ANDRES	31825447	GR9361AX	OMC 28	60
AL173632	BENITEZ CONTRERAS, JUAN	31625640	2335CYD	OMC 28	60
AL153714	NAZI , AZZEDDINE	X4082406K	9432FNL	OMC 28	60
AL173606	NNANG MBA, RODRIGUEZ BEATRIZ	54045218	6486FBF	OMC 28	60
AL166923	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	31171576	CA2257AW	OMC 28	60
AL173777	CASTILLO MORALES, RICARDO	27302456	0581CJM	OMC 28	60
AL173781	GARCIA HARO, JOSUE	44026529	9857FXJ	RGC 159	60
AL154993	LOBATO MARTIN, CARMEN	77056903	CE0777F	OMC 28	60
AL172245	SORIA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	31819089	8416DBR	OMC 28	60
AL173145	VILLARROYA SANCHEZ, MARIA CARMEN	31808394	2697DXN	OMC 28	60
AL173637	SANTANA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	31790715	8008CGB	OMC 28	60
AL173635	MOLINA TRISTAN, NATIVIDAD	28733389	9940BTH	OMC 28	60
AL173246	VILAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	52093017H	M4825OM	OMC 28	60
AL172613	ALGUACIL GALLARDO, MARIA LUISA	36548012T	CA3822BN	OMC 28	60

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
AL173614	CARBALLO TORRES, ANTONIO	47830270	C4233BRW	OMC 28	60
AL174317	PEREZ ESPINOSA, EVA MARIA	31859562	0733BXJ	OMC 28	60
AL171099	PALACIOS PUERTA, SANTIAGO	6201764	8006CJD	OMC 28	60
AL173557	BECERRA BLANCO, RICARDO	31814467	1336CRD	OMC 28	60
AL173788	JIMENEZ ALCARAZ, JORGE FRANCISCO	31856238	5239CCJ	OMC 28	60
AL173021	BEN ABDERRAHMAN EL PAISS, HASSAN	75911704C	CA0923BK	OMC 28	60
AL173791	PORTILLA VILLALTA, MARIA JOSE	31858472	0873BVD	OMC 28	60
AL153710	RAMIREZ PARRA, IGNACIO	32046349	MA5044DB	OMC 28	60
AL169467	BERRAHOUM , MOUMIR	X4125966L	SE5115DJ	OMC 28	60
AL173793	CABRERA LEON, MANUEL DAVID	24274558	7837DLS	OMC 28	60
AL173789	REQUENA DOMINGUEZ, JORGE NICOLAS	27325030	MA3474CS	OMC 28	60
AL153706	EL BAHAT, ABDELLAH	X4384949E	B5060PT	OMC 28	60
AL167494	LOPEZ DUARTE, FRANCISCO	45073966S	0314BMB	OMC 28	60
AL172211	GONZALEZ TORRENTE, RUBEN DARIO	31870448	2481GBR	OMC 28	60
AL116485	GONZALEZ REYES, RAMON	75815842E	7153DSP	OMC 28	60
AL150849	LOPEZ HIDALGO, JESUS	31848626C	C2101BSS	OMC 28	60
AL150847	BOULAICH KASMI, FATIHA	X7156890A	MA2013AS	OMC 28	60
AL147321	JEBARI , ABDESLAM	X3065864X	M0152WL	OMC 28	60
AL169471	MERCADAL LARA, SILVERIO	45039618	4380FBC	OMC 28	60
AL172682	RUBIO MUÑOZ, ALVARO	52475924	M6926XG	OMC 28	60
AL172594	BENGOURROUDI , AHMED	X2963104Z	MA5011CZ	OMC 28	60
AL173147	NEAIMI , MOUHASINE	X4622344B	1200DKW	OMC 28	60
AL173629	MOLINA TRISTAN, NATIVIDAD	28733389	9940BTH	OMC 28	60
AL173468	DOMINGUEZ LEON, JUAN ANTONIO	31787932	5884DCK	OMC 28	60
AL149948	VILLASEÑOR RUIZ, BEATRIZ	5891879	CA8505AS	OMC 28	60
AL170106	MENA PRO, RICARDO	32030540	7066FMK	OMC 28	60
AL173796	VEGA CUBELOS, DALMIRO	10068913	5123GBJ	OMC 28	60
AL171058	PEÑALVER TELLEZ, ALEJANDRO	75901053H	2791FHH	OMC 28	60
AL174322	AMICH , MOHAMED	X4262710M	M7756TK	OMC 28	60
AL174406	SANTIAGO TORRES, TRINIDAD	31825882	6466CMD	OMC 28	60
AL174403	GUZMAN VAZQUEZ, EDUARDO LUIS	75969148X	9965DKL	OMC 28	60
AL174402	ALKOUM , FATIMA	X5947192J	M2781WX	OMC 28	60
AL172216	CAÑERO CALERO, ANTONIO	30030018	CS0123AP	RGC 167	90
AL173563	RUBIO LOBATO, MONSERRAT	35093267M	5047CSR	OMC 28	60
AL173854	VALDIVIA MEGIAS, MIGUEL	24228098	8367CPW	OMC 28	60
AL170902	MORICHE NARVAEZ, MAGDALENA	31850088	6956CSC	OMC 28	60
AL171192	SANCHEZ ALCEDO, JOSE ALBERTO	75894193	2429CYM	OMC 28	60
AL172386	GIL ANDRADES, CARMEN MARIA	32054029	1484CKB	OMC 28	60
AL172384	FABREGA MESA, JUAN JOSE	31829314	4900BVV	OMC 28	60
AL172383	GARCIA CAÑON, CARLOS	31828976	7439BLZ	OMC 28	60
AL173655	LOPEZ SANTALLA, ARACELI	32857694D	9625DDZ	OMC 28	60
AL173853	KHLIFI ZRIBA, ABDELILAH	X3088097W	8162DNT	OMC 28	60
AL153716	FATHALLAH , RADOUANE	X2161054C	9688CYY	OMC 28	60
AL174366	FERNANDEZ CASTRO, NATIVIDAD	31822134	9565DMX	OMC 28	60
AL146690	VALADEZ NARVAEZ, JUAN	25642860E	7849CZK	OMC 28	60
AL174756	FUENTES CAMAS, MIGUEL ANGEL	75891338D	7207DSX	RGC 18	150
AL173041	PEREZ MORALES, JESUS	31862057L	CA2193BN	OMC 28	60
AL170166	SANTIAGO SANTIAGO, EMILIO	45276859W	3722BPD	OMC 28	60
AL174328	ALMENARA CAMPOS, FRANCISCO JAVIER	28619808	SE9584DS	OMC 28	60
AL174362	ALEGRE GALINDO, MARIA NIEVES	17711888W	8389DRK	RGC 159	60
AL174452	AMORES DURAN, JUAN ANGEL	31842971	3783GDG	OMC 28	60
AL171713	GARCIA BENITEZ, FRANCISCO	31809218	CA5787BS	OMC 28	60
AL172262	ARROYAL CANTERA, M AUXILIADORA	31846386B	4473DXF	OMC 28	60
AL174374	GARCIA VAZQUEZ, PEDRO	51666508	8888BSP	OMC 28	60
AL159670	MADRALES MERA, ANGEL ANDRES	31825447	GR9361AX	OMC 28	60
AL159669	TAMARIT DOBLAS, JOSEFA	31836546	3260BWL	OMC 28	60
AL172261	LAMA , HANANE	X2855062A	1874DBJ	OMC 28	60
AL173475	RAMIREZ PARRA, IGNACIO	32046349	MA5044DB	OMC 28	60
AL172220	GARCIA INFANTES, FRANCISCO JOSE	31843404L	H9730V	OMC 28	60
AL171336	NUÑEZ CRUZ, CARMEN	31834757	7304DRW	OMC 28	60
AL169972	HERREROS BULNES, SERGIO	75902732H	4985BHJ	RGV 11	150
AL171334	MOUSSAOUI , SAID	X7470941N	0194FCK	OMC 28	60
AL171065	LOPEZ PALENZUELA, EYLEN	X6061066Z	CA9215AU	OMC 28	60
AL174457	VELEZ GALAN, MARIA	32018242	9372FVH	OMC 28	60
AL172036	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE CARLOS	31833260	3579FTB	RGC 118	300
AL172586	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE CARLOS	31833260	3579FTB	RGC 143	200
AL173456	CUERDA SCHEUER, ISABEL MAGDALENA	31850567	M5096XK	OMC 8	200
AL172424	LOBATO CABALLERO, ALFONSO	31833768	9322CXM	OMC 28	60
AL173331	EL AZHARI, MAROUAN	X3362978X	3970FPJ	OMC 28	60
AL172391	LAZA VALLE, FAUSTINO JAVIER	75952623E	8880FKT	OMC 28	60
AL172887	BOSCHIERO , REYNALD GEORGES	X6252406V	1871DHL	RGC 146	150
AL154995	PIZARRO ANILLO, MANUEL	31842883	5702DRS	RGC 57	150
AL172425	EL MAATOUI, EL KEBIR	X3144439V	V4845FP	OMC 28	60
AL174554	DOMINGUEZ REINA, JOSE LUIS	27280705	5363FHH	OMC 28	60
AL174026	SANCHEZ BOZZO, ALVARO	78498135D	5679FBY	OMC 28	60
AL167975	BAUTISTA ROJAS, FCO EUGENIO	31836605	0552FGJ	OMC 28	60
AL171066	HAMMOUCHENE , ABDELLAH	X5820549P	6184FZS	OMC 28	60
AL171064	EL ACHAR, IMAD	X3040786W	SE4416DL	OMC 28	60
AL173528	VIZCAINO MARTINEZ, CARLOS M	27510328M	7153DTF	RGC 143	200
AL174527	JIMENEZ CASTILLO, JOSEFA	34000700	4296CXV	OMC 28	60
AL173665	AMATE MATA, NAZARET	75896810	1161CRY	OMC 28	60
AL173878	VALDIVIA MEGIAS, MIGUEL	24228098	8367CPW	OMC 28	91
AL172319	MARTINEZ MONTORO, MANUEL	31992099	9079DDY	OMC 28	60
AL174677	ALMEDA CRUZ, ALEJANDRO	31723821	8973FPC	OMC 28	60
AL173096	LLINARES GALIANA, TOMAS	31831623Z	3427BBC	OMC 28	60
AL174337	SANCHEZ LAMOGLIA, MARIA PILAR	22466666	CA3512BP	OMC 28	60
AL174503	MIR RAMOS, MARIA JESUS	46911182Z	4981FFN	OMC 28	60
AL167735	TAPIA SERRANO, MANUEL	31743324	3222DNN	OMC 86	150
AL174582	CONTRERAS NUÑEZ, ANA MARIA	31813562	CA8928Z	RGC 91	150
AL171190	YASIN HAMED , ALI	45093527A	C4584BTM	OMC 8	200
AL174636	BLANQUER GARCIA, CARMEN	31798554	CA6612BD	OMC 28	60
AL174529	VIDAL DE, ORTUBEY MARIA ELIZAB	X4158718L	TO1704AD	OMC 28	60
AL172242	HERNANDEZ MACANAS, EVA MARIA	27438861	3469DFS	RGC 146	150
AL171006	ZURITA SERRANO, RAUL	25711171	1496DXX	OMC 28	60
AL170724	ORTEGA MURCIANO, LAURA	75876873B	MA6759CS	RGC 94	150
AL152680	SOC ESP DE MAQ PARA AGUA ENVASADA	B06304984	3829FFF	LSV 72	301
AL151487	PINTURAS RUIZ MENDOZA SL	B11548989	5432BXN	LSV 72	301
AL151460	IZAHSS CARGO LOGISTIC SL	B83098285	M3262VN	LSV 72	301
AL157655	SALDUBA ASESORES S L	B92474618	2858FCH	LSV 72	301
AL153856	SOC ESP DE MAQ PARA AGUA ENVASADA	B06304984	0881CHP	LSV 72	301
AL159913	GRUAS OLIVA S A	A11630829	CA5230BL	LSV 72	301
AL160687	GERMANISCHER LLOYD ESPAÑA S L	B95062790	1687DMB	LSV 72	301
AL153860	PESCADOS PACO BAZA S L	B11342086	4309DNY	LSV 72	301
AL159612	CALA SECRETA INVERSIONES SL	B11808607	6852FXC	LSV 72	301
AL160413	TIPOGRAFIA MAZUELOS SL	B11268141	6141BNS	LSV 72	301
AL153769	VAZQUEZ BUDIÑO S A	A11080587	CA4173X	LSV 72	301
AL153690	ENVOLTORIOS Y PLAST ANDIPLAST SL	B11358116	0358BPJ	LSV 72	301
AL153902	SOC ESP DE MAQ PARA AGUA ENVASADA	B06304984	0826DYN	LSV 72	301
AL155297	ALMACENES EURO ALGECIRAS SL	B11516200	6043FJH	LSV 72	301
AL157926	HERGUESER S L	B11570769	3599DTN	LSV 72	301
AL158159	OBRAS Y APOYOS S L	B11500634	CA1716BP	LSV 72	301
AL147895	ORANGEOBSESSION COM VICUAL SL	B72028384	7025FDT	LSV 72	301
AL159687	ORANGEOBSESSION COM VICUAL SL	B72028384	7025FDT	LSV 72	301
AL157679	TRASUR S A	A41091612	8689FNV	LSV 72	301
AL158731	EMP CONST Y SER CONSERV DE JARDIN	B11517521	5012CND	LSV 72	301
AL159917	MOTOS LA LINEA S L	B11077872	9373BKB	LSV 72	301
AL158429	REPADOMI S L	B11359718	CA4279AY	LSV 72	301
AL161257	EDIFICADORA EUROPOLI S A	A41814427	0057DPY	LSV 72	301
AL157390	BEUCHAT SUB ESPAÑA SA	A60144383	8437BYR	LSV 72	301
AL159585	CEMENTO CAMPO GIBRALTAR SL	B11420775	9676FNT	LSV 72	301
AL153817	SOC ESP DE MAQ PARA AGUA ENVASADA	B06304984	0826DYN	LSV 72	301
AL157310	TRATEMIA SLL	B83540278	7834CKP	LSV 72	301
AL158227	MELCO S L	B41007576	5612BWB	LSV 72	301
AL162784	OKAY SL	B11218419	2862BHZ	LSV 72	301
AL171206	ABDELKADER ABDELKADER, MOHAMED	X3818513F	CE8307E	OMC 28	60
AL174241	EL MAATOUI, EL KEBIR	X3144439V	V4845FP	OMC 28	60
AL171283	EL BAY, MOHAMED	X5833408X	M3732XZ	OMC 28	60
AL171278	AQUAN , MOHAMMED	X6511036N	2506FVL	OMC 28	60
AL173282	MOHAMED SELAM, FATIMA SOHORA	45058998	3785DSP	OMC 28	60
AL174108	SUMARIVA PACHECO, DOMINGO	52331617	CA8865BM	OMC 28	60
AL173647	RODRIGUEZ RIO, ISABEL	31805542	B4621PC	OMC 28	60
AL173645	HERNANDEZ SANCHEZ, DAVID	45093920	4671CND	OMC 28	60
AL172715	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	39841898	B5798UK	OMC 28	60
AL171291	BARRANCO JIMENEZ, SANDRA MATILDE	38122065	V8703EZ	OMC 28	60
AL173642	CABELLO LOPEZ, ANGELICA ANTONIA	75883732	CA2006BF	OMC 28	60
AL172506	GIRON PACHECO, SONIA MARIA	31265767	5226DFS	OMC 28	60
AL147325	ARANEGA RUIZ, MANUEL	32013539	4067BJW	OMC 28	60
AL174853	MARIN GUTIERREZ, ANA MARIA	31851515	8477BFW	OMC 28	60
AL174765	AGUERRI GUERRA, RUBEN	16022344	CA6666BG	OMC 28	60
AL171024	MAARIR , LEMJID	X3909444L	H0358X	OMC 28	60
AL171022	HARO SANCHEZ, JOSE	31821818	M0727NN	OMC 28	60
AL173871	MELGAR SALAS, EVA MARIA	75877119G	5695FLL	OMC 28	60
AL174806	JURADO MENA, MANUELA	75892290	2834FLJ	OMC 28	60
AL171020	SWAIN , LORETTA NIKE	X5528420W	1649CHL	OMC 28	60
AL171074	TAHIRI SENHAJI, AMAL	X2205674C	3387BNB	OMC 28	60
AL171276	DOBBOUZ , ESSAID	X7724498V	B8973OJ	OMC 28	60
AL174079	POGORELOV , SERGEI	X4285169Q	0789BTF	OMC 28	60
AL174126	ROMERO OLIVERA, LEONARDO	28566527	Z1293BN	OMC 28	60
AL147323	EL MAATOUI, EL KEBIR	X3144439V	V4845FP	OMC 28	60
AL160970	OROZCO RODRIGUEZ, FCO JAVIER	27341850W	3037DWN	OMC 28	60
AL171068	BAQQUIOUI , YOUNNES	X6171565K	B0987VM	OMC 28	60
AL170648	TARABLOUS GAYER, YITSHAK	78765748	MA7067DD	OMC 28	60
AL174209	GOMEZ ESTUDILLO, DIEGO	75759539	0515FGF	OMC 28	60
AL172844	DOMINGO SANCHEZ, FERNANDO	32008678	CA2617BS	OMC 28	60
AL170816	MONTES MUÑOZ, ANGELES	32017035	8963BZW	OMC 28	60
AL175007	BALLITI , HASSANE	X3252532X	2314CTW	OMC 28	60
AL175006	PAHL , KATRIN	X1650950X	CA9563BS	OMC 28	60
AL174926	FERNANDEZ RODRIGUEZ, REMEDIOS	18220458	MA0493DC	OMC 28	60
AL174776	ANDUJAR ALVARADO, JUAN TOMAS	28596244E	CA5480BH	OMC 28	60
AL140774	VALERO USAGRE, EDUARDO	52330516	8449CBJ	OMC 28	60
AL174345	JIMENEZ MONTES, JUAN ANTONIO	28688879	1856DYD	OMC 28	60
AL173886	MORENO MARTINEZ, VERONICA	53269146	6141BYC	RGC 65	150
AL174480	CAMPOS QUIÑONES, ISMAEL	75954358D	CA9331BD	RGC 3	150
AL158323	CAFES LA ABUELA SL	B29751187	8022DSZ	LSV 72	301
AL158080	VILLA E HIJOS S L	B11371135	SA9003U	LSV 72	301
AL159631	LLIA INVERSIONS INMOBILIARIES SL	B62079975	6869DXP	LSV 72	301
AL156957	ACOSTA DEPOSITO Y DISTRIB SL	B11230075	CA5802AK	LSV 72	301
AL160315	SEVIDELTA S L	B11500097	5936BCT	LSV 72	301
AL161755	MOTOS LA LINEA S L	B11077872	1374FLK	LSV 72	301
AL162331	IMPRESS ROLDAN SL	B41668062	1604DNG	LSV 72	301
AL162688	EXCLUSIVAS SOTO SL	B29513991	1711FFC	LSV 72	301
AL159230	BIO CLEAN SA	A41611328	4712FXB	LSV 72	301
AL161655	ANANCUS SL	B13354097	6583DVL	LSV 72	301
AL160193	ASES FISCAL CONTAB Y LAB TRIBUTO SL	B11349255	9030DXT	LSV 72	301
AL162812	HERGUESER S L	B11570769	7966DYZ	LSV 72	301
AL162173	ENCINAS ALMARAZ S L	B11030129	6806DKT	LSV 72	301
AL152518	SALUDAPA S L	B11407772	6920CLC	LSV 72	301
AL161155	SOC ESP DE MAQ PARA AGUA ENVASADA	B06304984	0826DYN	LSV 72	301
AL161154	INDUSTRI LUCENTINA DE COCINAS SL	B14639835	6569CKH	LSV 72	301
AL161686	CONSTRUSERMAN S L	B31671365	0467FGN	LSV 72	301
AL162054	CARINCA MEX SL	B92487545	0899DHJ	LSV 72	301
AL162055	CARINCA MEX SL	B92487545	0899DHJ	LSV 72	301
AL162301	LITTLE CAR SL	B97408652	5332FTZ	LSV 72	301
AL161964	CHURROEXPRESS SL	B11514072	8501DSV	LSV 72	301
AL162805	REGENCY CAR SL	B29578804	MA3020BT	LSV 72	301
AL162002	ANANCUS SL	B13354097	7989CGC	LSV 72	301
AL153900	SOC ESP DE MAQ PARA AGUA ENVASADA	B06304984	0826DYN	LSV 72	301

En el caso de que no fueran conductores responsables de la infracción deberán comunicarlo en el plazo de 15 DIAS indicando el nombre, domicilio y NIF del conductor del vehículo.

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Algeciras.

Antes de que transcurran 30 días naturales desde la publicación del presente edicto podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Algeciras en cualquier sucursal
de LA CAIXA, c/c nº 2100 1993 16 0200057824 indicando el Nº EXPEDIENTE.

De no efectuar alegaciones ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta, la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución.

Algeciras, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.447

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA
(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don MIGUEL OTERO LOPEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de OLVERA. ZONA DE LA SIERRA

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Olvera:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
OL013852	ROMERO ARCE, RAFAEL	70020785E	0734DKG	LSV 53	30
OL013861	SANZO DEL, POZO JOSE ANTONIO	25333143	9153FVD	LSV 53	30
OL014836	MORA GARCIA, FRANCISCO	25336802	6269FFC	RGC 167	30
OL014088	SEVILLANO BOCANEGRA, ANTONIO	75821392	MA8640AJ	LSV 53	30
OL015034	PALACIOS SANTOS, MARIA PAZ	25296220	E2433BDC	LSV 9	80
OL014152	PEREZ CORDERO, SARA	53064019	3675BRC	LSV 39	70
OL015042	GABERNET GOMEZ, DE LA CRUZ LUCILA	44584759	5269DSX	LSV 39	60
OL015072	SALVATIERRA FERNANDEZ, PABLO A	78982605	3419DSH	LSV 53	30
OL013784	CABEZA PORRAS, FRANCISCO	75860614	MA8152DC	RGC 167	30
OL015265	VICO GARCIA, CHRISTIAN	25604535S	1392DVM	LSV 53	30
OL10414	PHONO AUTO HUELVA SL UNIPERSONAL	B21306790	2559DXP	LSV 72	301
OL09843	INLANDES ESPAÑA SL	B82418195	4111FPK	LSV 72	301
OL013541	JOSE MANUEL MORALES DECORADOR SL	B92293125	8676CBS	LSV 72	301
OL013876	ROCHA BAEZA, JUAN	25573129	7726DWJ	LSV 53	30

En el caso de que no fueran conductores responsables de la infracción deberán comunicarlo en el plazo de 15 DIAS indicando el nombre, domicilio y NIF del conductor del vehículo.

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Olvera.

Antes de que transcurran treinta días naturales desde la publicación del presente edicto, podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Olvera en cualquier sucursal de LA CAIXA, c/c nº 2100 4428 96 0200019858 indicando el Nº EXPEDIENTE.

De no efectuar alegaciones ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta, la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución.

Olvera, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.448

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA. OFICINA DE ESPERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA
(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don ANTONIO VÁZQUEZ BOBILLO, Jefe de la Oficina de Recaudación de Espera. ZONA DE ARCOS

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Espera:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
ES01695	ROMAN HERNANDEZ, LORENA	78970266	5102CGX	RGC 154	60
ES01936	IBAÑEZ SANCHEZ, MANUEL	31662738	0217DXM	RGC 171	60
ES01938	CABRAL ARENILLA, JOSE	31585646	0351FYK	RGC 154	60

En el caso de que no fueran conductores responsables de la infracción deberán comunicarlo en el plazo de 15 DIAS indicando el nombre, domicilio y NIF del conductor del vehículo.

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Espera.

Antes de que transcurran 30 días naturales desde la publicación del presente edicto podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Espera en cualquier sucursal de LA CAIXA, c/c nº 2100 1889 68 0200089063 o de CAJASOL, c/c nº 2071 1150 40 0100601010 indicando el Nº EXPEDIENTE.

De no efectuar alegaciones ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta, la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución.

Espera, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.449

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA. OFICINA DE BORNOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA
(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don ANTONIO VÁZQUEZ BOBILLO, Jefe de la Oficina de Recaudación de BORNOS. ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Bornos:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
BO04140	GARCIA BARRIOS, DAVID	46547693	CA2555BS	RGC 94	90
BN03332	PEARSON , LESLEY ANNE	X1053928E	9283FCF	RGC 94	90
BN04597	VENEGAS GOMEZ, JOSE ANTONIO	31704775	5527FCL	RGC 171	60

En el caso de que no fueran conductores responsables de la infracción deberán comunicarlo en el plazo de 15 DIAS indicando el nombre, domicilio y NIF del conductor del vehículo.

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de Bornos.

Antes de que transcurran 30 días naturales desde la publicación del presente edicto podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Bornos en cualquier sucursal de LA CAIXA, c/c nº 2100 2049 16 0200019881 indicando el Nº EXPEDIENTE.

De no efectuar alegaciones ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta, la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución.

Bornos, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.450

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA
OFICINA DE SAN JOSE DEL VALLE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA
(ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)

Don ANTONIO VÁZQUEZ BOBILLO, Jefe de la Oficina de Recaudación de San José del Valle. ZONA DE ARCOS

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de San José del Valle:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Importe
SV00427	GARCIA SUAREZ, ISMAEL	47150335	B5165SX	RGC 171	60

En el caso de que no fueran conductores responsables de la infracción deberán comunicarlo en el plazo de 15 DIAS indicando el nombre, domicilio y NIF del conductor del vehículo.

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General del Ayuntamiento de San José del Valle.

Antes de que transcurran 30 días naturales desde la publicación del presente edicto podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuantía de la multa haciendo efectivo el importe reducido de la misma mediante transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de San José del Valle en cualquier sucursal de LA CAIXA, c/c nº 2100 4731 56 0200032155 indicando el Nº EXPEDIENTE.

De no efectuar alegaciones ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta, la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución.

San José del Valle, a seis de octubre de 2008.

Nº 11.451

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
UNIDAD DE RECAUDACION-JUNTA DE ANDALUCIA

NOTIFICACION DE TASACION

En expediente ejecutivo administrativo de apremio número 11820 / 25.528, que en esta Unidad de Recaudación se instruye contra el sujeto pasivo Casas 99 Cádiz S. L., con C.I.F. B-11.452.570, por débitos a la Hacienda Autonómica de Andalucía, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y A. J. D., por importe de Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintitrés euros con Sesenta y Un céntimos, //69.323,61euros.-//, incluido principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas presupuestadas del procedimiento, he dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA:

Realizada la valoración correspondiente, de cuyo informe se adjunta copia, se transcribe a continuación el resultado de la misma, fijando así mismo el tipo de subasta en primera licitación.

1. Finca Urbana: Casa situada en la calle Sagasta nº 24 en Cádiz y su termino municipal. Tiene una superficie de doscientos ocho metros cuadrados. Referencia Catastral no consta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad NUM. TRES de los de CADIZ, finca número 1.624, tomo 1.155, libro 298, folio 205, Alta 12.

El valor de tasación del 100% del pleno domino de la propiedad embargada asciende a la cantidad de Novecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos euros, // 974.400,00.-euros//.

2. Finca Urbana: Casa situada en la calle Hospital de Mujeres nº 66 en Cádiz y su termino municipal. Tiene una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados. Referencia

Catastral no consta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad NUM. TRES de los de CADIZ, finca número 675, tomo 1.521, libro 449, folio 51, Alta 12.

El valor de tasación del 100% del pleno domino de la propiedad embargada asciende a la cantidad de Seiscientos Sesenta y Cuatro euros, //664.000,00.-euros//.

En virtud de lo establecido en el artículo 97.6 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación el importe de la valoración servirá como referencia para fijar el tipo de la subasta a descontar las cargas preferentes.

Lo que notifico a Vds., para que en el plazo de TRES DIAS naturales, (Quince si reside fuera de la localidad), entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de Propiedad de la finca embargada, conforme determina el artículo 98.1 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndole que de no entregarlos, serán suplidos a su costa por certificación del Registro de la Propiedad.

Asimismo, en caso de disconformidad con la valoración realizada, podrá presentar valoración técnica contradictoria en el plazo de Quince días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 97.3 del citado Reglamento.

Del mismo modo y en virtud de lo establecido en el artículo 97.7 del repetido Reglamento General de Recaudación le hacemos saber, que si apareciesen indicios de que todas o algunas de las cargas son simuladas y su importe pudiera impedir o dificultar la efectividad del débito, se remitirán las actuaciones al órgano con funciones de asesoramiento jurídico para que informe sobre las medidas que procedan, incluida la exigencia de responsabilidad civil o penal.

Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, acreedores con embargos preferentes y terceros poseedores.

RECURSOS:

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa puede interponer Recurso de Alzada, o cualquier otro que estime conveniente, ante el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo de Un Mes sin que haya recaído resolución expresa, quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

ADVERTENCIAS:

La interposición de cualquier Recurso o reclamación, no implica la suspensión del Procedimiento de Apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos establecidos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, ponemos en su conocimiento que el pago de los débitos que en este expediente se persiguen, puede efectuarse en esta Unidad de Recaudación en cualquier momento del procedimiento de apremio.

Jerez de la Frontera, a 30 de Septiembre de 2.008. El Jefe de la Unidad de Recaudación, Rufino Javier Morillo Manzanares.

Nº 11.471

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA ZONA DE LA SIERRA RECAUDACION DE OLVERA

Miguel Otero López, Jefe de Unidad del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, Zona de la Sierra,

INFORMA

Que durante los días comprendidos entre el 1 de Octubre y el 15 de Diciembre de 2008 ambos inclusive, estarán al cobro, en periodo voluntario, los recibos correspondientes al concepto AGUAS DE LA SIERRA DE CÁDIZ de los municipios y periodos que a continuación se relacionan:

ALGODONALES, 4º BIMESTRE DE 2008
ALCALÁ DEL VALLE, 3º TRIMESTRE DE 2008
GRAZALEMA, 3º TRIMESTRE DE 2008
OLVERA, 3º TRIMESTRE DE 2008
PUERTO SERRANO, 3º TRIMESTRE DE 2008
SETENIL DE LAS BODEGAS, 2º TRIMESTRE DE 2008
TORRE ALHÁQUIME, 2º TRIMESTRE DE 2008
VILLALUENGA DEL ROSARIO, 2º TRIMESTRE DE 2008
VILLAMARTÍN, 2º TRIMESTRE DE 2008
ZAHARA DE LA SIERRA, 2º TRIMESTRE DE 2008

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquier Banco o Caja de Ahorros de dichas localidades mediante los dípticos que se remitirán a sus domicilios fiscales. Aquellos contribuyentes que no hayan recibido los dípticos o los hayan extraviado, podrán reclamarlos en las oficinas de recaudación del Servicio de Recaudación de esta Zona Recaudatoria, sitas en Olvera, Avda. Julián Besteiro nº 9; Alcalá del Valle, calle Real, s/n; Algodonales, Avda. Constitución, 28; Puerto Serrano, Avda. de las Escuelas,5 y Prado del Rey, calle Doctor González de Quevedo,7, en horas de 9 a 14 de lunes a viernes o en cualquier oficina recaudatoria de este Servicio en la provincia de Cádiz.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de la modalidad de pago y gestión de cobro por las Entidades Bancarias colaboradoras (Domiciliaciones).

Transcurrido el indicado plazo voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olvera a 1 de Octubre de 2008. EL JEFE DE UNIDAD. Fdo. Miguel Otero López, Fdo. Miguel Otero López.

Nº 11.474

PRESIDENCIA ASESORIA JURIDICA

ANUNCIO

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cádiz se tramita el Procedimiento Abreviado 627/2008, promovido contra esta Diputación por D. ISIDRO SIERRA CAMERINO, y relativo a recurso contra resolución del Diputado delegado de Función Pública desestimatoria de la participación en el proceso selectivo de un puesto de Diplomado en Enfermería para la Residencia de Cádiz.

Por resolución de esta misma fecha, se ha acordado la remisión del expediente administrativo al Órgano jurisdiccional mencionado, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se emplaza a los posibles interesados para que, si lo estiman conveniente, se personen como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, sito en Ana de Viya, 7 Edificio Proserpina, haciéndoles saber que la vista ha sido señalada para el próximo día 14 de julio de 2009.

Cádiz, a 6 de octubre de 2008. El Presidente. Francisco González Cabaña.

Nº 11.577

PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL

Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial de Cádiz, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2008, que se publican a los efectos previstos en el articulo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Presidente: D. Francisco González Cabaña.

Secretario: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias.

Demás miembros asistentes:

Vicepresidente: D. Federico Pérez Peralta.

Diputados/as: Dª Olga María González Ponce, Grupo Socialista. Dª María Margarida Ledo Coelho, Grupo Socialista. D. Cristóbal Rivera Hormigo, Grupo Socialista. Dª Ana María Mosquera Mayán, Grupo Socialista.

Interventora: Dª Cristina Grandal Delgado.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
Aprobada por unanimidad.

PRESIDENCIA

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA CONCEDIDA A LA ASOCIACION SOLIDARIA CON CUBA "CIENFUEGOS".
Aprobada por unanimidad.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA CONCEDIDA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CADIZ.
Aprobada por unanimidad.

PUNTO 4º: DAR CUENTA DE LA CELEBRACION DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CADIZ PARA ESTABLECER Y COORDINAR LA COLABORACION DE AMBAS INSTITUCIONES ENTRE OTRAS MATERIAS EN ACCION SOCIAL Y SOLIDARIA: VOLUNTARIADO Y PARTICIPACION SOCIAL Y CIUDADANIA, COOPERACION INTERNACIONAL Y AL DESARROLLO, MEMORIA HISTORICA Y JUVENTUD.
Queda enterada.

MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES.

PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE CADIZ.
Aprobada por unanimidad.

ASISTENCIA MUNICIPAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

PUNTO 6º: PROPUESTA DE CELEBRACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA PARA LA REDACCION, GESTION Y EJECUCION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA MUELA.
Aprobada por unanimidad.

SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

PUNTO 7º: DAR CUENTA DE LA ACEPTACION DEL OFRECIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL HARDWARE Y EL SOFTWARE NECESARIO PARA LA INTERCONEXION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DIPUTACION CON NEREA PARA CONECTAR CON SARA Y CON LA RED DE LA UNION EUROPEA, Y HACERLO EXTENSIBLE A LOS AYUNTAMIENTOS.
Queda enterada.

PUNTO 8º: DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE INCENTIVOS PARA DIVERSOS PROYECTOS CONFORME A LA ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 2008 DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA.
Queda enterada.

PUNTO 9º: ASUNTOS DE URGENCIA.
No se presentaron.

PUNTO 10º: RUEGOS.
No se produjeron.

PUNTO 11º: PREGUNTAS.
No se produjeron.

Cádiz, a 8 de octubre de 2008. El Secretario General. Joaquín Fernández López-Covarrubias.

Nº 11.578

AREA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO RECURSOS HUMANOS

BASES DEL PROCESO INTERNO DE HABILITACIÓN PROVISIONAL CONVOCADO PARA CUBRIR UN PUESTO DE OFICIAL/A DE MAYORDOMÍA EN REPROGRAFÍA, O EQUIVALENTE DE LABORALES (ORDENANZA)

BASE PRIMERA.- PROCEDIMIENTO.-

Por Resolución de la Presidencia de quince de octubre de dos mil ocho y de conformidad con lo establecido en el actual Acuerdo de Mejoras y Convenio Colectivo, se convoca el presente proceso selectivo para cubrir un puesto de Oficial/a de Mayordomía en Reprografía, o equivalente de Laborales (Ordenanza).

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS.-

El requisito exigido para acceder a este puesto de trabajo será el siguiente:

- Disponer de la titulación de Graduado/a Escolar o titulación declarada legalmente equivalente.
- Ostentar la condición de personal Funcionario o Laboral Fijo de esta Corporación.
- Llevar dos años como mínimo en el último puesto de trabajo. El tiempo prestado en habilitaciones anteriores solo se computará como realizado en el puesto que corresponda como personal funcionario.

BASE TERCERA.- DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION.-

El proceso de selección se ajustará a lo siguiente:

A) Comisión de Selección: Estará constituida por:

Presidencia: La Directora del Servicio de Función Pública y Recursos Humanos, quién dirimirá los empates con su voto de calidad.

Vocales:

- Dos personas designadas por el Área de Función Pública y Recursos Humanos, de las cuales una actuará como Secretario/a de la Comisión con voz y voto.
- Una persona designada por el Servicio de Mayordomía.
- Tres personas designadas por la Corporación.

Suplentes:

- Dos personas designadas por el Área de Función Pública y Recursos Humanos.
- Una persona designada por el Servicio de Mayordomía.
- Tres personas designadas por la Corporación.

En el supuesto de ausencia de la persona que ostente la Presidencia de la Comisión, le sustituirá el funcionario de mayor grado y antigüedad de entre los miembros de la misma.

En el supuesto de ausencia de la persona que ostente la Secretaría de la Comisión, le sustituirá quien designe la Presidencia de entre los miembros de la misma.

B) Prueba Práctica: Las personas aspirantes presentadas tendrán que realizar una prueba práctica, que podrá ser verbal o escrita, relacionada con el perfil del puesto exigido que se detalla a continuación. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5.00 puntos para acceder a la fase de valoración de méritos.

- Fundamentos sobre Reprografía.
- Sistema y realización de copias en máquinas multicopistas.
- Impresión monocroma. Impresión color dual.
- Sistemas de encuadernaciones.
- Ajustes de impresión en máquinas multicopistas.
- Registro y tamaño de papel.
- Realización de fotocopias en cuadernillos.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

C) Méritos Específicos:

a) 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 2 puntos, por servicios prestados de contenido y responsabilidad similar al perfil del puesto.

b) 0,05 puntos/mes por Área, hasta un máximo de 2 puntos, por experiencia en el puesto de trabajo.

c) Los cursos de formación y perfeccionamiento se valoraran siempre que se encuentren relacionados con el puesto a que se opta. Los cursos de prevención de riesgos laborales se valorarán si son de aplicación directa al puesto al que se opta. Tendrán que ser impartidos por Centros Oficiales u homologados por la autoridad educativa correspondiente, estar realizados en el ámbito de los acuerdos o convenios entre Administración y Sindicatos o haber sido convocados por la propia Diputación Provincial. Los cursos de prevención en riesgos laborales también serán aceptados cuando hayan sido autorizados por la autoridad competente para ello. Igualmente se valorarán los cursos relativos a aplicaciones informáticas cuando así lo estime la Comisión de Selección. Se deberán acreditar ante el Registro General de la Corporación con certificación original y fotocopia para su cotejo o compulsada. Se valorarán de acuerdo con la siguiente escala de puntos en función de las horas empleadas en cada uno de ellos:

Hasta 14 horas o, en su defecto, 2 días	0,05 puntos
De 15 a 40 horas o, en su defecto, hasta 7 días	0,10 puntos
De 41 a 70 horas o, en su defecto, hasta 12 días	0,20 puntos
De 71 a 100 horas o, en su defecto, hasta 20 días	0,30 puntos
De 101 a 200 horas o, en su defecto, hasta 40 días	0,50 puntos
De 201 horas o más, o más de 40 días	1,00 puntos

Los cursos en los que no exista mención a estos datos, se puntuará con 0,05 puntos cada uno.

Si la participación es a título de profesor, la puntuación será el doble de la expresada. La puntuación máxima a alcanzar en materia de formación será de 2.

d) Titulación superior a la exigida y que esté relacionada con el puesto a cubrir. A juicio de la Comisión de Selección y hasta un máximo de 2 puntos.

e) 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 3 puntos, por servicios prestados a la Administración.

D) Calificación Final: Será el resultado de la suma de las puntuaciones logradas en la Prueba Práctica y en los Méritos Específicos, salvo que la referida Prueba Práctica no esté prevista en las bases específicas. En ese caso la calificación final será la puntuación alcanzada con los Méritos Específicos.

E) Supuesto de empate en las calificaciones finales: En caso de empate en la puntuación se acudirá en primer lugar a la antigüedad en la Diputación Provincial de Cádiz. En el supuesto de que persista el empate se optará por la mayor antigüedad en el Centro de Trabajo.

BASE CUARTA.- RETRIBUCIONES.-

Se reconocerán las siguientes retribuciones para el puesto de Oficial/a de Mayordomía:

Personal Funcionario:

Salario	587'20.- euros
Complemento Destino	406'18.- euros
Complemento Específico	1043'10.- euros
Exposición al Riesgo	100'65.- euros

Se reconocerán las siguientes retribuciones para el puesto equivalente de Laborales (Ordenanza):

Personal Laboral:

Salario	788'10.- euros
Incentivo Convenio	240'40.- euros
Complemento de Grupo	667'61.- euros
T.P.P.C.	100'65.- euros

BASE QUINTA.- SOLICITUDES.-

El plazo de presentación de instancias en el Registro de Entrada de la Diputación Provincial de Cádiz, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo terminara en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Junto con la instancia se aportará documentalmente cualquier mérito, curso y diploma que indiquen en la misma.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios, así como en la página web (www.dipucadiz.es) de la Diputación Provincial de Cádiz.

Cádiz, a 15 de octubre de 2008. El Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Cristóbal Rivera Hormigo.

Nº 11.579

JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO DE CADIZ

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, por cuanto no ha sido posible la notificación a la empresa, SERVICIOS GENERALES DEL ESTRECHO (Expte. 222/2008).

"El Presidente de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Cádiz, en la reclamación presentada por Dª Auxiliadora Benítez Gallardo contra la empresa SERVICIOS GENERALES DEL ESTRECHO.

HA RESUELTO: Admitir a trámite la reclamación presentada y someterla al arbitraje de consumo de esta Junta Arbitral, conforme a las normas de competencia recogidas en la Ley de Arbitraje 60/2003 y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo y dar traslado de la solicitud de arbitraje al reclamado, para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente notificación, acepte o rechace el arbitraje solicitado, por escrito o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos; y, en caso de aceptación alegue las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo; informándole que si no contesta en el plazo citado, esta Junta Arbitral Provincial ordenará el archivo de las actuaciones y quedará expedita la vía judicial; conforme a los artículos 8 y 9 del Real Decreto 636/1993."

En Cádiz, a 14 de Octubre de 2008. Fdo.: El Secretario de la Junta Arbitral Provincial de Consumo.

Nº 11.581

JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO DE CADIZ

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, por cuanto no ha sido posible la notificación a la empresa ITALIAN MOTOR VILLAGE, S.L. (ANDALCAR JEREZ), (Expte. 398/2008).

"El Presidente de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Cádiz, en la reclamación presentada por D. Juan Tocón Villalba contra la empresa ITALIAN MOTOR VILLAGE, S.L. (ANDALCAR JEREZ).

HA RESUELTO: Admitir a trámite la reclamación presentada y someterla al arbitraje de consumo de esta Junta Arbitral, conforme a las normas de competencia recogidas en la Ley de Arbitraje 60/2003 y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo y dar traslado de la solicitud de arbitraje al reclamado, para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente notificación, acepte o rechace el arbitraje solicitado, por escrito o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos; y, en caso de aceptación alegue las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo; informándole que si no contesta en el plazo citado, esta Junta Arbitral Provincial ordenará el archivo de las actuaciones y quedará expedita la vía judicial; conforme a los artículos 8 y 9 del Real Decreto 636/1993."

En Cádiz, a 14 de Octubre de 2008. Fdo.: El Secretario de la Junta Arbitral Provincial de Consumo.

Nº 11.583

JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO DE CADIZ

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el

presente anuncio, por cuanto no ha sido posible la notificación a la empresa, ARGUPE INFORMÁTICA, S.L. (Expte. 352/2008).

"El Presidente de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Cádiz, en la reclamación presentada por D. José Mª Amaya Torres contra la empresa ARGUPE INFORMÁTICA, S.L.

HA RESUELTO: Admitir a trámite la reclamación presentada y someterla al arbitraje de consumo de esta Junta Arbitral, conforme a las normas de competencia recogidas en la Ley de Arbitraje 60/2003 y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo y dar traslado de la solicitud de arbitraje al reclamado, para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente notificación, acepte o rechace el arbitraje solicitado, por escrito o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos; y, en caso de aceptación alegue las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo; informándole que si no contesta en el plazo citado, esta Junta Arbitral Provincial ordenará el archivo de las actuaciones y quedará expedita la vía judicial; conforme a los artículos 8 y 9 del Real Decreto 636/1993."

En Cádiz, a 14 de Octubre de 2008. Fdo.: El Secretario de la Junta Arbitral Provincial de Consumo.

N 11.584

INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLOGICO

APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DE SUBVENCIONES DEL IEDT

Aprobada definitivamente la ordenanza de subvenciones del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, al no haberse formulado reclamaciones durante el periodo de información pública a que ha sido sometido el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Consejo Rector del IEDT, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, se publica el texto de la misma. ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE DE CÁDIZ

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Ordenanza tiene por objeto el desarrollo de las bases reguladoras que, con carácter general, se aplicarán a los procedimientos de concesión de las subvenciones que conceda el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz (I.E.D.T.), comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como del régimen de abono, justificación, control, reintegro y régimen sancionador de dichas subvenciones y ayudas públicas.

Las bases reguladoras se completarán en cada caso con las que establezca la resolución de convocatoria o de concesión directa de subvenciones, según proceda.

2. Quedan excluidas de esta Ordenanza:

a) Las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias realice el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

3. Cuando las características de las subvenciones a conceder requieran la aprobación de una regulación específica, o las bases reguladoras de dichas ayudas vengan expresamente contempladas en las bases de ejecución del presupuesto, la presente norma, en su condición de Reglamento General en la materia, será también de aplicación supletoria en todo lo no regulado por aquéllas.

Artículo 2. Principios generales.

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico otorgará las subvenciones con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y atendiendo a los criterios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados al establecerlas y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 3. Objeto de las subvenciones.

1. El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico podrá establecer subvenciones sobre todo tipo de proyectos, acciones, conductas o situaciones que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción pública, cuando el apoyo financiero se considere la forma de intervención idónea, dentro de las competencias propias del I.E.D.T.

2. Las resoluciones por las que se convoquen procedimientos para la concesión de subvenciones u otorguen directamente éstas, deberán definir con claridad el objeto y finalidad de la subvención en los términos previstos en las presentes Bases.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Tendrá la consideración de beneficiario de las subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2. Salvo que la convocatoria de la subvención prevea expresamente lo contrario, o el objeto de la misma resulte incompatible, tendrán igualmente la consideración de beneficiarios los miembros asociados de las personas a que se refiere el apartado anterior que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

3. Asimismo, de no existir disposición en contra en la convocatoria o existir incompatibilidad con el objeto de la subvención convocada, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención. En estos casos deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

4. Las convocatorias de subvenciones determinarán los requisitos específicos que deben reunir los beneficiarios para participar en el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el objeto de la misma. En cualquier caso, no podrán obtener tal condición, las personas o entidades que no reúnan los exigidos por el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Cuando el beneficiario sea una Entidad local y no pueda acreditar hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Diputación, tal requisito puede sustituirse por acuerdo del Pleno u órgano equivalente en el que se autorice la compensación de dichas deudas en la forma que la Corporación provincial le proponga.

Artículo 5. Órganos competentes.

1. La ordenación e instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones se efectuará por el Presidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.

2. Corresponden al Consejo Rector y al Presidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, en el ámbito de sus atribuciones respectivas, el otorgamiento de las subvenciones, sin perjuicio de las delegaciones que puedan efectuarse a favor de este último o del Vicepresidente , así como de lo previsto al respecto en las bases de ejecución del presupuesto.

3. Las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva indicarán, en todo caso, los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

CAPÍTULO II Procedimientos de concesión de subvenciones

Artículo 6. Procedimientos de concesión de subvenciones.

1. Las subvenciones podrán concederse en régimen de concurrencia competitiva o directamente.

2. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Excepcionalmente, siempre que así se prevea en la convocatoria, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

3. Únicamente podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto General del I.E.D.T. de la Diputación, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al I.E.D.T. por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Artículo 7. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1. Los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciarán siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación del presente Reglamento y de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras, y del Boletín Oficial en que se han publicado, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención, incluyendo, en su caso, la exigencia de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. Tratándose de subvenciones para la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se fijará el período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

d) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

f) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

g) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

h) Plazo de presentación de solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que se publicará con el anuncio de convocatoria.

i) Plazo de resolución y notificación.

j) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición, estableciendo, en su caso, los documentos que pueden ser sustituidos por una declaración responsable para su presentación posterior con arreglo a lo dispuesto en esta Ordenanza.

k) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Subvenciones.

I) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.

m) Criterios de valoración de las solicitudes.

n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones las impuestas, que resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al

principio de proporcionalidad.
2. El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Las actividades de instrucción comprenderán:
a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.

Cuando en el plazo señalado no se haya emitido el informe calificado por disposición legal expresa como preceptivo y determinante, o, en su caso, vinculante, podrá interrumpirse el plazo de los trámites sucesivos.
b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la norma reguladora de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.
3. Una vez evaluadas las solicitudes, una Comisión presidida por el Administrador General y/o el Director Gerente, e integrada por el Jefe del Servicio correspondiente y un Técnico del Servicio como Secretario / el Secretario del I.E.D.T., deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.
4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
5. La propuesta de resolución definitiva, cuando difiera de la cantidad solicitada, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez días comuniquen su aceptación.
6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.
7. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, en la correspondiente convocatoria, el órgano competente resolverá el procedimiento.
8. La resolución se motivará de conformidad con lo que dispongan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.
9. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.
10. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.
11. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Artículo 8. Procedimiento de concesión directa de subvenciones.
1. El procedimiento de concesión directa de subvenciones se sustanciará de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de interesado. A tales efectos, el procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el Registro General del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación, contándose desde dicha fecha el plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.
2. La subvención o ayuda pública solicitada se concederá sin comparación con otras solicitudes siempre que se cumplan los requisitos determinados en las bases reguladoras de la concesión y que exista consignación presupuestaria para ello.
3. Cuando se trate de subvenciones a conceder directamente por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, la solicitud deberá cumplir los requisitos exigidos con carácter general en esta ordenanza e indicar el importe de la subvención o ayuda que se solicita y la actividad a subvencionar, acompañando, cuando sea susceptible de ello, memoria descriptiva de la actividad para la que se solicita y el presupuesto de la misma con detalle de ingresos y gastos y desglose de partidas o conceptos. En el expediente se acreditarán las razones que dificulten la convocatoria pública y motivan la concesión directa.
4. Las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación nominativas se harán efectivas en sus propios términos por los órganos a los que corresponde la ejecución de las aplicaciones presupuestarias en que se hallaren consignadas, con arreglo a lo establecido, en su caso, en las bases de ejecución. A tales efectos, tras el acuerdo de iniciación, el órgano instructor del procedimiento deberá requerir al beneficiario para que aporte, en su caso, la misma documentación que se especifica en el apartado anterior.

Artículo 9. Normas comunes a todos los procedimientos.
1. Con carácter previo a la convocatoria de la subvención o a la concesión directa de la misma, deberá acreditarse la existencia de crédito suficiente mediante certificación expedida por la Intervención del Instituto . La convocatoria constituirá el acto de autorización del gasto en la partida correspondiente, y la resolución de concesión el compromiso de dicho gasto.
2. Las solicitudes de subvención se presentarán en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán contener una declaración relativa a otras subvenciones concedidas o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
3. Las solicitudes acompañarán los documentos e informaciones determinados en la norma o convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En la resolución de convocatoria podrán especificarse aquellos documentos que puedan ser sustituidos por una declaración responsable del solicitante, en cuyo caso se requerirá, con anterioridad a la propuesta de resolución, la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo de 15 días.
4. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. Este plazo sólo podrá ser ampliado en los procedimientos de concesión directa.
5. Las resoluciones de concesión de subvenciones serán motivadas, con expresa referencia, cuando se trate de procedimientos de concurrencia competitiva, a los criterios establecidos en la convocatoria, y contendrán, como mínimo, los extremos siguientes:
a) Indicación del beneficiario o beneficiarios, de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo. En los procedimientos de concurrencia competitiva se hará mención expresa a la desestimación del resto de las solicitudes.
b) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo que se establezca en las bases reguladoras de la concesión y, en el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención o ayuda concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar los beneficiarios de acuerdo con lo que se establezca en las citadas bases.
d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.
e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la concesión.
6. Las resolución se notificará a los interesados con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos. Además, en los casos previstos en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se impute, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.
7. En los casos en que las bases reguladoras de la concesión requieran la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos tras la concesión o la aceptación expresa de la resolución de concesión, éstas deberán producirse en el plazo que fijen las bases reguladoras o, en su defecto, en el de quince días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la resolución. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

CAPÍTULO III Modificación de la resolución de concesión

Artículo 10. Modificación de la resolución de concesión.
1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda pública, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
2. Salvo que en la resolución de convocatoria o concesión se establezca lo contrario, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de las misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.
3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

CAPÍTULO IV. Gestión y justificación

Artículo 11. Abono de las subvenciones.
1. Las subvenciones se abonarán a los beneficiarios una vez que acrediten la realización de la actividad para la que fueron concedidas, de forma total o parcial, o previa justificación de haber adoptado la conducta de interés público o social que motivó su concesión.
2. No obstante, podrán fijarse formas de pago anticipadas en la resolución de convocatoria o de concesión directa, de conformidad con la normativa vigente y lo que establezcan las bases de ejecución del presupuesto para cada ejercicio económico.
Artículo 12. Subcontratación de las actividades subvencionadas.
Los beneficiarios podrán subcontratar la actividad subvencionada cumpliendo los requisitos que establece el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones. Salvo que las resoluciones por las que se convoquen procedimientos para la concesión de subvenciones o se otorguen directamente éstas prevean expresamente un porcentaje superior, la subcontratación no podrá exceder del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada.
Artículo 13. Justificación de las subvenciones.
1. Dentro del plazo que establezca la resolución de concesión, el beneficiario deberá justificar la misma en la forma que determine la propia resolución, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, de las disposiciones reglamentarias de desarrollo y de lo previsto en esta Ordenanza.
2. El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.
Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.
3. Cuando el beneficiario sea una Entidad local, la subvención se justificará mediante originales o fotocopias compulsadas por el Secretario General de la misma de los siguientes documentos:
a) Certificaciones o facturas aprobadas por la Entidad, acreditativas de la inversión o el gasto realizados.
b) Tratándose de obras, certificación de la finalización de las mismas.
c) Asimismo, y en el plazo máximo de 6 meses desde la percepción de los fondos, carta de pago que acredite el ingreso en la contabilidad de la Entidad local.
4. Tratándose de beneficiarios distintos de los anteriores, a efectos de acreditación de la realización de los gastos deberán presentarse originales de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los que serán estampillados por la Intervención de forma que permitan el control de la concurrencia de las subvenciones. Los originales serán devueltos a los interesados una vez diligenciados, quedando copia autorizada en los archivos del I.E.D.T.
Artículo 14. Comprobación.
1. El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.
2. El I.E.D.T. podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados por cualquiera de los medios previstos en el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.
CAPÍTULO V Reintegro de subvenciones
Artículo 15.Supuestos de reintegro.
Procederá el reintegro de las subvenciones tras la declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la resolución de concesión, así como cuando medie cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
Artículo 16. Procedimiento de reintegro.
1. El órgano competente para el otorgamiento de la subvención lo es también para la tramitación y resolución, en su caso, del correspondiente expediente de reintegro, de acuerdo con las siguientes reglas:
a) El procedimiento se inicia de oficio por acuerdo del órgano competente, debiendo reconocer, en todo caso, a las personas interesadas el derecho a efectuar alegaciones, proponer medios de prueba y el preceptivo trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución.
b) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Dicho plazo podrá suspenderse y ampliarse de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.
2. Si como consecuencia de reorganizaciones administrativas se modifica la denominación del órgano concedente, o la competencia para la concesión de las subvenciones de la línea o programa se atribuye a otro órgano, la competencia para acordar la resolución y el reintegro corresponderá al órgano que sea titular del programa o línea de subvenciones en el momento de adoptarse el acuerdo de reintegro.
3. La resolución de reintegro será notificada al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma e indicándole lugar, forma y plazo para realizar el ingreso; advirtiéndole que, en el caso de no efectuar el reintegro en plazo, se aplicará procedimiento de recaudación en vía de apremio o, en los casos que sea pertinente, de compensación.
4. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se materialice el reintegro, el órgano concedente de la subvención dará traslado del expediente a la Tesorería del I.E.D.T. para que inicie el procedimiento de apremio. Cuando la obligada a reintegrar sea una Entidad pública no apremiable, se iniciará el expediente para la compensación de deudas.
CAPÍTULO V Régimen sancionador
Artículo 17. Régimen sancionador.
1. El régimen sancionador en materia de subvenciones concedidas por este Instituto será el previsto en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.
2. Corresponde al Presidente la competencia para imponer las sanciones previstas en dicho Título, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar en la Vicepresidencia. Al notificarse la resolución por la que se inicie el expediente, se indicará el órgano competente para la resolución del mismo y la norma que le atribuya tal competencia.
Disposición Final. Entrada en vigor.
La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresas
Cádiz, 30 de septiembre de 2008 EL SECRETARIO DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO. Fdo: José María Rodríguez Díaz.

Nº 11.586

INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLOGICO

ANUNCIO

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

En sesión celebrada por el Consejo Rector del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, el día 31 de Julio de 2008, con la finalidad de adecuar su composición a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: "PRIMERO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico que estará integrada por:
1.- Presidente: La Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo.
2.- Vocales:
El Director Gerente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.
El Administrador General del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.
El Secretario del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.
El Interventor del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.
3.- Secretario: Un Funcionario del Servicio de Administración General del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.
SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".
Cádiz, 30 de septiembre de 2008 EL SECRETARIO DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO. Fdo: José María Rodríguez Díaz.

Nº 11.588

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo regulado en el Art. 39.1 en relación con el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007 fue APROBADO DEFINITIVAMENTE el Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE-7, Pago de Larios, de Alcalá de los Gazules.
Alcalá de los Gazules, a 28 de Septiembre de 2007. EL ALCALDE. Fdo.: Arsenio J. Cordero Domínguez.

Nº 6.852

AYUNTAMIENTO DE ROTA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Rota con fecha 29 de julio de 2008, al punto 16º, por el que se aprueba la encomienda de la ejecución de las obras de albañilería en los Centros de San José de Calasanz, Luis Ponce de León y Pedro Antonio de Alarcón, a favor de Aguas de Rota Empresa Municipal Sociedad Anónima, Aremsa (empresa de capital exclusivamente municipal, con C.I.F. número A-11504396, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz con el número CA-19484), y así como el texto del convenio.
Lo que se hace público para general conocimiento, y se dispone su publicación como anexo al presente edicto.
Rota, a 27 de agosto de 2008. EL ALCALDE, Fdo: Lorenzo Sánchez Alonso.
ANEXO
"CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA A AREMSA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE ALBAÑILERÍA EN LOS CENTROS DE SAN JOSÉ DE CALASANZ, LUIS PONCE DE LEÓN Y PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN".
REUNIDOS
De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Rota, con C.I.F. número P-1103000-D y con domicilio en calle Cuna, 1, y en nombre y representación del mismo, y con la autorización expresa del Pleno de la Corporación de fecha 16 de mayo de 2007, el Excmo. Sr. D. Lorenzo Sánchez Alonso, Alcalde-Presidente, con D.N.I. número 75.782.523-F,

De otra parte, Aguas de Rota de Empresa Municipal S.A., en adelante AREMSA, con CIF número A-11504396 y domicilio en la Calle Cuna,1 de Rota, , en nombre y representación de la misma, el Sr. D. Jesús Corrales Hernández, Consejero Delegado, con D.N.I. número 31.316.254-Y,

Y de otra, D. Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Rota, con D.N.I. número 31.205.997-B, por razón de su cargo para dar fe del acto, de acuerdo con el artículo 2 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

EXPONEN

Que comprobado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ambas partes han decidido suscribir de mutuo acuerdo la presente ENCOMIENDA con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Naturaleza jurídica del Convenio. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se formaliza al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

SEGUNDA.- Objeto de la encomienda. El Ayuntamiento de Rota encarga a AREMSA que acepta, la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA EN LOS CENTROS DE SAN JOSÉ DE CALASANZ, LUIS PONCE DE LEÓN Y PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN. Las especificaciones técnicas que desarrollan el objeto de la encomienda se encuentran recogidas en el presupuesto elaborado por AREMSA, Aguas de Rota Empresa Municipal Sociedad Anónima, documento que figura como anexo al presente convenio.

TERCERA.- Plazo de ejecución de la encomienda. AREMSA deberá realizar los trabajos en plazo de un mes y medio desde el acta de inicio de los trabajos, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas.

CUARTA.- Alcance y límites de la encomienda. Facultades de la Administración encomendante. La presente encomienda implica exclusivamente la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios y no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. La Administración encomendante es responsable de la dirección y supervisión del ejercicio de la actividad encomendada. En el ejercicio de dicha faculta le corresponde:

a) Dictar los correspondientes actos o resoluciones de carácter jurídico en los que se integra la actividad material objeto de encomienda.

b) Impartir instrucciones técnicas para la ejecución de la actividad a la Sociedad gestora de la encomienda.

c) Fijar estándares de calidad en la prestación material del servicio.

d) Recabar en todo momento información a la Sociedad gestora de la encomienda sobre la actividad encomendada.

QUINTA.- Vigencia del Convenio y régimen de publicidad. La encomienda prevista en el presente Convenio tendrá validez a partir del día de su aprobación y hasta el día de recepción de la obra ejecutada, y se publicará en el B.O.P. de Cádiz.

SEXTA.- Dotación Económica. Como compensación a las tareas encomendadas el Ayuntamiento aportará a AREMSA la cantidad de 18.189,76 euros, según estable en el presupuesto.

SÉPTIMA.-Extinción del Convenio. El presente convenio se extinguirá:

a) Por mutuo acuerdo de las partes.

b) Por revocación de la Administración encomendante ante cualquier incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por parte de la Sociedad gestora de la encomienda. La revocación se realizará mediante resolución motivada de la Administración encomendante otorgando previamente trámite de audiencia a la Administración gestora de la encomienda.

c) Por renuncia de la Sociedad gestora de la encomienda ante cualquier incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por parte de la Administración encomendante. La renuncia exigirá previamente trámite de audiencia a la Administración encomendante; cumplido dicho trámite la renuncia se realizará mediante resolución motivada de la Sociedad gestora de la encomienda con la previa autorización expresa del Pleno de la Corporación.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio conmigo el Secretario, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en Rota, a veintisiete de agosto de dos mil ocho.

Nº 10.077

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación del trámite de audiencia concedido a Doña Ana Belén Domínguez Macias, Don Israel Gómez Alba, Doña Rosario Galván Vázquez, Doña Manuela Carrasco Vargas, Don Gregorio Pedro Castro Romero, Don Diego Suárez González, Don Emilio Ariza Gómez, Doña María Ángeles Quintana Peral, Doña Beatriz González Ruiz , en calidad de propietarios, en el expediente de orden de ejecución número 501-(37/07) relativo a cornisa de fachada de finca en mal estado sita en C / Paciano del Barco, de esta localidad, y no pudiéndose practicar las mismas por encontrarse ausentes de sus respectivos domicilios o ignorarse los mismos, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

"Conocido escrito remitido por la Delegación de Obras e Infraestructuras y Servicios de fecha 24.09.07, registrado de entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 05.10.07 y bajo número 11.970, relativo a cornisa de fachada de finca en mal estado sita en C / Paciano del Barco nº 7 de esta localidad, y emitido informe por los Servicios Técnicos de esta Gerencia Municipal del siguiente tenor literal: = "1.- Que efectuada visita al citado inmueble, resulta que se trata de una finca de tres plantas de altura destinadas a viviendas, formando dicha finca parte integrante de un conjunto de seis bloques medianeros numerados del 7 al 17 y destinados igualmente a viviendas. = Realizada inspección ocular de los mismos exteriormente desde el viario público y salvo vicios ocultos y en relación con sus condiciones de seguridad, puede observarse el mal estado de mantenimiento de las fachadas, con zonas de las mismas deterioradas, humedades, desprendimientos de materiales de cornisas, dinteles de algunos huecos de ventanas con desprendimientos de los enfoscados de revestimientos, oxidación de las armaduras de las losas de los vuelos y pequeñas grietas en distintos puntos de las mismas, así como falta de conservación en general. = La propiedad de los mismos son los que se relacionan a continuación: = C/PACIANO DEL BARCO, 7 Ref. Cat.: 5848006QA5354N. Titular: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. = C/PACIANO DEL BARCO, 9 Ref. Cat.: 5848001QA5354N. Titular: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. = C/PACIANO DEL BARCO, 11. Ref. Cat:5848004QA5354N0001AP.Vivienda: Bajo derecha. Titular: Castro Romero Gregorio Pedro. DNI: 33018499K. Domicilio Fiscal: Cj. Cerromolino Atdo Cor 2. = Ref. Cat: 5848004QA5354N0002SA. Vivienda: Bajo izquierda. Titular: Ruiz Pérez Juan. DNI: 31365289M. Domicilio Fiscal: C/ Constitución, 5 02 . = Ref. Cat: 5848004QA5354N0003DS. Vivienda: Primero derecha.Titular: Aragón Parra Antonio. DNI: 31095596X. Domicilio Fiscal: C/ Huerta Chica, 6. = Ref. Cat: 5848004QA5354N0004FD. Vivienda: Primero izquierda. Titular: Muñoz Gómez Ricardo. DNI: 32853082C. Domicilio Fiscal: Avda. Cayetano Roldán, 10 04B. = Ref. Cat: 5848004QA5354N0005GF. Vivienda: Segundo derecha. Titular: Núñez Heredia Ramón. DNI:75819733A. = Ref. Cat: 5848004QA5354N0006HG. Vivienda: Segundo izquierda . Titular: Nitschke Edgar. = C/PACIANO DEL BARCO, 13 = Ref. Cat: 5848003QA5354N0001WF. Vivienda: Bajo derecha.Titular: Vela Aragón Josefa.DNI: 31355825V. = Ref. Cat: 5848003QA5354N0002EA. Vivienda: Bajo izquierda. Titular: Ramos Rivero Joaquín.DNI: 31101699H. = Ref. Cat: 5848003QA5354N0003RS. Vivienda: Primero derecha. Titular: Rodríguez Chamorro María. DNI: 31127398A = Ref. Cat: 5848003QA5354N0004TD. Vivienda: Primero izquierda. Titular: Ruiz Garrido Isaías. DNI: 48969308P. = Ref. Cat: 5848003QA5354N0005YF. Vivienda: Segundo derecha. Titular: Suárez González Diego. DNI: 31382197P. Domicilio Fiscal: Bda. El Pilar, Bq 10 Ptal. 3 3ºD. = Ref. Cat: 5848003QA5354N0006UG . Vivienda: Segundo izquierda. Titular: Montero Núñez Juan Alberto. DNI:31247436G. = C/ PACIANO DEL BARCO, 15. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0001HP.

Vivienda: Bajo derecha. Titular: Alba Barbosa Francisco. DNI: 31133061P. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0002JA. Vivienda: Bajo izquierda. Titular: García Hernández Fernando. DNI: 27903944E. Domicilio Fiscal: C/ Agustín de Aragón, 11 Chiclana. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0003KS. Vivienda: Primero derecha. Titular: Núñez Heredia Luis. DNI: 75807716S. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0004LD. Vivienda: Primero izquierda. Titular: Carrasco Vargas Manuela. DNI: 31057272G. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0005BF. Vivienda: Segundo derecha. Titular: Ariza Gómez Emilio. DNI: 52300812P. Domicilio Fiscal: C/ S Cayetano, 6 Chiclana. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0006 ZG.Vivienda: Segundo izquierda. Titular: Redondo Rasco Catalina . DNI: 29461004M. Domicilio Fiscal: Cra. La Barrosa, 35. = C/ PACIANO DEL BARCO, 17 = Ref. Cat: 5848002QA5354N0001UP. Vivienda: Bajo derecha. Titular: Carrillo Medina M Carmen. DNI: 52920958M. Domicilio Fiscal: C/ Egido, 2 Chiclana. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0002IA. Vivienda: Bajo izquierda. Titular: Ramírez Benítez Manuel. DNI: 31400028Z. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0003OS. Vivienda:. Primero derecha. Titular: Quintana Peral María Angeles. DNI: 06300002A. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0004PD. Vivienda:. Primero izquierda. Titular: Rodríguez Galván José María. DNI: 75808996F. Domicilio Fiscal: C/ Gladiolos, 40 Chiclana. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0005AF. Vivienda: Segundo derecha. Titular: González Ruiz Beatriz. DNI: 28536597Z. = Ref. Cat: 5848002QA5354N0006SG. Vivienda: Segundo izquierda. Titular: Ruiz Aragón Diego. DNI: 31110150M. Domicilio Fiscal: C/ Guadiana,6 Chiclana. = 2.- Que de acuerdo con el deber de conservación que tienen los propietarios y en virtud de lo anteriormente expuesto y en aras de mantener el adecuado restablecimiento de las debidas condiciones de seguridad y ornato público toda vez que pudiera existir riesgo para las personas y las cosas, se deberá proceder: = 1.-A la reparación y adecentamiento de las mencionadas zonas deterioradas de las fachadas. = 2.- Que el plazo adecuado para la realización de dichos trabajos es de 30 días. = 3.- Todo ello bajo dirección técnica que garantice la ejecución de las obras descritas, así como la seguridad de los trabajadores en la realización de las mismas. = Conocido escrito presentado por Don Antonio Puig Belén esposo de Doña Catalina Redondo Rasco, registrado de entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 12.12.07 y bajo número 14.793, manifestando no ser propietario de la vivienda sita en C/ Paciano del Barco nº 15, segundo izquierda, objeto de expediente, adjuntando nota simple registral de la finca en la que resulta ser propietario de la misma Don Israel Gómez Alba y Doña Ana Belén Domínguez Macias. = Conocido asimismo escrito de fecha 12.12.07, registrado de entrada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo con la misma fecha y bajo número 14.801, presentado por Doña Rosario Galván Vázquez, manifestando ser propietaria de la vivienda sita en C/ Paciano del Barco nº 13, 2º izquierda , adjuntado fotocopia de escritura de propiedad de la citada vivienda. = Habida cuenta de que a tenor de lo dispuesto en el art. 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y art. 29.8 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. = Se le concede en su condición de propietario trámite de audiencia por plazo de DIEZ DÍAS conforme a los previsto en el art. 84 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que alegue cuanto estime favorable a su derecho."

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos

Chiclana de la Fra., a 4 de septiembre de 2008. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Fco .Javier López Fernández.

Nº 10.527

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

ANUNCIO

Sumario: Aprobación Protocolo General para gestión integrada del Parque Fluvial Metropolitano del río de Palmones.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar en sesión plenaria celebrada por la Junta de Comarca el día 17 de Junio de 2008, acordó aprobar el Protocolo General suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, las Consejerías de Obras Públicas y Transporte y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y los Ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios, para la gestión integrada del Parque Fluvial Metropolitano del río de Palmones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Algeciras a 4 de Septiembre de 2008.

LA PRESIDENTA, Fdo.: Isabel Mª Beneroso López.

Nº 10.552

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Estando tramitándose los expedientes que se detallan de Licencia de Apertura de actividades calificadas, conforme a la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Y habiéndose intentado la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que se mencionan, encontrándose el mismo en periodo de exposición pública por plazo de QUINCE DÍAS.

Por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 antes mencionado, se tienen por notificados, debiéndose exponer el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPTE	INTERESADO	SOLICITANTE	ACTIVIDAD/EMPLAZAMIENTO
307/06	MANUEL VELÁZQUEZ GÓMEZ	PANADERÍA LA BARROSA S.L	CAFETERÍA-PASTELERÍA//C/ ARENAL 38
101/08	JOSÉ LUIS CASTELLANA ARMENTIA	BÁRBARA LUNAR MORENO	BAR-RESTAURANTE//CL. ARRECIFE S/N.
146/08	MARÍA FELISA ALBA PALOP	TRIUNFO CRUZ AUGUSTO	CAFETERÍA-HELADERÍA// AV. DEL ARRECIFE 5,BO. SANCTI PETRI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana Fra., a 24 de septiembre de 2008. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo: Fco. Javier López Fernández.

Nº 10.690

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.-
Nº expediente: 986

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: Suministro Obsequio Navidad.-

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinaria.-
Procedimiento: Abierto, varios criterios.-

4.- PRESUPUESTO 108.000 euros anuales, IVA incluido.-

5.- GARANTÍA DEFINITIVA 5% del importe, IVA excluido.-

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

www.jerez.es/perfildecontratante.-
Localidad y código postal: Jerez de la Frontera 11403.-
Teléfono: 956 14 92 01 y 956 14 92 03.-
Telefax: 956 14 92 48.-
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización de presentación de plicas.-

7.- SOLVENCIA Se estará a lo indicado en la cláusula 4.1.- e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Fecha límite de presentación y hora: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan los 15 naturales de la publicación de este anuncio en el B.O.P.-
Documentación a presentar: Cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-
Se aceptan variantes en su oferta.-
Lugar de presentación: Departamento de Contratación..-
Entidad: Ayuntamiento.-
Domicilio: Calle Pozuelo nº 5
Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz) 11403

9.- APERTURA DE OFERTAS

Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).-
Domicilio: Calle Consistorio s/n
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).-
Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.-
Hora: 12:00.-

10.- OTRAS INFORMACIONES

Si el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finaliza en sábado, o festivo, tendrá lugar al día siguiente hábil.-

11.- GASTOS DE ANUNCIOS Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.-

Jerez, a 3 de octubre de 2008 EL SECRETARIO GENERAL, firmado.

Nº 11.112

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2008, al punto noveno, acordó:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Antonio Santana Gómez, como miembro del despacho profesional encargado de la gestión de la Junta de Compensación del SUS Sector 4 "Los Quemados" de las Manzanas 17, 04 Y 08 del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado S.U.S. – A.R. -1. Sector 4 "Los Quemados".
- Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, mediante inserción de Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación.
- Llamar al trámite de información pública a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, mediante la comunicación de la apertura y duración del período de información pública.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que tengan por convenientes.

Chipiona, a 25 de septiembre de 2008. EL ALCALDE, Fdo.: Manuel García Moreno.-

Nº 11.206

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2008, al punto octavo, acordó:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Antonio Santana Gómez, como miembro del despacho profesional encargado de la gestión de la Junta de Compensación del SUS Sector 4 "Los Quemados" de la Manzana 14 del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado S.U.S. – A.R. -1. Sector 4 "Los Quemados".
- Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, mediante inserción de Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación.
- Llamar al trámite de información pública a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, mediante la comunicación de la apertura y duración del período de información pública.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que tengan por convenientes.

Chipiona, a 25 de septiembre de 2008. EL ALCALDE, Fdo.: Manuel García Moreno.-

Nº 11.207

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2008, al punto décimo, acordó:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Antonio Santana Gómez, como miembro del despacho profesional encargado de la gestión de la Junta de Compensación del SUS Sector 4 "Los Quemados" de las Manzanas 15, 09 y 16 del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado S.U.S. – A.R. -1. Sector 4 "Los Quemados".
- Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, mediante inserción de Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación.
- Llamar al trámite de información pública a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, mediante la comunicación de la apertura y duración del período de información pública.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que tengan por convenientes.

Chipiona, a 25 de septiembre de 2008. EL ALCALDE, Fdo.: Manuel García Moreno.-

Nº 11.208

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

ANUNCIO DEL INSTRUMENTO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A JEREZ SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. (JESYTEL) PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE NEGOCIOS ANDANA – EL PORTAL

En cumplimiento del artículo 15,3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del instrumento de formalización de la encomienda de gestión, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, de fecha 19 de septiembre de 2008 al particular número 15, por el que se aprueba la encomienda a la Empresa Municipal Jerez Sistemas y Telecomunicaciones, S.A., JESYTEL, empresa de capital exclusivamente municipal, con C.I.F. número A11.709.581, para la elaboración del proyecto y de la ejecución de la Plataforma de Negocios Andana – El Portal .

Lo que se hace público para general conocimiento, y se dispone su publicación

como anexo al presente edicto. En Jerez, a veintidós de septiembre de 2008. LA ALCALDESA. Por delegación de firma de 8 de agosto de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 27, El 1er Teniente de Alcalde, Delegado de Presidencia. Fdo.: CASTO SÁNCHEZ MELLADO. Publíquese, EL SECRETARIO. Firmas.

ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ A LA EMPRESA MUNICIPAL JEREZ SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. (JESYTEL) PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE NEGOCIOS ANDANA – EL PORTAL.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Pilar Sánchez Muñoz, en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con CIF P-110200-E y domicilio en calle Consistorio número 15.

Y de otra D. Casto Sánchez Mellado, en calidad de Vicepresidente de Jerez Sistemas y Telecomunicaciones S.A., con CIF nº A-11.709.581 y domicilio en la Calle Larga, 32, de Jerez de la Frontera.

INTERVIENEN

En la representación que ostentan de sus respectivos Organismos, en virtud de los nombramientos que legalmente les fueron conferidos, con el fin de instrumentar este Acuerdo de Encomienda de Gestión.

EXPONEN

I - Que el Ayuntamiento lleva muchos años trabajando para avanzar en la incorporación de la sociedad y de la Administración Local al proceso de evolución que se está produciendo en las sociedades más avanzadas, aprovechando, para ello, las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, desde una perspectiva de acercamiento de los servicios al ciudadano.

En este marco, la Delegación de Fomento Económico del Ayuntamiento de Jerez tiene intención de realizar, conjuntamente con la empresa municipal Jerez Sistemas y Telecomunicaciones S.A., en adelante JESYTEL, actuaciones encaminadas a impulsar el uso de nuevas tecnologías de la información y el desarrollo de modelos innovadores. En concreto, se quiere ejecutar un Proyecto consistente en el desarrollo de un portal tecnológico empresarial de negocios para las empresas ubicadas en el Polígono Industrial El Portal.

Con este proyecto, el Ayuntamiento pretende:

a. Desarrollar una plataforma de negocios telemática en Internet para las empresas del polígono.
b. Dotar al Centro Municipal de Empresas Andana de un aula tecnológica.
c. Desarrollar un servicio de consultoría tecnológica puntual para una serie de empresas beneficiarias.
d. Desarrollar un servicio de consultoría de comunicación para estas mismas empresas, dotándolas de una identidad corporativa propia.
e. Aportar una formación específica relacionada con el comercio y la comunicación vía Internet.

II.- Que para la ejecución de dicho proyecto, y en cumplimiento del artículo 24,6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento ha decidido utilizar los servicios de su sociedad JESYTEL, S.A, cuyo capital es en su totalidad de titularidad pública, y que en función de su objeto social, puede actuar como medio propio y servicio técnico municipal.

Y en atención a las circunstancias y fundamentos legales expuestos,

ACUERDAN

De conformidad con lo establecido en la letra n) del artículo 4,1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y teniendo en cuenta los principios generales de colaboración y cooperación que deben presidir las actuaciones de las Administraciones Públicas en orden a conseguir la mayor eficacia y la mejor utilización de los recursos de que disponen, las partes representadas aprueban el presente documento, a través del cual se encomienda a JESYTEL la gestión de las tareas que se enumeran a continuación, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El objeto del presente documento es la "Encomienda de Gestión por el Ayuntamiento de Jerez a la empresa municipal Jerez Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. (JESYTEL)" para el proyecto y ejecución de la Plataforma de Negocios Andana – El Portal.

Segunda.- La sociedad Jerez Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. (JESYTEL), se compromete a realizar el objeto de la Encomienda a que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción a lo establecido en las presentes Cláusulas.

Tercera.- Las tarea encomendada a JESYTEL por el Ayuntamiento de Jerez es la presentación de un proyecto detallado y su posterior ejecución sobre las actuaciones que se detallan a continuación:

a. Equipamiento informático completo de un centro de nuevas tecnologías con acceso a internet en una dependencia habilitada al efecto en el Centro Municipal de Empresas Andana.
b. Estudio en el que se recabe la información sobre las infraestructuras tecnológicas que poseen cada una de las treinta empresas que forman parte del proyecto, en el que incluya un informe con las recomendaciones necesarias para su adaptación a las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones.
c. Facilitar la conexión a internet de cada una de las empresas durante un año y creación de cuentas de correo bajo el dominio que se decida, así como el mantenimiento de las mismas y el "hosting" de las páginas web desarrolladas.
d. Diseño del portal web de la plataforma de negocios Andana-El Portal, que incorporará la gestión de tiendas on-line así como fichas resumen de las tiendas asociadas. También se realizará un Master con el contenido de las páginas web desarrolladas, incluyendo página de presentación en flash y su traspaso a 1000 unidades CD-Rom.

En el anexo al presente documento se aportan las Condiciones Técnicas Mínimas que servirán de base para la elaboración del proyecto detallado y la ejecución de los trabajos encomendados que deberán ser cumplidos inexcusablemente.

Cuarta.- Condiciones de la ejecución.

1. JESYTEL deberá finalizar el proyecto y su ejecución, objeto de la presente encomienda, con anterioridad al 15 de diciembre de 2008. Podrá acordarse la modificación y prórroga del plazo de ejecución de la encomienda por mutuo acuerdo de las partes, antes de finalizar aquella, especificando en éste el plazo por el que se prorrogue.
2. No obstante, el Ayuntamiento de Jerez podrá desistir y dar por terminado la encomienda en cualquier momento, mediante notificación a JESYTEL de esta decisión con un mes de antelación, sin devengo por parte de la empresa de ninguna cantidad en concepto de resarcimiento o indemnización.
3. JESYTEL será responsable de las consecuencias que se deduzcan para la Administración, o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de la encomienda.
4. La ejecución de la encomienda se realizará a riesgo y ventura de JESYTEL de modo que ésta no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados por la realización de los trabajos.
5. El Ayuntamiento de Jerez designa como responsable y supervisor de las funciones de dirección y coordinación en la vigilancia y control de la correcta ejecución del trabajo y de su recepción y certificación al Jefe del Departamento de Jerez Servicios Empresariales de la Delegación de Fomento Económico y que será el Director de la encomienda.
6. JESYTEL designará un responsable de la encomienda (Jefe de Proyecto) que deberá mantener las relaciones necesarias con la Delegación de Fomento Económico especialmente en lo concerniente a la presentación de un programa de trabajo, trabajos defectuosos, modificaciones, coordinación de los medios humanos y materiales y eventual suspensión de los trabajos.
7. El Proyecto y los trabajos realizados por JESYTEL respecto de las actividades objeto del presente encargo quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Jerez.

Quinta.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Encomienda no implica cesión de titularidad de competencia alguna, correspondiendo la resolución de los recursos y reclamaciones que en su caso se interpongan, al Ayuntamiento de Jerez.

Ninguna estipulación del encargo podrá interponerse en el sentido que implicare disposición, renuncia o delegación de competencia alguna de la Administración.

Sexta.- El presente Acuerdo de Encomienda de Gestión comenzará su vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 15 de diciembre de 2008.

Séptima.- La presente Encomienda es de naturaleza jurídico-administrativa de las previstas en el artículo 4,1 apartado n), de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y se regirá por sus propios términos y condiciones, aplicándose subsidiariamente los principios esta Ley, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de esta Encomienda serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ayuntamiento de Jerez.

Nº 11.221

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

ANUNCIO OFICIAL

Habiendo sido estimado por Decreto de Alcalde nº 466 de 29 de Septiembre de 2008, el recurso de reposición a las bases publicadas en el B.O.P. de 14 de Agosto del presente; se modifican las mismas en el Anexo I donde dice, Titulación requerida: Ingeniería Técnica Industrial debe decir Titulación requerida: Ingeniería Técnica Industrial o Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Paterna de Rivera a 29 de Septiembre de 2.008 El Secretario-Interventor,

Nº 11.274

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Mediante Sesión Plenaria Celebrada el 23 de Septiembre de 2.008 fue efectuada una nueva aprobación provisional del modificado del Plan Parcial del S.U.P. núm. 7 "Residencial San Jorge", promovido por Inmobiliaria Jadramil, S.L., por lo que de conformidad con el art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública, encontrándose el mismo en los Servicios Técnicos Municipales (C/ Dean Espinosa, 9), para su examen y la posible deducción de alegaciones por cualquier interesado, por plazo de UN MES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Arcos de la Frontera, 7 de Octubre de 2.008. EL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Joaquín Macias Reyes.

Nº 11.423

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Aprobados los Planes Específicos de Promoción Interna (P.E.P.I.) de Funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz para los años 2005 y 2006, en acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 31 de marzo de 2005 y 10 de marzo de 2006, y publicado en los B.O.P. nº 90 y 59 de 21/04/05 y 29/03/06, así como las Bases reguladoras de los procesos selectivos incluidos en dichos Planes Específicos en Decreto de 29/09/2008, esta Concejalía, por Delegación expresa mediante Decreto de Alcaldía de 16/07/07 y en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, ha dispuesto

Aprobar las Bases reguladoras y convocar los procesos selectivos para las siguientes plazas de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento, incluidas en el P.E.P.I.-2005/2006:

Nº	Plaza	Grupo	Escala	Subescala
1	Técnico de Admón. Gral.	A1	Admón. Gral.	Técnica
1	Técnico de Admón. Especial	A1	Admón. Especial	Técnica
1	Técnico Medio de Admón. Especial	A2	Admón. Gral.	Técnica

Abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 1 de octubre de 2008. EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL. Fdo.: José Blas Fernández Sánchez.

BASES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (PLAZAS AFECTADAS POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)- PLAN ESPECIFICO DE PROMOCION INTERNA 2.005 y 2.006 -

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.-

1.1) Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad y por promoción interna de las plazas de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña e incluidas en el Plan Especial de Promoción Interna para 2.005 y 2.006 mediante el sistema de concurso oposición.

1.2) Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2.007, la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, el Decreto 2/2.002 de 9 de enero de la Junta de Andalucía, las presentes Bases Reguladoras junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo en tanto no se oponga a la normativa anterior.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS/AS ASPIRANTES.-

2.1) Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los/las aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

b) Estar en posesión del título que se indica en el Anexo 1 que se acompaña para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

c) Tener una antigüedad de 2 años en el Cuerpo o Escala que se especifica en cada Anexo, en el Ayuntamiento de Cádiz, el día de finalización del plazo de solicitudes.

d) Aquellos otros que, en su caso, se establezcan en cada Anexo para cada tipo de plaza.

2.2.- Los requisitos establecidos en esta Base, así como aquellos otros que pudieran recogerse en el Anexo 1 para cada tipo de plaza, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.-

3.1) Los/as aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo 2 y que se puede descargar desde la página web del Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es), en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza San Juan de Dios s/n, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.- La citada instancia deberá dirigirse a la Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiz, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. A la citada instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Fotocopia del titulo académico exigido en la Base 2.1.b) o documento oficial de la solicitud del mismo.
- Fotocopia de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren de acuerdo con el baremo contenido en la Base 6ª. Dichos documentos han de ser relacionados en la instancia de solicitud. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el Concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.
- Certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el apartado 2.1 a) y c) de la Base 2ª de las presentes. No obstante, cuando por razones de acumulación de solicitudes no puedan ser realizados en plazo, podrá adjuntarse a la instancia copia de su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, aportándose con posterioridad y de oficio por el Servicio de Personal el Certificado al expediente.

3.3.- Con carácter general, cuando lo que se exija sea/n fotocopia/s, no es preciso que la/s misma/s esté/n compulsada/s, sin perjuicio de que el Tribunal en el supuesto de que apreciase algún tipo de irregularidad pueda exigir el documento original, debiendo, en todo caso, presentarse los originales para su compulsa por aquellos/las aspirantes que hubiesen sido propuestos/as para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la nueva plaza.

3.4.- También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará:

a) El lugar, la fecha y hora de realización del primer ejercicio.

b) Lugar/es en el que se encuentra/n expuesta/s al público las listas provisionales, certificadas y completas, de admitidos/as y excluidos/as. En cualquier caso las citadas listas han de ponerse de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (Pl. de San Juan de Dios).

c) Plazo de subsanación de defectos que se concede a los/as aspirantes excluidos/as, que será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de no existir aspirantes excluidos/as se prescindirá de este trámite.

d) En el plazo se subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

e) La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.2) Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el supuesto de que ningún/a aspirante provisionalmente excluido/a haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional.

5.- TRIBUNAL-

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría que se recoge en el Anexo1 que se acompaña, según el Grupo a que pertenezca/n la/s plaza/s, de conformidad con el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de Marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Un miembro titular y otro suplente propuestos por el Ayuntamiento de Cádiz de entre sus funcionarios de carrera del grupo A.

VOCALES:

1) Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía.
2) Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Personal.
3) Un miembro titular y otro suplente propuestos por el Ayuntamiento de Cádiz.
4) Un miembro titular y otro suplente propuestos por el Ayuntamiento de Cádiz.

Los vocales podrán se funcionarios o no, han de ser idóneos para enjuiciar los conocimiento y aptitudes exigidos, y en todo caso, habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los candidatos y que sea del área de conocimientos necesaria para poder enjuiciarlos.

No podrán formar parte de este órgano el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

SECRETARIO/A: El Secretario General como titular y como suplente la Director/a de Secretaria General, con voz y sin voto o persona en quién delegue.

Igualmente, podrá asistir con derecho a voz y sin voto a las sesiones del Tribunal un/a asesor especialista en la materia

La composición nominativa del Tribunal, conforme a lo previsto en la presente base, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/92.

El abono por la asistencia de empleados/as municipales en calidad de miembros del Tribunal, se realizará de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.

5.2) Le corresponde al Tribunal el desarrollo, valoración y calificación de la fase de concurso y de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6ª.

5.3) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

En caso de ausencia accidental del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 30/92, el pleno del Tribunal decidirá por mayoría el vocal que lo sustituye.

En caso de ausencia accidental del Secretario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 30/92, el pleno del Tribunal decidirá por mayoría el vocal que lo sustituye.

5.4) El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaboraran con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

A tal efecto el/la Presidente/a del Tribunal exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/a en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el/la afectado/a notificarlo al organismo al que representa.

5.6) Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias. Contra la resolución del órgano competente acordando o denegando las recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.7) El Tribunal tiene el deber de velar, de acuerdo con el Art. 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.8) Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.9) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN-

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

Constará de dos fases:

6.1) Primera fase: Oposición, consistente en la realización de los ejercicios que para cada tipo de plaza se indica en el Anexo siendo todos ellos eliminatorios y obligatorios salvo indicación expresa en estas bases en contrario.

Normas generales reguladoras de esta fase:

1) La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la Base 4ª, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

2) La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cádiz (Pl. San Juan de Dios).
3) La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra "X", de conformidad con el sorteo público celebrado el día 17 de enero de 2008 (BOE de 4 febrero de 2008)
4) Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.
5) En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad debiendo acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carné de conducir.
6) Todos los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.
7) El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios.
8) Finalizada esta Fase, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la relación de aspirantes con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.
6.2) Segunda fase: Concurso. Sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición. Consistirá en la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:
1- Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará para cada proceso selectivo conforme al siguiente baremo.
Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,09 puntos.
En cualquier caso, la acreditación de servicios se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente.
2- Formación:
2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.
Por la participación como asistente y siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días	0,05 puntos.
De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días	0,10 puntos.
De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días	0,20 puntos.
De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días	0,25 puntos.
De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días	0,50 puntos.
De 201 horas en adelante o más de 40 días	1,00 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.
En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su participación.
2.2. Superación de ejercicios.
Por la superación de ejercicios de acceso en propiedad a plaza de funcionario en plaza o puesto de igual contenido al que se opta 1,00 punto por cada ejercicio superado.
En el caso del Ayuntamiento de Cádiz, la acreditación de este mérito se efectuará de oficio mediante certificado que se incorporará por el Servicio de Personal, si bien es imprescindible para su valoración que el aspirante relacione y alegue este mérito en la instancia de acuerdo a la base 3ª.
3.- Otros méritos:
Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza que se opta e insertos en programas o planes de formación de Instituciones de carácter público 0,26 puntos por cada cinco horas lectivas.
En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una materia, aunque se repita su impartición.
El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de concurso será el siguiente, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el 45% del total de puntos de la fase de oposición:
1. Valoración del trabajo desarrollado: 6, 5 puntos.
2. Formación:
2.1. Cursos y seminarios, congresos y jornadas 2,2 puntos.
2.2. Superación de ejercicios 3,0 puntos.
3. Otros méritos 1,3 puntos.
Los resultados del concurso serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para que los interesados puedan alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.
6.2) Orden definitivo del proceso selectivo.- Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes
Si sumadas las puntuaciones de ambas fases existiese empate entre los/as aspirantes, se resolverá a favor de quien haya obtenido mas puntos en la fase de oposición, y de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
7.- LISTA DE APROBADOS.-
7.1) Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (Pl. San Juan de Dios), la relación de los/as candidatos/as que hubiesen superado el mismo por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios.
7.2) La relación definitiva de aprobados/as, será elevada al órgano competente con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.
7.3) Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos/as a todos los efectos.
7.4) El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal una relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.
7.5) Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán realizar con carácter obligatorio un curso específico para el personal de nuevo ingreso.
8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-
8.1) Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Personal de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases, y que son los siguientes:
a) Título original exigido en los Anexos de las bases para cada tipo de plaza, a efectos de proceder a la compulsa de la fotocopia presentada junto a la instancia.
b) Certificado expedido por el Servicio de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.
8.2) Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
8.3) Quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as, estarán dispensados/as de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la certificación del Organismo o Entidad de la que dependen, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.
8.4) Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.-
9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el órgano competente nombrará funcionarios/as de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.
9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.
9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.
10.- BASE FINAL-
Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
ANEXO 1
Anexo 1-1
1-DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S: TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
2.- CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: AREA ECONÓMICA (TESORERIA/RECAUDACIÓN EJECUTIVA)
3-NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: 1
4-GRUPO DE PERTENENCIA DE LA/S PLAZA/S: A1
5-TITULACIÓN EXIGIDA: Licenciado en Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas, Intendente Mercantil o Actuario.
6- SE EXIGE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
7-CATEGORÍA DEL TRIBUNAL:1ª
8-EJERCICIOS
a) Primer ejercicio
Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de tiempo de 120 minutos de uno o dos tema/s propuesto/s por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dicho/s tema/s guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas en el Bloque II- grupo 2 para cada tipo de plaza/s sin que tengan necesariamente que coincidir con epígrafes o temas concretos relacionados en dicho Bloque II-2.
b) Segundo ejercicio:
Consistirá en la resolución por escrito ,durante un período de 120 minutos de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionados con procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria del ejercicio por los aspirantes y una vez leído, formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.
c) Tercer ejercicio.
Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de tiempo de 120 minutos de un tema extraído al azar entre las materias incluidas en el Bloque II- Grupo 1 para cada tipo de plaza/s.
De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable estarán exentos de realizar este ejercicio los aspirantes por promoción interna procedentes de la categoría de Técnico de Gestión de Hacienda(Grupo A2) y en cuyo examen de acceso a dicha categoría se incluyese los temas del Bloque II-Grupo 1.
d) Cuarto ejercicio
Consistirá en realizar por escrito, durante un período de tiempo de 60 minutos un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales) para cada tipo de plaza/s. De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable todos los aspirantes por promoción interna quedan exentos de la realización de esta prueba.
9-TEMARIO:
BLOQUE I – Grupo 1

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/provinciales.
12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.
16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El presupuesto de las Entidades Locales: elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.-

BLOQUE I – Grupo 2

19. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública.
20. El Presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto.
21. El derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria. Concepto y Clasificación de los tributos.
22. El Impuesto General sobre las Sucesiones: naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, presunciones, devengo del impuesto y deuda tributaria. Referencia al Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas.
23. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria.
24. El presupuesto español. Fuente de su ordenación jurídica. Estructura actual.
25. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.
26. Tributos Locales. Antecedentes y Naturaleza. Regulación.
27. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
28. Impuesto sobre Actividades Económicas.
29. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
30. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
31. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
32. Las Tasas: concepto, naturaleza y clasificación. Los Precios Públicos, naturaleza y clasificación.
33. Contribuciones Especiales. Concepto. Naturaleza y criterios de aplicación.
34. El Hecho Imponible. El Sujeto Pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. Las infracciones tributarias.
35. El procedimiento de gestión tributaria. Iniciación y trámite. Comprobación e investigación. La Prueba.
36. Las liquidaciones tributarias. La Recaudación.
37. La inspección tributaria.
38. La contabilidad como ciencia. Relaciones con otras ciencias. Con la Estadística. Con la Economía. Sistemas Contables. Divisiones de la Contabilidad. Teorías que la rigen.
39. Libros de contabilidad. Estructura de los principales. Corrección de errores. Idea de los libros auxiliares. Preceptos legales y obligatoriedad.
40. El Nuevo Plan General de Contabilidad y su contenido. Las Cuentas de pérdidas y ganancias. Balances: contenido y características.
41. Patrimonio y Balance de situación. Elementos patrimoniales. Operaciones presupuestarias y elementos patrimoniales. Balance de situación de los Entes públicos.
42. Cuentas de Resultados. Concepto y clasificación. Cuenta de Resultados de un ente público. Cuadro de funcionamiento. Estado de origen y aplicación de fondos.
43. El sistema contable presupuestario. Elementos de la estructura presupuestaria. Programas y subprogramas. Proyectos de gasto o inversión.
44. Fases de la ejecución presupuestaria. Procedimiento.
45. Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio corriente. Estado demostrativo de presupuestos cerrados. Estado de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. Estados de Tesorería.
46. Estados patrimoniales, financieros y económicos. Estados presupuestarios. Gastos con financiación afectada. Modificaciones de previsiones. Modificación de créditos. Compromisos de ingresos con cargo a ejercicios futuros. Remanente de Tesorería. Remanente de créditos. Resultado presupuestario.
47. Conceptos contables. Hechos contables. Registro metódico (partida simple-partida doble). Las cuentas.
48. El Plan general de Contabilidad Pública. Definición, antecedentes, objetos características y contenido.
49. Contabilización de las operaciones del ejercicio. Apertura. Contabilidad del Presupuesto de gastos del ejercicio corriente. Modificaciones, retenciones, autorizaciones, compromisos, reconocimiento de obligaciones de pagar, ordenación del pago, pago efectivo, reintegro de pagos del ejercicio corriente.
50. Anticipos de Caja Fija, constitución, justificación, reposición. Anulación de anticipos de caja fija.
51. Contabilidad de los Presupuestos de Gastos de Presupuestos cerrados. Contabilidad de los compromisos de gastos con imputación a ejercicios futuros.
52. Contabilidad del Presupuesto de ingresos del Ejercicio Corriente. Contabilidad de las operaciones comerciales.
53. Contabilidad de los ingresos con imputación a ejercicios sucesivos. Contabilidad de las operaciones comerciales.
54. Operaciones de regularización y cierre de la contabilidad. Presupuesto de gastos. Presupuesto de ingresos. Contabilidad externa.

BLOQUE II

1. La relación jurídica tributaria y las obligaciones tributarias; principales y accesorias.
2. Los obligados al pago de manera principal. Sujetos Pasivos, contribuyentes y sustitutos.
3. Sucesores de personas físicas, jurídicas y de entidades sin personalidad.
4. Los responsables solidarios y subsidiarios en la obligación de pago de la deuda de naturaleza pública. La capacidad de obrar en el orden tributario, representación y domicilio fiscal.
5. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. Actuaciones y procedimiento de recaudación. Facultades de la recaudación tributaria.
6. El Recurso de Reposición en el ámbito tributario local.
7. La Gestión Recaudatoria. Ingresos de la gestión recaudatoria.
8. Formas de extinción de la deuda. El pago.
9. Pago en efectivo, efectos timbrados y pago en especie. Justificantes del pago.
10. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Tramitación de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento del pago.
11. La prescripción.
12. Otras formas de extinción de la deuda. La compensación.
13. La extinción de la deuda mediante deducciones mediante transferencias. La condonación. Baja provisional por insolvencia.
14. Garantías de la deuda. Derecho de prelación e hipoteca legal tácita. Otras hipotecas y derechos reales en garantía de la deuda.
15. Afección y retención de bienes. Medidas cautelares.
16. Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo. La Recaudación, normas generales. Inicio y desarrollo de la recaudación en periodo voluntario. Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio, normas generales. Concurrencia de procedimientos. Suspensión del procedimiento de apremio. Conservación de actuaciones.
17. Inicio del procedimiento de apremio. La Providencia de Apremio. Motivos de oposición a la Providencia de Apremio. Notificación de la Providencia de Apremio.
18. Desarrollo del procedimiento de apremio. Intereses de demora del periodo ejecutivo. Ejecución de garantías.
19. La Diligencia de Embargo. Investigación y localización de bienes del deudor. Práctica del embargo. Bienes y derechos declarados inembargables.
20. Diligencia de Embargo y Anotación Preventiva de Embargo. Motivos de oposición contra la Diligencia de Embargo. El acceso al domicilio y a locales en la práctica del embargo.
21. Actuaciones posteriores al embargo y ejecución del embargo. Embargo de comunidades de bienes y cuotas de participación. Embargo de bienes y derechos de deudores solidarios. Embargo de la vivienda habitual. Embargo de bienes de la sociedad de gananciales.
22. Aseguramiento del embargo. Modificaciones posteriores del embargo y Reembargo. Concurrencia de embargos y de procedimientos.
23. Embargo de dinero en efectivo y de dinero en cuentas abiertas en entidades de crédito. Embargo de valores.
24. Embargos de otros créditos, efectos y derechos a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.
25. Embargo de bienes inmuebles y de derechos sobre estos y su constatación en el Registro de la Propiedad.
26. Embargo de intereses, rentas y frutos. Embargo de Establecimientos Mercantiles e Industriales. Embargo de metales preciosos, piedras finas, joyería, orfebrería, antigüedades y otros objetos de valor histórico o artístico. Embargo de restantes bienes muebles y semovientes. Embargo de créditos, efectos, valores y derechos a largo plazo.
27. El depósito de los bienes embargados. Actuaciones previas a la enajenación de los bienes embargados. Valoración, aportación de títulos y formación de lotes.
28. Formas de enajenación de los bienes embargados. El Acuerdo de Enajenación. Notificación del Acuerdo de Enajenación.
29. La enajenación por subasta. Anuncio de la subasta. Contenido del anuncio de la subasta. Subasta de bienes agrupados y simultaneas.
30. Licitadores de la subasta. Desarrollo de la subasta. Subasta a través de empresas o profesionales especializados.
31. Enajenación por concurso. Venta mediante gestión y adjudicación directa. Competencia y adjudicación de bienes y derechos a la Hacienda Pública. Inscripción y cancelación de cargas. Escritura pública de venta.
32. Actuaciones finales de los procedimientos de enajenación. Levantamiento de embargos. Costas del procedimiento de apremio. Honorarios y gastos de depósito y administración. Liquidación de costas. Terminación del procedimiento de apremio.
33. Tercerías. Art. 117 a 122 RGR.
34. Procedimientos concursales.
35. Procedimiento de recaudación frente a responsables y sucesores.
36. Exacción de responsabilidad civil por delito contra la Hacienda Pública. Responsabilidades administrativas y penales.

Anexo 1-2

1-DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S: TECNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

2.- CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: AREA ECONÓMICA (GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA)
3-NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: 1
4-GRUPO DE PERTENENCIA DE LA/S PLAZA/S: A1
5-TITULACIÓN EXIGIDA: Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o equivalente.
6- NO SE EXIGE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
7-CATEGORÍA DEL TRIBUNAL: 1ª
8- EJERCICIOS
a) Primer ejercicio
Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de tiempo de 120 minutos de uno o dos tema/s propuesto/s por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dicho/s tema/s guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas en el Bloque II- grupo 2 para cada tipo de plaza/s sin que tengan necesariamente que coincidir con epígrafes o temas concretos relacionados en dicho Bloque II-2.
a) Segundo ejercicio:
Consistirá en la resolución por escrito ,durante un período de 120 minutos de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionados con procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria del ejercicio por los aspirantes y una vez leído, formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.
c) Tercer ejercicio.
Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de tiempo de 120 minutos un tema extraído al azar entre las materias incluidas en el Bloque II- Grupo 1 para cada tipo de plaza/s.
De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable estarán exentos de realizar este ejercicio los aspirantes por promoción interna procedentes de la categoría de Técnico de Gestión de Hacienda(Grupo A2) y en cuyo examen de acceso a dicha categoría se incluyese los temas del Bloque II-Grupo 1.
d) Cuarto ejercicio
Consistirá en realizar por escrito, durante un período de tiempo de 60 minutos un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales) para cada tipo de plaza/s.De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable todos los aspirantes por promoción interna quedan exentos de la realización de esta prueba.
9-TEMARIO:
BLOQUE I :
1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/provinciales.
12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.
16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El presupuesto de las Entidades Locales: elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.-
BLOQUE II-GRUPO 1:
1- Actividad financiera y actividad económica: Origen y Desarrollo de la Hacienda Publica.
2- El Derecho Tributario Español .Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
3- El presupuesto Concepto y, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto
4- El presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica .Estructura actual
5- El Impuesto General Sobre Sucesiones: Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria
6- Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales: Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria.
7- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos.
8- Las Tasas. Concepto naturaleza. Tasa por aprovechamientos especiales. Tasas por prestación de servicio.
9- Contribuciones Especiales. Concepto y Naturaleza.
10- Imposición local autónoma. Antecedentes y Naturaleza. Regulación.
11- Impuesto sobre el Incremento del Valor de Los Terrenos de Naturaleza Urbana.
12- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
13- Impuesto sobre Actividades Económicas.
14- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
15- El hecho imponible. El Sujeto pasivo. La base imponible.
16- La contabilidad como ciencia .Relaciones con otras ciencias. Con la estadística, con la economía .Sistemas contables. Divisiones de la Contabilidad. Teorías que la rigen.
17- Teoría del patrimonio. Su concepto contable.
18- Libros de contabilidad. Estructura de los principales. Corrección de errores. Idea de los libros auxiliares. Preceptos legales y obligatoriedad.
19- Patrimonio y Balance de situación. Elementos Patrimoniales, Operaciones presupuestarias y Elementos patrimoniales.
20- Cuentas de Resultado. concepto y clasificación. Cuenta de resultados en un ente publico. Estado de Origen y aplicación de fondos.
21- El sistema contable presupuestario. Elementos de la estructura presupuestaria. Programas y subprogramas. Proyectos de gasto o inversión. Fases de Ejecución de la ejecución presupuestaria. Procedimiento.
22- Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio corriente .Estado demostrativo de presupuestos cerrados .Estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros .Estados de Tesorería.
23- Estados patrimoniales financieros y económicos. Estados presupuestarios. Gastos con financiación afectado. Modificaciones de previsiones. Modificación de Créditos. Compromisos de ingresos con cargo a ejercicios futuros.
24- Conceptos contables. Hechos contables. Registro metódico. Las cuentas.
25- Plan General de Contabilidad Publica. Definición, antecedentes, objeto, características y contenido. Contabilización de las operaciones del ejercicio. Apertura. Contabilidad del presupuesto de gastos del ejercicio corriente. Modificaciones, retenciones, autorizaciones, compromisos, reconocimiento de obligaciones de pagar, ordenación del pago , pago efectivo , reintegro de pagos del ejercicio .
26- Anticipos de caja fija, constitución, justificación –reposición. Anulación de los anticipos de caja fija.
27- Contabilidad de los presupuestos de gastos de presupuestos cerrados. Contabilidad de los compromisos de gastos con imputación a ejercicios futuros.
28- Contabilidad del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente. Contabilidad de los presupuestos de ingresos de presupuestos cerrados.
29- Contabilidad de los ingresos con imputación a ejercicios sucesivos. Contabilidad de las operaciones comerciales.
30- Operaciones de regularización y cierre de la contabilidad. Presupuesto de gastos. Presupuesto de ingresos. Contabilidad externa.
31- Control de ejecución del presupuesto el control interno: Los Interventores en la Administración Local. La función Interventora. El control político.
32- Control de ejecución del presupuesto el control externo: el Tribunal de Cuentas.
33- Rentas financieras: concepto, clasificación y valoración
34- Operaciones bancarias. Operaciones de bancos.
35- Operaciones con títulos valores: operaciones de bolsa. Conceptos, Mercado de valores. Valoración de los títulos de valores y de renta fija. Otras valoraciones.
BLOQUE II-GRUPO 2:
37. Los Tributos en el ámbito Local. La Aprobación de las Ordenanzas Reguladoras de los Tributos Locales.
38. El Procedimiento Tributario de Gestión.
39. La Obligación Tributaria Principal. Las Obligaciones Tributarias Accesorias.
40. Tributos de Gestión Compartida en el ámbito Local.
41. La Declaración Tributaria.
42. La Autoliquidación.
43. El Acto de Liquidación.
44. La Notificación en Materia Tributaria.
45. La Deuda Tributaria.
46. Garantías de la Deuda Tributaria.
47. La Extinción de la Deuda Tributaria.
48. La Prescripción.
49. La Compensación.
50. Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago.
51. Recurso de Reposición.
52. Devolución de Ingresos Indebidos.
53. Procedimiento de Comprobación Limitada.
54. Procedimiento de Inspección Tributaria.
55. Inicio del Procedimiento de Inspección.
56. Terminación del Procedimiento de Inspección.
57. Acta de Conformidad.
58. Acta de Disconformidad.
59. Infracciones Tributarias: Concepto y Clases.
60. Tipos de Infracciones Tributarias.
61. Sujetos Responsables de las Infracciones Tributarias.
62. Extinción de la Responsabilidad Derivada de las Infracciones Tributarias.
63. Potestad Sancionadora en Materia Tributaria.
64. Sanciones Tributarias. Su Calificación.
65. Sanciones Tributarias: Criterios de Graduación. Reducciones en las Sanciones.
66. Procedimiento Sancionador en Materia Tributaria.
67. Inicio del Procedimiento Sancionador.
68. Desarrollo y Terminación del Procedimiento Sancionador.
69. Tramitación Abreviada del Procedimiento Sancionador
70. Extinción de las Infracciones Tributarias.
71. Los Delitos contra La Hacienda Publica.
72. Recursos contra las Sanciones: Efectos que producen.
Anexo 1-3
1-DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S: TECNICO MEDIO DE ADMINISTRA-

CIÓN ESPECIAL
2.- CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: AREA ECONÓMICA (TESORERIA)
3-NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: 1
4-GRUPO DE PERTENENCIA DE LA/S PLAZA/S: A2
5-TITULACIÓN EXIGIDA: Diplomatura universitaria, Ingeniero o Arquitecto Técnico, FP- 3 o equivalente.
6- SE EXIGE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA
7-CATEGORÍA DEL TRIBUNAL: 2ª
8- EJERCICIOS
a) Primer ejercicio
Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de tiempo de 90 minutos de uno o dos tema/s propuesto/s por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dicho/s tema/s guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas en el Bloque II- grupo 2 para cada tipo de plaza/s sin que tengan necesariamente que coincidir con epígrafes o temas concretos relacionados en dicho Bloque II-2.
b) Segundo ejercicio:
Consistirá en la resolución por escrito ,durante un período de 90 minutos de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionados con procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria. El Tribunal podrá acordar, si lo estima necesario, la lectura obligatoria del ejercicio por los aspirantes y una vez leído, formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes las cuales serán contestadas oralmente en un período máximo de 10 minutos.
c) Tercer ejercicio.
Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de tiempo de 90 minutos de uno o dos tema/s propuesto/s por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio. Dicho/s tema/s guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la/s plaza/s objeto de la convocatoria y con las materias relacionadas en el Bloque I y Bloque II- grupo 1 para cada tipo de plaza/s sin que tengan necesariamente que coincidir con epígrafes o temas concretos.De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable todos los aspirantes por promoción interna quedan exentos de la realización de esta prueba.
d) Cuarto ejercicio
Consistirá en realizar por escrito, durante un período de tiempo de 60 minutos un cuestionario de preguntas tipo test con distintas respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Bloque I (Temas Generales) para cada tipo de plaza/s.De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable todos los aspirantes por promoción interna quedan exentos de la realización de esta prueba.
9 TEMARIO
BLOQUE I :
1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
8. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
9. Organización y competencias municipales/provinciales.
10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
11. Planes de autoprotección en edificios públicos. Objetivos. Metodología. Contenido. Recomendaciones.
12. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género :Definición, causas y consecuencias
BLOQUE II-GRUPO 1:
1.- Las Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
2.- Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación.
3.- Régimen Jurídico del gasto público local.
4.- Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
5.- Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.
6.- Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
7.-Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: principios inspiradores. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencia urbanística municipal. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
8.- Ejecución de los Planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas.
9.- Los contratos administrativos. Formas de contratación. Resolución , rescisión y denuncia.
10.-Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
11.-Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. Cumplimiento de los contratos administrativos.
12.-La Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común. Principios informadores y ámbito de aplicación.
13.-El procedimiento administrativo I: los interesados. Presentación de documentos. Registro de entrada y salida. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.
14.-El procedimiento administrativo II: Iniciación y desarrollo.
15.-El procedimiento administrativo III: Instrucción, finalización y ejecución.
16.-Los recursos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
17.-Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del vecino.
18.-La Organización del trabajo. El trabajo en equipo. Análisis de tareas y funciones. Las mejoras del procedimiento.
BLOQUE II – Grupo 2
19. La Tesorería de las Entidades Locales. Funciones de la Tesorería. El principio de unidad de Caja. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias.
20. La realización de los pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.
21. El crédito local. Clasificación de las operaciones de crédito.
22. La planificación financiera en el ámbito de las Entidades Locales. El Plan de disposición de fondos.
23. La relación jurídico-tributaria.
24. Los obligados tributarios.
25. La aplicación de los tributos. Principios generales.
26. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. Las liquidaciones tributarias. Notificaciones.
27. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. La declaración tributaria. El procedimiento de gestión tributaria.
28. La Revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria.
29. La devolución de ingresos indebidos.
30. El Recurso de Reposición.
31. Las reclamaciones económico-administrativas.
32. La gestión recaudatoria. Ingresos de la gestión recaudatoria.
33. La deuda tributaria. La extinción de la deuda tributaria: Pago y prescripción.
34. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Solicitudes y garantías.
35. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Tramitación y Resolución de solicitudes.
36. Compensación de deudas.
37. Garantías de la deuda.
38. El procedimiento de recaudación en período voluntario.
39. La Recaudación en período ejecutivo.
40. La ejecución del procedimiento de apremio.
41. La enajenación de los bienes embargados y terminación del procedimiento de apremio.
42. La potestad sancionadora en materia tributaria.
43. Visión global del sistema tributario español. Los tributos locales: principios.
44. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales.
45. Tasas y Precios Públicos. Contribuciones Especiales.
46. Impuestos Locales.
47. La participación de Municipios y Provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución.
48. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones.

Nº 11.424

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

El Delegado General de Seguridad Ciudadana mediante Decreto de fecha 2 de Octubre de 2.008, ha adoptado la siguiente resolución al objeto de que se proceda a publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del ultimo domicilio conocido de los infractores, con el texto que a continuación se menciona, al objeto de proceder a la notificación de determinados actos en los expedientes administrativos cuyos datos se adjuntan en el anexo que el presente incorpora:
ANUNCIO
En este Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, se sigue procedimiento sancionador, derivado de denuncias formuladas por los agentes de la Policia Local, como consecuencia de infracciones a las siguientes normas: Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (en adelante Ley 7/2006) / Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (en adelante Ley 1/92) / Real Decreto 137/1993 de 29 de Enero Reglamento de Armas (en adelante R.D 137/1993) contra los denunciados que en Anexo al presente se detallan.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 2825, de 27 de noviembre de 1.992), se notifica a las personas físicas y jurídicas que figuran en el anexo del presente Edicto, los siguientes actos administrativos según proceda: Providencia Iniciación de Expediente Sancionador / Propuesta de resolución/Resolución sancionadora que en éste se citan y que se encuentran en el Negociado Administrativo de la Jefatura de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de San Fernando.
Las notificaciones se efectúan mediante el presente Anuncio ya que no se ha podido realizar personalmente, bien porque se desconoce el domicilio actual de los interesados o bien ausencia de éstos en el momento de la notificación, y una vez efectuadas comprobaciones en aras a intentar la notificación personal a los interesados con los medios que esta administración dispone a su alcance.
Dependiendo de cual sea el acto administrativo que se indica en el anexo que se adjunta para cada denunciado, se le notifica las alegaciones/recursos que podrán interponer:
1.-Providencia de inciación de expediente / Propuesta de Resolución: Se concede un

plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la esta publicación, dentro del cual podrá realizar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerándose la iniciación propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D 1398/1993, caso de no alegar en el plazo concedido para ello.

2.- Resolución sancionadora: Si la resolución sancionadora no agota la via administrativa serán de aplicación los recursos que más abajo se mencionan, caso de que la agote solo serán de aplicación los recursos mencionados en los apartados 2º y 3º :

1º.- Potestativo-Reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de UN MES, desde esta notificación (artº 116.1 de la Ley 4/99 de Modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre).

2º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Cádiz [será Juzgado competente o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio (Regla SEGUNDA de las contenidas en el art. 14.1)], conforme a lo dispuesto en el art. 109. a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R. J. de las A. P. y del P. A. C. y Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

3º.- Cualquier otro que crea conveniente. (art. 58.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Reguladora del R. J. de las A. P. y del P. A. C.).

La interposición del recurso no suspende la exacción municipal, si está pendiente de pago, continuándose con el procedimiento de exacción por vía ejecutiva si la denuncia no fuese abonada en periodo voluntario, con lo que podrá verse incrementado con el recargo del 20% por apremio.

FORMA DE PAGO: La sanción podrá ser abonada:

1.- Directamente en efectivo en las Oficinas de la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, sita en Avda. San Juan Bosco, nº 46-A 11.100 San Fernando (Cádiz)

2.- Mediante giro postal dirigido a la dirección antes mencionada, haciendo constar en el epígrafe TEXTO, la fecha de la denuncia, el número del expediente y el nombre del denunciado.

San Fernando a lunes, 06 de octubre de 2008. LA SECRETARIA GENERAL. LA OFICIAL MAYOR, (Decreto 06/07/07), Fdo.: Mª del Pilar Núñez de Prado Loscertales.

ANEXO: LISTADO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

EJERCICIO/ Expetiente	D.N.I	Denunciado	Fecha denuncia	Fecha del Acto Admtivo	Acto Administrativo	Norma	Artículo Infringido	Importe
2008 67	49072644	OLVERA BERIQUINTAIN JUAN JESÚS	1/1/08	25/06/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		SAN JUAN DE LA CRUZ 1 B C. SAN FERNANDO			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 390	48968461 N	PARRA GARCIA ANTONIO JAVIER	23/1/08	25/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		SEVILLA 2 - 1 IZQ.SAN FERNANDO			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 992	49074684 K	Fernandez muñoz luis	28/2/08	19/6/08	Resolución	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	60 euros
		Gral. Pujales 4 - 2 b			Sancionadora	sobre Potestades Administrativas		
		San fernando				en materia de Actividades de Ocio		
2008 1490	48968161 N	PARRA GARCIA ANTONIO JAVIER	18/3/08	26/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		SEVILLA 2 - 1 IZQ.SAN FERNANDO			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 53	06915930 Z	MONTAÑA VILLAR MANUEL	1/1/08	19/6/08	Resolución	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.3	30 euros
		LOPE DE VETA 50			Sancionadora	sobre Potestades Administrativas		
		SAN FERNANDO				en materia de Actividades de Ocio		
2008 194	75763497 W	SANTIAGO CRUZ DAVID	19/1/08	25/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		VICENTE TOFIÑO 10 9 D. SAN FERNANDO			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 208	34045841	TROITIÑO MARTINEZ JESUS MARIA	19/1/06	25/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		SAN CRISTOBAL 10 3 C. SAN FERNANDO			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 397	33948429 S	CINTAS COLOMER JONATAN	28/1/08	25/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		MALASPINA 16 2 A. SAN FERNANDO			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 388	75819536 J	MOLINA BARRERA ANGEL	23/1/08	25/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		SANTO ANGEL 14 B 2I. SAN FERNANDO			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2007 6700		PUGA MONTES NELSON HODEY	10/1/07	12/8/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		PATRONA 4. SAN FERNANDO			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2007 2549	75810278 R	NAZARRE PUERTAS RAUL	6/4/07	5/12/07	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		GOMEZ PABLO 3 1 D. SAN FERNANDO			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 2801	48969246 S	QUINTELA BOCH CLARA	17/7/08	5/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25 1	Desde 300,51 a
		ALMTE. LEON HERRERO 31 6 H. SAN FERNANDO			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
2008 2092	48971809 W	HERRERA OJEDA JONATHAN	17/5/08	28/5/08	Providencia	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	Hasta 300 euros
		AVDA/ CAYETANO ROLDAN 15 1 B			Iniciación expte.	sobre Potestades Administrativas		
		SAN FERNANDO			sancionador	en materia de Actividades de Ocio		
2008 2152	75818330	OCAÑA VÁZQUEZ ÁLVARO	31/8/08	5/6/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		SAN MARCOS 157 3 A			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		SAN FERNANDO			sancionador			
2008 2509	44033243	ROSETY JIMENEZ MONTSERRAT	21/6/08	3/7/08	Providencia	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	Hasta 300 euros
		PINTOR HDEZ. HOMEDES 2 2 B			Iniciación expte.	sobre Potestades Administrativas		
		SAN FERNANDO			sancionador	en materia de Actividades de Ocio		
2008 2515	27331408 W	BECERRA JIMENEZ JUAN	23/6/08	3/7/08	Providencia	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	Hasta 300 euros
		LAS CORTES 14			Iniciación expte.	sobre Potestades Administrativas		
		SAN FERNANDO			sancionador	en materia de Actividades de Ocio		
2008 2513	52924859 L	ALONSO VÁZQUEZ BLAS	21/6/08	3/7/08	Providencia	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	Hasta 300 euros
		CAYETANO ROLDAN 18 1 B			Iniciación expte.	sobre Potestades Administrativas		
		SAN FERNANDO			sancionador	en materia de Actividades de Ocio		
2008 2518	52924859 L	ALONSO VÁZQUEZ BLAS	23/6/08	3/7/08	Providencia	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	Hasta 300 euros
		CAYETANO ROLDÁN 18 1 B			Iniciación expte.	sobre Potestades Administrativas		
		SAN FERNANDO			sancionador	en materia de Actividades de Ocio		
2008 2520	44033243	ROSETY JIMENEZ MONTSERRAT	23/6/08	3/7/08	Providencia	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	Hasta 300 euros
		PINTOR HDEZ HOMEDES 2 2 B			Iniciación expte.	sobre Potestades Administrativas		
		SAN FERNANDO			sancionador	en materia de Actividades de Ocio		
2008 2744	49071986 Z	VALDERRAMA BARRIUSO CARLOS	12/7/08	5/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		REAL 67 1 D			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		SAN FERNANDO			sancionador			
2008 2754	49072691	GARCIA BELTRAN JUAN JOSE	12/7/08	5/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		BDA/ BAZAN 2 2 BJ A			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		SAN FERNANDO			sancionador			
2008 393	31246925	HERNÁNDEZ RUIZ ANA	26/1/08	27/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		VILLA DE PARADAS 1 1 D			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
		11011 CADIZ						
2008 2843	76088790 Y	MORAN VALENZUELA JUAN MANUEL	16/7/08	6/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		CIBELES 1 4 y			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		11012 CADIZ			sancionador			
2008 2851	75754978 Q	MORENO BERNAL ALEJANDRO	16/7/08	6/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		FCO. GARCIA DE SOLA 4 3 B			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		11000 CADIZ			sancionador			
2008 2854	44040283 K	MORENO CANO ROBERTO	13/7/08	6/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		VELÁZQUEZ 15 2 5 y			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		11012 CADIZ			sancionador			
2007 6564	49072333 Q	GARCIA LOPEZ RAFAEL	27/10/07	6/6/08	Resolución	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	60 euros
		SANTA MARIA DE LA CABEZA 9			Sancionadora	sobre Potestades Administrativas		
		11011 CADIZ				en materia de Actividades de Ocio		
2007 6887	75766019 V	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	30/11/07	12/08/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		GUADALQUIVIR 2 2 B			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
		11011 CADIZ						
2007 7066	75770077	CORBELLA DIAZ PAOLO	15/12/07	12/08/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		BARBATE 58 4 A			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
		11012 CADIZ						
2008 625	48903060 T	SEPULVEDA DOMINGUEZ ADRIAN	1/2/08	2/7/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		URB. CORTIJO DE LOS GALLOS 4 11 A. 11130 CHICLANA			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 2852		ONETO SINGA ALVARO	17/7/08	6/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		MANZANARES 8			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		11130 CHICLANA			sancionador			
2008 2164	52921198	BATISTA BELLO JESUS	31/5/08	5/6/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		MALAGA 1 2 B			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		CHICLANA			sancionador			
2008 2428	44036498 P	SANCHEZ BRENES MANUEL J	9/6/08	23/6/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		URB. LA PEDRERA 6 3 C			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		CHICLANA			sancionador			
2008 2742	48896432 L	SALAS LOPEZ CARLOS	12/7/08	6/08/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		LA FLORIDA 4 B			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		CHICLANA			sancionador			
2008 2787		ONETO SINGA ALVARO	7/7/08	8/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 146.1	Hasta 300 euros
		MANZANARES 8			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		

EJERCICIO/ Expetiente	D.N.I	Denunciado	Fecha denuncia	Fecha del Acto Admtivo	Acto Administrativo	Norma	Artículo Infringido	Importe
		CHICLANA			sancionador			
2008 2819	48977205 Q	MORGADES BERNAL NERAY	14/7/08	14/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		MARQUESADO/VENTA LUNA			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		CHICLANA			sancionador			
2008 2836	75954764 R	MONJE MONTOYA JUAN LUIS	11/7/08	6/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		TEATRO 15			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		11.022 LA LINEA DE LA CONCEPCION			sancionador			
2008 2837	31867091 Q	DELGADO CORTES MANUELA	11/7/08	6/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		VIRGEN DE LA LUZ 90 1 A			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		11022 LA LINEA DE LA CONCEPCION			sancionador			
2008 2850	28704629 P	MUÑOZ PALOMARES JOAQUIN	17/7/08	6/8/08	Providencia	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	Desde 300,51 a
		JOSE M MORENO GALVAN 28 H 4			Iniciación expte.	Seguridad Ciudadana		601,01 euros
		41091 SEVILLA			sancionador			
2008 104	28775790	VEGA SALGUERO EMILIO	10/1/08	15/7/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		TORREMANZANA 45. 41017 SEVILLA			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2007 7092	27322063 H	LAGARES VALLE JORGE	13/12/07	22/7/08	Resolución	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.3	30 euros
		COMANDATE CASTEJON 17			Sancionadora	sobre Potestades Administrativas		
		41000 SEVILLA				en materia de Actividades de Ocio		
2008 398	32056686	CORONA MORENO ALEJANDRO	24/1/08	27/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		FERRÁNCABALLERO61D.11006ARCOSDELAFRONTERA(CÁDIZ)			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 1983	48968316 M	JAEN ALFARO DOMINGO	11/5/08	14/7/08	Resolución	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	60 euros
		UBRIQUE 22 2 A			Sancionadora	sobre Potestades Administrativas		
		11500 PUERTO REAL				en materia de Actividades de Ocio		
2007 6890	75767219 K	NAVAS CAMPOS DANIEL	30/11/07	12/08/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		LA PLAZA 17 4 C. 11510 PUERTO REAL			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 1983	48968316 M	JAEN ALFARO DOMINGO	11/5/08	14/7/08	Resolución	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	60 euros
		UBRIQUE 22 - 2 A			Sancionadora	sobre Potestades Administrativas		
		11510 PUERTO REAL				en materia de Actividades de Ocio		
2008 674	39380148 P	RODRIGUEZ ALVITE JOSE FCO.	2/2/08	9/6/08	Resolución	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.1	60 euros
		FERNANDO III EL SANTO 37 - 5			Sancionadora	sobre Potestades Administrativas		
		15078 SANTIAGO (LA CORUÑA)				en materia de Actividades de Ocio		
2008 75	39381425 C	GARCIA CRUZ NEREIDA	1/1/08	27/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		GRP. PARE INGASI PUIG 6 1 1. 8013 MANRESA (BARCELONA)			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 643	48821199 L	HERNANDEZ GANGA JORGE	2/2/08	15/7/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		ECIJA 7. 41021 CAMAS (SEVILLA)			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
2008 2171	70567639 M	SERRANO MUÑOZ VALERIANO	30/5/08	5/6/08	Providencia	Ley 7/08, de 24 de Octubre,	Art. 8.3	Hasta 300 euros
		BARBE 13,13150 CARRION DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)			Iniciación expte.	sobre Potestades Administrativas		
					sancionador	en materia de Actividades de Ocio		
2008 398	32056686	CORONA MORENO ALEJANDRO	24/1/08	27/6/08	Resolución	Ley 1/92 de Protección	Art. 25.1	302 euros
		FERRÁN CABALLERO 6 1 D			Sancionadora	Seguridad Ciudadana		
		11006 ARCOS DE LA F. (CÁDIZ)						

Nº 11.427

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público los preavisos a los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente para que procedan a solicitar la renovación de su inscripción padronal, de acuerdo con lo que determina la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de dichos extranjeros, en relación con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, informándoles que en el supuesto de que no procedan a solicitar la renovación de la inscripción padronal antes de la caducidad de la misma, este Ayuntamiento, acordará, mediante resolución motivada de la Alcaldía, la baja por caducidad en el Padrón de Habitantes de este Municipio, sin necesidad de audiencia previa:

	Nombre y Apellidos	Identificación	Nacionalidad	Domicilio
1	FELIPE DE DEUS SILVA	CT392118	BRASIL	CALLE MERCURIO, 5
2	MOHAMMED MAATI	R731935	MARRUECOS	CALLE LAGUNA, 16-P01-E
3	M. EUGENIA COLOMAR	30337103N	ARGENTINA	CALLE CHICLANA, 23-1º
4	MAXWEL PEDRO DA SILVA TAVARES	CT785284	BRASIL	CALLE GONZALO SANCHEZ FUENTES, 14-2º-C
5	REHUEL DA SILVA TAVARES	CT785285	BRASIL	CALLE GONZALO SANCHEZ FUENTES, 14-2º-C
6	MARIANA VIOLETA FIORE	24753134	ARGENTINA	CARRIL LA ERMITA, 7
7	GLADYS AMANDA GROSS	X07695232F	COLOMBIA	CARRIL LOS FUGUILLAS S/N
8	NORMANB GROSS	X07695249R	EE.UU.	CARRIL LOS FUGUILLAS S/N
9	YUVAL SADEH	9993474	ISRAEL	CALLE CADIZ, 23-1º-C
10 ...	VAGNER TEIXEIRA DE LIMA	CT632375	BRASIL	CALLE CALDERON DE LA BARCA, 5
11 ...	M. PILAR VIROGA GUERENDIAIN	X06268414V	ARGENTINA ..	CARRIL HIJUELA DE LA MIRLA, S/N (IZQDA.)

En Conil de la Frontera, a diez de octubre de dos mil ocho. EL CONCEJAL DELEGADO, (P.D. Decreto 3478/07), Fdo. Antonio J. Moreno Zájara.

Nº 11.429

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO

URB.- A-018/2008. Por Decreto de la Alcaldía núm. 4511, de fecha 06.10.2008 se ha admitido a trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN para implantación de parque de bomberos, en la zona de "LA VEGA", PROMOVIDO POR EL consorcio de bomberos de la provincia de Cádiz, quedando sometido el expediente a información pública por plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TARIFA, a 09 de octubre de 2008. EL ALCALDE, Miguel Manella Guerrero.

Nº 11.430

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA
E.L.A. DE SAN MARTIN DEL TESORILLO

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de personal para el ejercicio 2008, en sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el 14 de octubre del 2008 , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto legislativo 781/86 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días , mediante su publicación en el B. O. P., a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B. O. P., a los efectos de que los interesados regulados en el artículo 170.1 puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En San Martín del Tesorillo a 14 de octubre de 2008. LA ALCALDESA E. L. A, Fdo: D.ª Ana Belén Jarillo Díaz.

Nº 11.456

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar, conforme lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, por el presente se notifica a los interesados que se relacionan los actos que se detallan de los exp. sancionadores, que se tramitan en esta Delegación, por Infracciones contra Bandos, Ordenanzas y Reglamentos; indicándoles el plazo que disponen, en cada caso, para actuaciones según el tramite a notificar.

Para conocimiento integro del acto podrá consultarlo en estas oficinas citas en la Pz. de San Juan de Puerto Rico s/n de Cádiz .

NOMBRE	EXPEDIENTE	TRAMITE	PLAZO ACTUACION
ANDAMOLLO HERMIDA JOSE IVAN	01495/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
APARICIO COCA IGNACIO	00382/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
ARAGON HORRILLO JOSE ANTONIO	01095/2008	PROPUESTA RESOLUCIÓN	15 Días Audiencia
ARRECHEDERRA MIGUEL PABLO	01436/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
BARROSO MOGUER MANUEL	00098/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
BIENVENIDO FERNANDEZ ISMAEL	01439/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
BIENVENIDO FERNANDEZ ISMAEL	01437/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
BLANCO FERNANDEZ HUGO	01498/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
BUDI CATALINA	00714/2008	PROPUESTA RESOLUCIÓN	15 Días Audiencia
CACERES FERNANDEZ JUAN MANUEL	00747/2008	PROPUESTA RESOLUCIÓN	15 Días Audiencia
CANDON ESTUDILLO ANTONIO	01503/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
CAPORTE OSIEL VIRGINIA	01512/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
CARO SOTO JUAN ANTONIO	01502/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
CASADO ESPOSITO AGUSTIN	01563/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
CASTAÑO RAMIREZ ANTONIO	01573/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
CASTIÑEIRA SEVILLA JOSE ALBERTO	00267/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
CORREAS CABALEIRO JOSE CARLOS	00862/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
DE ALBA MUÑOZ DANIEL	01516/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
DE LA OSA GALINDO PABLO ALBERTO	01479/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
DELGADO MURILLO EDDIE ALBERTO	00260/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
DESCHAMPS DIAT-ARAGUE GUILLERMO ARMANDO	00483/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
DIAZ SARDUY ALIAN	01569/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
DOMINGUEZ DIEZ ENCARNACION	00149/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
ESTEFANIA TORRES MANUEL	01544/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
FERNANDEZ CAIRE CARLOS	01455/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
FERNANDEZ CAIRE CARLOS	00737/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
FERNANDEZ CAIRE CARLOS	01465/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
FERNANDEZ CAIRE CARLOS	01466/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
FERNANDEZ CAIRE CARLOS	00076/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
FERNANDEZ MONTES DE OCA ALVARO	00381/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
FLORES HEREDIA JOSE	01535/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
FLORES NIETO FRANCISCO	01537/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
GALAN GARCIA PABLO	00859/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
GARCIA CARRASCO ENRIQUE	00183/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
GARCIA GARCIA AARON	00264/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
GARCIA GOMILA FRANCISCO JOSE	01458/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
GARCIA MUÑOZ PEDRO	00159/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
GIRON JIMENEZ DANIEL	01549/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
GODINO JIMENEZ JOSE	00170/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
GOMEZ HESLE JESUS	01595/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
GOMEZ MARCHENA JOSE ANTONIO	00798/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
GOMEZ PEREZ JUAN	01532/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
GRADI MIMOUNE	00718/2008	PROPUESTA RESOLUCIÓN	15 Días Audiencia
GUTIERREZ VARGAS ALEXIS MANUEL	00121/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
HAMDAOUI MOHAMMED	01538/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
HENRY GARCIA JOSE MANUEL	01166/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
HERRERA REAL JUAN TADEO	01531/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
IBARZ MUELA NURIA	01550/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
IGLESIAS BAIZAN MANUEL	01593/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
JARA PEREZ ENRIQUE	01440/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones

NOMBRE	EXPEDIENTE	TRAMITE	PLAZO ACTUACION
JIMENEZ MACIAS JOSE ANTONIO	01071/2008	PROPUESTA RESOLUCIÓN	15 Días Audiencia
JIMENEZ RIVERA ALBERTO	01585/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
JIMENEZ SANCHEZ DE LA CAMPA RAFAEL	00239/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
LABIB ABDESLEM	01533/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
LAW HERNANDEZ RONALD EDUARDO	00147/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
LEAL PIÑA DANIEL	01594/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
LEON FIGUERA FERNANDO	01505/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
LEON FIGUERA FERNANDO	01520/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
LLADO SAZ CARLOS	01477/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
LONDOÑO OCAÑA MIGUEL	01591/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
LOPEZ GOMEZ MIGUEL	01534/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
LOPEZ MARTIN JOSE MANUEL	00095/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
LOPEZ MEDINA MANUEL JESUS	01506/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
LOPEZ ROSA JESUS	01521/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
LOPEZ SUAREZ JAVIER	01590/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
LOPEZ VACA JAIME	01562/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
LOZANO BARO MANUEL	01484/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
LUIS CARRASCO ANGEL	01572/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
MACIAS MESA ADRIAN	01539/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
MANZANO RUIZ PABLO	01448/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
MARCHANTE ASTORGA MIGUEL ANGEL	01461/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
MARTINEZ FERNANDEZ FELIX DANIEL	00231/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MEDINA DE LA HIGUERA SILVIA	00468/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MELINDA BUDI	00713/2008	PROPUESTA RESOLUCIÓN	15 Días Audiencia
MENA CONDE JUAN LUIS	01470/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
MEY CORNEJO JESUS	00088/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MONTOYA HEREDIA JOSE CARMELO	00716/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MONTOYA SALGUERO ADELENCIO	00604/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MONTOYA SALGUERO ADELENCIO	01366/2007	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MONTOYA SALGUERO ADELENCIO	00592/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MONTOYA SALGUERO ADELENCIO	00602/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MONTOYA SALGUERO ADELENCIO	00711/2008	PROPUESTA RESOLUCIÓN	15 Días Audiencia
MONTOYA SALGUERO ADELENCIO	01369/2007	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MONTOYA SALGUERO ADELENCIO	00599/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
MORALES GUTIERREZ DANIEL	01504/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
MOREIRA VILLAR JOSE	01580/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
MUÑOZ BUENO JOSE LUIS	00820/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
NATIVIDAD GARCIA DOMINGO	01565/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
NAVARRO DURAN JUAN MANUEL	01478/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
NUEVA-ACROPOLIS	01223/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
NUÑEZ CAMAÑO ISABEL DEL CARMEN	01500/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
NUÑEZ SEVILLA JAVIER	01546/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
OCHOA MACIAS MARIA DEL ROSARIO	01515/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
ORIHUELA ALMAZO RAFAEL	01467/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
PEÑALVER MIRANDA BALDOMERO	01577/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
RAPOSO NAVARRETE MªDOLORES	00582/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
RODRIGUEZ HENRY ISRAEL	00225/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
RODRIGUEZ REINADO JESUS MANUEL	01438/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
ROJAS SAINZ PABLO	00216/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
ROMERO LAGOSTENA JOSE CARLOS	01433/2007	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
ROMERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	00077/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
RUANO DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	00208/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
RUIZ MOSCOSO DAVID	01582/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
RUIZ VISERAS ANTONIO MANUEL	01472/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
RUSO ABELLEIRA JESUS	01524/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
SAAVEDRA MORENO JOAQUINA	00586/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
SALOMON PUPO JOSE ANGEL	01555/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
SAN MARTIN CASTELLANOS FELIPE ALEJANDRO	00728/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
SANCHEZ CAZALILLA ANGEL	01499/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
SANCHEZ HUERTA JESUS	00185/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
SANCHEZ HUERTA JESUS	00167/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
SANCHEZ ORTEGA CARLOS	01497/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
SANCHEZ PALOP VICENTE	01457/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
SANTAMARIA PEREZ LUIS FLORENCIO	00501/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
SARR OLVERA FALY	00093/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
SOTO MANZANO MIGUEL ANGEL	01519/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
TORREIRA HERAS MIGUEL ANGEL	01588/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
TUOT DOMINIQUE	01171/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
VALDES CAMACHO JUAN ANTONIO	01509/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
VARGAS LOPEZ ALVARO	00117/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
VAZQUEZ CHICA MANUEL ALEXIS	00193/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
VAZQUEZ CHICA MANUEL ALEXIS	00207/2008	RESOLUCIÓN	1 Mes Recurso Potestativo de Reposición
VEGA RUIZ MIGUEL ANGEL	01446/2008	INICIACIÓN	15 Días Alegaciones
VELAZQUEZ NUÑEZ DIEGO	01501/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones
VIDAL CONDE MANUEL	01581/2008	INICIACIÓN	10 Días Alegaciones

Cádiz a 23 Septiembre de 2008. EL SECRETARIO GENERAL. EL JEFE DE LA SECCION. FIRMAS.

Nº 11.458

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

Por Decreto de la Delegación General de Economía y Recursos de fecha 9 de octubre de 2008 se convoca licitación para la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Fernando. Servicio de Contrataciones del Área de Economía.

2. Objeto del contrato: suministro de vehículos auxiliares recolectores, programa "Recogida de cartón puerta a puerta en comercios de San Fernando.

3. Tramitación y procedimiento: ordinaria y abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe 94.000,00 euros y 15.040,00 euros correspondiente al IVA, lo que hace un presupuesto total de 109.040,00 euros.

5. Garantía provisional: 2.820,00 euros.

6. Modelo de presentación y documentación: conforme al nº 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: conforme a los artículos 64 y 66 de la LCSP.

8. Criterios de valoración de las ofertas:

Oferta económica. Hasta un máximo de 30 puntos.

Ampliación de garantías, mejor servicio postventa. Hasta un máximo de 15 puntos.

Menor plazo de entrega. Hasta un máximo de 15 puntos.

Mejoras. Hasta un máximo de 20 puntos.

Especificaciones técnicas. Calidad de los equipos y materiales. Hasta un máximo de 20 puntos.

9. Presentación de las ofertas: en mano en el Registro General, de lunes a viernes y en horas de 9:00 a 13:30 o por correo en la forma prevista en el pliego. Plazo: 15 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, finanlizando a las 13:30 horas del último día del mismo. Si el último día fuere sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

10. Apertura de las ofertas: salvo en el caso de remisión de alguna proposición por correo, el día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación, a las 10:00 horas en las dependencias del Área de Economía y Recursos, sita en la Avda. San Juan Bosco s/n, junto al nº 46. Caso de coincidir en sábado, el primer día hábil siguiente.

11. Información: Servicio de Contrataciones del Área de Economía (Tfno: 956 94 98 67). Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (www.aytosanfernando.org). Fax del Registro General: 956 94 44 58.

San Fernando, a 9 de octubre de 2008. LA SECRETARIA GENERAL P.O., Fdo.: Mª Dolores Larrán Oya. LA OFICIAL MAYOR, Fdo: Mª Del Pilar Nuñez de Prado Loscertales.

Nº 11.459

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 09 de Octubre de 2.008, el Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos (Vados), referido al año 2.008, se expone al público por plazo de quince días, para que los legítimos interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Algodonales, a 09 de Octubre de 2.008. EL ALCALDE, Fdo. Ramón Ángel Acuña Racero.

Nº 11.509

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO LICITACION

Rectificación del anuncio nº 11064 relativo a la Concesión de la Gestión del Servicio Público de Depuración del Municipio de Chipiona, publicado en el B.O.P de fecha 15-10-2008.

En el punto V, donde dice Cuota consumo o variable: 2,217 euros/m3

Debe decir: Cuota consumo o variable: 0,217 euros/m3.

Chipiona, a 16 de Octubre de 2.008. EL Alcalde Presidente. Don Manuel García Moreno.

Nº 11.565

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. TORRECERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero del presente ejercicio, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de la Entidad para el ejercicio 2.008, se expone al público, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme determina el artículo 169.1 y 6) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, regulador del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Torrecera, a catorce de octubre de dos mil ocho.EL ALCALDE, Publíquese: LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Nº 11.599

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1
ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO

D./DÑA. YOLANDA FLORES MARTIN JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE Arcos de la Frontera.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 268/2008 a instancia de MARIA JOSE PEREZ ARMINIO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: URBANA. Segunda parte de casa. Parte de la casa horno número cinco antiguo y seis moderno, actualmente n° 10 de la calle Peña vieja de esta ciudad, la cual se compone de sala con alcoba, un cuarto, una sala y un vaso de horno con leñero, cuadra, zaguan y patio. Actualmente se encuentra distribuida convenientemente en habitaciones y servicios y gtiene una medida superficial, según medición del catastro de ciento catorce metros cuadrados.

URBANA. Tercera parte de casa. Parte de la casahorno número cinco antiguo y seis moderno, actualmente n° 10 de la calle Peña vieja de esta ciudad, consistente dicha parte en sala y alcoba, a la cual se accede por una escalera que existe a la derecha en el patio, se situa en la primera meseta de dicha escalera a la derecha, y procede de la división de dos cuartos separados situadios en el piso alto. Tiene una media superficial según catastro de cincuenta y un metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS DE ANA GOMEZ SANCHEZ, HEREDEROS DE MARIA SANCHEZ QUIÑONES Y SU ESPOSO JESUS GAMAZA ESCRIBANO Y HEREDEROS DE JOSE SANCHEZ QUIÑONES Y SU ESPOSA JOSEFA CALLE RAMIREZ. para que dentro del término anter,iormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arcos de la Frontera a veintiuno de mayo de dos mil ocho. EL/LA JUEZ. Firmado.

Nº 6.854

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2
ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO

DÑA. CARMEN ALBARRAN RODRIGUEZ ARMIJO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ARCOS DE LA FRONTERA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 357/2007 a instancia de JOAQUINA ROJA GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN VELARDE ROJA, FRANCISCA VELARDE ROJA, ANTONIA VELARDE ROJA, ANDRES VELARDE ROJA y JOSEFA VELARDE ROJA, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA: Vivienda urbana situada en el término municipal de Espera, en su calle Reyes Católicos, marcada con el número veintidós. Extensión superficial del solar de mil treinta y un metros cuadrados, siendo su superficie construida de setenta y dos metros cuadrados. Linda al frente con calle de su situación, por la derecha entrando con finca de Don Antonio Jesús Durán Muñoz y con Plaza Morán, por la izquierda con finca de Don José Durán Delgado, otra finca propiedad de Doña Bárbara Garrido Fernández y otra finca de Don José Jurado Piñero, por el fondo con finca propiedad de Don José Portillo Morales, otra de Don Juan David Ferreras Romero y otra de Don Francisco Romero Bernabé.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los díez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARCOS DE LA FRONTERA a ocho de julio de dos mil ocho. LA SECRETARIA. Firmado.

Nº 8.428

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1
ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO

D./DÑA. YOLANDA FLORES MARTIN JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE Arcos de la Frontera.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 311/2006 a instancia de JOSE OLIVA HERMOSO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. Vivienda sita en el término municipal de Espera, en su calle Niño Manuela, marcada con el número nueve, aunque catastralmente se halla marcada con el número siete. Extensión superficial según reciente medición llevada a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de setenta y nueve metros cuadrados de solar, siendo su superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, aún cuando en el titulo se expresa una superficie mayor. Linda al frente con calle de su situación, por la derecha con propiedad de don Manuel García Vázquez, por la izquierda con propiedad de Don Manuel Gutiérrez Jurado y por el fondo con propiedad de Dª Rosalía Román."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. JUAN LUGO GONZALEZ, COMO TRANSMITENI'E para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arcos de la Frontera a uno de septiembre de dos mil ocho. EL/LA JUEZ. Firmado.

Nº 10.680

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1
LA LINEA DE LA CONCEPCION

EDICTO

D./DÑA. ALEJANDRO JOSE GONZALEZ FERNANDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 977/2007 se ha dictado La presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Carmen Longo Pérez, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de La Línea de la Concepción, en juicio oral y público, la causa contra Dolores Raposo Sánchez y Juan López Gutiérrez, quienes no comparecen, siendo denunciante Inmaculada Corona Cruz.

CONDENO a DOLORES RAPOSO SANCHEZ y JUAN LOPEZ GUTIERREZ MANUEL JIMENEZ SANTIAGO como autores criminalmente responsables de una falta de amenazas a la pena de 20 días de multe con una cuota diaria de 5 Euros para cada uno de ellos, quedando sujeto en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Las costas del proceso deberán ser abonadas por el condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan López Gutiérrez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cádiz, expido la presente en La Línea a uno de octubre de dos mil ocho. EL/LA SECRETARIO.

Nº 11.330

JUZGADO DE LO SOCIAL
ALGECIRAS

EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 702/2008. Negociado: E. N.I.G.: 1100444S2008 1000750. De: D/Dª. GUSTAVO FABIAN GOMEZ FRIAS. Contra: D/Dª. GRUPEX NEGOCIOS S.A. Y JEMASUR S.L.

D/Dª. CECILIA CALVO DE MORA PEREZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 702/2008 se ha acordado citar a GRUPEX NEGOCIOS S.A. Y JEMASUR S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A LAS 13.40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en PLAZA DE LAS CONSTITUCIÓN S/N debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a GRUPEX NEGOCIOS S.A. Y JEMASIJR S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Algeciras, a primero de octubre de dos mil ocho. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firmado.

Nº 11.345

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1
ALGECIRAS

EDICTO

DÑA. AMELIA PUERTAS FARIÑA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO UNO DE ALGECIRAS (ANTIGUO MIXTO Nº 3).

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 5/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Algeciras, a quince de abril de dos mil ocho. D. Salvador Arena Díaz del Castillo, Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de Juicios de faltas de que anteceden, seguidos ante este Juzgado, sin intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de una, como denunciante REDOUAN IAOUDATEN, de otra, como denunciado ADIL BIGATTI, quien no comparece pese a a estar citado en legal forma: cuyas circunstancias ya constan en autos, por presunta falta de amenazas.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a ADIL BIGATTI, como autor responsable de la falta amenazas por la que se ha formulado acusación, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ADIL BIGATTI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cádiz, expido la presente en Algeciras a uno de octubre de dos mil ocho. EL/LA SECRETARIO, Firmado.

Nº 11.346

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1
ALGECIRAS

EDICTO

D./DÑA. AMELIA PUERTAS FARIÑA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO UNO DE ALGECIRAS.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 323/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Algeciras, a CATORCE DE MAYO DE 2008. D. SALVADOR ARENAS DIAZ DEL CASTILLO, Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instrucción n° 1 de Algeciras, ha visto en juicio oral y publico los presentes autos de Juicio de Faltas 323/08 en los que ha sido parte denunciante JUAN SANCHEZ GONZALEZ y parte denunciada DOREL DUMITRU CRISAN, quien no compareció pese a estar citado en legal forma, cuyas circunstancias personales ya constan en autos, por presunta falta de hurto. FALLO: Que debo CONDENAR y CONDENO a DOREL DUMITRU CRISAN como autor criminalmente responsable de una falta de HURTO, del art. 623.1º del Código Penal a la pena de 45 días-multa, con una cuota diaria de 3 EUROS, lo que supone un total de 135 EUROS, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, prevista en el artículo 53 del Código Penal, a razón de 1 día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias de multa no pagadas.

Las costas procesales eran abonadas por el condenado.

ASI por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DOREL DUMITRU CRISAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cádiz, expido la presente en ALGECIRAS a uno de Octubre de dos mil ocho. EL/LA SECRETARIO, Firmado.

Nº 11.347

JUZGADO DE LO SOCIAL
ALGECIRAS

EDICTO

D/Dª NATIVIDAD ORTUBIA GIMENO, SECRETARIO/A JUDICIAL

DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 362/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra ARKEPASUR S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 15.9.08 del tenor literal siguiente:

Estimo íntegramente la demanda y condeno a Arkepasur S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la suma de 415,53 euros en concepto de aportación empresarial y correspondientes al período 1.1.02 al 31.12.04'.

Y para que sirva de notificación al demandado ARKEPASUR S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a veinticinco de septiembre de dos mil ocho. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firmado.

Nº 11.348

JUZGADO DE LO SOCIAL
ALGECIRAS

EDICTO. CEDULA DE NOTIFICACION

Dª NATIVIDAD ORTUBIA GIMENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ALGECIRAS (CADIZ); HACE SABER: Que en el procedimiento laboral n° 389/08-MA seguidos en este Juzgado a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra PALSEMAN. S.L. sobre R. CANTIDAD; se ha acordado notificar por medio del presente edicto, la sentencia dictada en fecha 17-9-08 a PALSEMAN, S.L., por no encontrarse en su domicilio, y cuya parte dispositiva es corno sigue:

FALLO

"Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones. En su virtud, condeno a la mercantil Palseman, S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la suma de 1.336,90 euros, en concepto de aportación empresarial y correspondientes al periodo I de Enero de 2.001 a 31 de Diciembre de 2.004.-

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente Libro, llévese testimonio de la misma a los Autos de su razón y notifíquese a las Partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), Recurso que, en caso de interponerse, deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la notificación, mediante escrito, comparecencia o simple anuncio al practicarse aquella. Con todo, será indispensable que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el Recurso de Suplicación, haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado bajo el numero 1288, en la Oficina Principal del esta Ciudad (sita en Plaza Alta s/n), la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. En consistiere en constituir el capital-coste de una pensión de Seguridad Social, el ingreso de éste habrá de hacerlo en la TGSS y una vez se determine por ésta su importe, lo qué se le comunicará por este Juzgado.

Además, el recurrente deberá, bien al anunciar el recurso de suplicación o bien al momento de formalización, hacer un depósito de 150,25 euros en la precitada cuenta.

En cualquier caso, está exceptuados de hacer todos estos ingresos las entidades públicas, quienes ya tengan expresamente reconocido el beneficio de justicia gratuita o litigasen en razón de su condición de trabajador (no, por tanto, de personal estatutario de la Seguridad Social (o como sucesores suyos), aunque si la recurrente fuese una Entidad Gestora y hubiese sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, al anunciar el recurso, deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que. en su caso, lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a PALSEMAN, S.L. se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el B.O.P. y su colocación en el tablón de anuncios.

En Algeciras a veinticinco de septiembre de dos mil ocho. LA SECRETARIA JUDICIAL, Firmado.

Nº 11.355

JUZGADO DE LO SOCIAL
ALGECIRAS

EDICTO

Dª NATIVIDAD ORTUBIA GIMENO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 360/2008 a instancia de la parte actora FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra ABYLA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 15/09/08, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones. En su virtud condeno a la mercantil ABYLA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES, S.L. a abonar a la FUNDACION LABORAL DE A CONSTRUCCION la suma de 210,55 euros, en concepto de aportación empresarial y correspondientes al período 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2004.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente libro, llévese testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de suplicación en el tiempo y forma previsto en la Ley de Procedimiento Laboral."

Y para que sirva de notificación al demandado ABYLA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a veinticuatro de septiembre de dos mil ocho. LA SECRETARIA JUDICIAL, Firmado.

Nº 11.357

JUZGADO DE LO SOCIAL
ALGECIRAS

EDICTO

Dª NATIVIDAD ORTUBIA GIMENO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 366/2008 a instancia de la parte actora FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra CONSTRUCCIONES ADRA, 2000, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 15/09/08 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones, en su virtud, condeno a la mercantil CONSTRUCCIONES ADRA 2000, S.L. a abonar a la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION la suma de 282,954 euros, ci concepto de aportación empresarial y correspondientes al período I de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2004.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro. llévese testimonio de I misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe interponer recurso de suplicación en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Laboral."

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCCIONES ADRA, 2000, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a treinta de septiembre de dos mil ocho. LA SECRETARIA JUDICIAL, Firmado.

Nº 11.359

JUZGADO DE LO SOCIAL
ALGECIRAS

EDICTO

Dª NATIVIDAD ORTUBIA GIMENO, SECRETARIA JUDICIAL DE: JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 380/2008 a instancia de la parte actora FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra ESPINOSA Y MARTIN CONSTRUC. 2000, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 16/09/08, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones, en su virtud condeno a la mercantil ESPINOSA Y MARTIN CONSTRUCCIONES, S.L., a abonar a la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION la suma de 750,85 euros en concepto de aportación empresarial y correspondientes al período 1 de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2.004.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente libro, llévese testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe interponer recurso de suplicación, en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al demandado ESPINOSA Y MARTIN CONSTRUC. 2000, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a treinta de septiembre de dos mil ocho. LA SECRETARIA JUDICIAL, Firmado.

Nº 11.362

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
OFICINA DEL TRIBUNAL DEL JURADO

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS A JURADO

PERIODO DE VIGENCIA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

PROVINCIA : CADIZ

NUM. ORD.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	S	DNI
MUNICIPIO: ALCALÁ DE LOS GAZULES						
0000139	ANDRADES	FUENTE	MARIA EUGENIA	19761209	M	75751729X
0001082	FERNANDEZ	FRANCO	INMACULADA	19660603	M	31249339K
0002025	LLAVES	ROJAS	MIGUEL	19310129	V	31806242W
0002968	PEREZ	SANCHEZ	MIGUEL	19521006	V	75737622W
0003911	SILLERO	GALLEGO	ALFONSO	19761015	V	44038014Y
MUNICIPIO: ALCALÁ DEL VALLE						
0004854	BECERRA	GARCIA	FRANCISCO	19700514	V	25588891B
0005798	GONZALEZ	MORENO	RAFAEL	19871017	V	25599218B
0006741	MORENO	HINOJOSA	FRANCISCA	19590528	M	25563226Z
0007684	ROMERO	PULIDO	DIEGO	19880818	V	25598676K
MUNICIPIO: ALGAR						
0008627	ALVAREZ	GARCIA	RAUL	19830719	V	44053947T

NUM. ORD.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	S	DNI
0009570	RETES	RODRIGUEZ	RAFAEL	19521026	V	31587308M
MUNICIPIO: ALGECIRAS						
0010513	AGUILAR	GARCIA	GERTRUDIS	19491123	M	31814881Q
0011457	ALCARAZ	MORILLO	FRANCISCA	19611218	M	31833733P
0012400	ALVAREZ	NUÑEZ	ROGELIA	19500608	M	31828490D
0013343	ARAGON	CORONIL	JOSE ANTONIO	19790110	V	75880781D
0014286	ARTACHO	OBRA DE LA	MARIA CARMEN	19680121	M	31846807H
0015229	BARCIELA	ROMERO	MARIA ROSA	19521105	M	31812461B
0016172	BECERRA	RUIZ	FRANCISCO JAVIER	19880124	V	75903315A
0017115	BENITEZ	ROMERO	GEMA	19790326	M	75881890Z
0018059	BLANCO	ROPERO	MARIA PALMA	19671130	M	31852055E
0019002	BUSTOS	MARTIN	JUAN MANUEL	19760618	V	31870981L
0019945	CACERES	LLAVES	ISABEL	19520730	M	32017829N
0020888	CAMPOS	ENRIQUEZ	M. ISABEL	19620927	M	31835142Z
0021831	CAPARROS	ESPINOSA	MIGUEL ANGEL	19680913	V	31851951X
0022774	CARRILLO	MEDINA	ROSA MARIA	19841026	M	75897624Q
0023718	CASTILLO	OCAÑA	JOSE	19520319	V	75948353F
0024661	CHACON	DELGADO	JUAN ANTONIO	19900722	V	75961432E
0025604	CONDE	RUIZ	ELSA	19781013	M	45099473S
0026547	CORRERO	MANSO	ANTONIA	19610122	M	31833600J
0027490	CUBERO	MATEO	JOSE	19730515	V	31861866N
0028433	DELGADO	SANCHEZ	CATALINA	19660523	M	31842046H
0029377	DIAZ	ROY	JOSE MARIA	19880120	V	75903594Y
0030320	DORADO	MORALES	MIGUEL	19350304	V	31805182T
0031263	ESCUIN DE	AVILA	FRANCISCO	19771211	V	75884210B
0032206	FARGAS	MORAL DEL	BIENVENIDA	19370218	M	74978729 V
0033149	FERNANDEZ	LINARES	LUIS	19411019	V	75870403G
0034092	FERNANDEZ	VIÑOLO	FRANCISCO	19570107	V	45061509R
0035035	FUENTES	DIAZ	GLORIA MARIA	19530918	M	13708752Q
0035979	GALLEGO	RUIZ	ISABEL	19850122	M	75894830 M
0036922	GARCIA	CORTES	VERONICA	19850223	M	75896599A
0037865	GARCIA	MARIN	MANUEL JESUS	19810414	V	75878774A
0038808	GARCIA	RODRIGUEZ	YOLANDA	19830918	M	75896760A
0039751	GHIO	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	19200615	V	31780179K
0040694	GOMEZ	BORREGO	AZUCENA	19350503	M	31746657X
0041638	GOMEZ	SERRANO	LORENZO	19480506	V	31805688T
0042581	GONZALEZ	GOMEZ	FRANCISCO MANUEL	19860913	V	75887985Z
0043524	GONZALEZ	RUIZ	MARIA CARMEN	19510130	M	74706727J
0044467	GUERRERO	GARCIA	ANTONIA	19680226	M	31868621M
0045410	GUTIERREZ	MALLO	NAILA	19821009	M	74895991X
0046353	HERNANDEZ	MANCILLA	ROCIO	19871010	M	75908572Q
0047297	HORMIGO	DOMINGUEZ	JOSE MARIA	19690821	V	31849883N
0048240	JARA	AGUERA	MARIA FUENS.	19430107	M	31787545G
0049183	JIMENEZ	MILLAN	ANDRES	19810330	V	75892354J
0050126	LACROIX	MARTINEZ	TRINIDAD	19241008	M	20639072E
0051069	LEON	SANCHEZ	CAMILA	19290522	M	31978799J
0052012	LOPEZ	AGUADO	RAMON	19780322	V	31867337D
0052955	LOPEZ	MEDINA	MIGUEL	19530314	V	31813357X
0053899	LOZANO	FRANCO	YOLANDA	19711130	M	31857759E
0054842	MADERA	TROYA	ANTONIO	19630621	V	31833852N
0055785	MARIN	GARCIA	MARIA JOSEFA	19530103	M	31816422Q
0056728	MARTIN	ESPICIAGA	MARIA CARMEN	19830518	M	75893687N
0057671	MARTINEZ	GARCIA	MARIA NOELIA	19741212	M	31868839Q
0058614	MATEO	MARI	RAMON	19500923	V	31806469E
0059558	MELENDEZ	SILVA	ALBERTO	19880621	V	75903940F
0060501	MIGUEL	GONZALEZ	MERCEDES	19841023	M	75889089Z
0061444	MONROY	NIETO	FERNANDO JAVIE	19590507	V	31827900V
0062387	MORALES	LORENCIO	ISABEL	19480714	M	45049772V
0063330	MORENO	MIGUEL	JUAN JESUS	19840524	V	75882359T
0064273	MOYANO	BERNAL	ANA MARIA	19640817	M	31844366S
0065217	MURTULA	RIOS	ISMAEL	19840817	V	75885941V
0066160	NIETO	GIL	ANA MARIA	19490914	M	31806279Q
0067103	OJEDA	PELAYO	OSCAR JESUS	19790531	V	75879146F
0068046	ORTEGA	PEREIRA	FRANCISCO	19610403	V	31829639P
0068989	PALACIN	LEDESMA	M. CARMEN	19500109	M	31807300W
0069932	PAZOS	POUSADA	ALEJANDRA	19760209	M	52316871J
0070875	PEREIRA	VALENCIA	JOSEFINA	19730209	M	31860509N
0071819	PEREZ	MORENO	RAFAEL	19560211	V	31820087R
0072762	PINO	GIRON	JOSE LUIS	19660411	V	31844793M
0073705	PRADOS	LOZANO	JOSE MANUEL	19500403	V	31808956W
0074648	RAMIREZ	ALCONCHEL	DANIEL	19900125	V	75904617V
0075591	REDONDO	TELLEZ	SANTIAGO	19590625	V	31829256Q
0076534	RIOS	GONZALEZ	JOSE	19380522	V	31778656Q
0077478	ROCA	ROMAN	JESUS NICOLAS	19680122	V	31846356G
0078421	RODRIGUEZ	HODAR	FERNANDO	19660625	V	23787865T
0079364	RODRIGUEZ	RUIZ	CARLOS	19800617	V	31870479T
0080307	ROMAN	CAMPOY	JOSE LUIS	19600406	V	31830820Q
0081250	RONDON	GARCIA	ANTONIO	19441216	V	31789614A
0082193	RUIZ	AGUILERA	DESEADA	19881014	M	75907999H
0083136	RUIZ	NAVAS	FCO ANTONIO	19700626	V	26014589W
0084080	SALAS	JIMENEZ DE	ANA MARIA	19640616	M	31840618Q
0085023	SANCHEZ	CUMBRERA	OSCAR JESUS	19770905	V	75882061R
0085966	SANCHEZ	MORALES	JOSE LUIS	19790829	V	75885084B
0086909	SANCHEZ DE LA	CRUZ	JUAN	19240716	V	31760478P
0087852	SARO	ROSANO	JOSEFA	19491205	M	31811881Y
0088795	SERRANO	VAZQUEZ	CARMEN	19840824	M	75898701N
0089739	SORIANO	LOZANO	ISABEL	19300530	M	31790709V
0090682	TEODORO	GARCIA	CARMEN	19541217	M	31818591T
0091625	TORRES	MARTINEZ	M. DOLORES	19610209	M	31832276T
0092568	UCLES	SEDEÑO	IVAN	19860121	V	75897867Y
0093511	VALLECILLO	PEREZ	JOSE ANTONIO	19740630	V	31860986Y
0094454	VEGA	GIL	MARIA CARMEN	19570219	M	31217368C
0095398	VILLA	BRAVO	ALICIA	19640223	M	31838118T
0096341	ZUÑIGA	TELLO	MARIA LUISA	19320615	M	23350488Z
MUNICIPIO: ALGODONALES						
0097284	CARVAJAL	BORREGO	MARGARITA	19670621	M	25579722L
0098227	GUERRERO	LOPEZ	INES	19590118	M	25568471S
0099170	MORENO	MENA	ANTONIO	19651011	V	25579221R
0100113	RUBIALES	GALVAN	JUAN	19370219	V	31512236M
MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA						
0101056	ALBERTOS	BARROSO	JOSE	19340117	V	75820066Z
0102000	AVECILLA	LOPEZ	ANTONIO	19731104	V	31695520W
0102943	BAZAN	ROMERO	TAMARA	19900720	M	32077080S
0103886	CABRERA	MEDINA	MARIA DE REYES	19721011	M	31681796D
0104829	CASTELLANO	MONTES	CRISTOBAL	19420421	V	75836593G
0105772	DIOSDADO	LORA	ANA MARIA	19720112	M	31673735K
0106715	FERRADA	NIETO	ANGELES	19450121	M	31542404C
0107659	GARCIA	MORENO	FRANCISCO JESU	19850218	V	31717268S
0108602	GIL	VILLALBA	MARIA JOSEFA	19370201	M	31535803C
0109545	GONZALEZ	SERRANO	FRANCISCA	19360413	M	31531569H
0110488	HUESO	DURAN	MILAGROS MERCED	19610506	M	31630011C
0111431	JIMENEZ	VAZQUEZ	FRANCISCO	19631122	V	52280821G
0112374	MACIAS	CAÑA	PEDRO MANUEL	19620122	V	31631966C
0113318	MAYO	TORO	JOSE ANGEL	19780806	V	31716380R
0114261	MORENO	ALBERTOS	ROSA MARIA	19800928	M	31718446C
0115204	NAVARRO	BENITEZ	ANA MARIA	19781113	M	31702130B
0116147	PADILLA	GOMEZ	GABRIEL	19690324	V	31667541Z
0117090	PEREZ	MANCERA	TERESA	19450715	M	75836066Y
0118033	RAMOS	GOMEZ	FERNANDO	19730704	V	31695535V
0118976	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA JOSE	19850907	M	32059531S
0119920	ROSADO	MESAS	FRANCISCO	19691026	V	75863212N
0120863	SALGUERO	CABEZA	FRANCISCA	19430823	M	31625663L
0121806	SANZ	GIL	JOAQUIN	19770329	V	31695060W
0122749	TEMBLADOR	MERINO	ANA	19670610	M	52283211W
0123692	VAZQUEZ	RUIZ	RAFAEL	19900812	V	32078349L
MUNICIPIO: BARBATE						
0124635	AGUILAR	MUÑOZ	AVELINA	19530113	M	31196968K
0125579	BARRIOS	CORBACHO	ISABEL	19320421	M	75733996X
0126522	CABALLERO	LOPEZ	RAMON	19781026	V	75758357Z
0127465	CLA	CABALLERO	JESUS MANUEL	19710809	V	44028661Z
0128408	DIAZ	GOMAR DE	SEBASTIAN	19711029	V	44036512E
0129351	FUENTES	LADRON GUEVARA DE	ISABEL	19870312	M	44054688M
0130294	GIL	PORRUA	FERNANDO	19641004	V	31643286R
0131237	GUIROLA	MADUEÑO	FRANCISCO	19251117	V	31115493N
0132181	LADRON DE GUEVARA	PACHECO	MARIA DOLORES	19670307	M	52293152F
0133124	MALIA	CABEZA	JUAN	19470304	V	31182290V
0134067	MAYQUEZ	ROSA	ALFONSO	19551018	V	2252346 9Y
0135010	MOTA	VERDEJO	ALEJANDRO	19790914	V	75760351F
0135953	OLIVA	QUINTERO	MANUEL	19570812	V	31211982Q
0136896	PEREZ	SERVAN	JUANA	19461116	M	75733078N
0137840	RELINQUE	VERDU	JUAN MANUEL	19871222	V	44055595S
0138783	RODRIGUEZ	PUENTE	TERESA	19341001	M	31205886S
0139726	SANCHEZ	ESTUDILLO	JOSE	19280507	V	31134154C
0140669	TAMAYO	RIVERA	ENRIQUE	19770325	V	75746837V
0141612	VARO	PACHECO	ANDRES	19680828	V	52293065N
MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)						
0142555	ALCONCHEL	GARCIA	LUZ MARIA	19810122	M	75886070P
0143499	BERBEN	VAZQUEZ	JUAN FRANCISCO	19770818	V	31870464P
0144442	CARRETERO	PEREZ	ANTONIO JESUS	19691125	V	32040153A
0145385	COZAR	TOCON	M. ISABEL	19230828	M	31809944R
0146328	FAJARDO	SANTIAGO	TRINIDAD	19720426	M	33398224Q
0147271	GARCIA	LEAL	AGUAS SANTAS	19870401	M	77811912Z
0148214	GOMEZ	VALENCIA	FABIOLA	19710709	M	31857393R
0149157	HERRERA	VALLECILLO	SONIA	19760513	M	31868711A
0150101	LOPEZ	DUARTE	ANTONIO	19660425	V	32033652B
0151044	MARTINEZ	AVILES	MARIA	19260703	M	31793972Z
0151987	MORENO	MARCHANTE	CARLOS	19880315	V	75891750F
0152930	ORTEGA	TURRILLO	ROCIO	19790919	M	75876450W
0153873	PINO DEL	RUIZ	MARIA DEL CARMEN	19530215	M	32011285T
0154816	RODRIGUEZ	DUARTE	RAUL	19860429	V	75902505K
0155760	RUIZ	DIAZ	VERONICA	19870430	M	15431484W
0156703	SANTIAGO	DIAZ	TERESA	19730227	M	32044883H
0157646	VALDIVIA	RIOS	DIEGO	19690314	V	31854497A
MUNICIPIO: BENAOCAZ						
0158589	REYES	PEREZ	FRANCISCA	19620711	M	75861279B
MUNICIPIO: BORNOS						
0159532	CASAS	GARCIA	PATRICIA	19760512	M	31698240P
0160475	GARCIA	LOPEZ	JAIME	19711109	V	79251712Z
0161419	JIMENEZ	GARCIA	JUAN	19470407	V	75844331Z
0162362	MARQUEZ	SOTO	DIANA	19850221	M	31730233P
0163305	PINTO	ARMARIO	ROSARIO	19700314	M	75863955L
0164248	ROSADO	HOLGADO	ANA	19890227	M	15439412H
MUNICIPIO: BOSQUE (EL)						
0165191	ARDILA	BELLIDO	ANTONIO	19430621	V	31570928R
0166134	OLIVA	CAMARA	JUAN JOSE	19700501	V	75864947E
MUNICIPIO: CÁDIZ						
0167077	ACIARA	RUBIO	JOSE MARIA	19530718	V	31195485X
0168021	ALBAICETA	GONZALEZ	MANUELA	19881004	M	76089703E
0168964	ALONSO	CARRASCO	FRANCISCO CARLOS	19880901	V	76088312B
0169907	AMADOR	CORNEJO	MARIA BELEN	19580202	M	31217113H
0170850	ARAGON	GARCIA	M. JOSEFA	19490603	M	31181977A
0171793	ARIZA	LAGO	ROSA	19370418	M	31148697G
0172736	AYALA	HEMBRANES	DOLORES	19330822	M	31058590B
0173680	BAREA	GIL	EUSEBIO	19840827	V	75777527W
0174623	BARROS	GUDE	M. ELISA	19610204	M	31217097W
0175566	BELTRAN	PEREZ	ISABEL	19530418	M	29721101H
0176509	BERMUDEZ	MANTE	M. DEL ROSARIO	19840617	M	75771462D
0177452	BLANCO	TORRES	LEONOR	19570809	M	31217298L
0178395	BRAZA	MORENO	DIEGO	19321206	V	31057782P
0179339	CABALLERO	NAVARRO	FRANCISCO JOSE	19620121	V	31232117A
0180282	CALLE	GARCIA	ALEJANDRO	19830919	V	75765977K
0181225	CAMPOS	CAMACHO	SIMON	19471129	V	31175902T
0182168	CAÑAS	ROMERO	ISABEL	19310521	M	31055148L
0183111	CARRASCO	MORENO	JOSE	19590801	V	31217350W
0184054	CASTAÑEDA	MEDINA	M DOLORES	19721129	M	44030467A
0184997	CASTRO	RUIZ	EVA MARIA	19751229	M	44045219N
0185941	CHAMORRO	CORZO	DAVID	19770816	V	75746904S
0186884	COLON	CARAVACA	MARIA	19481107	M	38392625J
0187827	CORTES	BENITEZ	JUAN	19840506	V	75777098X
0188770	CRUZ	CRUZ DE LA	M. CARMEN	19700614	M	44036913D
0189713	DAVILA	GUERRERO	JUANA	19460331	M	31173520X
0190656	DIAZ	ANDAMOYO	NOELIA	19780126	M	44044302S
0191600	DODERO	CORTE DE LA	MARIA DEL CARMEN	19390319	M	31148211R
0192543	DORADO	CORBALAN	JOSE ANTONIO	19450823	V	31370048A
0193486	ESPADA	BARBA	MARTA	19880127	M	75776228Z
0194429	FERNANDEZ	ACEVEDO	JOSE ANTONIO	19900629	V	76088082B
0195372	FERNANDEZ	GUTIERREZ	JOSEFA	19300930	M	31197514S
0196315	FERNANDEZ	ROLDAN	JESUS	19590913	V	31226969F
0197258	FIGUEROA	GARCIA	MARIO ALBERTO	19840206	V	75773188X
0198202	FRANCO	GOMEZ	ALICIA	19850505	M	76087123H
0199145	GALINDO	PEDEMONTE	DIEGO	19750817	V	44032200B
0200088	GAMUCI	FERNANDEZ	ROSARIO	19260306	M	31052689K
0201031	GARCIA	DOMINGUEZ	MARIA	19310723	M	31052249H
0201974	GARCIA	LOPEZ	RICARDO	19881206	V	76082954N
0202917	GARCIA	PORTILLA	MANUEL FRANCISCO	19740124	V	44028451B
0203861	GARCIA DE QUIROS	JIMENEZ	DAVID	19761009	V	75747536A
0204804	GIL	GARCIA	PEDRO	19470405	V	31172860V
0205747	GOMEZ	DIAZ	JOSEFA	19800418	M	75762919E
0206690	GOMEZ	REINADO	FRANCISCO	19520603	V	31191209N
0207633	GONZALEZ	CARRERA	FRANCISCO	19380722	V	31159464F
0208576	GONZALEZ	MARTINEZ	JOSE ANGEL	19460905	V	31164482B
0209520	GONZALEZ	VALLE	IGNACIO	19451110	V	31161822L
0210463	GUERRERO	CAMPANARIO	CARMEN	19400128	M	31168136P
0211406	GUTIERREZ	DOMINGUEZ	M DOLORES	19731221	M	44031985A
0212349	HERNANDEZ	BARRA	SILVIA	19750803	M	75754239J
0213292	HIGUERA DE LA	FERNANDEZ	FRANCISCO MANUEL	19860705	V	75775164P
0214235	INGUNZA	BARREIRO	EVELIO	19820812	V	75761733D
0215178	JIMENEZ	GUERRERO	DIEGO	19841112	V	75776128Y
0216122	JULIA	OCAÑA	M. CARMEN	19740119	M	75747380P
0217065	LARRINAGA	ESPADA	FRANCISCA	19350920	M	31105875P
0218008	LIBOREIRO	MOLINA	MANUEL	19800405	V	75760127J
0218951	LOPEZ	BERNAL	SALVADOR	19770523	V	44044265R
0219894	LOPEZ	MARTINEZ	M MERCEDES	19600717	M	31228507G
0220837	LORA	NUÑEZ	M. CARMEN	19500728	M	31184286N
0221781	MACIAS	BENITEZ	MIGUEL ESTEBAN	19600120	V	31223385B
0222724	MANZANO	OLIVA	ANTONIA	19390412	M	31520746M
0223667	MARMOL	PEREZ	JORGE	19860201	V	48976177T
0224610	MARTIN	MUÑOZ	YOLANDA	19840630	M	75776763C
0225553	MARTINEZ	HERRERO	JESUS	19630118	V	31237347N
0226496	MATA	JAEN	MARIA CARMEN	19410509	M	31147742S
0227440	MEJIAS	GALAN	EUGENIO	19820806	V	75763146L
0228383	MESA	TORRE DE LA	LUIS	19681206	V	31253232G
0229326	MOLLEDA	NUÑEZ	FRANCISCO JAVIER	19800714	V	75764779L
0230269	MORA	CASTAÑO	ALFONSO MANUEL	19641209	V	29775093Y
0231212	MORENO	CASTRO	ROSA MARIA	19700420	M	31263725D
0232155	MORENO	TEY	CONCEPCION	19570127	M	31208794W
0233098	MUÑOZ	GALINDO	ANTONIO	19461209	V	31172965F
0234042	NATIVIDAD	GARCIA	JOSE MANUEL	19720405	V	44033464X
0234985	NOWELL	VARGAS	LUCIA	19660515	M	31252503B
0235928	OLIVAS	ARROYO	JOSE LUIS	19561218	V	22526178R
0236871	ORTEGA	ROMERO	JOAQUIN	19400604	V	31130083C
0237814	PABLOS DE	FLORES	ERNESTO	19830518	V	75771309V
0238757	PARAMIO	SANDUVETE	ENRIQUE	19580308	V	31213510A
0239701	PAVON	ALONSO	M. DOLORES	19570921	M	31399711L
0240644	PEÑA	SANCHEZ	SANTIAGO	19200115	V	31059797E
0241587	PEREZ	DUEÑAS	ISABEL	19231222	M	31065690G
0242530	PEREZ	ORTIZ	SALVADORA	19400806	M	31145038W
0243473	PERIAÑEZ	GONZALEZ	ANTONIO	19500801	V	31184837B
0244416	PLAZA	ZUMAQUERO	FRANCISCO	19691101	V	31252251N
0245359	PROCOPIO	CASTILLO DEL	CARMEN	19420625	M	51043052A
0246303	RACERO	MUCHADA	ROSARIO	19671226	M	31255481E
0247246	RAMOS	MORIANO	JOSE	19810101	V	75768604A
0248189	RENDON	SAUCEDO	ANTONIA	19220709	M	31060086N
0249132	RICO	GOMEZ	RAFAEL	19731116	V	44036866P
0250075	RIVERA	PEREZ	MARIA DOLORES	19690708	M	75873609J
0251018	RODRIGUEZ	CORDON	FRANCISCO	19411012	V	31149866T
0251962	RODRIGUEZ	MARTIN	FRANCISCO	19240210	V	27658247B
0252905	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ANGELES	19350504	M	31147234J
0253848	ROMAN	HUERTAS	JOAQUIN	19330613	V	31130031Z
0254791	ROMERO	PEREZ	ANTONIO	19620313	V	31230611S
0255734	ROSSI	CANCELO	M. CRISTINA	19840410	M	75777389W
0256677	RUIZ	GOMEZ	ANGELES	19341229	M	31174482Y
0257621	SABIDO	RODRIGUEZ	ELENA MARIA	19761112	M	09206114L
0258564	SAN MARTIN	GARCIA	JOSE MANUEL	19730611	V	44025943X
0259507	SANCHEZ	GARCIA	JULIO	19860908	V	75777541Q
0260450	SANCHEZ	PACHECO	SALVADOR	19361227	V	31106887P
0261393	SANCHEZ	VIDAL	SALVADOR	19431013	V	31162934G
0262336	SANZ	GOMEZ	MARIA DE LOS ANGELES	19350708	M	31098835Y
0263279	SERRANO	VERGARA	ANA	19570218	M	31211438R
0264223	SOTO	CABALLERO	JUAN	19351122	V	31775966V
0265166	TERROBA	GARCIA	MIGUEL	19540919	V	31199910L
0266109	TORREJON	PEREZ	ROSARIO	19550629	M	31212072Z

NUM. ORD.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	S	DNI
0267052	TRONCOSO	CASTILLO	REGLA	19600326	M	31618356A
0267995	VALENZUELA	PEITEADO	ALEJANDRO	19880214	V	75772194M
0268938	VAZQUEZ	BARRETO	M CARMEN	19490704	M	31179966Q
0269882	VELA	SANCHEZ	ANA MARIA	19640623	M	31245275M
0270825	VICENTE DE	MARTIN OLIVA	FRANCISCO JAVIER	19730312	V	44028642H
0271768	VILLODRES	MALDONADO	M CARMEN	19730327	M	75752898Y
MUNICIPIO: CASTELLAR DE LA FRONTERA						
0272711	ARROYO	ALVAREZ	FRANCISCO	19611219	V	32031088T
0273654	HORRILLO	BERLANGA	MILAGROS	19650502	M	32036290G
0274597	SANCHEZ	JIMENEZ	JUAN MANUEL	19701111	V	31854345N
MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA						
0275541	AMADO	RAMIREZ	JUAN MANUEL	19850827	V	44055361B
0276484	BENITEZ	RODRIGUEZ	JOSEFA	19570202	M	75805346Z
0277427	CAMACHO	ALMAZO	PETRONILA	19760829	M	44038876V
0278370	FERNANDEZ	GARCIA	ANTONIA	19350705	M	31122358T
0279313	GARCIA	MURES	ANTONIA	19401119	M	75801102W
0280256	GUERRERO	GUERRERO	ISABEL	19180320	M	75800987W
0281199	LIGERO	GONZALEZ	JOSEFA	19730809	M	52925816X
0282143	MARTINEZ	SANCHEZ	JOSE JOAQUIN	19740925	V	75809391B
0283086	MUÑOZ	BRENES	MICAELA	19600905	M	75805870D
0284029	ORIHUELA	MUÑOZ	JONATAN	19861130	V	44059999A
0284972	PIÑA	ARAGON	MANUELA	19400326	M	31173870S
0285915	RAMIREZ	RAMIREZ	JUAN JESUS	19730419	V	52922515K
0286858	RODRIGUEZ	MUÑOZ	JUAN MANUEL	19701227	V	75807441Q
0287802	SANCHEZ	ARIZA	ANTONIO	19721113	V	52925454Q
0288745	SANCHEZ	SANCHEZ	MANUEL	19660406	V	52303365P
0289688	TRUJILLO	UTRERA	CRISTOBALINA	19770129	M	44046108G
MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA						
0290631	ACUÑA	ALBA	GERMAN	19781128	V	44038989S
0291574	ALCEDO	DELGADO	SANTIAGO	19760725	V	52928638A
0292517	ARAGON	ALVARADO	ISABEL	19630725	M	31255745X
0293460	ARAGON	MATEOS	MARIA MERCEDES	19450924	M	75732435J
0294404	ARIZA	GARCIA	PEDRO JOSE	19850925	V	44055251Q
0295347	BARBERA	RUEDA	CLARA EUGENIA	19690517	M	34045141N
0296290	BENITEZ	ALBA DE	RAFAEL ADRIAN	19870306	V	75775183G
0297233	BERTON	RUIZ	JUAN BOSCO	19350813	V	31099884C
0298176	BUSTO	ARAGON	MANUEL	19570105	V	31394890M
0299119	CABEZA VACA	GARCIA	INMACULADA	19601220	M	75740782B
0300063	CANO	TUR	DAVID ANGEL	19740607	V	52922631E
0301006	CASCALES	HERNANDEZ	VIRGINIA	19890606	M	48976058L
0301949	CHACON	ROMERO	ANA MARIA	19680220	M	31656567B
0302892	CORCHADO	CABALLERO	AMPARO	19600708	M	32858473Y
0303835	DELGADO	CANTERO	JUANA MARIA	19760331	M	75816264F
0304778	DOMINGUEZ	FERNANDEZ	JOSEFA	19290127	M	75735507A
0305722	ESTRADA	MACIAS	DAVID	19780907	V	75816747F
0306665	FERNANDEZ	MOTA	DIEGO	19811001	V	75818501J
0307608	FORNELL	GOMEZ	MARIA JOSE	19711218	M	52925499S
0308551	GALLARDO	NUÑEZ	ROBERTO	19870816	V	48976926J
0309494	GARCIA	DIAZ	RAMON	19611015	V	31230165Y
0310437	GARCIA	RAMIREZ	MANUELA	19640311	M	52303232J
0311380	GOMAR DE	CANTO	FRANCISCO	19471112	V	31380074R
0312324	GOMEZ	SALADO	FRANCISCO	19620126	V	31234993G
0313267	GONZALEZ	OLMEDO	MILAGROSA	19640709	M	52302867Q
0314210	GUERRERO	CASTRO	OLIVA	19570705	M	75804496S
0315153	GUZMAN	LOPEZ	CARMEN MARIA	19880812	M	48977549S
0316096	IZQUIERDO	PERIÑAN	MIGUEL ANGEL	19640716	V	52302018H
0317039	LANDROGUEZ	CABAÑAS	MARIA DE LA LUZ	19840413	M	76083040Y
0317983	LOPEZ	BENITEZ	YOLANDA SONIA	19711231	M	44032229V
0318926	LORENZO	SANCHEZ	AMADO	19670505	V	32858430D
0319869	MANZORRO	MARCIAL	CARMEN	19290812	M	75732451Y
0320812	MARISCAL	VILA	ISABEL	19640426	M	32854462C
0321755	MARTINEZ DE VIERGOL	GARCIA	MARIA DE LO MILAGROS	19630211	M	31240724P
0322698	MINGUET	VELAZQUEZ	DOLORES	19500406	M	31189088F
0323642	MORALES	LUCENA	SEBASTIAN	19650923	V	52302343K
0324585	MORENO	PONCE	ANA	19680811	M	75807560C
0325528	MUÑOZ	MUÑOZ	JOSEFA	19390827	M	31375609K
0326471	NUÑEZ	JIMENEZ	ANDRES	19810525	V	75818473P
0327414	ORTEGA	RODRIGUEZ	JUAN JOSE	19750106	V	44038476P
0328357	PARADELA	GONZALEZ	FRANCISCO	19390311	V	31136591L
0329300	PEREIRA	MORENO	MANUEL	19540123	V	31394108M
0330244	PERIÑAN	MORENO	MARIA JOSE	19750420	M	34047980E
0331187	PRIAN	BUTRON	JOSE	19230925	V	31375723C
0332130	RAMIREZ	RAMIREZ	MIGUEL	19460413	V	31377781P
0333073	RENDON	VELA	NAZARET	19900322	M	44058647P
0334016	ROBLES	ARAGON	TERESA	19861016	M	44054943F
0334959	RODRIGUEZ	LOZANO	DANIEL	19740806	V	42877917Y
0335903	ROLDAN	RUIZ	VERONICA	19870503	M	48975580E
0336846	RUEDA	ESTUDILLO	MANUEL	19710407	V	34003266C
0337789	RUSSO	GARCIA	RAFAEL	19810908	V	48903877N
0338732	SANCHEZ	CHAVES	MARIA DEL ROSARIO	19610610	M	75741033D
0339675	SANCHEZ	PEITEADO	MARIA	19510607	M	31198669C
0340618	SANTOS	GORDILLO	MARIA	19831025	M	48903211J
0341562	SILVA	SUAREZ	ALBERTO	19460901	V	08745750T
0342505	TOCINO	BERNAL	M. CARMEN	19840504	M	75775692F
0343448	TORRES	RODRIGUEZ	JUAN	19610903	V	31229935Y
0344391	VARO	GONZALEZ	AURORA	19540704	M	31209398P
0345334	VELAZQUEZ	CATALAN	ELVIRA	19820127	M	75769072B
0346277	VILLANUEVA	MELERO	ANA BELEN	19760306	M	44043496Z
MUNICIPIO: CHIPIONA						
0347220	BASTIDA DE LA	DIAZ	RAMON LORENZO	19700722	V	52329919C
0348164	CARABALLO	GIL	ANTONIO	19700202	V	31257151J
0349107	CEBRIAN	TIRADO	NARCISO	19890103	V	15444325D
0350050	DURAN	TIRADO	MARIA REGLA	19841021	M	79252699N
0350993	GARCIA	TIRADO	ROSARIO	19710215	M	52329887B
0351936	GUZMAN	COTAN	FERNANDO	19570421	V	31318286Z
0352879	LOPEZ	LORENZO	BORJA JOSE	19890319	V	49041391D
0353823	MARTIN	GARCIA	JOSE MARIA	19850619	V	53580900P
0354766	MISA	VALDERRAMA	PATRICIA	19830830	M	48894740Y
0355709	NIETO	ESPEJO	FRANCISCO JOSE	19780116	V	73390231Z
0356652	PORRAS	LOSADA	VICTORIA	19581229	M	30470624V
0357595	RODRIGUEZ	BLANCO	JOSE ANTONIO	19340105	V	27805693G
0358538	ROMERO	LORENZO	MANUEL	19690812	V	52329848H
0359481	SERRANO	ALBA	M. REGLA	19680815	M	79250995X
0360425	VAZQUEZ	LAREU	DESIDERIO	19550510	V	14557072G
MUNICIPIO: ESPERA						
0361368	CAMPON	MANCHEÑO	CARMEN	19421120	M	75848689W
0362311	GARRIDO	PINO	ANTONIO	19560721	V	31594261N
0363254	NUCETE	MANCHEÑO	JOSE	19580420	V	31605592G
MUNICIPIO: GASTOR (EL)						
0364197	AMAYA	BELLO	FRANCISCA	19660103	M	25587351N
0365140	PIQUERAS	SALGUERO	ESTHER	19810716	M	74929102R
MUNICIPIO: GRAZALEMA						
0366084	DIANEZ	VAZQUEZ	MIGUEL	19700710	V	25584154N
0367027	RAMIREZ	SALGUERO	JOSE ANTONIO	19851102	V	32062375F
MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA						
0367970	ACOSTA	MOLINA	M. CANDELARIA	19590317	M	31614210C
0368913	AGUILAR	ROMERO	JOSE LUIS	19830627	V	31737094S
0369856	ALCAZAR	TORRES	PATRICIA	19900628	M	32074042J
0370799	ALMAGRO	HERNANDEZ	DANIEL	19890215	V	32067518K
0371743	ALVAREZ	FERNANDEZ	LORENZO	19310414	V	31434888Y
0372686	AMAYA	DURAN	MIGUEL GONZALO	19651011	V	31649384G
0373629	ARANA	GANAZA	FRANCISCO	19330524	V	27815407N
0374572	ARIAS	TRONCOSO	FRANCISCA	19660625	M	31653135Y
0375515	ASIN	RUIZ	CARMEN	19180317	M	00466822Z
0376458	BALAO	LOPEZ	ALFONSO	19570828	V	31602920T
0377401	BAREA	GOMEZ	MARIA MERCEDES	19630611	M	31636051B
0378345	BARRIGA	JIMENEZ	ROSA MARIA	19760117	M	31700713C
0379288	BEATO	MONTERO	MARIA ANGELES	19790721	M	31722789Q
0380231	BENITEZ	ADORNA	CARMEN	19620315	M	31628996V
0381174	BENITEZ	PEREZ	JUANA	19410718	M	31557843A
0382117	BERNAL	CANTO	DOMINGO	19890826	V	32066615S
0383060	BLANCO	DORADO	FRANCISCO JAVIER	19700130	V	31668145C
0384004	BORRAS	VALENCIA	JOSE	19290308	V	31532077C
0384947	BURGOS	RODRIGUEZ	DAVID	19821107	V	31728851Y
0385890	CABELLO	VEGA	SOLEDAD	19581207	M	31613612C
0386833	CACHERO	BERNARDEZ	MARIA DEL SOCORRO	19340317	M	31410191B
0387776	CALVO	DOMINGUEZ	MERCEDES	19620916	M	31637695E
0388719	CAMPOS	LAHERA	JOSEFA	19691216	M	31671358J
0389663	CANTOS	ESCUDERO	M. DOLORES	19520127	M	31571903X
0390606	CARDOSO	DOMINGUEZ	MARIA DEL ROCIO	19811025	M	31726377Q
0391549	CARRANZA	JIMENEZ BARCO	JOSE ANTONIO	19550306	V	31587515M
0392492	CARRETERO	GARCIA	ANGEL	19690918	V	31662986J
0393435	CASTAÑO	RUBIALES	LUCIANO	19630816	V	31634631V
0394378	CASTRO	JESUS	LIDIA	19881209	M	31735937P
0395321	CELIS	CASTILLO	LEONOR	19450421	M	31538992N
0396265	CHICA DE LA	GONZALEZ	MIRIAM	19770705	M	31711449S
0397208	COLLADO	RUIZ-BERDEJO	MANUEL	19361010	V	31535098M
0398151	CORDERO	CONTRERAS	MERCEDES	19790815	M	31716248F
0399094	CORRALES	LOZANO	RAQUEL MARIA	19840404	M	31736831M
0400037	CREO	BENITEZ	JOSEFA	19550827	M	31592408E
0400980	DAZA	RAMIREZ	MAGDALENA	19810607	M	31735428M
0401924	DIALLO	ESLAVA	EVA MARIA	19891007	M	32079319T
0402867	DIAZ	REGUERA	ENRIQUE	19400608	V	31551133D
0403810	DOMINGUEZ	CANO	DOMINGO	19410216	V	31489622T
0404753	DOMINGUEZ	ROMERO	RAFAEL	19761024	V	31703340W
0405696	DURAN	FERNANDEZ RIOS	ANA MARIA	19640131	M	31645656W
0406639	ESCOBAR	ORIHUELA	AGUSTINA	19470424	M	31548757W
0407582	ESTUDILLO	VEGA	DOLORES	19631001	M	31640799K
0408526	FERNANDEZ	CANCELO	JAVIER	19820520	V	31738033B
0409469	FERNANDEZ	GOMEZ	JUANA	19640124	M	31635776N
0410412	FERNANDEZ	NOTARIO	ISAAC	19880223	V	32065601J
0411355	FERNANDEZ	SALAS	LUIS	19830223	V	31734349F
0412298	FERRERA	PEREZ	JUAN JESUS	19890813	V	31737511H
0413241	FONTADEZ	MUÑOZ	MARIA JULIA	19711224	M	31672358R
0414185	FUENTES	REINA	FRANCISCO JESUS	19730520	V	31679579T
0415128	GALERA	MESA	EVA MARIA	19700721	M	26222840B
0416071	GALLEGO	MACEAS	MERCEDES	19540624	M	31589517Y
0417014	GAMINO	LUCERO	JOSE	19730604	V	31682631Q
0417957	GARCIA	BOHORQUEZ	ROSARIO	19340303	M	31414811P
0418900	GARCIA	ESLAVA	ROSA MARIA	19780823	M	31703501W
0419844	GARCIA	GONZALEZ	CANDIDA	19320413	M	31539824Q
0420787	GARCIA	MARQUEZ	FRANCISCO ANTONIO	19691025	V	31660126M
0421730	GARCIA	PAVON	MARIA CARMEN	19590612	M	31219960J
0422673	GARCIA	ROMERO	JOSE ANTONIO	19821002	V	31721598K
0423616	GARCIA	VELAZQUEZ	MANUEL	19830912	V	31733843F
0424559	GARRIDO	LAMELA	JOSEFA	19640316	M	31649504D
0425502	GIL	BENITEZ	ANTONIO	19520105	V	31577358Z
0426446	GIMENEZ	NAVARRO	CRISPIN	19480901	V	17832065G
0427389	GOMEZ	GARCIA	ELENA	19790124	M	31708936D
0428332	GOMEZ	RODRIGUEZ	MERCEDES	19621215	M	31640904B
0429275	GONZALEZ	CASTELL	ANDREU	19900305	V	32071874F
0430218	GONZALEZ	GUTIERREZ	MARIA DEL MAR	19720131	M	34007999S
0431161	GONZALEZ	PEREZ	ADOLFO JOAQUIN	19540816	V	31199288H
0432105	GONZALEZ	VIDAL	M. CARMEN	19580219	M	31625989T
0433048	GUERRA	MOLINA	JOSE JOAQUIN	19610310	V	31624215C
0433991	GUIJO	COTO	MARIA JOSE	19630605	M	31651526F
0434934	GUTIERREZ	IGLESIA	ANTONIO MANUEL	19650714	V	34040610N
0435877	HERA DE LA	CARO	ALBERTO	19840919	V	31725860M
0436820	HERRERA	CORONADO	FRANCISCA	19350718	M	31538323X
0437764	HIGUERO	TOCON	ANA MARIA	19450330	M	31544523T
0438707	IBAÑEZ	VIDAL	BERNARDINO	19571114	V	31602798Q
0439650	JAEN	JAEN	AUXILIADORA	19660305	M	31654066V
0440593	JIMENEZ	CABRERA	ISAAC	19781009	V	31713748Z
0441536	JIMENEZ	LOBATON	JUAN	19601105	V	31622924V
0442479	JIMENEZ	RUIZ	MERCEDES	19360929	M	31755699J
0443422	LABRADOR	JAEN	BALDOMERO	19770420	V	31696355D
0444366	LEAL	NAVARRETE	MILAGROS	19711015	M	44036522D
0445309	LIRIO	HURTADO	RAMON	19540124	V	31580905L
0446252	LOMAS	ARCOS	LAURA	19840303	M	31736470N
0447195	LOPEZ	GARCIA	AFRICA	19680802	M	31662419K
0448138	LOPEZ	NIETO	INMACULADA	19670101	M	31663404V
0449081	LOPEZ	VELASCO	NICOLAS	19750517	V	31687668Q
0450025	LOZANO	MOLINA	M. DEL PILAR	19240220	M	31436568F
0450968	MACIAS	OLMO	FRANCISCO JAVIER	19811122	V	31727341Z
0451911	MARAVER	MENDICUTI	EDUARDO	19831001	V	31733443K
0452854	MARIN	VARO	ISABEL CLARA	19800905	M	31726215S
0453797	MARQUEZ	RUIZ	FRANCISCO JOSE	19760109	V	31694316V
0454740	MARTIN	PORRO	RAFAEL	19480112	V	31555596X
0455684	MARTINEZ	LOPEZ	MANUEL	19711204	V	34844997C
0456627	MATA	REINA	FRUCTUOSO	19900708	V	32084903H
0457570	MATILLO	NAVARRETE	MANUEL	19540812	V	36553314N
0458513	MEJIAS	GOMEZ	CRISTINA	19860317	M	49038363V
0459456	MENDOZA	GONZALEZ	DAVID	19820708	V	31721899T
0460399	MIER-TERAN	ORTEGA	JOAQUINA	19161220	M	31548324Y
0461342	MONCAYO	VALENCIA	PATRICIA	19630214	M	31645859K
0462286	MONTERO	ROMERO	FRANCISCA	19440223	M	31512395A
0463229	MORALES	CABALLERO	FRANCISCO	19270112	V	31435969Y
0464172	MORCILLO	MORENO	FRANCISCA	19310522	M	31492697Q
0465115	MORENO	JIMENEZ	M. DOLORES	19341230	M	75826374C
0466058	MORENO	SUAREZ	MARIA AZUCENA	19850411	M	76038803K
0467001	MOYA	PICHARDO	MARIA TERESA	19710802	M	31681842D
0467945	MUÑOZ	MORALES	JOSE ANTONIO	19600117	V	31620318X
0468888	NARANJO	VALDIVIESO-MORQ	PATRICIA	19880202	M	31706875H
0469831	NAVAS	VAZQUEZ	SALVADOR	19460220	V	31530550B
0470774	NUÑEZ	CRUCES	ANTONIA	19651122	M	31662029E
0471717	OJO DEL	SANCHEZ	MACARENA	19750910	M	31699429R
0472660	ORELLANA	BENITO	MERCEDES	19540111	M	31611922D
0473603	ORTEGA	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	19750201	V	31688585J
0474547	OSORIO	HERRERA	MARIA ALMUDENA	19730125	M	31679370K
0475490	PADILLA	RUIZ	MIGUEL FRANCISCO	19571004	V	31605467V
0476433	PANADERO	PEREZ	MANUELA	19700308	M	31688908Z
0477376	PARTIDA	SERRANO	M. ANGELES	19650405	M	31654834A
0478319	PEÑA	GARCIA	ANTONIO	19520318	V	31577079B
0479262	PERDIGONES	SANCHEZ	JOSE	19370514	V	28262117Q
0480206	PEREZ	COMEZ	PRESENTACION	19390823	M	31492014T
0481149	PEREZ	IGLESIAS	JOSE MARIA	19780709	V	31709683C
0482092	PEREZ	PLIEGO	MARIA	19240515	M	31456435W
0483035	PEREZ-LUNA	RUIZ-MATEOS	ALVARO	19750619	V	28758457Q
0483978	PIÑA	SALOMON	BEGOÑA	19830610	M	31730324F
0484921	PORTELA	GALISTEO	ANTONIO	19340629	V	31408828M
0485865	PUENTE	GARCIA	MARIA LUISA	19401126	M	31491307Y
0486808	QUIROS	BERTOLET	JUAN MANUEL	19760701	V	31690861N
0487751	RAMIREZ	GONZALEZ	CARMEN	19620527	M	31639339X
0488694	RAMOS	BERNAL	MERCEDES	19400831	M	31521251G
0489637	REBOLLO	SANCHEZ	ENRIQUE	19770929	V	31711478K
0490580	REINADO	GALLEGO	JUAN LUIS	19611014	V	31628370N
0491523	REYES	VAQUERO	VERONICA	19820627	M	31729042J
0492467	RIOS	VEGA	LEONOR	19551231	M	31596525E
0493410	RODRIGUEZ	AGUILAR	ISABEL	19490816	M	31565077S
0494353	RODRIGUEZ	GARCIA	ANDRES	19750225	V	31693323J
0495296	RODRIGUEZ	MORENO	RAQUEL	19780517	M	31709824T
0496239	RODRIGUEZ	SAÑUDO	CRISTIAN	19900103	V	32078757J
0497182	ROMAN	BARBADILLA	JUAN JOSE	19810602	V	31714008K
0498126	ROMERO	ALMAGRO	FRANCISCO JOSE	19740123	V	31694336Z
0499069	ROMERO	GOMEZ	BORJA	19840716	V	32060295C
0500012	ROMERO	RAMOS	GLORIA	19721209	M	31683494M
0500955	ROSA	NIETO	ROCIO	19790124	M	31724687M
0501898	RUA	MARTIN	ANTONIO	19610305	V	31628305Q
0502841	RUIZ	ATIENZA	CARMEN	19470610	M	31556464G
0503785	RUIZ	LLOVET	MANUEL	19560219	V	31594634V
0504728	RUIZ	SANCHEZ	PEDRO	19640124	V	31635831K
0505671	SALADO	BELTRAN	MARIA MERCEDES	19630915	M	31649740S
0506614	SAMBRUNO	LOPEZ	JESUS	19571024	V	31599663D
0507557	SANCHEZ	CHACON	ISABEL	19580412	M	31622590M
0508500	SANCHEZ	GUERRA	ISABEL	19490830	M	31587679P
0509443	SANCHEZ	MORENO	JUAN LUIS	19750627	V	31704004E
0510387	SANCHEZ	ROMAN	JUANA	19450119	M	31536987P
0511330	SANCHO	CALLE DE LA	SANTIAGO	19830726	V	31735395H
0512273	SARABIA	FERNANDEZ	ADOLFO GERARDO	19570523	V	31210139J
0513216	SERRANO	RUIZ	MERCEDES	19381128	M	31509180P
0514159	SOLER	GIL	MIGUEL	19510821	V	31569204W
0515102	SOTO	MOSCOSO	ANDREA	19640130	M	31646048A
0516046	TAMAYO	MUÑOZ	ISABEL	19730108	M	31678422Q
0516989	TIZON	NIEVES	NURIA	19730113	M	31684278F
0517932	TORREJON	GAGO	ANA	19531006	M	31597967S
0518875	TRINIDAD	PINTO	ANTONIO	19420913	V	31497037D
0519818	VALENCIA	RODRIGUEZ	BELEN PATRICIA	19690902	M	32092448L
0520761	VALLE DEL	ROMERO	RAFAEL	19260607	V	31450763B
0521704	VARGAS-MACHUCA	ALIAÑO	M. CARMEN	19550921	M	31603496R
0522648	VAZQUEZ	TAPIA	SARA EUGENIA	19740528	M	31689076K
0523591	VEGA	VEGA	MARIA CARMEN	19820204	M	31725007A
0524534	VICENTE	REDONDO	MARIA DEL CARMEN	19741123	M	46836511R

NUM. ORD.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	S	DNI
0525477	VILLAR	ALCALA	JERONIMO	19220813	V	31408779W
0526420	ZAMBRANO	ROMERO	MANUEL	19421108	V	31667486M
MUNICIPIO: JIMENA DE LA FRONTERA						
0527363	ANEAS	PECINO	JUAN	19550408	V	31819600C
0528307	DELGADO	BERNAL	MANUEL	19420806	V	31985998J
0529250	GIL	SANCHEZ	FRANCISCO	19341212	V	31966855Y
0530193	LINARES	DELGADO	ANA	19350301	M	31824640T
0531136	MORENO	DOMINGUEZ	MANUEL	19621022	V	32027836Z
0532079	QUERO	RUIZ	MARIA	19320126	M	25644517T
0533022	SANCHEZ	DIAZ	MARIA ANGELES	19840222	M	75896959H
0533966	VICO	PEREZ	DOLORES	19310404	M	31831465V
MUNICIPIO: LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)						
0534909	ALMENDRO	GALAN	M DOLORES	19660411	M	32040787Q
0535852	ARANZANA	JIMENEZ	MARIA CARMEN	19810921	M	75956629A
0536795	BARAÑANO	TORRES	LETICIA	19861111	M	75969910J
0537738	BENITEZ	FRIAS	FELICIDAD	19560403	M	32017395S
0538681	BRACHO	MOREJON	FRANCISCO JAVIE	19690508	V	32040386Y
0539624	CAMACHO	PUERTAS	JOSE DANIEL	19700603	V	32043139E
0540568	CARMONA	CORONA	GEMA	19900418	M	76645752T
0541511	CASTILLO	RIOS	M. CARMEN	19330210	M	31976137L
0542454	COLLANTES	RAMOS	SALVADORA	19570219	M	32024000L
0543397	CRIADO	UMBRIA	ANTONIA	19610327	M	32027460Y
0544340	DIAZ	MACIAS	JUAN MANUEL	19620521	V	32028296Z
0545283	DURO	MORAL DE	ELIA	19291124	M	23342014G
0546227	FERMIN	ORTIGOSA	JOSE	19720718	V	32045473X
0547170	FERNANDEZ	SANCHEZ	SARA	19811026	M	75954631Y
0548113	GALLARDO	FILLOY	NURIA BEATRIZ	19681116	M	32036631T
0549056	GARCIA	GARCIA	RICARDO JOSE	19891121	V	75967117A
0549999	GARCIA	SIERRA	TEODORO ANTONIO	19850311	V	75957498K
0550942	GOMEZ	BELSUE	MIREYA	19890630	M	75958636D
0551886	GONZALEZ	CARRASCO	FRANCISCO	19360405	V	31963880K
0552829	GONZALEZ	VILLALBA	ROSA	19640104	M	32030507V
0553772	GUTIERREZ	PUERTAS	ALICIA	19740606	M	32049165E
0554715	HOLGADO	CARO	EMILIO	19330615	V	07584560B
0555658	JIMENEZ	MORALES	JOSE	19691129	V	32045665H
0556601	LEDESMA	ESPINOSA	ANTONIO	19541213	V	32014540N
0557544	LOPEZ	GONZALEZ	CANDELARIA	19540708	M	26442075X
0558488	LOZANO	RUIZ	ANTONIO	19610108	V	32028828V
0559431	MARIN	MARTIN	ISABEL	19440212	M	45249288P
0560374	MARTIN	RUZ	EMILIO	19531001	V	32012459R
0561317	MEDINA	LOPEZ	JUAN MANUEL	19370804	V	31964186M
0562260	MIÑO	BARREIRO	JORGE	19750905	V	32834451L
0563203	MORALES	MORENO	JUAN CARLOS	19711006	V	32045794D
0564147	MORILLA	GARCIA	MANUEL ISAAC	19770324	V	75951179G
0565090	NARVAEZ	DOMINGUEZ	FRANCISCA	19630827	M	32029677S
0566033	OLIVA	NOVOA	SONIA	19700111	M	32043289B
0566976	PACHECO	VERA	JONATHAN	19821204	V	75957386R
0567919	PEÑALBO	PEREZ	JUAN ANTONIO	19730519	V	32047464T
0568862	PEREZ	PEREZ	MARIA	19330106	M	31947979J
0569806	POSTIGO	NUÑEZ	JOSE ANTONIO	19760302	V	32050319A
0570749	RAMOS	ANDRADES	ANTONIO	19530918	V	75948535M
0571692	RIOS	BLANCO	M. ISABEL	19690720	M	32041778H
0572635	RODRIGUEZ	GOMEZ	FRANCISCO JESUS	19880729	V	76432028S
0573578	ROJAS	MARTIN	FRANCISCA	19500313	M	32006416F
0574521	RUBIO	ORTIZ	JOSEFA	19571004	M	3206340J
0575464	SAAMEÑO	FURCO	ENCARNACION	19600913	M	32025996Z
0576408	SANCHEZ	LOZANO	MANUEL FRANCISCO	19471031	V	50398159F
0577351	SANTOS	PAZO	JUAN ALFONSO	19660326	V	32033763F
0578294	SOLAR	TOMILLERO	ISABEL	19690610	M	32038841W
0579237	TORRALBO	DOMINGUEZ	ROCIO	19790131	M	75955071D
0580180	VALERO	CERVAN	ANTONIO	19340221	V	31941502E
0581123	VELA	INFANTES	DOLORES	19440524	M	28261882B
0582067	VIVO	GALLARDO	AZARIAS MOISES	19810128	V	75950755V
MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA						
0583010	BENITEZ	APARICIO	AGUSTIN	19580204	V	75740240K
0583953	CARDENAS	GARCIA	JUAN ANDRES	19420120	V	31159248K
0584896	ESTREMADOIRO	CAMACHO	MIGUEL ANGEL	19791103	V	004761270
0585839	GARCIA	MENA	MARIA PAZ	19651215	M	79242092P
0586782	GUERRERO	LOPEZ	DANIEL	19870911	V	75769831B
0587725	MACIAS	GUERRERO	LUISA	19630221	M	32852998M
0588669	MORENO	PEREZ	ALFONSO	19740809	V	34048419R
0589612	PEREZ	FERNANDEZ	SILVIA	19770228	M	75750440D
0590555	RUIZ	MALDONADO	JUAN JOSE	19860613	V	76082841Z
MUNICIPIO: OLVERA						
0591498	ALBARRAN	SACIE	JOSEFA	19400418	M	75821953S
0592441	CABRERA	RACERO	MARIA ROSA	19690530	M	75742759X
0593384	FLORES	REYES	LUIS	19810820	V	74936570V
0594328	JIMENEZ	PARTIDA	FRANCISCO	19630720	V	25571272X
0595271	MUÑOZ	GALLARDO	FRANCISCO	19450828	V	75821827G
0596214	PERIAÑEZ	CASANUEVA	JOSE ANTONIO	19830124	V	74932338V
0597157	SALAS	PARRAGA	JOSE	19220402	V	31479727H
0598100	ZAMBRANA	GONZALEZ	ANTONIO GERMAN	19781022	V	74927609A
MUNICIPIO: PATERNA DE RIVERA						
0599043	COLON	VAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	19810927	V	75772237W
0599987	JANEIRO	SANCHEZ	FRANCISCA EUGENIA	19760528	M	31708777B
0600930	ORIHUELA	ORTIZ	MARIA CARMEN	19701125	M	75784005V
0601873	SAAVEDRA	CHACON	MARTIN	19781016	V	75787358N
MUNICIPIO: PRADO DEL REY						
0602816	BAZAN	FERNANDEZ	JUAN ANTONIO	19700808	V	75863396N
0603759	FERNANDEZ	BLANCO	MANUEL	19661127	V	52273781W
0604702	HINOJO	FRANCO	DIEGO	19721111	V	75865012H
0605645	ORDOÑEZ	GARCIA	SEBASTIAN	19680329	V	75862118E
0606589	ROMERO	CABELLO	FRANCISCO JOAQUIN	19631220	V	52280784J
MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)						
0607532	ADAN	ALVAREZ	ANA MARIA	19460708	M	31296330T
0608475	ALFARO	GARCIA	MANUEL	19450101	V	31293656V
0609418	AMUEDO	RUIZ-HERRERA	ROSARIO	19520421	M	31312886L
0610361	ARIAS	CEBALLOS	MERCEDES	19711022	M	31339666G
0611304	BAGACES	SERRANO	BEATRIZ	19850102	M	44966127T
0612248	BEATO	CORTES	JOSE MARIA	19331130	V	31278941E
0613191	BERNAL	CABRERIZO	ROSA	19600414	M	31229155P
0614134	BORGA	MORERA	CONCEPCION	19700505	M	34007430K
0615077	CABALLERO	SANCHEZ	ANA MARIA	19581024	M	31321452Y
0616020	CAMACHO	CRUZ	JOSE	19520126	V	31310874P
0616963	CARAVE	ARANA	EDUARDO	19440327	V	31293450H
0617907	CASADO	PATINO	RAUL	19761006	V	44961942R
0618850	CHACON	ALMANSA	ROSARIO	19631117	M	31330308F
0619793	CONTRERAS	MOJARRO	ANGEL	19671209	V	34053548R
0620736	CRESI	GARCIA	ENCARNACION	19360225	M	31285880S
0621679	DELGADO	FERNANDEZ	JESUS	19571126	V	31320575A
0622622	DIAZ OTERO	ARIAS	JOSE	19360929	V	19255059B
0623565	ENRIQUE	CASTRO	ANA MARIA	19720910	M	34006892N
0624509	FERNANDEZ	ACAL	GLORIA	19750219	M	44963863J
0625452	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MILAGROS	19491202	M	31560032F
0626395	FLORES	RAMOS	DAVID	19810418	V	75795329W
0627338	GALLARDO	CARDONA	MARGARITA	19831121	M	44960375K
0628281	GARCIA	ALDANA	FEDERICO PELAYO	19580614	V	31319841M
0629224	GARCIA	GONZALEZ	REGLA	19440125	M	31290973W
0630168	GARCIA	RIVAS	FABIOLA	19751028	M	75785974P
0631111	GARZON	LOPEZ	CARMEN	19580420	M	31216115D
0632054	GOMEZ	GONZALEZ	OBDULIA	19481005	M	08668882K
0632997	GONZALEZ	COUSO	MARIA DEL CARMEN	19610615	M	31328711C
0633940	GONZALEZ	RIQUE	INMACULADA	19771208	M	75792572M
0634883	GUERRERO	PEREZ	JOSE MARIA	19670713	V	31662901C
0635826	HEREDERO	AUGUSTO	CARMEN	19450730	M	31294970C
0636770	HOLGADO	DIAZ	JUAN JOSE	19871005	V	45325629N
0637713	JIMENEZ	FRUCTUOSO	GUILLERMO FRANCISCO	19630108	V	31325478F
0638656	LARA	GOMEZ	JUAN ANTONIO	19460515	V	01619137Y
0639599	LOBATO	HERNANDEZ	ANTONIO	19500303	V	75782335A
0640542	LOPEZ	NETO	M. DE LOS ANGELES	19490617	M	31307994A
0641485	MACHADO	RASTROLLO	JOSE LUIS	19600811	V	51887455F
0642429	MARIÑO	BRENES	ISABEL	19720111	M	44026966K
0643372	MARTIN DE LA PLAZA	SANCHEZ	AURORA	19280610	M	01270503Y
0644315	MATA	CAMACHO	VILLA	19720528	M	26021863P
0645258	MENENDEZ	VELA	ARTURO	19470902	V	02174632M
0646201	MONCLOVA	BOHORQUEZ	M. CARMEN	19610630	M	31325096Q
0647144	MORAN	LOPEZ	ANDRES	19480910	V	75638438V
0648088	MOSCOSO	PERDIGUERO	ANA MARIA	19670830	M	31337160M
0649031	MURIEL	LAGOSTENA	VERONICA	19841024	M	44967645T
0649974	NUÑEZ	BERTALO	CRISTINA	19790514	M	79253438S
0650917	ORTEGA	CAIRON	JOSE CARLOS	19670802	V	31336133J
0651860	PACHECO	ROMAN	ILDEFONSO	19600406	V	27282732V
0652803	PATINO	MORALES	JUANA	19690726	M	34007093Y
0653746	PERALTA	GUTIERREZ	JOSE	19530115	V	31311090V
0654690	PEREZ	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	19640630	V	31331232B
0655633	PINO	MACHO	JOSE	19420102	V	31155968F
0656576	PUENTE DE LA	PERALES	FRANCISCO JOSE	19790805	V	44964272P
0657519	RAMOS	GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	19681114	M	34004639J
0658462	REY	SANCHEZ	ROSA MARIA	19770813	M	75793041Z
0659405	RIVAS	ROMERO	M. DEL CARMEN	19580803	M	31321750M
0660349	RODRIGUEZ	JIMENEZ	MARIA ESTHER	19710212	M	34006488E
0661292	ROJAS	VAZQUEZ	EDUARDO	19711018	V	34007901D
0662235	ROMO	PALACIOS	RAMON	19591110	V	31322523L
0663178	RUIZ	FRANCISCO	CARMEN	19591028	M	31323476Y
0664121	SALGUERO	MATEO	RUBEN	19900311	V	
0665064	SANCHEZ	GUILLON	M. DEL CARMEN	19560222	M	31315424G
0666008	SANCHEZ	ZARRAS	JOSE ANTONIO	19310825	V	31273264A
0666951	SERRANO	CORTES	TEODORA	19230216	M	31292386N
0667894	SUANO	GONGORA	ALFONSO	19501119	V	31306493C
0668837	TORRE DE LA	ARISTEGUI	MIGUEL	19790202	V	50858814H
0669780	VACA	BEATO	MARIA MILAGROS	19691028	M	34003223T
0670723	VAZQUEZ	FLOR DE LA	JOSE CARLOS	19750318	V	44960250B
0671666	VICHI	DELGADO	MACARENA	19811120	M	75792448L
0672610	ZARAGOZA	ROSELLO	MIGUEL ANGEL	19490108	V	31303853W
MUNICIPIO: PUERTO REAL						
0673553	ALFARO	ROLDAN	JOSEFA	19390321	M	75780583E
0674496	ARELLANO	GOMEZ	ADRIAN	19900518	V	15442539V
0675439	BASADRE	GONZALEZ	MANUELA	19600226	M	31325874N
0676382	BOCANEGRA	CHANIVET	MONTSERRAT	19771108	M	75789791F
0677325	CAMPOS	OCHOA	JAVIER	19701107	V	31266240V
0678269	CASTAÑEDA	GOMEZ	JOSE LUIS	19840316	V	75771828F
0679212	COLLANTES	CASTILLO	JUAN DE DIOS	19651031	V	31244993E
0680155	DAMIAN	CEBALLOS	ISABEL	19591006	M	31224767J
0681098	DOMINGUEZ	OSORIO	FRANCISCO	19580309	V	39040607Q
0682041	FERNANDEZ	GALLARDO	ANTONIO	19200911	V	31081503Q
0682984	GALLARDO	ARMARIO	JONATHAN	19890602	V	44965674F
0683927	GARCIA	MARTIN	ANA MARIA	19900219	M	75787943E
0684871	GOMEZ	BELLO	MARIA DEL CARMEN	19460317	M	75782017F
0685814	GONZALEZ	LOPEZ-CEPERO	FRANCISCO	19850610	V	75772999M
0686757	GUTIERREZDESANMIGUEL	JIMENEZ	MARIA SULAICA	19781009	M	75791050R
0687700	JIMENEZ	MACIAS	FRANCISCO	19591115	V	31403349T
0688643	LLAMAS	BARCIA	ANTONIO	19740321	V	34004555K
0689586	MACIAS	FALCON	VANESA	19810903	M	75765850D
0690530	MARTIN	MARQUEZ	JUSTO SANTIAGO	19460418	V	31295498L
0691473	MERLO	MADROÑAL	DAVID	19720326	V	44026077Y
0692416	MORENO	MENA	M.TERESA	19661120	M	75783637V
0693359	NUÑEZ	AMAYA	JUAN ANTONIO	19500504	V	31309991E
0694302	PALACIOS	DOMINGUEZ	ANDRES	19291104	V	31071636Q
0695245	PEREZ	FERNANDEZ	FATIMA	19741225	M	75788076V
0696189	PORRAS DE	BRUN	MARIA MILAGROS	19571205	M	31222524R
0697132	RELINQUE	SANCHEZ	JAIME	19751223	V	44038368S
0698075	RODRIGUEZ	IZCO	MARIA DEL CARMEN	19711025	M	75784069N
0699018	ROMERO	SANCHEZ	JOSE LUIS	19700311	V	31262244T
0699961	SALINAS	AGUILAR	FRANCISCA	19510304	M	31307430Z
0700904	SANCHEZ	SANCHEZ	MARTIN	19530531	V	31311263Y
0701847	TARDIO	GOMEZ	PAULINO	19720628	V	34004406X
0702791	VARGAS	MUÑOZ	RAFAEL	19460226	V	31294995E
0703734	VILLANEGO	AIDO	MANUEL JESUS	19690601	V	31338922L
MUNICIPIO: PUERTO SERRANO						
0704677	CADENAS	LOPEZ	MARIA JOSEFA	19840102	M	48985813E
0705620	GARCIA	CABANILLA	ANA BELLA	19730820	M	48857447L
0706563	LOPEZ	SUAREZ	FRANCISCO	19671207	V	52285892S
0707506	NIETO	ORDOÑEZ	DOLORES	19640501	M	75861355H
0708450	RODRIGUEZ	POLEY	MARIA JANETTE	19890911	M	20068254H
MUNICIPIO: ROTA						
0709393	AGUERO	GONZALEZ	ANTONIO	19450125	V	28263980Q
0710336	BARRANCO	AGUILERA	MARIA LUISA	19431110	M	75781384H
0711279	BERNAL	LLUERMA	MACARENA	19791011	M	52318382Y
0712222	CABALLERO	VILLANUEVA	ROCIO	19810330	M	52319356Z
0713165	CHACON	MARTIN-NIÑO	SORAYA	19821105	M	52319885Z
0714109	DIAZ	SANCHEZ	EMILIO FRANCISCO	19620806	V	31325463S
0715052	FERNANDEZ	ROLDAN	CARMEN	19480217	M	31566116L
0715995	GARCIA	HARANA	JESUS MANUEL	19750416	V	52314024H
0716938	GOMEZ	PATINO	JOSE LUIS	19620509	V	31327997L
0717881	GUTIERREZ	MALDONADO	MONTSERRAT	19630826	M	31328759E
0718824	IZQUIERDO	GRANADOS	ANGEL	19400102	V	31284037N
0719767	LINARES	VALLE	AUXILIADORA	19740729	M	52314447G
0720711	MARCOS	GONZALEZ	DANIEL	19860323	V	53582217Z
0721654	MARTINEZ	BOLAÑOS	MARIA DEL CARMEN	19650221	M	31332184C
0722597	MILAN	NEVA	M. REGLA	19810715	M	52319053X
0723540	NIÑO	PAREDES	DOMINGO	19610501	V	31327300N
0724483	PECERO	JIMENEZ	JOSE LUIS	19511104	V	28390798N
0725426	PRADOS	DELGADO	CARMEN	19220122	M	31306041M
0726370	REYES	MARRUFO	ALONSO	19290302	V	31270645Y
0727313	ROMAN	GASCA	JUAN MANUEL	19840627	V	52319637L
0728256	RUIZ-MATEOS	ROMERO	FATIMA	19720201	M	52314238W
0729199	SANCHEZ-ROMERO	GARCIA-QUIROS	JOSE MARIA	19560728	V	31321099K
0730142	TRUJILLO	MACIAS	FABIOLA	19640328	M	52310755S
MUNICIPIO: SAN FERNANDO						
0731085	ACOSTA	GARCIA	M. MAR	19751016	M	52926601J
0732029	ALCEDO	GALVIN	M TERESA	19740711	M	52922721C
0732972	ALVAREZ	HERRERA	PEDRO	19870704	V	48976776R
0733915	ARAGON	ARAGON	MANUEL	19481028	V	31380676M
0734858	ARNAIZ	BUSTO	AGUSTIN	19470407	V	31379466Z
0735801	BARBERI	RENDON	JOSE	19791127	V	75817379H
0736744	BATURONE	BARRILARO	ISABEL	19490711	M	31381827Y
0737687	BENITEZ	PASTOR	JOSE JAVIER	19891101	V	49071274S
0738631	BEY	ROCHA	JOSE ANTONIO	19580112	V	31401487R
0739574	BREA	ESTUDILLO	INMACULADA	19770703	M	75768377Y
0740517	CABEZAS	OCAÑA	M CARMEN	19680518	M	32857586Q
0741460	CANALEJAS	ASENCIO	ANTONIO	19400722	V	31361206Q
0742403	CARMONA	FARELO	BLAS	19391101	V	00605798R
0743346	CASAL	DOMINGUEZ	JESICA	19811009	M	48968322B
0744290	CASTRO	MUÑOZ	MARIA	19790226	M	75816465R
0745233	CHERBUY	LOZANO	M CARMEN	19780614	M	75754211P
0746176	CONEJERO	GARCIA	FRANCISCO	19871014	V	48974334C
0747119	CRESPO	MARTINEZ	MERCEDES	19810217	M	75811924Z
0748062	DELGADO	MARQUEZ	CARMEN	19341214	M	31347521Q
0749005	DOMINGUEZ	BARRERA	M. DOLORES	19580427	M	31405014D
0749948	EGEA	GARCIA	M CARMEN	19751002	M	48895105A
0750892	FACIO	MORA	CARMEN	19291102	M	31346267G
0751835	FERNANDEZ	LOPEZ	AGUSTIN	19350505	V	31089305K
0752778	FIGUEREO	HERRERA	JUAN MANUEL	19770814	V	75810166G
0753721	FUENTES	CRUZ DE LA	JUAN ANTONIO	19630919	V	32854083D
0754664	GALVIN	CAMA	ISRAEL	19880826	V	
0755607	GARCIA	FERNANDEZ	ALBERTO	19671111	V	31253994F
0756551	GARCIA	MOLINA	ANTONIO VICENT	19640724	V	32850215M
0757494	GARCIA	TOCINO	JOSE MARIA	19860118	V	48975275H
0758437	GIL	SORIANO	BONIFACIO	19450930	V	31368306D
0759380	GOMEZ	REBOLLEDO	MARIA	19290504	M	31390630T
0760323	GONZALEZ	LODEIRO	MARIA TERESA	19851023	M	48973020V
0761266	GRELA	VILLAR	JOSEFA	19220906	M	31126703K
0762210	GUTIERREZ	CASTAÑEDA	CESAREO	19391215	V	31360075N
0763153	HERNANDEZ	SANTOS DE LOS	DOLORES	19800806	M	75811711P
0764096	INFANTE	MELERO	ANA MARIA	19570609	M	31216867W
0765039	JIMENO	RUIZ	ANTONIO	19661208	V	26206447V
0765982	LEBRATO	SEQUEDO	DOLORES	19701202	M	08853487M
0766925	LOBATO	PALACIO	JUAN MANUEL	19561106	V	31209876A
0767868	LOPEZ	MARCHANTE	INMACULADA	19720122	M	34045917Y
0768812	LOZANO	REVIDIEGO	MIGUEL ANGEL	19740530	V	52924685Y
0769755	MAINE	DOMINGUEZ	JORGE	19860709	V	48975059D
0770698	MARISCAL	CARRASCO	ROSARIO	19541123	M	31582898B
0771641	MARTIN	SUBIRAT	JOSE LUIS	19621129	V	32854736H
0772584	MARTINEZ	SOTO	ROCIO	19900119	M	48970989X
0773527	MELLADO	RODRIGUEZ	ESPERANZA	19570810	M	31406225R
0774471	MOLINA	SANCHEZ	DANIEL	19840407	V	48970796R
0775414	MONTILLA	COLLANTES	ROSARIO	19590416	M	31403969E
0776357	MORENO	GOMEZ	SEBASTIAN	19420618	V	31371523Y
0777300	MUÑOZ	AMAD	ROSARIO	19371010	M	31144332D
0778243	MURIEL	MURIEL	JACINTA	19340411	M	31346003Q
0779186	NUÑEZ	MONTIEL	MARIA	19630128	M	32846775S
0780130	ONETO	REYES	ROSARIO	19371129	M	31361465E

NUM. ORD.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	S	DNI
0781073	OTERO	MUÑOZ	M ROSARIO	19600916	M	32847823M
0782016	PARDO DE DONLEBUN	QUIJANO	M ISABEL	19640726	M	32849320F
0782959	PEDREÑO	RUIZ	DANIEL	19900628	V	49073444T
0783902	PEREZ	GALAN	ANA MARIA	19580928	M	31221815M
0784845	PEREZ	ZUAZA	CONCEPCION	19550526	M	31396136D
0785788	PONCE	GOMAR DE	JOSE	19210613	V	31090423N
0786732	QUIJANO	FERNANDEZ	ROSA MARIA	19560510	M	31396063M
0787675	RAMIREZ	SOLAR DEL	MILAGROSA	19640905	M	32850722Y
0788618	REVIDIEGO	GUERRERO	TAMARA	19850927	M	48978051B
0789561	RIVERO	AMAYA	JOSE LUIS	19750528	V	52929289X
0790504	RODRIGUEZ	CARMONA	MANUEL	19340829	V	31355303R
0791447	RODRIGUEZ	MADUEÑO	VERONICA	19810606	M	48901697V
0792391	RODRIGUEZ	RUBIO	ANTONIO	19560409	V	31396753M
0793334	ROMERO	ALIAS	ANTONIO JESUS	19840426	V	75956754J
0794277	RONCERO	VIDAL	M CARMEN	19880531	M	48979963Z
0795220	RUIZ	BOZO	RAUL	19841103	V	48966933W
0796163	SABIO	PARAMO	JOSE	19630831	V	24204998M
0797106	SANCHEZ	CERPA	JUAN ANTONIO	19690317	V	31260134Y
0798049	SANCHEZ	PEREZ	JESUS	19880708	V	49075207S
0798993	SANTOS	MAYO	ENRIQUE	19730309	V	52920031K
0799936	SIERRA	VILLAMOR	OLGA	19690624	M	03849042S
0800879	TAPIA	BOZO	M CARMEN	19310107	M	31351543J
0801822	TORREJON	CELIS DE	MARIA DEL CARMEN	19600912	M	32846377P
0802765	TRUJILLO	MELERO	RUFINO	19340829	V	31355225S
0803708	VARELA	VENTO	M CARMEN	19690215	M	44027668X
0804652	VELA	SANCHEZ	LOURDES	19810906	M	48901621X
0805595	VILCHES	NAVARRO	LIDIA	19840207	M	23046158C
MUNICIPIO: SANLÚCAR DE BARRAMEDA						
0806538	ACOSTA	MARQUEZ	MACARENA	19850823	M	49039319F
0807481	ALVAREZ	CORBACHO	JOSEFA	19480503	M	08672452A
0808424	AVILA	DELGADO	RAFAEL	19761028	V	79253171R
0809367	BARTEL	DIAZ	MANUEL JESUS	19620523	V	31638705C
0810311	BERNAL	OTERO	ROSARIO	19520524	M	31588186D
0811254	BUZON	GARCIA	MANUEL	19480101	V	75844187P
0812197	CALDERON	CASTELLANO	YOLANDA	19900724	M	49043139D
0813140	CARO	HERMOSILLA	M. LOURDES	19750525	M	52339740C
0814083	CEREZUELA	MANZANO	DIEGO	19600111	V	31616682P
0815026	CORTES	DOMINGUEZ	EUSEBIO	19560513	V	31601348S
0815969	DELGADO	FERNANDEZ	MERCEDES	19681115	M	52255904L
0816913	DOMINGUEZ	CUADRADO	DANIEL	19750915	V	52333371E
0817856	ESPINAR	GARCIA	FERNANDO	19430805	V	00109690A
0818799	FERREIRA	SUAREZ	M CARMEN	19791024	M	48891410B
0819742	GALLEGO	GALAN	ROSARIO	19641021	M	52322517R
0820685	GARCIA	DOBLADO	BENITO	19600918	V	31621569L
0821628	GARCIA	PINTO	M CARMEN	19720824	M	52335868N
0822572	GIL	RUIZ	EUGENIO	19600320	V	31622317P
0823515	GONZALEZ	FERREIRA	MARIA CARIDAD	19600222	M	75861214S
0824458	GONZALEZ	SANTOS	LETICIA	19890131	M	49041314R
0825401	GUMIEL	MORENO	MANUEL	19560827	V	31610408J
0826344	HERNANDEZ	VALENCIA	CRISTINA	19890930	M	49041761B
0827287	IBAÑEZ	LITRAN	RAFAEL	19610410	V	31631764W
0828231	JIMENEZ	CARPIO	SARA	19890808	M	49042587D
0829174	JURADO	MORALES	PASTORA EVA	19740501	M	52336792Q
0830117	LISTAN	BECERRA	M. CARMEN	19691130	M	52332730W
0831060	LOPEZ	NUÑEZ	M. DEL CARMEN	19570102	M	31637720R
0832003	MACIAS	HERRERA	AURORA DEL ROCIO	19880322	M	49040625W
0832946	MARQUEZ	TORREJON	JOSE ANGEL	19690715	V	52330833Z
0833889	MELLADO	CHULIAN	JUAN ANTONIO	19570209	V	31597859E
0834833	MONTAÑO	GARCIA	JOSE ANTONIO	19501018	V	31309519X
0835776	MOREIRA	LANSEROS	ANA CRISTINA	19630521	M	31631048E
0836719	MUÑOZ	VIDAL	CARIDAD	19400222	M	31300959Y
0837662	OLIVA	MARQUEZ	PILAR	19440812	M	31297900Y
0838605	PALACIOS	CALZADO	MANUEL	19831025	V	48893688N
0839548	PECHO	PEREZ	NARCISO	19790307	V	48887827Q
0840492	PEREZ	JIMENEZ	ANA MARIA	19190129	M	31628695S
0841435	PEREZ GIL	MARQUEZ	AMARANTA	19861025	M	49036553R
0842378	QUINTERO	RODRIGUEZ	CARMEN	19600914	M	31621570C
0843321	RAPOSO	IBAÑEZ	FRANCISCA	19810710	M	48890396D
0844264	RIBERA	YAÑEZ	DOLORES	19310107	M	31443468F
0845207	RODRIGUEZ	CAMACHO	JENIFER	19870710	M	49037463Z
0846151	RODRIGUEZ	LAGARES	MANUEL	19310101	V	31470709Q
0847094	RODRIGUEZ	ROMAN	CARMEN	19290913	M	31463075H
0848037	ROMAN	REAL	CARIDAD	19451007	M	75851183N
0848980	ROMERO	MONTAÑO	MANUEL	19530502	V	31310851P
0849923	RUBIO	MARTIN	DOLORES	19610705	M	52328268W
0850866	SAENZ	ARIAS	DOLORES	19570926	M	31609856J
0851809	SANCHEZ	GARCIA	VICENTE	19720831	V	52332845W
0852753	SANTOS DE LOS	GUIRADO	FRANCISCO JAVIER	19861226	M	49037132M
0853696	SOSA	MUÑOZ	ANTONIO	19530224	V	31580326S
0854639	TORRES	AGUILAR	JOSE MARIA	19510322	V	31569232F
0855582	VAZQUEZ	MOSCOSIO	MERCEDES	19781224	M	48886883S
0856525	VIDAL	CORDERO	JOSE MANUEL	19850815	V	49037032C
0857468	VILLEGAS	ROSA DE LA	FRANCISCO	19470106	V	31560538F
MUNICIPIO: SAN ROQUE						
0858412	ALONSO	MANZANAL	ANUNCIACION	19480602	M	32000971J
0859355	BARROSO	GONZALEZ	ANDRES	19670324	V	32035935V
0860298	CALVO	GONZALEZ	SONIA	19760314	M	32053463L
0861241	CLAVIJO	NUÑEZ	MARIA JUDITH	19850617	M	75963975N
0862184	DIAZ	MARIN	JOAQUINA	19640706	M	31850407F
0863127	FERNANDEZ	NAVAS	JAVIER	19840103	V	75958769G
0864070	GARCIA	LEIVA	MANUEL	19820603	V	75953137F
0865014	GOMEZ	DIAZ	JESUS	19570926	V	31824105V
0865957	GUTIERREZ	GUTIERREZ	ANTONIA	19650221	V	52330264C
0866900	JIMENO	SERRANO	MARIA DEL PILAR	19631209	M	07219672H
0867843	LOZANO	MACIAS	CARMEN	19870105	M	75964213C
0868786	MATEO	GIL	FRANCISCO	19470302	V	31999975Y
0869729	MORALES	DIAZ	JUAN MANUEL	19831119	V	75960428F
0870673	OCAÑA	FERNANDEZ	SALVADOR	19571019	V	32020172D
0871616	PEREZ	CANO	AGUSTIN	19410117	V	31988019X
0872559	QUIROS	PRADO	JUAN	19470217	V	31802848N
0873502	RODRIGUEZ	IZQUIERDO	MARIA	19330117	M	32020428N
0874445	RUIZ	LOPEZ	DAVID	19791211	V	75951635T
0875388	SANJUAN	ZAMUDIO	MARIA ANGELES	19820326	M	75955220C
0876332	TORRES	PINEDA	JOAQUINA	19410912	M	32001620H
0877275	VILLAR	RODRIGUEZ	FRANCISCA	19460618	M	32005703F
MUNICIPIO: SETENIL DE LAS BODEGAS						
0878218	GARCIA	RUIZ	JUAN ANTONIO	19680123	V	52263617G
0879161	PASTOR	REYES	MARIA	19581010	M	25561789A
MUNICIPIO: TARIFA						
0880104	ANGUITA	PANES	ANTONIO	19861005	V	15431867V
0881047	CADIZ	LOBATON	JOSE LUIS	19840316	V	75899910W
0881990	CHICO	MOLINA	ISAAC	19831220	V	75901690B
0882934	ESPAÑA	CALDERON	DIEGO	19600115	V	31831854S
0883877	GARCIA	LEON	FRANCISCA	19460216	M	31790978X
0884820	GUERRERO	VIERA	MIGUEL ANGEL	19750112	V	31864240V
0885763	LARA	SERRANO	JESUS	19761223	V	31871237E
0886706	MARTIN	ROMERO	FCO JAVIER	19740306	V	31862425L
0887649	MUÑIZ	SANCHEZ	VICENTA	19601007	M	31834427N
0888593	PEINADO	GIL	FCO. JAVIER	19830716	V	75886604J
0889536	REBOLO	LOZANO	FRANCISCA	19560521	M	31821110N
0890479	ROMERO	ROMERA	ANTONIO	19900503	V	15432189V
0891422	SENA	RODRIGUEZ	ILDEFONSO	19511022	V	31813063S
0892365	TRUJILLO	SANCHEZ	ANTONIO	19841011	V	75773134W
MUNICIPIO: TORRE ALHÁQUIME						
0893308	MEJIAS	ZAMUDIO	FRANCISCA	19591221	M	25565153D
MUNICIPIO: TREBUJENA						
0894252	CABALLERO	VILLAGRAN	CONCEPCION	19580126	M	31633169G
0895195	CORDERO	PAZOS	JOSE	19570612	V	31607491V
0896138	GOMEZ	RAMIREZ	JUAN	19560920	V	31597266G
0897081	NUÑEZ	GATICA	MANUELA	19660804	M	34062188Q
0898024	ROMAN	RODRIGUEZ	CARMEN	19700221	M	31674702E
0898967	VEGA	LUZA	FRANCISCA	19400407	M	31566146A
MUNICIPIO: UBRIQUE						
0899910	BAUTISTA	SOTO	FRANCISCA	19511129	M	31188557M
0900854	CARRASCO	FERNANDEZ	CARMEN	19560115	M	25558612T
0901797	DELGADO	GARCIA	JOSE	19570531	V	75857496T
0902740	FLORES	MARIN	JUANA MARIA	19650127	M	25572724J
0903683	GARCIA	RODRIGUEZ	FRANCISCO	19701222	V	25587587H
0904626	GONZALEZ	ROJAS	JOSE	19610623	V	75860130N
0905569	JIMENEZ DE LOS GALANES	JIMENEZ DE LOS GALANES	MARIA JOSEFA	19510504	M	51978964E
0906513	MARTIN	RODRIGUEZ	JOSE	19501009	V	75850601M
0907456	MORENO	JAEN	ANTONIO	19380120	V	31457576Q
0908399	ORTEGA	GONZALEZ	MARIA	19231211	M	75840921P
0909342	PIÑERO	VENEGAS	LUIS	19280731	V	31424282A
0910285	RODRIGUEZ	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	19780806	V	74924578P
0911228	RUIZ	JIMENEZ	CONCEPCION	19560207	M	75858703B
0912171	TORO	SALVADOR	MIGUEL	19220729	V	31465289R
MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA						
0913115	AGUILAR	FERNANDEZ	RAFAEL	19701006	V	52921049G
0914058	CALLE	MORENO	JOSE MANUEL	19470326	V	75802703Q
0915001	DUARTE	SARDI DE	ALEJANDRA	19860921	M	44052914W
0915944	GARCIA	VALDES	ANTONIO	19440911	V	75800327D
0916887	HERRERA	GOMAR	JUAN	19470930	V	31186857F
0917830	MARTINEZ	GOMAR	JOSE ANTONIO	19880422	V	44059639B
0918774	MORENO	VARO	JOSE	19591024	V	75804873R
0919717	PEÑA	GALLARDO	ANA MARIA	19711013	M	31266543K
0920660	REYES	QUIÑONES	JUAN	19550420	V	31201489B
0921603	SANCHEZ	DAVILA	FRANCISCO	19360123	V	31366067R
0922546	VALDES	FERNANDEZ	ANA	19350206	M	31099654C
MUNICIPIO: VILLAMARTÍN						
0923489	AGUILAR	GARCIA	JOSE MANUEL	19740317	V	31710309W
0924433	BORREGO	CALVELLIDO	PEDRO LUIS	19680131	V	75862582A
0925376	CRUZ	TINOCO	MARIO	19720412	V	75864787T
0926319	GARCIA	CLAVIJO	ANA	19310817	M	31457830V
0927262	GONZALEZ	OÑATE	JOSEFA	19420925	M	75852133L
0928205	LEO	GONZALEZ	MANUEL	19370111	V	31520041J
0929148	MORALES	GOMEZ	MARTA	19770915	M	31697084W
0930091	PAVON	RODRIGUEZ	SEBASTIAN	19590709	V	31615582N
0931035	REAL	MENDOZA	ROSARIO	19620506	M	75860582G
0931978	SANCHEZ	BERENGENO	FRANCISCO JAVIER	19840621	V	44051423Y
0932921	VEGA	SALVA	MARIA LUISA	19580711	M	31321243G
MUNICIPIO: ZAHARA						
0933864	MORALES	GIL	TERESA	19490504	M	25555575E
MUNICIPIO: BENALUP-CASAS VIEJAS						
0934807	CABEZA	MATEOS	JOSE	19540102	V	31195060E
0935750	EXPOSITO	TORRES	CAROLINA	19791209	M	52955291E
0936694	GUTIERREZ	COBELO	MARIA	19650504	M	75783168P
0937637	MORALES	MORENO	MARIA JOSE	19731106	M	44035170Z
0938580	RODRIGUEZ	COLLANTE	DANIEL	19870907	V	76083788H
0939523	VELA	GONZALEZ	TAMARA	19870908	M	44058409T
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL VALLE						
0940466	DUARTE	JAEN	CATALINA	19390329	M	75731921M
0941409	JIMENEZ	MORENO	JUAN PEDRO	19770814	V	31705767Z
0942353	QUIÑONES	GARCIA	ANA	19600408	M	31631262Y

Nº 11.398

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
SALA DE LO SOCIAL
SEVILLA

EDICTO

LA SALA DE LO SOCIAL, CON SEDE EN SEVILLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el RECURSO DE SUPLICACIÓN NÚM. 757/07-AM, dimanante de los autos n° 657/05, seguidos por el Juzgado de lo Social 2 de los de CADIZ, entre las partes que se expresarán, se ha dictado SENTENCIA por esta Sala, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que no se admite el recurso de suplicación formulado por la Doña Francisca Moreno Castro y Don Rafael de la Calle Escudero y declaramos la firmeza de la sentencia dictada en los autos nº 657/05 por el Juzgado de lo Social número 2 de los de Cádiz, promovidos por los citados actores contra Pérez Sánchez y Cía S.R.C., Fogasa y Carlos Pérez Saenz.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta sentencia, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta sala, así como que como transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.

Una vez firme esta sentencia, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a PEREZ SANCHEZ Y CIA que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 30 de SEPTIEMBRE de 2008. LA SECRETARIO JUDICIAL, Fdo.: José Ángel Mancha Cadenas.

Nº 11.506

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Apartado de Correos: 331
Teléfono: 956 213 861 (4 lineas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico:boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.org

SUSCRIPCION 2008: Anual 111,04 euros. Semestral 57,74 euros. Trimestral 28,86 euros.
INSERCIONES:(Previo Pago)
Carácter tarifa normal: 0,103 euros (IVA no inclu.).
Carácter tarifa urgente: 0,205 euros (IVA no inclu.).
PUBLICACION: De lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos 1,10 euros

B.O.P.